

AGRESIONES SEXUALES

Reflexiones acerca de las Intervenciones Psicológicas

VOLUMEN VI



ELÍAS ESCAFF SILVA

EDITOR

COLECCIÓN PRAXIS PSICOLÓGICA,
SERIE OBRAS DE PROGRAMAS

AGRESIONES SEXUALES:

REFLEXIONES ACERCA DE LAS INTERVENCIONES PSICOLÓGICAS

Volumen VI

EDITOR
Elías Escaff Silva

CUERPO DOCENTE TRANSVERSAL
Elías Escaff, Sebastián Mandiola, María Isabel Salinas, Svenska Arensburg,
Claudia Capella, Carmen Luz Escala, Luisa Guzmán, Karla Gutiérrez, Sofía
Huerta, Bárbara Mahana, Irma Palma, Denisse Araya, Rosa Barrera y Mónica
Molina

CUERPO DOCENTE DIPLOMADO INTERVENCIONES TERAPÉUTICAS Y
PREVENTIVAS EN AGRESIÓN SEXUAL
Carmen Luz Escala, Lucía Núñez, Cynthia Sanhueza, Sofía Huerta, Caroline
Sinclair, Karla Gutiérrez, Luisa Guzmán, Claudia Capella, Pamela Lorca,
Jennifer Miranda y Sebastián Mandiola

CUERPO DOCENTE DIPLOMADO PERITAJE PSICOLÓGICO FORENSE
EN DELITOS SEXUALES
Elías Escaff, Sebastián Mandiola, María Isabel Salinas, Paula Flores, Miguel
Orellana, José Luis Andrés, Fernanda Campos, Rodrigo Landabur, Guillermo
Soto, Soledad Véliz, Elizabeth León y Sergio Córdova

COORDINACIÓN
Elías Escaff Silva

ASISTENCIA DE COORDINACIÓN
Carolina de la Fons Díaz

AUTORAS/ES
Melissa Aliste, Bárbara Barrientos, Marianella Bustos, Paula Candía, Alexandra
Carrasco, Andrea Castro, María Catilao, Diana Cid, Angélica Correa, Gabriela
Dauvin, Sebastián Figueroa, Alicia Barraza, Tamara Kogan, Diana König,
Nicolás Landeros, Carla Ledezma, Macarena León, Milton Loi, Alberto López,
Ana López, Javiera Michea, Francisca Parra, Alejandra Reyes, Pamela Robles,
Ivonne Salas, Karina Saldías, Claudia Sepúlveda, Marcela Soto, Leslie Tapia,
Pedro Toledo, Paulina Trujillo, Daniela Valenzuela, Alexandra Venegas y
Natalia Villanueva

AGRESIONES SEXUALES:

REFLEXIONES ACERCA DE LAS INTERVENCIONES PSICOLÓGICAS

Volumen VI

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

AGRESIONES SEXUALES VI, 2022

© Facso



FACULTAD DE
CIENCIAS
SOCIALES | DEPARTAMENTO DE
UNIVERSIDAD DE CHILE | PSICOLOGÍA



GRÁFICA
METROPOLITANA

RPI: 2023-A-2707

ISBN: 978-956-19-1269-4

Diseño y producción
Gráfica Metropolitana
www.graficametropolitana.cl

Prohibida la reproducción total o parcial de este libro por cualquier medio impreso, electrónico y/o digital, sin la expresa autorización de los propietarios del copyright.

CONTENIDO

Presentación.....	9
<i>Elías Escaff Silva</i>	

PRIMERA PARTE

DIPLOMADO EN PERITAJE PSICOLÓGICO FORENSE EN DELITOS SEXUALES

La declaración de niños, niñas y adolescentes, presuntas víctimas de agresiones sexuales, como centro de la persecución penal.....	18
<i>Bárbara Barrientos, Marianella Bustos, Diana König</i>	

Percepción del sistema judicial respecto al fenómeno de la retractación de niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de delitos sexuales.....	44
<i>Paula Candia, Nicolás Landeros, Leslie Tapia</i>	

Mujer criminal sexual: Percepción de los profesionales que trabajan en el proceso de investigación penal.....	73
<i>Alexandra Carrasco, Gabriela Dawwin, Paulina Trujillo</i>	

Indicadores del Test de Rorschach en niños, niñas y adolescentes víctimas de agresiones sexuales: Sistematización y nuevos aportes	103
<i>María Victoria Catilao Díaz, Alberto López Vásquez</i>	

Peritaje psicológico en víctimas de trata de personas: Variables psicológicas asociadas	125
<i>Angélica Correa, Pedro Toledo</i>	

Vivencia subjetiva de un imputado por un delito sexual que lo privó de libertad siendo inocente. Estudio de caso.....	149
<i>Macarena León M., Sebastián Figueroa F.</i>	
La solicitud de credibilidad del relato: Una dificultad en la evaluación psicológica pericial a población pre escolar	176
<i>Javiiera Michea L., Francisca Parra R.</i>	
ESCNNA y el sistema judicial chileno: Aproximaciones de las prácticas del sistema público de justicia de la Región Metropolitana respecto al trato a las víctimas de ESCNNA en el proceso judicial penal.....	200
<i>Tamara Kogan Valderrama, Carla Ledezma Lafuente</i>	

SEGUNDA PARTE

DIPLOMADO EN INTERVENCIONES TERAPÉUTICAS Y PREVENTIVAS EN AGRESIÓN SEXUAL

Adolescentes que han sido víctimas de agresiones sexuales y la distorsión en la imagen corporal: Factor de riesgo para los Trastornos de la Conducta Alimenticia (TCA)	224
<i>Melissa Aliste Zúñiga, Diana Cid Muñoz, Ivonne Salas Cristi</i>	
Significados personales que emergen en la persona del terapeuta frente a madres que presentan un patrón tolerante ante el abuso sexual incestuoso.....	252
<i>Alicia Barraza Gallo, Milton Loi, Alexandra Venegas Chicahual</i>	
Estudio exploratorio-descriptivo acerca de las percepciones del terapeuta en relación a la construcción de un vínculo terapéutico en el trabajo con niños y niñas víctimas de agresiones sexuales	270
<i>Ana María López Baile, Alejandra Reyes Cruz, Daniela Valenzuela Rebolledo</i>	

Las significaciones que otorga al acto testimonial una mujer sobreviviente al trauma sexual: El caso de Ester.....	293
<i>Pamela Robles, Claudia Sepúlveda</i>	
“Yo también quiero decir algo”: Abordaje de la terapia grupal para hermanos y hermanas de víctimas de agresiones sexuales en la infancia	332
<i>Karina Saldías, Natalia Villanueva</i>	
Profesionales que intervienen con agresores sexuales: Impacto del trabajo y directrices de prácticas de cuidado	356
<i>Andrea Castro, Marcela Soto</i>	

PRESENTACIÓN

Publicación digital de las VIII y IX versiones de los Diplomados “Intervenciones Terapéuticas y Preventivas en Agresión Sexual” y “Peritaje Psicológico Forense en Delitos Sexuales”; ambos programas de postítulo que dicta el Departamento de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.

Este texto corresponde a la primera versión digital, consecuente con los tiempos actuales, y que reúne algunos de los trabajos monográficos más destacados, realizados por los y las estudiantes de las generaciones 2014 y 2015, como parte de las exigencias académicas de ambos programas de posgrado.

Una vez aprobados los cuatro cursos que forman parte de cada diplomado, el proceso formativo de cada estudiante incluye la realización de una investigación, empírica o revisión sistemática bibliográfica, referida a algún tema de interés propio del o de la estudiante respecto de las estrategias de intervención o evaluaciones periciales en el ámbito de la violencia sexual.

Los trabajos incluidos en el texto fueron revisados y evaluados por docentes del cuerpo académico de ambos diplomados, de modo que la versión final ha sido el resultado de un arduo proceso de edición, debiéndose destacar el persistente y fructífero trabajo de nuestra asistente de coordinación, Licenciada en Psicología, srta. Carolina de la Fons Díaz.

Es necesario reconocer que el origen y creación de ambos diplomados surge del trabajo realizado por el equipo docente de la línea psicojurídica del Departamento de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de nuestra Universidad de Chile. En especial, del esfuerzo de la Prof. Carolina Navarro Medel quien, en el año 2007, logra concretar el anhelado proyecto de contribuir a la formación especializada de psicólogos y psicólogas en el ámbito de las estrategias de intervención y realización de peritajes en torno a la violencia sexual.

El texto incluye información acerca de la forma en que se están llevando a cabo las intervenciones con víctimas de agresiones sexuales, cómo se está abordando la prevención de estos ilícitos desde la política pública y cómo las pericias psicológicas forenses son un valioso aporte a la investigación científica del delito y en la toma de decisiones del sistema de administración de justicia. Así, los fundamentos de las disciplinas contribuyentes de la victimología, criminología y el derecho están permanentemente presentes en el texto y dan el sustento conceptual y teórico a las propuestas de intervención y realización de peritajes en el ámbito de las agresiones sexuales.

Es fundamental tener en consideración que los escritos compilados en esta publicación corresponden a investigaciones realizadas en los años 2014 y 2015, por lo tanto, refieren en muchos casos al conocimiento y la evidencia desarrollados hasta esos años. Este escrito debe ser abordado teniendo en consideración el contexto que engloba a la disciplina en esa época.

Creemos que el texto constituye un valioso aporte desde la psicología jurídica, al abordar temáticas emergentes de la sociedad con claridad y profundidad. Es una contribución hacia la prevención del delito a través de la problematización de sus temáticas, las intervenciones profesionales en la asistencia por superar los conflictos derivados de la victimización y a la práctica forense en situaciones de violencia sexual.

El texto, como todos los volúmenes anteriores, es parte de la Colección Praxis Psicológica del Departamento de Psicología de

la Universidad de Chile, cuya línea editorial pretende difundir el conocimiento, comprender y analizar reflexiva y críticamente los problemas contemporáneos relevantes de contenido psicológico, social y cultural. Con la perspectiva de generar un permanente diálogo inter y multidisciplinario.

Los 14 estudios que se presentan en este volumen representan los intereses específicos de los y las estudiantes, quienes a partir de sus objetivos reflexionaron y profundizaron su proceso de formación sistemática realizada en el aula, aportando nuevos conocimientos al desarrollo del área de la psicología jurídica.

En la Parte I se presentan ocho trabajos correspondientes a los estudiantes del diplomado en “Peritaje Psicológico Forense en Delitos Sexuales”. El lector encontrará un primer trabajo donde se valora la declaración de niños, niñas y adolescentes víctimas de agresiones sexuales como elemento fundamental de la persecución penal. En este, un fiscal del Ministerio Público y un juez de garantía son entrevistados y sus perspectivas permiten comprender el funcionamiento del sistema penal, realizando un análisis de la visión que poseen los actores, a la luz de la legislación chilena en materia de delitos sexuales, y los efectos que el paso por el sistema de justicia significa para niños, niñas y adolescentes.

Enseguida, verán un trabajo acerca de la “Percepción del sistema judicial respecto al fenómeno de la retractación de niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de delitos sexuales”, en el que se concluye que los actores del sistema judicial, aunque manejan nociones de esta temática, reconocen la necesidad de capacitarse para evitar una posible victimización secundaria.

A continuación, se presenta un trabajo acerca de una temática escasamente abordada en estudios nacionales e internacionales, “Mujer criminal sexual: Percepción de los profesionales que trabajan en el proceso de investigación penal”, cuyo objetivo fue analizar los elementos presentes en los y las profesionales que participan en el proceso penal y que podrían influir en los procedimientos que ejecutan frente a las mujeres que cometen agresiones sexuales infantiles. Se concluye la necesidad de capacitación

de los y las profesionales, el diseño de protocolos de evaluación e investigación que consideren la variable de género y la sensibilización pública.

Un valioso aporte lo entrega el pormenorizado trabajo de sistematización de numerosos estudios nacionales y extranjeros efectuados en los últimos diez años y que administraron en la evaluación pericial protocolos de Rorschach en la población de niños, niñas y adolescentes, que había sido víctima de agresiones sexuales. Se concluye que la mayoría de los autores tiende a coincidir en los indicadores encontrados en los protocolos.

El siguiente estudio relativo al “Peritaje psicológico en víctimas de trata de personas: Variables psicológicas asociadas” efectúa una revisión sistemática de literatura especializada del delito de trata de personas con fines de explotación sexual, dando cuenta de sus particularidades, de variables psicológicas asociadas y del gran desafío que implica en la práctica psicológica forense en Chile, en la medida que involucra variables psicológicas distintas a las observadas en otros delitos sexuales.

Luego, podrán leer el trabajo que hace referencia a la “Vivencia subjetiva de un imputado por un delito sexual que lo privó de libertad siendo inocente. Estudio de caso”. En él se logró construir ocho categorías de análisis que permitieron concluir que la experiencia vivida por la persona inundó de una manera profunda la vivencia subjetiva, afectándolo en distintos ámbitos de su vida y generándole una alta percepción de daño, asociada al hecho de haber quedado marcado en lo social, laboral y en sus relaciones afectivas.

A continuación se encontrará el trabajo “La solicitud de credibilidad del relato: Una dificultad en la evaluación psicológica pericial a población preescolar”. El estudio deja ver las dificultades de tal evaluación, en niños y niñas de entre 2 y 6 años, atendido el grado de desarrollo de la función del lenguaje y la capacidad narrativa que poseen en este periodo evolutivo. En una muestra de solicitudes efectuadas al Centro de Asistencia a Víctimas de

Atentados Sexuales (CAVAS), en un 69% no fue posible pronunciarse respecto a la credibilidad del relato.

El siguiente trabajo hace referencia a “ESCNNA y el sistema judicial chileno: Aproximaciones de las prácticas del sistema público de justicia de la Región Metropolitana respecto al trato a las víctimas de ESCNNA en el proceso judicial penal”. En él se describe la percepción que tienen los actores del sistema de administración de justicia, en especial de fiscales y jueces y las dificultades para lograr un diálogo interinstitucional que contenga protocolos de actuación compartidos.

El texto, en su segunda parte, prosigue con la monografía “Adolescentes que han sido víctimas de agresiones sexuales y la distorsión en la imagen corporal: Factor de riesgo para los Trastornos de la Conducta Alimenticia (TCA)”. Mediante una revisión bibliográfica y entrevistas a especialistas se da cuenta de cómo las agresiones sexuales pueden derivar en el desarrollo de psicopatologías, específicamente en Trastornos de la Conducta Alimenticia; en estas, existen antecedentes asociados a una distorsión de la imagen corporal, dicho elemento es posible relacionarlo con una de las consecuencias de haber sufrido algún tipo de vulneración en la esfera de la sexualidad.

A continuación se presenta el estudio “Significados personales que emergen en la persona del terapeuta frente a madres que presentan un patrón tolerante ante el abuso sexual incestuoso”, donde entrevistadas profesionales se posicionan frente a la madre desde un rol culpabilizador, definiéndoles como negligentes en su rol protector, así como negadoras de la agresión al no dar credibilidad al relato de sus hijos y se advierte que las terapeutas vivencien esto desde la incomodidad y la distancia corporal.

Enseguida se presenta el trabajo titulado “Estudio exploratorio-descriptivo acerca de las percepciones del terapeuta con relación a la construcción de un vínculo terapéutico en el trabajo con niños y niñas víctimas de agresiones sexuales”. Mediante la realización de entrevistas a terapeutas en contextos institucionales, se logra conocer, describir, comparar y reflexionar sobre

la construcción del vínculo terapéutico. Los resultados permiten concluir las similitudes y diferencias de las percepciones de los y las terapeutas en cuanto al vínculo y el contexto terapéutico, generándose un proceso reflexivo frente a la construcción de este espacio vincular.

Más adelante se podrá acceder al trabajo “Las significaciones que otorga al acto testimonial una mujer sobreviviente al trauma sexual: El caso de Ester”. Se trata de un estudio sobre las condiciones, resignificaciones y motivaciones en torno al testimonio de una mujer que habría vivenciado violencia sexual. Respecto a este, se destaca su valor “sanador”, dando cuenta de un proceso de resignificaciones previas y la posibilidad de releer la historia desde la actualidad, momento de la enunciación del relato.

Seguidamente, se podrá examinar el estudio denominado “Yo también quiero decir algo: Abordaje de la terapia grupal para hermanos y hermanas de víctimas de agresiones sexuales en la infancia”. Este trabajo sistematiza los aspectos en que impactaría la agresión sexual en hermanos y hermanas de las víctimas; se establecen criterios de idoneidad para el abordaje de las consecuencias de las agresiones sexuales, en cuatro áreas, al momento de estructurar una intervención grupal con estos fines: constitución del grupo, objetivos del grupo, forma de abordaje terapéutico y aspectos éticos respecto al rol de los adultos responsables.

Por último, se expone el trabajo titulado “Profesionales que intervienen con agresores sexuales: Impacto del trabajo y directrices de prácticas de cuidado”, en el cual se investiga el impacto que tiene para los y las profesionales el trabajo con agresores sexuales. Propone directrices de cuidado para contrarrestar el burnout y la traumatización vicaria, los cuales generan en los terapeutas un evidente desinterés por los pacientes, la pérdida de límites entre la vida personal y laboral y la empatía.

Estamos convencidos que este texto es un valioso aporte al acervo profesional de quienes operan en los ámbitos preventivos, terapéuticos y de evaluación pericial de víctimas e imputados en causas vinculadas a agresiones sexuales; aquí encontrarán estudios

especializados y reflexiones en temáticas escasamente abordadas en nuestro país.

Deseo expresar mis profundos agradecimientos a los y las estudiantes de los diplomados de Intervenciones Terapéuticas y Preventivas en Agresión Sexual y de Peritaje Psicológico Forense en Delitos Sexuales, que con su dedicación y persistencia hicieron realidad este texto. Igualmente, expreso un reconocimiento al cuerpo docente de ambos programas que evaluó y orientó el desarrollo de los trabajos. Finalmente, quiero reiterar mi gratitud a la asistente de coordinación de ambos diplomados, Licenciada Carolina de la Fons Díaz, por su dedicación y permanente contribución al desarrollo de los programas académicos.

Elías Escaff Silva

Profesor Asociado

Coordinador Académico

Diplomado Peritaje Psicológico Forense en Delitos Sexuales

Diplomado Intervenciones Terapéuticas y Preventivas en Agresión Sexual

PRIMERA PARTE
DIPLOMADO EN
PERITAJE PSICOLÓGICO FORENSE
EN DELITOS SEXUALES

LA DECLARACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PRESUNTAS VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES, COMO CENTRO DE LA PERSECUCIÓN PENAL

Bárbara Barrientos, Marianella Bustos, Diana König

Resumen

La declaración de niños, niñas y adolescentes, presuntas víctimas de delitos sexuales, es relevante en tanto es un procedimiento central en el proceso investigativo y de persecución penal. En la presente investigación se abordó esta temática mediante la realización de entrevista semiestructurada a dos actores claves del Sistema de Justicia chileno: un fiscal del Ministerio Público y un juez de garantía. Los datos obtenidos fueron estudiados mediante la técnica de Análisis de Contenido. Los principales hallazgos del estudio permiten comprender el funcionamiento del sistema penal, realizando un análisis a la visión que poseen los actores entrevistados, a la luz de la legislación chilena en materia de delitos sexuales, y los efectos que el paso por el sistema de justicia significa para niños, niñas y adolescentes.

Introducción

La violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes (NNA) es considerada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF] (2013) como un delito de alta complejidad debido a la dificultad probatoria y la dinámica establecida entre los involucrados, la cual se caracteriza por la intimidad y amedrentamiento hacia la víctima, entendiendo este concepto como el ofendido por el delito (Art. 108, Código Procesal Penal [CPP]). Dicha dificultad probatoria está dada por las características propias del

fenómeno que en la mayoría de los casos ocurre con ausencia de testigos, falta de evidencia física, contexto intrafamiliar e incredulidad del entorno (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], 2013; Serrano, 2013). Es por esto que el relato se torna el elemento central e imprescindible de la persecución penal, junto a las evaluaciones psicológicas que se soliciten (Manzanero, 1996). Por lo anterior, niños niñas y adolescentes que denuncian delitos sexuales, se ven enfrentados a un circuito interminable de interrogatorios que se extienden desde el entorno social al jurídico, donde este último recorrido comienza al momento de la denuncia para finalmente concluir en la etapa de juicio oral, en caso de llegar a esta instancia.

Esta investigación se realiza debido a la imperiosa necesidad de comprender la declaración de NNA presuntas víctimas de delitos sexuales como un procedimiento que, si bien es necesario en la investigación del delito, actualmente no se encuentra articulado de tal forma que se realice en respeto de los derechos de NNA. Por otro lado, el análisis de la declaración permite comprender el funcionamiento del sistema penal en torno a la participación de la presunta víctima que el sistema expone y cuestiona. También, la declaración de NNA corresponde a un nudo problemático al cual la psicología debe contribuir para así evitar la exposición innecesaria, al proceso judicial y sus instancias, que no se encuentran diseñadas para acoger a menores de edad vulnerados en sus derechos ni tampoco en consideración a la responsabilidad social que significa la comisión de estos ilícitos.

El presente estudio se considera un aporte al entendimiento de la participación de la víctima en el circuito penal, así como también una invitación a criticar la articulación de los distintos actores involucrados en el sistema jurídico. Esto resulta necesario dada la inexistencia de propuestas que articulen los postulados de legisladores, jueces y fiscales, siendo novedoso el abordaje que posiciona como eje central la legislación chilena en materia de delitos sexuales y como interpretadores y ejecutores al juez y fiscal respectivamente quienes conocen someramente los efectos que el paso de NNA por el sistema judicial provoca. Junto con intentar aclarar la interrogante, se pretende aportar a la comprensión

del sistema penal en su etapa investigativa, e indagar en las implicancias del relato de niños, niñas y adolescentes en esta instancia. Es por lo anteriormente expuesto que el presente estudio posee como pregunta de investigación ¿cuál es la relevancia de la declaración de niños, niñas y adolescentes presuntas víctimas de agresiones sexuales, para la investigación del delito?

Fundamentos Teóricos

La violencia sexual es considerada una de las formas más graves de vulneración de los derechos humanos (UNICEF, 2007), en Chile ha sido complejo cuantificar la dimensión de este fenómeno, pues cada institución relacionada posee estadísticas propias y los estudios de prevalencia han mostrado resultados dispares (Escaff, 1999; Martínez, 2000; Ministerio de Salud y UNICEF, 2011). Sin embargo, en cuanto a las denuncias por delitos sexuales a menores de edad ingresadas a Fiscalía, estas fueron 9.106 en el año 2013 (Ministerio Público, 2014). La generalidad de los casos de abuso sexual infantil estudiados se concentra en un rango etario entre los 5 y los 11 años aproximadamente, donde las víctimas en su mayoría son de sexo femenino (Ministerio de Salud y UNICEF, 2011). Datos aportados por UNICEF (1997), muestran que alrededor del 70 % de las denuncias corresponde a abusos cometidos por familiares o conocidos del NNA (Martínez, 2000).

En este trabajo se entenderá el abuso sexual infantil como el involucramiento de un niño, niña o adolescente (NNA) en actividades sexuales no acordes a su nivel evolutivo, es decir, al desarrollo emocional, cognitivo o social esperado por su edad, el cual puede ocurrir con o sin contacto físico, mediante conductas que van desde provocaciones verbales hasta violencia con penetración anal, vaginal o bucal (Ministerio de Salud y UNICEF, 2011). La principal estrategia corresponde a la manipulación psicológica, chantaje, engaño o fuerza que es ejercida mediante el aprovechamiento de la condición asimétrica que le otorga poder al agresor sobre el niño (Ministerio de Salud y UNICEF, 2011).

El proceso judicial

Las distintas diligencias realizadas en casos de delitos sexuales a víctimas NNA se enmarcan en el contexto del actual Sistema de Justicia, el cual se rige por los principios de la Reforma Procesal Penal, hito que cambió la forma de administrar la justicia en Chile. El principal objetivo que guio la reforma fue dotar un sistema de enjuiciamiento criminal que fuese compatible con los requerimientos de un sistema político democrático, así como dar cumplimiento a las garantías y derechos de los intervinientes del proceso penal (Blanco, 2005). Para lograr este fin era necesario cambiar la antigua lógica inquisitiva por un Sistema Penal de tipo acusatorio, dando una estructura basada en los principios fundamentales de transparencia, imparcialidad, publicidad, concentración e intermediación.

La base de esta transformación está dada por el Código Procesal Penal, ley promulgada el 29 de septiembre del año 2000, documento en el cual se establece la nueva forma en que se aplicará la justicia en Chile. Uno de los principales avances fue la separación de las funciones de acusar, investigar y juzgar, estableciendo la exclusividad de la investigación en el Ministerio Público (Art. 3, CPP). Como principal función, dicho organismo debe dirigir la persecución penal recabando los antecedentes que acrediten la participación punible, así como la inocencia del imputado (Art. 3, CPP), a su vez tiene la obligación de adoptar las medidas necesarias para proteger a víctimas y testigos (Art. 6, CPP).

El Ministerio Público tiene entonces el rol de ente persecutor, y a través de sus fiscales, la obligación y facultad para realizar todas las diligencias necesarias para investigar un hecho denunciado. En los casos de denuncias por delitos sexuales, existen disposiciones concretas para las actuaciones procesales. En estas se plantea que estos delitos deben ser investigados por fiscales especializados en la materia, los que actuarán en coordinación con los profesionales de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos (URAVIT), a modo de estimular la participación de la víctima en el proceso, brindar protección y asesorar desde una perspectiva psicosocial en la toma de decisiones con respecto al curso de la investigación

(Ministerio Público, 2009). Así, debe compatibilizar la protección y contar con los elementos necesarios para iniciar y persistir en la investigación y acusación penal.

El Ministerio Público (2009) elabora instrucciones claras con respecto a la forma de proceder en las distintas diligencias en las que deba participar la víctima. En relación a la denuncia y toma de declaración, se plantea que el funcionario policial solo deberá tomar los datos de la víctima y circunstancias del hecho, sin que proceda a tomar declaración. Esta deberá ser tomada de manera presencial por el fiscal a cargo del caso el cual podrá, excepcionalmente, delegar esta función a personal especializado, a su vez deberá evitar que la víctima declare en reiteradas oportunidades por lo cual la entrevista podrá ser grabada en audio así como también el fiscal deberá propender la existencia de dependencias especialmente habilitadas para que la víctima declare (Ministerio Público, 2009). No obstante, pese a la existencia de estas disposiciones, en la práctica el primer contacto de la víctima con el Sistema Judicial ocurre en el momento en que se efectúa la denuncia en las policías, principalmente, estas ocurren en Carabineros, donde se solicita el primer relato de los hechos (UNICEF-UDP, 2006) por parte de funcionarios policiales, antes de ingresar el parte a Fiscalía.

Una vez ingresada la denuncia y asignado el caso a un fiscal especializado, se realizan las primeras diligencias, tales como entregar la orden de investigar a las policías, la derivación a URAVIT, la solicitud de exámenes médicos al Servicio Médico Legal y la toma de declaración de la víctima. Según lo indagado por la investigación de UNICEF en conjunto con la Universidad Diego Portales [UDP] (2006), dependerá de la carga de trabajo y la gravedad del delito, las labores solicitadas por el fiscal especializado en esta primera etapa, siendo delegadas estas funciones al asistente en muchas ocasiones, quien es por lo general el que toma la declaración de la víctima.

La toma de declaración en Fiscalía es reconocida como uno de los pasos lógicos en la investigación criminal, este constituye, por un lado, una forma de recabar mayores antecedentes de los hechos que se denuncian y, por otro, a partir del testimonio que entrega la víctima se evalúa si es pertinente iniciar o no la

investigación, a razón de si se cuenta con pruebas suficientes y de la gravedad del delito (UNICEF-UDP, 2006). A partir de esto se desprende que el testimonio es incluido en el proceso judicial en función de la utilidad que puede tener como antecedente probatorio (UNICEF-UDP, 2006). En este mismo estudio, UNICEF-UDP constató la importancia otorgada por los fiscales al apoyo de los profesionales psicólogos de URAVIT en la toma de declaración de los NNA, en relación con la ayuda que prestan para lograr obtener un relato con mayor y mejor información acerca de los hechos denunciados. Con respecto a la disposición legal de resguardar y proteger a las víctimas de los posibles perjuicios que pudiese significar el proceso investigativo, el estudio de UNICEF-UDP (2006) observó que no se cumplen con las recomendaciones de tomar el testimonio en un lugar especialmente acondicionado para ello, sino que en las oficinas de los fiscales, y que además no es grabada. En relación con el testimonio de las víctimas NNA como medio de prueba, en la ya mencionada investigación se constató que, para los fiscales entrevistados, la declaración es considerada solo como un antecedente más en la causa, ya que su fuerza probatoria estará sujeta a la corroboración de sus elementos mediante pruebas científicas, y a la veracidad de los dichos mediante evaluación de credibilidad.

El paso de las víctimas por el proceso judicial

Actualmente, junto con la nueva visión de la RPP se debe incluir la Convención de los Derechos del Niño (CDN) al proceso judicial. Esta visión desde los derechos de los niños, niñas y adolescentes busca romper la tendencia a invisibilizarlos y por otro lado asumir que son sujetos de derecho capaces de participar en las determinaciones que les conciernen (Observatorio Niñez y Adolescencia, 2013). La CDN explicita que el Estado debe adoptar todas las medidas posibles para proteger al niño contra el abuso, incluyendo toda forma de explotación y abuso sexual, y también promover la recuperación física y psicológica y reinserción social en un ambiente de salud, respeto y dignidad de todos ellos que hayan sido víctimas. En lo concerniente a esta investigación, en todas las medidas que impliquen a los niños que tomen

instituciones públicas o privadas se considerará primordialmente el interés superior del niño (UNICEF, 1990). No obstante, aún luego de ratificada la CDN por el Estado de Chile hace más de 23 años, es posible observar a muchos niños con sus derechos vulnerados (Observatorio Niñez y Adolescencia, 2013). La victimización secundaria es un claro ejemplo de estas vulneraciones, se trata de un fenómeno que corresponde a la acentuación o profundización de los efectos de la victimización a causa de la reacción del entorno, el cual en vez de ser un apoyo para la víctima termina aumentando las consecuencias dañinas del delito, lo que incluye el medio social, los sistemas judiciales, la policía, los sistemas de salud, y la familia (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2013).

Generalmente durante su paso por el sistema de justicia penal, la víctima requiere información, orientación y acompañamiento, desea ser escuchada y considerada durante el proceso, sin embargo, muchas veces estima que sus necesidades no son tomadas en cuenta, pese a la concordancia que pueda tener, lo que busca con los fines del Ministerio Público; por lo mismo las víctimas pueden verse sobreexpuestas y sentir que no se están respetando sus derechos (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2013). Es por esto que la participación de una víctima en el proceso penal debe considerar estas complicaciones, sobre todo cuando se trata de un NNA. En estos casos se cree necesaria una especialización de los operadores del sistema (jueces, fiscales, policías y otros profesionales que tomen contacto con la víctima), definición de protocolos de actuación, espacios físicos acogedores que consideren sus características evolutivas, y una minimización de las entrevistas a las que son sometidos (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2013). En este sentido, Echeburúa y Subijana (2008) plantean que, si bien es necesaria la existencia de regulaciones legales en torno a la intervención judicial, estas no deben ser aplicadas de forma mecánica, sino que se debe tener consideración por las características específicas de la víctima.

La repetición del relato respecto de los hechos investigados en las distintas instancias del proceso penal, por ejemplo, es considerada una fuente de victimización secundaria (Miranda, 2012). Este hecho se ve agravado al estimar que quienes preguntan, no

poseen el cuidado ni conocimientos necesarios para evitar afectar el recuerdo del suceso (Manzanero, 1996). En una investigación realizada por Fundación Amparo y Justicia (2009) se concluye que el 81.9 % de los NNA víctimas de delitos sexuales, tuvo que declarar más de una vez, mientras que más de la mitad (58.2 %) declaró entre dos y cinco veces durante todo el proceso, apreciándose que un mayor número de entrevistas estaría asociado a un incremento en el daño percibido. Asimismo, la mesa de trabajo realizada a causa del Proyecto de ley que regula entrevistas grabadas en vídeo y otras medidas de resguardo a menores de edad víctimas de delitos sexuales (Gobierno de Chile, 2014) planteó que el relato de los hechos debe ser repetido por la víctima entre 4 y 7 veces ante personas distintas. En este mismo documento se estipula que los reiterados interrogatorios y cuestionamientos constituyen una interferencia en el proceso de superación del evento traumático.

Diversos acuerdos internacionales como el Convenio Europeo para la protección de los niños contra la explotación y abuso sexual (2007, como se citó en Serrano, 2013) u organizaciones internacionales como la UNICEF (2013) han señalado que todo proceso penal debe contar necesariamente con instancias diseñadas en conocimiento de los efectos que la judicialización provoca en los niños, así como también aquellas particularidades de su desarrollo. En este mismo sentido, la UNICEF (2013), en su manual de buenas prácticas, manifiesta la necesidad de que todos los operadores involucrados en el sistema penal actúen con el mayor de los cuidados y acorde a protocolos estandarizados, siendo fundamental que quienes reciben la develación o realizan la denuncia no interroguen al NNA sobre los hechos, puesto que, posteriormente, se requerirá de ello en una instancia determinada con un profesional capacitado en el trabajo en la temática (UNICEF, 2013). Sin embargo, lo anterior debe entregar necesariamente protección a la víctima e instancias de reparación ya que cualquiera sea la entrevista, menciona Serrano (2013), puede implicar sufrimiento, incluso llegando a provocar una nueva forma de violencia, al interpretar la testificación como cuestionamiento por falta de credibilidad o desconfianza.

Serrano (2013) a su vez analiza que el no cumplimiento de lo anteriormente planteado solo responde a la necesidad de contrarrestar la impunidad, ubicando al NNA como útil para ello en tanto vía de obtención de información sobre los hechos investigados, en búsqueda de la imputación a los responsables. Por lo anterior, la etapa de entrevista o exploración debiera ser la primera instancia de reflejo de la protección hacia el niño (Serrano, 2013). Sin embargo, resulta complejo analizar un sistema que reproduce prácticas provocadoras de victimización secundaria y que precisamente parecen fundamentar la imputación en la declaración de la víctima sometiendo/as a entrevistas constantemente. En pos de este objetivo, se observa confusa la delimitación de labores entre los intervinientes, por lo que no existe exclusividad en la obtención del relato de las presuntas víctimas, evidenciando así falta de articulación y de la existencia de un protocolo que, tal como menciona la UNICEF, sea en conocimiento de los efectos que ello puede poseer.

Por último, sobre las políticas públicas de Chile, se ha visto en los últimos años que se han desarrollado distintas iniciativas en torno a las víctimas. Por ejemplo, la Política Nacional de Víctimas de Delito, anunciada dentro del Plan Chile Seguro del Ministerio del Interior (U-Redes, 2012). En esta política se considera a la víctima y su experiencia por el sistema judicial, proponiendo incorporar acciones específicas para prevenir la revictimización y la victimización secundaria. Su implementación permitirá una acción efectiva a favor de las víctimas de delitos, contemplando especialmente a aquellas vulnerables, como lo son los NNA víctimas de delitos sexuales, y reconociendo sus necesidades y la CDN (U-Redes, 2012).

Objetivos

Objetivo general

Analizar la relevancia que le otorgan el/la juez de garantía y el/la fiscal a la declaración de niños, niñas y adolescentes, presuntas víctimas de delitos sexuales.

Objetivos específicos

- Describir la participación que otorga la ley a la declaración de NNA presuntas víctimas de delitos sexuales en el proceso penal.
- Explorar la función que para el fiscal cumple la toma de declaración de NNA presuntas víctimas de delitos sexuales, para la investigación del delito.
- Explorar la relevancia que se le otorga a la declaración de NNA presuntas víctimas de delitos sexuales en la audiencia preparatoria de juicio oral.

Metodología

La presente investigación es cualitativa, de tipo exploratorio. Es exploratorio en tanto tiene como propósito abordar la declaración a NNA presuntas víctimas de delitos sexuales, siendo una temática que, según la revisión bibliográfica realizada, no ha sido estudiada con anterioridad (Hernández, Fernández y Baptista, 2003), en la forma que propone la presente investigación.

Técnicas de obtención y análisis de datos

En este estudio se utilizaron dos técnicas para recolectar datos. Se comenzó con la revisión de la literatura en fuentes de información electrónica tales como bases de datos, revistas electrónicas y legislación chilena, a través de la plataforma virtual de la Biblioteca Nacional, para posteriormente realizar entrevistas semiestructuradas. En la presente investigación se utilizó este tipo de entrevista ya que concede la facilidad al entrevistador de decidir el orden y la formulación de las preguntas, si hay algún tema para profundizar o no, o si desea que el entrevistado aclare algo que no se entiende; esta denominación es realizada por Corbetta (2007) según grado de libertad o restricción que se le otorga al entrevistador y al entrevistado. En este mismo sentido, la técnica permite desarrollar nuevos temas que surjan durante la entrevista y que se consideren relevantes para los objetivos planteados. Con este fin se debe contar con un guion que recoja los temas a tratar, el cual puede ser una lista de temas o preguntas de carácter general (Corbetta, 2007).

El guion, por lo tanto, se realizó con base en ejes temáticos, que se desprenden de los objetivos de la investigación, y que poseen como finalidad organizar las preguntas para aproximarse al problema.

La muestra estuvo compuesta por un fiscal del Ministerio Público y un juez de Garantía, utilizando para cada ocasión una guía de preguntas diseñadas en concordancia con la labor del entrevistado y el objetivo que pretendía abordar.

Para el análisis de los datos obtenidos en las entrevistas realizadas, se utilizó análisis de contenido como herramienta de tipo cualitativa que, aplicado a las comunicaciones verbales, permite sistematizar, describir y hacer inferencias (Bermúdez, 1982; Vázquez, 1996). Berelson (como se citó en Bermúdez, 1982) recomienda su empleo para casos en que se requiera precisión, para la realización de comparaciones y para codificar preguntas abiertas. En este estudio, permitió comparar las unidades de clasificación presentes en las entrevistas a dos actores: fiscal y juez, buscando las congruencias y discrepancias.

Al corresponder a un estudio de tipo exploratorio la utilización estuvo basada en la formación de categorías, nacidas del contenido, según aspectos esenciales y objetivos de la investigación (Bermúdez, 1982), por lo que no fueron definidas categorías previo a la aplicación del análisis. Adicionalmente, en el contenido del discurso se identifican unidades de clasificación, mediante el proceso de codificación, escogidas dependiendo de la configuración lingüística en que pueda encontrarse el tema a abordar (Bermúdez, 1982). En este caso se utilizó el análisis de contenido temático que descompone el texto en unidades de declaraciones manifiestas y directas para agruparlo, posteriormente, en categorías según los objetivos de la investigación (Vázquez, 1996). Esta categorización y codificación permitirá la realización de inferencias a partir de los datos manifiestos (Vázquez, 1996).

Los pasos considerados para el análisis son los descritos por este último autor: preanálisis, codificación y categorización. El preanálisis exige el análisis de los objetivos de la investigación, la codificación la transformación de los datos brutos en datos útiles y finalmente, la categorización que organiza y clasifica las unidades

obtenidas en base a criterios de diferenciación con el fin de poder obtener una visión condensada de los datos (Vázquez, 1996).

Resultados y análisis

A continuación se procede a enunciar los principales hallazgos del estudio realizado, los cuales fueron articulados en tres categorías, según la técnica de análisis de contenido: declaración de la víctima sobre los hechos investigados, el testimonio de la víctima en juicio oral y, finalmente, la víctima y la judicialización.

Declaración de la víctima sobre los hechos investigados

Se entienden como parte de esta categoría los elementos presentes en la legislación y lo descrito por los entrevistados, que tiene vínculo con la entrevista realizada por el Ministerio Público a la víctima con objeto de obtener su declaración.

Este ítem contempla tres subcategorías: obtención de la declaración, rol de la declaración y necesidad y utilidad de la misma, cada una de ellas contiene las unidades de clasificación halladas en el discurso. La obtención de la declaración, está relacionada con las circunstancias en que ocurre la toma de declaración de la víctima. Así, con respecto a quién entrevista al NNA existe consenso en la percepción de los entrevistados, en que esta debería realizarla el fiscal que lleva la causa, en este sentido el juez manifiesta:

(...) Normalmente en este tipo de delito, los fiscales se preocupan de ellos de tomar declaración. Yo diría que en el 90-99 % de los casos de delitos sexuales con víctimas menores de edad, las fiscalías toman declaración en la Fiscalía (comunicación personal con juez).

De este mismo modo el fiscal hace referencia a la importancia además a la especialización de quien toma la declaración: “Es super importante que ese testimonio sea prestado ante el fiscal de la causa, el fiscal que debe tener lógicamente algún grado de especialización en materia de delitos sexuales” (comunicación personal con fiscal). Sin embargo en la práctica no siempre ocurre de este modo, siendo otros profesionales los que toman la

declaración, sin desconocer que es relevante la especialización de estos mismos. El fiscal plantea:

La regla general es que debe tomarla el abogado asistente o bien algún personal especializado en la toma de declaración. Por lo menos en la Fiscalía Sur es tomado por una psicóloga de la unidad sino la tomaba el fiscal o bien la toma necesariamente un asistente del fiscal con grado de especialización y la capacitación respectiva para tomar testimonio (comunicación personal con fiscal).

Esto es concordante con los resultados del estudio UNICEF-UDP (2006), en el cual se constató que la declaración es tomada por el fiscal dependiendo de la carga laboral, siendo los asistentes quienes realizan en mayor parte esta labor.

Por otro lado, en cuanto al contenido de la declaración, el fiscal nos da cuenta de dos elementos importantes. Por una parte es relevante obtener información acerca de las características del delito:

(...) En el momento de la entrevista lo que se quiere obtener como fuente de información son netamente los elementos del tipo penal; el tipo penal son los requisitos que deben contener todo tipo de delito que están descritos en la ley, esta descripción que se establece en la ley dice relación por ejemplo, el lugar, hora, específicamente circunstancias digamos en la cual se produce el delito (comunicación personal con fiscal).

El otro elemento sería esclarecer en la medida de lo posible al autor de los hechos denunciados, tal como lo plantea el mismo fiscal pues:

No solamente uno le consulta con respecto a los hechos sino que también antecedentes que nos permiten determinar quién es el responsable, quién es el autor de los hechos, que puede ser por indicación directa o parte de la víctima, que muchas veces es así, son conocidos de la víctima pero también

suele ocurrir en delitos sexuales de que otras oportunidades no conocen al agresor y en ese contexto nos va a permitir poder otorgar, por ejemplo, las características físicas a qué persona corresponde, a qué círculo frecuenta esta persona, son importantes para poder determinar la participación de él (comunicación personal con fiscal).

En este sentido, se constata lo que plantea Serrano (2013) en relación a que la participación de la víctima es útil y fundamental para contrarrestar la impunidad, en tanto entrega información que aporta en la búsqueda de los responsables del hecho. Esto nos da cuenta de la importancia de la declaración como fuente directa de información acerca de los hechos que serán materia de investigación, esto dado las particularidades de este tipo de delitos, en los que en la mayoría no existen en muchos de los casos otros testigos ni evidencia física (Serrano, 2013; UNICEF, 2013).

Ahora bien, en alusión al registro de la declaración ambos entrevistados manifiestan que esta se realiza por escrito sin perjuicio de que podrían existir otras formas de mejor calidad. Por otro lado para el fiscal es relevante que exista un registro en tanto también se deben resguardar las garantías del debido proceso, en específico con respecto al imputado. Así, plantea que “como él se defiende digamos sabiendo netamente de lo que se le está acusando y las pruebas que están en su contra. De saber las pruebas que están en su contra, él puede hacer una mejor defensa, lo que forma parte del debido proceso” (comunicación personal con fiscal). Con esto se da a entender que el registro de la declaración además de ser importante para la investigación en sí, es necesario además para dar cumplimiento a las disposiciones legales. A su vez se da cuenta de que en la práctica se pasan por alto las disposiciones internas del Ministerio Público (2009), específicamente lo planteado en el Oficio 160, donde se manifiesta que la declaración debe ser grabada en audio, y no solo tener un registro escrito de esta.

El rol de la declaración de la víctima se entenderá en tanto se le otorga valor asociado a un fin o momento en específico. En este sentido:

En la audiencia de formalización o cautelares, el registro vale como antecedente para pedir cautelares. En cambio, en la audiencia de preparación, el registro vale solamente para medir pertinencia, de lo que el muchacho va a decir sobre su declaración (comunicación personal con fiscal).

En el primer caso mencionado, la declaración sirve en la medida que justifica aquello que solicita el fiscal, así,

Si tengo esa declaración y me piden una cautelar menos intensa, yo creo que no tendría problema en darla. El problema sería si el fiscal me pide prisión preventiva (...), es más difícil que solamente la declaración del menor sirva para establecer el hecho y la participación si no hay otro elemento externo que corrobore lo que está diciendo (comunicación personal con fiscal).

De este modo la declaración pasa a ser un requisito fundamental que muchas veces debe traer aparejado otros antecedentes que corroboren aquello que se acusa ya que “va a ser distinto el estándar que yo le voy a pedir para justificar esa cautelar”.

En cuanto al valor comparativo de la primera declaración con el testimonio en juicio, el fiscal señala que “el juez obviamente debe, o necesita, o requiere digamos de la presencia del menor, tenerlo ahí. Y no le basta con que un fiscal o cualquier persona de lectura dé una declaración”. En ese sentido, “es más importante el testimonio que da el niño en el juicio (...) porque en el fondo lo que está verificando el juez es evaluando en cierta forma la veracidad y la credibilidad de un testimonio” (comunicación personal con fiscal).

Más allá del valor que se otorgue a la declaración, la función que el entrevistado atribuye a esta, desde su rol es un elemento importante a considerar ya que la labor de cada uno va a imprimirle cierta función, lo que permite que el sistema penal sea adversarial donde cada actor se ubica desde distinta perspectiva. Así, el juez se relaciona con la declaración “a propósito de petición de cautelares, o de admisibilidad de pruebas en juicio oral”

describiendo su labor como “ponderar intensidad de la medida y suficientes antecedentes, entonces sobre esa base uno va sopesando” lo que coincide con la atribución que el fiscal le otorga al juez como administrador de justicia, “muchas veces son solicitadas por parte de los tribunales para verificar de cierta forma, digamos, la fundamentación del delito que se está investigando”, más allá de esta instancia “yo juez de Garantía, normalmente tomo contacto de esto vía audiencia de control de detención, de formalización y posteriormente, a lo sumo en audiencia de preparación de juicio oral” (comunicación personal con juez).

La necesidad de la declaración de la víctima es planteada por ambos entrevistados como fundamental en la investigación y comprobación de los hechos. Así lo señalan:

Yo creo que es un elemento relevante, o sea yo creo que el fiscal, en general, debería tenerla si quiere algo en la causa. Es totalmente imprescindible, en general, a menos que me dé una buena razón para que no esté, por ejemplo, un chico que no pueda hablar o que esté en tal manera afectado que no pueda declarar (comunicación personal con juez).

En contraposición a ello, y abriendo la posibilidad a prescindir de ello, el fiscal señala también que

La regla general es que se requiera del testimonio de la víctima, salvo en aquellos casos en que el fiscal haya podido actuar previamente obteniendo otro tipo de diligencias como son las escuchas telefónicas o grabaciones, o bien si existen pruebas de tal contundencia que no es necesario utilizar el testimonio de la víctima (comunicación personal con fiscal).

Para describir los hallazgos respecto a la utilidad de la declaración, esta se dividió según: en la investigación, ante el Tribunal de Garantía, y en el juicio. En la investigación, para el juez “normalmente es la principal prueba que tienen, entonces se preocupan de que eso se dé” (comunicación personal con juez) mientras el fiscal señala que “la utilidad es que esa declaración

deja constancia en la carpeta investigativa y obviamente puede ser usada por el fiscal en diversas etapas del procedimiento penal” (comunicación personal con fiscal). La justificación para ello es que:

Como fue ella misma testigo presencial de los hechos, en el sentido de que es víctima, es la que nos puede aportar mayores antecedentes en el orden investigativo y en ese contexto se hace insumo fundamental el testimonio de la víctima (comunicación personal con juez).

Se observa y corrobora que la declaración de la víctima obra como un antecedente de la causa (UNICEF-UDP, 2006), nuevamente basado en la fenomenología de los delitos sexuales a NNA. Ante el Tribunal de Garantía, la declaración de NNA presuntas víctimas de delitos sexuales, para ambos entrevistados presenta la misma utilidad:

Son solicitadas por parte de los tribunales para verificar de cierta forma, digamos, la fundamentación del delito que se está investigando (...) la petición de medidas cautelares, por ejemplo, hasta la solicitud de medidas de protección también respecto de la víctima (comunicación personal con juez).

En el juicio, su incorporación, tal como señala el fiscal,

Se puede utilizar como referencia pero en términos, digamos, que para realizar los ejercicios del 332 que son los de refrescar memoria o los de fijar contradicciones (...) pero no significa que uno pueda llegar al juicio a leer completamente la declaración de la niña. Eso es otra cosa, eso es incorporarlo como prueba. Eso no es prueba, eso es como referencia (comunicación personal con fiscal).

El juez menciona que adicionalmente a esta utilidad y la forma en la cual es posible otorgar relevancia a la declaración en sí misma es que “pueda también ofrecerse como prueba la pericia

que puede hacer sobre su relato el psicólogo o el experto” (comunicación personal con juez).

Participación de la víctima, el testimonio en juicio oral

Esta categoría busca dar cuenta de la forma en que la víctima se relaciona con la instancia final del proceso investigativo, desde la perspectiva de los entrevistados. Se subdivide en: Participación de la víctima en juicio, Relevancia de la declaración en juicio y Declaración y Testimonio.

La participación de la víctima en juicio es percibida por el fiscal como relevante y crucial, en tanto su actuación será determinante a la hora de probar los hechos investigados. Es así como el fiscal plantea: “Cuando las personas están presentes en el juicio y *le ponen*, muchas veces convencen mucho más a los jueces que no lo convence”, a partir de esto se desprende que no es relevante solo el contenido del relato de la víctima, sino que es crucial la presencia y la forma en que entrega su testimonio.

Muchas veces la Fiscalía depende del grado digamos de convencimiento que provoca el testimonio del menor. Y no solamente es de acuerdo a la cantidad de detalles que plantea en su testimonio, sino que también de un aspecto visual, de un principio de inmediación, de este contacto directo que tiene el juez con la prueba, con la víctima. Al ver por ejemplo que el menor se afecta emocionalmente al momento de abordar determinadas temáticas, sin lugar a duda influye en el convencimiento del juez (comunicación personal con juez).

Asimismo el juez plantea que “la declaración vale en la medida en que se ve en el juicio” (comunicación personal con juez), esto reafirma que la participación de la víctima en el juicio es lo que constituye la prueba en sí misma y no la declaración prestada en Fiscalía. Esto es coincidente con lo concluido por el estudio UNICEF-UDP (2006) que observó que en el testimonio de las víctimas NNA como medio de prueba la declaración es un antecedente más en la causa, ya que su fuerza probatoria estará sujeta a la

corroboración mediante pruebas científicas y a la veracidad de los dichos mediante evaluación de credibilidad.

En relación con la relevancia de la declaración en juicio es posible observar dos puntos que dan cuenta de esta. Por un lado el juez plantea al registro de la declaración como un paso obligatorio antes de presentar el testimonio como prueba en el juicio oral:

Si no hay registro escrito veo muy difícil que un juez vaya a admitir como prueba la declaración del muchacho o muchacha en el juicio (...) en la medida en que haya un registro que dé cuenta de la declaración yo creo que no debería haber problema sobre su admisibilidad, en principio, para el juicio. Ahora, el problema sería que no hubiera ningún registro de su versión y se pretendiera presentarlo como testimonio en el juicio (comunicación personal con juez).

Por otro lado, la declaración es relevante en tanto asegura que se respeten los derechos y garantías del imputado, como lo manifiesta el juez:

Si no hay un registro de declaración, la defensa no sabe a qué se enfrenta. No sabe qué puede decir el afectado en el juicio, no hay como contrastar eso, no hay cómo controlarlos en el juicio. Y esa es una garantía que tiene la defensa y el imputado (comunicación personal con juez).

Finalmente con respecto a las diferencias entre declaración y testimonio, ambos entrevistados coinciden en afirmar que el testimonio de la víctima en el juicio oral es lo que se constituye como prueba, no así el registro de declaración. Como plantea el fiscal:

No es un medio de prueba. El testimonio de la víctima en juicio, eso es un medio de prueba. Pero lo que escribió ella o la declaración que fue tomada en la Fiscalía, no es prueba. No puede haber lectura del papel (comunicación personal con fiscal).

Sin embargo, se plantea a la declaración como imprescindible para la presentación del testimonio como prueba, el juez manifiesta: “La jurisprudencia es en eso más o menos uniforme, si no hay registro no puede haber prueba testimonial sobre algo si no hay nada en el registro de la investigación” (comunicación personal con juez).

La víctima y la judicialización

En esta categoría se consideró lo concerniente a la participación de la víctima en el proceso investigativo y juicio oral, además de las propuestas que los actores entrevistados manifestaron respecto a la subsanación de las problemáticas en torno a la declaración de los NNA presuntas víctimas de delitos sexuales. Es preciso señalar que, tanto el fiscal como el juez, visualizan los efectos del proceso penal en la víctima, específicamente en el caso de la declaración. El fiscal señala:

Se ha intentado disminuir la victimización secundaria respecto del menor en el sentido de que no se le tome declaración, muchas veces, a la víctima (...) tratamos de minimizar las oportunidades en la cual los niños deben prestar testimonios que muchas veces van desde la propia denuncia, que toma el personal policial, después el fiscal en la Fiscalía o el personal que está a cargo de esa diligencia, después de eso, muchas veces y la mayoría de los casos, se solicita una pericia de credibilidad donde nuevamente el menor debe exponer todos los antecedentes que ya expuso ante un perito psicólogo y debe muchas veces repetir esta situación. Ya ha declarado tres veces, una cuarta vez digamos al momento de desarrollar el juicio oral (...) es excesivo en la forma que debe ser obtenido el relato respecto a un menor tantas veces, toda vez que provoca victimización secundaria, el daño que le produce, muchas veces puede ser superior al propio delito que se está investigando (comunicación personal con fiscal).

El magistrado, por su parte señala, respecto a la victimización secundaria, que es necesario “evitar que posteriormente hayan

otras nuevas declaraciones del menor”, agregando que esto no solo se encuentra basado en la buena voluntad sino que “estamos frente a un principio fundamental que, en este caso, es el interés superior del menor” (comunicación personal con juez). Se observa como ambos actores reconocen que el sistema de justicia genera instancias que repercuten en el NNA de forma negativa, dejando en segundo plano lo que plantea UNICEF (1990) con respecto a que todas las medidas adoptadas por las instituciones públicas o privadas deben poner en primer lugar el interés superior por el bienestar del niño, más allá de los intereses propios de la persecución penal.

Dentro de las problemáticas que identifican los entrevistados como el excesivo número de entrevistas o la complejidad que significa la incorporación de la víctima al sistema penal considerando lo anteriormente expuesto, mencionan ciertas propuestas con base en la experiencia y discusiones institucionales. El magistrado menciona que “lo ideal sería que (la declaración) la tomara el fiscal acompañado de un especialista (...) sin perjuicio de que creo que ha ido ganando terreno que durante el proceso haya una sola declaración” (comunicación personal con juez). El fiscal señala que:

Existen modificaciones legales tendientes a minimizar las veces que tiene que prestar testimonio un menor, respecto de eso igual existen planes piloto, los cuales han sido implementados por parte de la Fiscalía Metropolitana Sur. Dentro de este programa piloto, está que el primer testimonio sea otorgado por medio de sala Gesell (comunicación personal con fiscal).

El juez efectúa un análisis de la formulación de una instancia única para realizar la entrevista, planteando que:

Para conciliar la perspectiva, los intereses del Estado, que la víctima sufra el menor daño posible particularmente cuando se trata de menores, entiendo que es bastante razonable pedir, no está a nivel legislativo, pero creo que se ha ido

consensuando que pueda ser una entrevista única para los menores afectados pero con intervención de un defensor, que garantice, digamos, el procedimiento o la declaración que se tome, lo sea con la posibilidad de algún grado de intervención que también resguarde los intereses del imputado (comunicación personal con juez).

Para comprender esta postura es necesario señalar que la labor del magistrado es precisamente la administración de justicia. En la instancia correspondiente al tribunal de garantía se debe velar por el cumplimiento de las garantías constitucionales para el acusado y, en ese sentido, su aporte deja de manifiesto que toda propuesta debe ser en consideración tanto a las instancias para las cuales son diseñadas como para la correcta administración de justicia y en ese sentido no puede existir desarticulación entre los intervinientes de tal modo que haya acuerdo en la admisión de la declaración sin reparos que den cabida a nuevas declaraciones tal como lo señala el fiscal:

Hay un tema de discusión dentro de la Defensoría Penal Pública y también la Fiscalía de si debe o no ser incorporado (videograbación de la declaración) ya que de acuerdo a las reglas del juicio oral no pueden incorporarse antecedentes de la investigación, ya que esto produciría de cierta forma una contaminación al tribunal oral en lo penal (comunicación personal con fiscal).

Un elemento en el cual coinciden ambos entrevistados, y que se ha planteado como forma de subsanar las problemáticas que ellos observaban respecto a la declaración, es la existencia de una entrevista única, mientras, el postulado para ambos es distinto en tanto el fiscal apela a entrevista en sala Gesell realizada en Fiscalía, la cual es videograbada pero tiene relación con una disposición interna en el Ministerio Público, sin embargo, en el caso del magistrado, este apela al proyecto de ley de entrevista única que articula al sistema penal en todas sus instancias a fin de evitar o reducir la victimización secundaria. Tal como lo señala el fiscal:

Falta en nuestra legislación una reglamentación que permita solamente que el niño preste testimonio, existen proyectos de ley tanto de la sala Gesell como de una entrevista videograba-da respecto de los menores que debe ser considerada como una modificación legal (comunicación personal con fiscal).

Conclusiones

Es trascendental destacar la importancia de los derechos del NNA en el proceso judicial. Como se observó en la bibliografía, debe primar el interés superior del niño, pero en diferentes categorías del análisis existió un mayor énfasis en el respeto a las garantías del imputado lo que, en parte, está dado por la forma de administrar justicia que debe ser en atención al CPP. Por ejemplo, se habla de la defensa del imputado y su derecho a conocer todas las pruebas en su contra, sin embargo, al otro lado se ve a la víctima utilizada como único testigo de los hechos en cuestión, en un proceso que no la respeta ni la dignifica. Ambos actores señalan que la declaración de la víctima es absolutamente imprescindible, a menos que sea justificado, quedando en segundo o quizá tercer plano la participación de otros en la entrega de información para la investigación y condena, así como también el legítimo derecho de la víctima a guardar silencio sin que ello repercuta en la continuidad de la investigación. Con esto, se busca resguardar el debido proceso, pero lo que sucede en la práctica es que quienes ejecutan las leyes se ven enfrentados a tareas contrapuestas: por un lado, velar por la persecución penal del imputado y por otro proteger a la víctima. Por lo tanto, a pesar de que se tiene conciencia de los derechos del NNA, no está regulado en la legislación.

Por otra parte, respecto a la pregunta que motivó el presente estudio, la declaración inicial del NNA no se puede incorporar al momento del juicio oral como prueba, puesto que forma parte de los antecedentes de la investigación y esto sería considerado una contaminación. Esto es señalado por el Art. 334 del CPP, “no se podrá incorporar o invocar como medios de prueba ni dar lectura durante el juicio oral, a los registros y demás documentos que dieren cuenta de diligencias o actuaciones realizadas por la

policía o el Ministerio Público”. La forma en la cual es incorporada la declaración es en los ejercicios que figuran en el Art. 332 del CPP que son lectura para apoyo de memoria en la audiencia del juicio oral posterior a la entrega del testimonio o solicitar las aclaraciones pertinentes y demostrar o superar contradicciones. Es por esto que se ve interesante la propuesta de una entrevista única, donde todos los actores puedan intervenir en un único momento, respetando los derechos del NNA como los del imputado y quizá a futuro poder prescindir de la declaración de la presunta víctima en juicio oral. En este mismo sentido, cualquier propuesta que sea aceptada, será un aporte en miras a la eliminación de la victimización secundaria.

Por último, es necesario mencionar las limitaciones de este estudio. Primero, considerando la muestra limitada y tratándose de un estudio exploratorio, es menester señalar que si bien se hizo un análisis que alude a la actuación de la víctima en juicio oral, no se contó con la participación de un juez del Tribunal Oral en lo Penal por lo que esta se constituye en una limitante del estudio. Por otra parte, es necesario señalar que el juez es un administrador de justicia mientras que el fiscal investiga, acusa y protege a las víctimas, sin embargo, no existe una entidad similar a la Defensoría Penal Pública que vele por los derechos de NNA y defienda una instancia que los considere y respete. Asimismo, otra limitante del estudio es la carencia de elementos teóricos o empíricos sobre los legisladores ya que únicamente se cuenta con el texto final, desconociéndose el proceso de formulación de leyes y la capacitación sobre el tema que pueda existir en quienes van a otorgar los lineamientos para el actuar penal.

Referencias

- Bermúdez, M. (1982). El análisis de contenido: Procedimientos y aplicaciones. *Ciencias sociales*, 24, 71–80. Recuperado de <https://revistacienciasociales.ucr.ac.cr/index.php/1982?layout=edit&id=21>
- Blanco, R. (2005). *La Reforma Procesal Penal en Chile. Reconstrucción histórico-política sobre su origen, debate legislativo e implementación*. Santiago de Chile, Chile.
- Corbetta, P. (2007). *Metodología y técnicas de investigación social. Edición revisada*. Madrid, España: McGraw-Hill.
- Echeburúa, E. y Subijana, I.J. (2008). Guía de buena práctica psicológica en el tratamiento judicial de los niños abusados sexualmente. *International Journal*

- of *Clinical and Health Psychology*, 8(3), 733–749. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/337/33712016008.pdf>
- Escaff, E. (1999). *Estudios de victimización*. Santiago, Chile: Instituto de Criminología, Policía de Investigaciones.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF]. (1990). *Derechos Niños y Adolescentes*. Santiago, Chile: Gobierno de Chile.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF]. (2013). *Guía de buenas prácticas para el abordaje de niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos de abuso sexual y otros delitos: Protección de sus derechos, acceso a la justicia y obtención de pruebas válidas para el proceso*. Recuperado de <https://www.unicef.org/argentina/informes/buenas-pr%C3%A1cticas-para-ni%C3%B1os-y-%C3%ADctimas>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF] y Universidad Diego Portales [UDP]. (2006). *Niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales, en el marco de la Reforma Procesal Penal*. Recuperado de https://www.unicef.cl/archivos_documento/173/Informe%20final.pdf
- Fundación Amparo y Justicia. (2009). Percepción de los procesos de investigación y judicialización en los casos de agresiones sexuales infantiles en las regiones Metropolitana, de Valparaíso y del Bío-Bío. Recuperado de <https://amparoyjusticia.cl/wp-content/uploads/2022/12/estudios-de-percepcion-de-nna-y-sistemas-de-justicia.pdf>
- Gobierno de Chile. (2014). *Proyecto de Ley que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad víctimas de delitos sexuales*. Boletín N.º 9.245-07. Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2003). *Metodología de la investigación social*. México: McGraw-Hill.
- Manzanero, A. (1996). Evaluando el testimonio de menores testigos y víctimas de abuso sexual. *Anuario de Psicología Jurídica*, 6, 13–34. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/239937506_
- Martínez, J. (2000). Prevención del abuso sexual infantil: Análisis crítico de los programas educativos. *Psykhé*, 9(2), 63–74. Recuperado de <http://ojs.uc.cl/index.php/psykhe/article/view/20491>
- Ministerio de Justicia. (2000). *Ley 19696. Establece Código Procesal Penal*. Recuperado de <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=176595>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y UNICEF Argentina. (2007). *La protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes frente a la explotación laboral, sexual, la trata, el tráfico y la venta*. Buenos Aires, República Argentina.
- Ministerio de Salud y UNICEF. (2011). *Guía Clínica: Atención de niños, niñas y adolescentes menores de 15 años, víctimas de abuso sexual*. Recuperado de <https://www.minsal.cl/portal/url/item/aaa27720f363a745e04001011e011120.pdf>
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública y Subsecretaría de Prevención del Delito. (2013). *Política Nacional de Víctimas de Delito*. Santiago, Chile: Gobierno de Chile.
- Ministerio Público. (2009). *Oficio fiscal Nacional N.º 160, Instruye criterios de actuación en delitos sexuales*. Recuperado de http://www.fiscaliadechile.cl/comisionjuridica/docu/inst/of_160.pdf
- Ministerio Público. (2013). *Boletín Institucional Anual Año 2013*. Recuperado de <http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/estadisticas/index.do?d1=30>

- Miranda, M. (2012). *Victimización secundaria en adolescentes víctimas de delitos sexuales en su paso por el sistema Procesal Penal en Chile: Una aproximación narrativa* (Tesis de maestría). Recuperada de Repositorio Académico de la Universidad de Chile.
- Observatorio Niñez y Adolescencia. (2013). *Primer informe Observatorio Niñez y Adolescencia: Violencia contra niños, niñas y adolescentes*. Recuperado de <https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/557>
- Serrano, M. (2013). Una justicia europea adaptada al menor: Exploración de menores víctimas o testigos en la etapa preliminar del proceso penal. *InDret: Revista para el Análisis del Derecho*, 2, 2-50. Recuperado de <https://www.raco.cat/index.php/InDret/article/view/264210/351863>
- U-Redes (2012). Proyecto Infancia y Justicia: Fundamentación técnica proyecto de ley que establece un sistema de entrevista videograbada para niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos sexuales. Santiago, Chile: Universidad de Chile.
- Vázquez, F. (1996). *El análisis de contenido temático. Objetivos y medios en la investigación psicosocial* (documento de trabajo, pp. 47–70). Barcelona, España: Universitat Autònoma de Barcelona.

PERCEPCIÓN DEL SISTEMA JUDICIAL RESPECTO AL FENÓMENO DE LA RETRACTACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES

Paula Candia, Nicolás Landeros, Leslie Tapia

Resumen

Para los profesionales involucrados en la temática de las agresiones sexuales en niños, niñas y adolescentes, se considera de suma relevancia conocer cómo los principales intervinientes del sistema judicial asumen las modificaciones establecidas por la Reforma Procesal Penal en Chile, desde la comprensión de su rol y su percepción frente a las temáticas vinculadas a los delitos sexuales, en especial frente a un fenómeno tan complejo como la retractación de la experiencia vulneradora, como elemento relevante para la investigación y posterior resolución judicial. Mediante la presente investigación, centrada en la percepción del sistema judicial respecto al fenómeno de la retractación de niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de delitos sexuales, logramos conocer que todos los actores del sistema judicial, aunque manejan nociones de esta temática, reconocen no poseer conocimientos específicos y visualizan la necesidad de continuar capacitándose; asimismo, comprenden la retractación dependiendo del rol asignado desde el sistema judicial, y estos roles a su vez influirán directamente en cómo se llevará el proceso investigativo. Finalmente, los representantes del sistema judicial reconocen que esto se encuentra diseñado de manera tal, que tiende a vulnerar los derechos de niñas, niños y jóvenes, siendo partícipes de la

victimización secundaria y colaborando de manera indirecta con la presencia de la retractación.

Introducción

Con la Convención Internacional de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente, se comienza a visualizar al niño como un sujeto activo de derecho, teniendo el Estado que intervenir para que esos derechos sean protegidos, y su vulneración castigada. En Chile, los postulados de la convención son ratificados en 1990, contando con principios en los cuales deben enmarcarse las normativas de los Estados en materia de infancia y adolescencia, tales como: el Interés Superior del niño, la no discriminación, Desarrollo y Protección (UNICEF, 2006).

Con la implementación de la Reforma Procesal Penal (a partir del año 2000), el Estado visualiza la necesidad de adecuar el marco normativo nacional a la legislación internacional protectora de los derechos de los niños, es así como la Convención pasa a ser el marco de interpretación de las normas internas de este proceso, en el cual el niño víctima de un delito tiene la calidad de sujeto procesal en el nuevo proceso penal y se le debe asegurar el ejercicio de todos y cada uno de los derechos que el Código Procesal Penal otorga a la víctima. Correlativamente, el Ministerio Público debe otorgarle una protección especial a sus derechos y el Tribunal, por su parte, debe garantizar especialmente la vigencia de estos derechos en el proceso penal (Ministerio Público-SENNAME, 2002).

En este nuevo escenario, la Convención obliga a los Estados a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual (UNICEF, 2006). Es así como los delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes adquieren mayor visibilidad y repercusión sobre la necesidad de contar con un sistema de justicia eficaz que tome resoluciones de manera rápida y eficiente reduciendo la vulnerabilidad y garantizando la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (UNICEF, 2006). Asimismo, surge la necesidad de

contar con un sistema que considere y comprenda variables tan complejas dentro de los delitos sexuales a la hora de una persecución penal, como lo es el fenómeno de la retractación.

En este contexto, la presente investigación nace del interés por conocer cómo los operadores del sistema judicial (juez, defensor, fiscal) desde su rol, perciben el fenómeno de la retractación dentro de los delitos sexuales y en consecuencia, cómo esta percepción incide en sus procedimientos dentro del marco judicial penal, considerando que el grado de conocimiento sobre de la temática puede o no alejar a la víctima del ejercicio de sus derechos y del reconocimiento de su afectación por parte de los actores judiciales.

Fundamentación teórica

Reforma Procesal Penal

A comienzos del año 2000, Chile comenzó un proceso de adecuación y modernización, haciendo propios estándares internacionales en materia de derechos humanos y administración de justicia, adecuándose de esta forma a los avances en materia cultural, económica, social y política que se estaban vivenciando por la sociedad chilena (Ministerio de Justicia, 2005).

La imposición del nuevo sistema tiene por horizonte resolver conflictos legales de una forma más rápida, eficiente, transparente, accesible y con respeto a los derechos fundamentales de las personas, instalando de esta manera una administración de justicia más eficiente, aplicando el poder punitivo del Estado respetando las garantías individuales de los acusados y de las víctimas que inician un proceso judicial. La reforma, en su ordenamiento, desarrolla los principios de imparcialidad, separando las funciones de investigar, acusar y sentenciar; el principio de publicidad y oralidad, dejando en claro lo abierto y público de los juicios; el principio de la eficiencia, activando diferentes mecanismos atinentes a las necesidades del caso a modo de intervenir de mejor manera, y el principio de la inmediación, debido a la necesidad de la presencia de un magistrado como requisito para la validez de cualquier audiencia (Ministerio de Justicia, 2005).

El nuevo sistema procesal penal implicó un quiebre en relación con el anterior sistema, desmarcándose de esta forma del antiguo modelo de procedimiento legal, en donde las gestiones se realizaban de manera escrita y secreta, adjudicando al “juez del crimen” las funciones de investigar, acusar y finalmente dictaminar sentencia en el caso. Así, con el nuevo sistema se espera dejar atrás la concentración de funciones en una sola persona, y la lentitud y la ineficiencia que caracterizaban al antiguo sistema, introduciendo y haciendo partícipe a instituciones que permiten dar pronta respuesta a los conflictos penales, siempre resguardando y asegurando las garantías individuales (Defensoría Penal Pública, 2010).

El sistema procesal penal fue gradualmente implementado a lo largo del país, hasta que en junio del 2005 comienza a regir en la Región Metropolitana, adoptando entonces la forma de funcionamiento del nuevo sistema procesal penal, el cual está basado en 4 etapas: la primera etapa es la de Inicio, la que comienza con cualquier querrela, denuncia y oficio enviado por alguna institución, planteando la necesidad de intervención del Ministerio Público; ante esto, el fiscal tiene la potestad de dar pie al inicio de la investigación cuando la causa es de su interés, o de archivar provisoriamente debido a la falta de antecedentes para aclarar los hechos denunciados. La segunda etapa es la de Investigación formalizada, la cual se realiza frente al juez de garantía, implicando que se le comunica al acusado de cometer un delito que se ha iniciado una investigación en su contra, enmarcándose en el plazo legal de 2 años. La tercera etapa es conocida como Intermedia y se caracteriza por el comienzo de la formulación de la acusación en contra del imputado por el delito, dando lugar a la audiencia preparatoria de juicio oral. La cuarta etapa es la de juicio oral, y como su nombre implica, se relaciona a las audiencias en juicio oral, las cuales pueden ser varias y continuas, orales y públicas, y que terminan en pena o en absolucón para el acusado (Ministerio de Justicia, 2005).

Enmarcados dentro del proceso judicial penal nacional, y teniendo en cuenta que la mayoría de las agresiones sexuales son sufridas por menores de edad (85%), de los cuales el 83% son

menores de 12 años, encontrándose en la etapa escolar primaria (Navarro, 2012), resulta interesante dar cuenta de cómo el nuevo sistema procesal penal investiga este tipo de delitos, teniendo en cuenta que la vulneración sexual está dotada de características únicas no compartidas por otro tipo de vulneración, y de cómo cada uno de los actores principales del proceso judicial ve su quehacer afectado o potenciado por la presencia o no de la retractación.

Fenomenología de las agresiones sexuales

Las agresiones sexuales cometidas contra menores son un problema universal que está presente en todas las culturas y sociedades, constituyéndose como un fenómeno de alta complejidad y gravedad, tanto a nivel individual, familiar y social (Vallejo, 2012). Una de las principales dificultades en torno a este fenómeno ha sido su definición, debido a los distintos criterios para caracterizar el abuso sexual infantil. Pese a ello, hay un consenso internacional que aúna dos criterios básicos: el primero es que exista una relación de desigualdad, ya sea en cuanto a edad, poder o madurez, entre agresor y víctima, y el segundo se refiere a la utilización del menor como un objeto sexual (Echeburúa y Guerricaechevarría, 1998 como se citó en Vallejo, 2012).

Según Preudergast (como se citó en Rojas, 1995) existirían tres factores comunes a todo tipo de agresión sexual. El primero hace referencia al uso (abuso) de fuerza o autoridad de una persona más grande y poderosa sobre otra más pequeña, débil y vulnerable. El segundo factor apunta a que la fuerza o el poder que posee esa persona son utilizadas para seducir sexualmente, tocar, acariciar o tener cualquier acercamiento de tipo sexual con la víctima. Y el tercero, el hecho que la víctima estando bajo presión, miedo, inadecuación emocional o intelectual y/o inmadurez para reconocer o resistirse a la situación que está pasando, accede a los requerimientos del agresor, al no tener posibilidad de elección.

Es así, que los elementos mencionados anteriormente, son considerados en la siguiente definición de Abuso Sexual Infantil (ASI):

La implicación de un niño o un adolescente menor en actividades sexuales ejercidas por los adultos y que buscan

principalmente la satisfacción de éstos, siendo los menores de edad inmaduros y dependientes y por tanto incapaces de comprender el sentido radical de estas actividades ni por tanto de dar su consentimiento real. Estas actividades son inapropiadas a su edad y a su nivel de desarrollo psicosexual y son impuestas bajo presión, por la violencia o la seducción, y transgreden tabúes sociales en lo que concierne a los roles familiares (Kempe, 1978 como se citó en Barudy, 1998, p. 161).

El impacto de una agresión sexual en un menor de edad va a depender de diversos factores, tales como: la severidad del trauma, la frecuencia y duración del abuso, la relación con el agresor, la reacción de los otros significativos al momento de la develación del abuso, los recursos de la red social, las características y recursos propios del niño, así como la etapa del desarrollo en la que se encuentre (Becar e Ibaceta, 2000). Dentro de los elementos más comunes descritos a las agresiones sexuales, se encuentran: cronicidad de la situación abusiva, la relación de la víctima con el agresor y las estrategias de victimización utilizadas por este último (Gutiérrez y Steinberg, 2012).

Cronicidad

La cronicidad hace referencia a la frecuencia y/o duración con la cual ocurre la agresión sexual que puede constituirse como un episodio único, como episodios reiterados o como una situación crónica. Se considera que las agresiones sexuales de episodio único son aquellas que ocurren solo en una ocasión, mientras que las agresiones repetidas dan cuenta de la ocurrencia en más de una oportunidad del acto abusivo, lo que puede desarrollarse ya sea en semanas o en meses, mientras que la agresión es crónica cuando esta se ha constituido como en una dinámica abusiva instalada en la vida de la víctima, que ocurre de forma prolongada en el tiempo, pudiendo persistir por meses o años (Policía de Investigaciones [PDI], 2004).

Relación con el Agresor

En torno a la variable relación con el agresor, este ha demostrado ser uno de los factores más importantes en la determinación

del daño que tendrá para la víctima la experiencia abusiva, puesto que en el abuso cometido por alguien que no pertenece a la familia, los niños tienen la posibilidad de vivirse como víctima, vivencia que es más difícil de experimentar cuando la distancia relacional entre el niño y el abusador es menor, entremezclándose la ilusión de ser amado con el abuso, lo que da origen a los sentimientos de vergüenza y culpabilidad, y mayor daño emocional (Barudy, 1999 como se citó en PDI, 2004). Tomando en cuenta esta variable se distingue el abuso sexual intrafamiliar del abuso sexual extrafamiliar.

Abuso sexual extrafamiliar

Se define abuso sexual extrafamiliar cuando el agresor no pertenece al medio familiar del niño(a), pudiendo ser un sujeto totalmente desconocido para él (ella) y su familia, o algún conocido que pertenece a su entorno (profesores, sacerdotes, monitores comunitarios, etc.; Capella y Miranda, 2003). Es importante subdistinguir entre abuso sexual extrafamiliar por desconocidos y abuso sexual extrafamiliar por conocidos, ya que la dinámica abusiva presentaría características diferenciales.

En la agresión sexual extrafamiliar por desconocidos generalmente el abusador goza sometiendo a su víctima por la fuerza o el terror; habitualmente es un hecho único, muy violento, que afecta mayormente a adolescentes o adultos (Varela, 2000). En tanto el abuso sexual extrafamiliar por conocidos se caracteriza porque la relación se da por cercanía física, social o por el ejercicio del rol de poder que posee el agresor. El abusador manipula la confianza que el niño(a) y su familia le tienen; generalmente utilizan métodos coercitivos como el cariño, la persuasión, la mentira, la presión psicológica o las amenazas, lo que también mantiene una dinámica del secreto al confundir a los niños(as) (Barudy, 1998). El hecho de que el abusador presente los comportamientos como naturales de una relación niño/a-adulto y además sea una persona cercana a la familia, aumenta la confusión en el niño/a y le impide divulgar lo que ocurre (Barudy, 1998, 2000; como se citó en PDI, 2004).

Abuso sexual intrafamiliar

El abuso sexual intrafamiliar se refiere al contacto sexual entre un niño y un miembro de la familia (padre, madre, hermanos, abuelos, tíos, padrastros y hermanastros; Almonte, 2001 como se citó en Vallejo 2012). En este caso el agresor manipula el vínculo familiar a través de la utilización del poder que le confiere su rol; generalmente es una agresión reiterada en el tiempo; se impone la dinámica del secreto, siendo tardía su revelación; suele darse en familias disfuncionales y es el resultado de múltiples factores que bloquean o perturban los mecanismos naturales que regulan la sexualidad al interior de la familia (Barudy, 1998, 2000; Escaff, 2001; como se citó en PDI, 2004).

Según Barudy (1999 como se citó en PDI, 2004) la mayoría de los abusos sexuales intrafamiliares son cometidos en el marco de un proceso relacional complejo, el cual se desarrolla en el tiempo y en donde pueden distinguirse dos fases. En el primer período, el abuso se desarrolla al interior de la familia protegido por el secreto y la ley del silencio, como una forma de mantener un equilibrio al interior de la familia. Posteriormente, el abuso aparece a la luz pública a través de la develación de la experiencia abusiva, lo cual implica una desestabilización y crisis del sistema familiar, así como del sistema social que lo rodea.

Dentro del primer período Barudy (1999 como se citó en PDI, 2004) distingue tres fases de la dinámica abusiva:

- Fase de seducción: el abusador manipula la dependencia y la confianza de la víctima, incitándola a participar de actos abusivos, los cuales presenta como juego o como comportamientos normales y sanos entre adultos y niños(as).
- Fase de interacción sexual abusiva: el adulto comienza a actuar abusivamente con su víctima de manera gradual y progresiva, presentando primero gestos sin contacto hasta llegar de manera gradual a gestos con contacto.
- Fase del secreto: el abusador impone la ley del silencio a la víctima para no ser descubierto, lo cual realiza a través de amenazas, mentiras, culpabilización, chantaje y manipulación psicológica.

En el segundo período el autor distingue dos fases:

- Fase de divulgación: en esta fase el abuso es develado, ya sea de manera accidental (un tercero descubre el abuso) o premeditada (la víctima voluntariamente comunica el abuso).
- Fase de represión del discurso de la víctima: se desencadena tanto en los miembros de la familia como en el entorno, un conjunto de comportamientos y discursos tendientes a neutralizar los efectos de la divulgación, buscando reprimir el discurso de la víctima para recuperar el equilibrio familiar. A raíz de lo anterior, en esta fase muchas veces aparece la retractación de la víctima, ya sea negando los hechos develados, cambiando el relato y/o modificando la figura del agresor, como una manera de ceder a las presiones ambientales y minimizar el impacto emocional ocasionado por las consecuencias de la revelación.

La agresión sexual contra niños, niñas y adolescentes es un fenómeno complejo, que cuando es intrafamiliar o extrafamiliar por conocidos, raramente se produce de manera única, como un hecho aislado o accidental, sino que son cometidos en el marco de un proceso relacional, el cual se desarrolla en el tiempo. De esta forma resulta necesario comprender la dinámica de este proceso para poder entender la vivencia de los niños/as víctimas, sobre todo si consideramos que la cronicidad de la agresión ha sido considerada uno de los factores que se relacionan de manera más significativa con el nivel daño provocado en la víctima (Huerta, Maric y Navarro, 2003 como se citó en Gutiérrez y Steinberg, 2012).

Estrategias de victimización

Se refieren a los métodos que el agresor utiliza para someter a la víctima a la situación de agresión y mantener el secreto por parte de esta. Acorde a lo planteado por Rivera y Salvatierra (2002), las formas de coerción “son manipulaciones conscientes destinadas a dejar a la víctima en estado de indefensión sin poder evaluar críticamente la situación en la que está, ni pedir ayuda para liberarse” (p. 55). Estas formas de coerción pueden ser tanto explícitas como implícitas. La coerción explícita hace referencia al uso de estrategias como la fuerza física, intimidación o amenazas.

En cuanto a las amenazas, se refieren tanto a verbalizaciones como a acciones ejercidas durante la agresión sexual y, también, a aquellas utilizadas para mantener la dinámica de silencio (London et al., 2005 como se citó en Rivera y Salvatierra, 2002).

Por otro lado, la coerción implícita considera la utilización del vínculo de confianza o dependencia de la víctima, a través de estrategias como la seducción y el engaño, como medios para lograr su objetivo y al mismo tiempo, mantener el silencio. Es así como suelen incitar a la víctima a participar de la situación abusiva, presentándola como un juego o como comportamientos normales entre un padre y un/a hijo/a (Barudy, 1998). Otro método implícito utilizado por los agresores para mantener el secreto es la entrega o la supresión de incentivos, como atención, bienes materiales y privilegios. Este tipo de coerción es la que ocurre con mayor frecuencia en las agresiones sexuales contra niños/as en contexto intrafamiliar y extrafamiliar con conocido, en la que se utiliza un vínculo de confianza (PDI, 2004).

Develación

Para que ocurra una retractación, concepto central de esta monografía, debe haber previamente una develación de la agresión sexual. En la literatura se ha definido la develación como el

Proceso por el cual el abuso sexual es conocido por personas ajenas a la situación abusiva (personas distintas del agresor y la víctima), siendo la primera instancia en que esta situación es descubierta o divulgada. Este proceso tiene dos caras centrales, siendo posible la propia develación por parte del niño o adolescente, y la otra, la detección por parte de adultos (Capella, 2010, p. 46).

Pese a esta definición, Capella (2010) señala que en la práctica clínica es complejo distinguir cómo ocurre la develación, ya que generalmente la víctima y su familia recuerdan solo la última vez que el niño o adolescente develó, es decir, aquella develación que llevó a la denuncia o a la búsqueda de tratamiento para la víctima. Es por esto que, en esta monografía, se considerará que

ocurre una develación cuando los relatos del niño o la detección por parte de un tercero de la situación abusiva confluyen en una denuncia al sistema judicial, considerando que el presente trabajo contempla este sistema dentro de su análisis.

De acuerdo con una categorización que realiza Capella (2010), dentro de las diversas formas en que se inicia la develación en niños, niñas y adolescentes, se encuentran:

- Premeditada y espontánea: el niño/a o adolescente decide develar la situación abusiva de manera espontánea e intencionada, mediante el relato de lo sucedido. Se ha planteado que las razones para develar de manera premeditada serían la conciencia creada a partir de educación sexual, influencia de los pares, proximidad al agresor, percepción de un ambiente propicio para develar, sentimientos de rabia y preocupación por otros (Sorensen y Snow, 1991 como se citó en Capella, 2010).
- Suscitada por eventos precipitantes: a partir de algún evento precipitante en el entorno del niño o adolescente, este devela la situación abusiva.
- Provocada a partir de preguntas de adultos: generalmente los adultos cercanos al niño o adolescente notan cambios conductuales o anímicos en ellos, a partir de los cuales realizan preguntas que llevan a la develación.
- Circunstancial o accidental: ocurre cuando una tercera persona descubre la situación abusiva a través de la observación directa de esta o de evidencia física, que resultan en la verificación o develación de la ASI.
- Sospecha/no revelada: se refiere a circunstancias en que hay sospecha de la ocurrencia de la situación abusiva, sin embargo, esta no está clara porque el niño o adolescente no ha entregado un relato acerca de los hechos.

Sorensen y Snow (1991 como se citó en Gutiérrez y Steinberg, 2012) sugirieron de acuerdo con su investigación que las develaciones accidentales serían las más comunes. En el estudio realizado por Gutiérrez y Steinberg (2012) en niños/as y adolescentes chilenos víctimas de agresión sexual, las develaciones espontáneas solo se presentaron en un 30% de los casos estudiados.

Otra característica importante para considerar dentro del proceso de develación es la latencia entre el inicio de los hechos abusivos y la divulgación de la agresión sexual. Se establece la existencia de dos categorías utilizadas de forma consensual entre los autores, para referirse a la latencia de la develación, pudiendo ser así inmediata o tardía (Capella, 2010). En el primer caso, “el niño o adolescente devela de manera inmediata a la ocurrencia de los hechos abusivos, develando horas luego de su ocurrencia” (Capella, 2011, p. 48), mientras que cuando la develación es tardía “el niño o adolescente devela días, meses o años luego de que los hechos abusivos han comenzado” (Capella, 2011, p. 48).

En síntesis, todo lo expuesto anteriormente revela la complejidad que reviste al proceso de develación de los hechos abusivos para las víctimas de ASI, debido, principalmente, a la fenomenología y dinámica de estas. Se desprende, entonces, que es un proceso más bien subjetivo en el que influyen una serie de variables, tanto ambientales como individuales, donde la significación que el niño le otorga a la agresión es un factor esencial del proceso, así como también, la percepción que este tenga respecto al apoyo y credibilidad que le otorgan sus figuras significativas (Gutiérrez y Steinberg, 2012).

Retractación

Para efectos de esta investigación, y considerando la revisión bibliográfica, comprenderemos la retractación en niños, niñas y adolescentes, el haber verbalizado una transgresión en la esfera de la sexualidad constituyéndose como una denuncia formal; para posteriormente modificar el relato inicial, ya sea negando la ocurrencia de los hechos o cambiando la figura del agresor (Rivera y Salvatierra, 2002; Summit, 1983), dándose esta modificación en diferentes instancias institucionales, presentándose como una de estas instancias, el contexto jurídico y en particular la instancia del juicio oral en lo penal; razón por la cual, consideramos pertinente y necesario conocer si los actores principales de este contexto (juez, defensor y fiscal) están capacitados para comprender este cambio abrupto, que se encuentra inserto dentro de una dinámica a la cual pertenece el NNA y no como un hecho aislado

que descarta la vulnerabilidad y desprotección en la que se hallan las víctimas, mereciendo este fenómeno mayor sensibilización y detención en su investigación; ya que desconocer el comportamiento de los niños/as, implica desconocer sus características como sujetos garantes de derechos.

Para explicar la dinámica en la que se inserta la retractación, podemos tomar como uno de los ejemplos el Síndrome de acomodación a la victimización reiterada (Summit, 1985 como se citó en Pool, 2006, pp. 46–47):

1. Secreto: generalmente mantenido por la acción coercitiva del adulto abusador.
2. Desprotección: derivada de la subordinación básica dentro de un vínculo anómalo con una figura de autoridad.
3. Atrapamiento y acomodación: derivados del aprendizaje de la acomodación a la realidad del abuso sexual sostenido.
4. Develamiento tardío: se da al producirse el quiebre defensivo, pudiendo ser accidental (descubierto por terceros) o intencional.
5. Retracción: por lo general ligada a las presiones familiares (...). La retractación consta de dos partes, en la primera reconoce y niega el abuso al mismo tiempo; en la segunda, el conflicto entre la aceptación y la negación se resuelve negando.

Dentro de las variables asociadas a la retractación que se han descrito con mayor frecuencia, se encuentran:

RELACIÓN CON EL AGRESOR: los clínicos han observado que los niños sexualmente agredidos por un familiar cercano son particularmente resistentes a develar y susceptibles a retractarse como una manera de restituir la estabilidad familiar quebrantada con la develación. Las investigaciones son consistentes en señalar que los niños agredidos por un familiar cercano, es menos probable que reporten la agresión, que aquellos niños agredidos por un extraño (Arata, 1998 como se citó en Kogan, 2004; Berliner y Conte, 1990; DiPietro et al., 1997; Goodman-Brown et al., 2003; Sauzier, 1989 como se citó en Paine y Hansen, 2002; Sorensen y Snow, 1991; como se citó en Gutiérrez y Steinberg, 2012).

ESTRATEGIAS DE VICTIMIZACIÓN: específicamente, existe evidencia respecto de que las amenazas, disminuyen la probabilidad de que el niño deleve, y en consecuencia, que posteriormente pueda retractarse en su discurso (Lyon, 1996; Paine y Hansen, 2002; como se citó en Rivera y Salvatierra, 2002). Otra estrategia utilizada es la fuerza física, respecto a la cual existe evidencia que su uso lleva a los niños a develar más y retractarse menos, lo que podría tener que ver con que estrategias más agresivas, que producen dolor físico, podrían generar en el niño la necesidad de buscar protección, mientras que cuando se utilizan amenazas, el niño podría temer que al develar estas se cumplan, perpetuando así el secreto (London et al., 2005, como se citó en Gutiérrez y Steinberg, 2012).

REACCIÓN FAMILIAR: la reacción ante la develación de la experiencia abusiva es un factor relevante, debido a que cuando existe incredulidad del abuso por parte de la familia o el entorno, una actitud hostil de la madre hacia el hijo/a tras la manifestación del abuso, el niño/a no recibe apoyo de su familia, o es alejado de su hogar tras el abuso, se generan efectos de mayor gravedad y se acentúan las posibilidades que la víctima se retracte. Al respecto, se ha considerado que la reacción de la madre frente a la develación del abuso representa el factor de mayor relevancia respecto del pronóstico de recuperación emocional del niño (Glaser, 1991; Cahill et al. 1999, como se citó en Gutiérrez y Steinberg, 2012).

Lo anterior es coincidente con el Estudio de variables asociadas a la retractación en menores víctimas de abusos sexuales (Escaff, Rivera y Salvatierra, 2006) que dio como resultado que los principales factores asociados al fenómeno son: el vínculo de la víctima con el agresor, dependencia económica de la madre o familia del NNA respecto de los ingresos del agresor, actitud de incredulidad de la figura principal de apoyo y la existencia de victimización secundaria.

Una víctima que logra expresar su afectación a través de un relato o la angustia de un síntoma, puede necesitar (como actividad emocional de defensa) retractarse de sus dichos; comprendiéndolo desde la clínica como la mejor defensa ante la angustia y ansiedad que genera la desprotección experimentada, al

comprobar cómo se materializan las amenazas instaladas desde la construcción de la dinámica del secreto y que de no existir una red de apoyo en ese momento, la retractación es vista por la víctima como una manera de recuperar el equilibrio perdido a partir de la develación y disminuir la percepción de daño ocasionado (Paine y Hansen, 2002), debido a los sentimientos de estigmatización y culpa que el agresor ha transmitido y que en ocasiones el entorno familiar ha reforzado (Pool, 2006).

Sorensen y Snow (1991) analizaron la develación de agresiones sexuales infantiles en 116 casos fundamentados. Se realizó un análisis cualitativo de cuatro componentes progresivos de la develación: el primero de ellos es la negación, ya que el 72 % habría negado la situación abusiva. Esta fase era más frecuente cuando los niños eran interrogados inicialmente por un padre o figura significativa preocupada; o interrogados en un proceso investigativo formal, solo el 7 % de los niños que pasaban por la fase de negación, hacían un movimiento directo a la segunda fase de develación activa, la que implicaba que los niños estaban dispuestos a dar un relato detallado, coherente y en primera persona respecto a la situación abusiva. Sin embargo, la mayoría de los niños pasaban por una etapa intermedia de develaciones tentativas, cuyas principales formas de manifestación fueron: olvidar, distanciarse, minimizar y disociarse.

Pese a que se realizaba una develación, en un 22 % de los casos los niños se retractaron de sus dichos. En varios de estos, ellos negaron tener responsabilidad por sus develaciones previas, diciendo que alguien más les dijo que realizaran esas declaraciones.

Finalmente, de los niños que se retractaron, un 92 % pasó a la siguiente fase de reafirmación de su relato. Cabe señalar que el tiempo que tardaba cada niño en la progresión hacia la develación activa, era único en cada caso. Mientras algunos niños realizaban un movimiento desde la negación hacia las develaciones tentativas hasta llegar a la develación activa en una sesión; otros niños podían tardar varios meses para alcanzar la fase activa.

De lo antes expuesto es posible comenzar a comprender las dificultades a las que se enfrenta un NNA víctima de una agresión

sexual al intentar develar, siendo la retractación una de las respuestas esperables a las consecuencias de la develación,

Objetivos

En relación con los postulados teóricos revisados, los objetivos de la presente investigación son:

Objetivo general

Conocer la percepción del sistema judicial respecto al fenómeno de la retractación de niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de delitos sexuales.

Objetivos específicos

- Describir la percepción del fenómeno de la retractación desde el rol de fiscal, defensor y magistrado.
- Generar categorías que permitan comprender la percepción del sistema judicial respecto al fenómeno de la retractación de niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de delitos sexuales.
- Identificar puntos en común asociados al fenómeno desde cada rol.
- Identificar puntos de discrepancia asociados al fenómeno desde cada rol.

Metodología

Pregunta de investigación

¿Cuál es la percepción del sistema judicial respecto al fenómeno de la retractación de niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de delitos sexuales?

Tipo de investigación

La presente investigación es de carácter cualitativo, debido a que las variables en las que se espera ahondar no están expresadas numéricamente, ni son cuantificables. Por otra parte es de tipo exploratoria debido a la falta de investigaciones respecto a esta temática en específico en nuestro país y descriptiva debido a que luego del análisis de datos, los resultados serán descritos a partir

de la perspectiva de cada uno de los profesionales que cumplen un rol importante durante el proceso judicial y a quienes se les aplicará una entrevista semiestructurada con preguntas acordes al tema a investigar. En este sentido, es transeccional o seccional ya que los datos serán recopilados en un momento y lugar determinado (Hernández, Fernández y Baptista, 2006).

Diseño de la investigación

El diseño de la presente investigación es de carácter fenomenológico (Creswell, 1998), debido a que se espera ahondar en la perspectiva individual y subjetiva de cada uno de los entrevistados respecto de la temática de retractación, a partir de la vivencia de cada uno de ellos durante el ejercicio de su labor y profesión durante el proceso judicial.

Recolección de datos

Para realizar la recolección de datos se confeccionó una entrevista semiestructurada, adecuada a ejes temáticos respecto a la percepción de cada uno de los profesionales que se entrevistará (un juez, un fiscal y un defensor) y su perspectiva sobre la retractación. Cabe destacar que se confeccionaron tres entrevistas diferentes, cada una acotada al rol que cumple cada uno de los profesionales dentro del proceso judicial. Cada entrevista estaba dividida en cuatro categorías, las que tienen por finalidad ordenar la información al momento de analizar los datos. Dichas categorías son las siguientes:

- **Conocimiento sobre la temática:** esta categoría profundiza respecto a la cantidad de conocimiento que maneja cada uno de los profesionales respecto al fenómeno de la retractación, preguntando desde definiciones hasta la utilidad de este conocimiento durante el proceso investigativo.
- **Rol y temática:** esta categoría indaga en el rol que juega cada uno de los diferentes profesionales dentro del proceso judicial, dando énfasis en cómo fiscal, defensor o magistrado, desde su accionar, procedimientos y resoluciones, se ven guiados, modificados y/o determinados en función de la presencia o no de retractación en una víctima.

- **Retracción y el proceso de investigación:** esta categoría tiene como fin ahondar respecto a cómo el proceso de investigación es llevado por el fiscal; los antecedentes que presenta la defensa para fundamentar su hipótesis del caso; y si el pronunciamiento del juez en un veredicto se ve influenciado por la presencia o no de retractación en una víctima.
- **Retracción y victimización secundaria:** esta categoría intenta establecer si los actores judiciales visualizan una relación entre el fenómeno analizado y la victimización secundaria, así como conocer si emplean estrategias (y cuáles) que favorezcan a la disminución de esta victimización desde su ejercicio profesional.

Definición de variables

Debido a la necesidad de poder confeccionar una entrevista semiestructurada que fuese atingente a la temática a investigar, y que se ajustara a cada uno de los profesionales y el rol que cumplen durante el proceso judicial, se hizo necesario definir ciertas variables que permiten tener un mayor entendimiento respecto a la labor que cada uno cumple en el marco judicial, debido a la necesidad de manejar estos conceptos a modo de entender la razón de las preguntas y del posterior análisis de datos. Los conceptos definidos son los siguientes:

PERCEPCIÓN: la percepción es un proceso activo-constructivo en el que el perceptor, antes de procesar la nueva información y con los datos archivados en su conciencia, construye un esquema informativo anticipatorio, que le permite contrastar el estímulo y aceptarlo o rechazarlo según se adecue o no a lo propuesto por el esquema, apoyándose en la existencia del aprendizaje (Neisser, 2003).

AGRESIÓN SEXUAL INFANTIL: se utilizó la definición de Kempe (1978 como se citó en Barudy, 1998) presentada previamente (ver más arriba).

RETRACTACIÓN: modificación del relato de la víctima respecto a la agresión sexual, ya sea negando la ocurrencia de los hechos

o cambiando la figura del agresor (Summit, 1983 como se citó en Rivera y Salvatierra, 2002).

VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA: sufrimiento causado a la víctima como consecuencia de su interrelación con el sistema jurídico, penal y sus operadores, toda vez que estos pueden desconocer sus necesidades, derechos o particularidades (Ministerio Público-SENAME, 2002).

JUEZ DE GARANTÍA: es el encargado de asegurar que no se vulneren los derechos de los intervinientes en el procedimiento, incluidas las víctimas, testigos e imputados (Biblioteca del Congreso Nacional, 2013).

FISCALES: son los funcionarios del Ministerio Público, que es un organismo autónomo, dirigido por el fiscal nacional, quienes están encargados de representar al pueblo en la persecución del delito (Biblioteca del Congreso Nacional, 2013).

DEFENSORES: actores judiciales cuyas funciones incluyen vigilar el cumplimiento de las garantías y derechos procesales del imputado, asegurando su efectiva e igualitaria participación del proceso; representar judicialmente al imputado, interviniendo en todas las actuaciones judiciales y audiencias de la primera actuación dirigida en su contra hasta el final del proceso (Biblioteca del Congreso Nacional, 2013).

Codificación y análisis de datos

La técnica que se utilizó para realizar un análisis de las entrevistas realizadas a fiscal, defensor y magistrado, fue la de Análisis de Contenido. Esta técnica permite analizar, luego de transcritas las entrevistas, las cuatro categorías antes desarrolladas, permitiendo de esta forma acceder y pesquisar la perspectiva que tiene cada uno de los entrevistados acerca del fenómeno de la retracción. El análisis de contenido será realizado a nivel individual inicialmente, recabando de esta forma la opinión y conocimiento de cada uno de los participantes de esta investigación, para luego analizar la información en su totalidad, aunando criterios en conjunto encontrados en cada una de las entrevistas realizadas y posteriores conclusiones.

Análisis de los resultados

Las entrevistas fueron redactadas desde la particularidad de la gestión y participación de cada uno de los roles presentes en el proceso judicial, siendo cada una de estas analizadas a partir de las cuatro categorías previamente desarrolladas. Las respuestas entregadas por los participantes fueron examinadas como instrumento único, generando de esta forma un consenso interno respecto al fenómeno de la retractación y los distintos focos de análisis de esta investigación. Luego de haber realizado el anterior ejercicio con cada una de las entrevistas, se tomaron los tres instrumentos y se comparan cada una de las cuatro categorías, generando de esta forma distinciones respecto al conocimiento, perspectiva y gestiones en torno al fenómeno de la retractación y las cuatro categorías de análisis. Finalmente, se tomó todo el análisis de contenido de cada una de las entrevistas y se concluyó respecto a cada una de las funciones del fiscal, defensor y magistrado.

Resultados

El análisis de los resultados es en relación con cada una de las categorías previamente explicadas.

Categoría “Conocimiento acerca de la temática”

A partir del análisis de contenido realizado en esta categoría, por parte del fiscal se observa un conocimiento amplio de la temática:

La retractación básicamente para mí es que el niño tenga un relato y por algún tipo de fuerza externa, de acción de terceros, de miedo, de temor, modifique ese relato y que en definitiva plantee que un hecho no pasó de la forma que lo había señalado en primer término, que una persona que él señalaba que le había realizado una conducta delictiva no fue esa persona sino otra o en definitiva no decir nada (comunicación personal con fiscal).

Considerando la particularidad del fenómeno y las variables que inciden en una posible retractación en una víctima, reconoce

que el vínculo con el agresor podría ser un elemento central para una retractación:

El niño comienza a sentir, de acuerdo a mi experiencia, pena por la persona que en definitiva él ve como desvalida, que pudo haber abusado de él o realizado otro delito, siente vergüenza y una serie de cuestiones que en definitiva lo llevan a retractarse (comunicación personal con fiscal).

Es con base en esta comprensión del fenómeno que su accionar entrelaza la protección del niño, adaptando el proceso de investigación de acuerdo a las necesidades de la víctima, tomándolas en cuenta también al momento de realizar la acusación.

Si es alto (el riesgo de retractación) inmediatamente se llama a la BRISXME para tomar contacto con el niño, ya sea tomarle declaración en Fiscalía, tomarle declaración en PDI o ir directamente al domicilio y ver las formas para tomarle una declaración adecuada, es fundamental ese primer paso y en ese caso hay que hacerlo inmediatamente, sino es una investigación, un procedimiento perdido (comunicación personal con fiscal).

Fiscalía considera relevante y necesario la capacitación permanente sobre la temática debido a la complejidad de esta:

Nosotros obviamente necesitamos todos los días aprender y fundamentalmente un tema que es vital en nuestra labor. Ese es un tema central en todo lo que nosotros hacemos, al punto que lo que te señalaba delante, que en la teoría del caso debe ir involucrada la posibilidad de una retractación (comunicación personal con fiscal).

En cuanto a la defensa, esta cuenta con conocimientos respecto a variables que pueden estar a la base de una retractación, tales como vínculo con el agresor y el apoyo recibido por parte de las figuras significativas tras la develación:

Retractación viene más bien cuando el abuso es intrafamiliar, y ahí la influencia, como te decía en un principio, gran parte es por la familia, si no es que efectivamente el niño lo haya hecho por una ganancia secundaria o una cosa así, pero en lo general es por el tema familiar, o es presionado por la familia o se da cuenta de que su familia se disolvió, o por ese tipo de cosas (comunicación personal con defensor).

Pero tal conocimiento es práctico y enfocado a poder fundamentar de mejor manera la defensa y tener elementos suficientes para el interrogatorio y contrainterrogatorio. La defensa alude a la importancia de las capacitaciones, pero estas vistas como complementarias, y recalando que el conocimiento obtenido a partir de estas tiene la finalidad de poder fundamentar con mayor cantidad de antecedentes el interrogatorio al perito forense de Fiscalía.

Siempre recibimos capacitación en relación con las temáticas de las doctrinas nuevas en relación con los delitos sexuales, nuevas metodologías realizadas por médicos, la forma en cómo se puede determinar por ejemplo la existencia de violación en relación con el estudio de los hímenes, etc., y estudios de psicólogos y psiquiatras (comunicación personal con defensa).

Desde el punto de vista del magistrado, recalando su acotado conocimiento respecto a la temática, considera la variable vínculo con el agresor en contexto intrafamiliar con un mayor grado de afectación en la víctima y que puede incidir en una retractación:

Yo a lo sumo podría pensar en factores de índole familiar lo que más podría ver en las discusiones en las audiencias, porque obviamente, sobre todo regido en casos en que el agresor es un familiar, son varios casos, entonces en ese contexto obviamente debe haber un problema inmenso del menor para prestar declaración, para volver nuevamente a prestar declaración y que su relato sea coherente durante todo el

procedimiento. Es un tanto relevante el tema familiar sobre todo cuando se trata de agresores familiares (comunicación personal con juez).

Reconoce como deficiencia y a la vez una necesidad la realización de capacitaciones que aporten mayor profundización respecto a la temática: “No recuerdo que en la planilla de cursos este un tema tan específico como ese, como oferta, sino a veces invitaciones externas que a veces cuesta coordinar con el trabajo” (comunicación personal con juez).

Categoría “Rol y temática”

A partir del análisis de contenido que se realizó en esta categoría, desde el fiscal, aunque se presente retractación, tiende a mantener la hipótesis del caso y buscar la condena, logrando probar el delito si es posible, sustentándolo incluso con la presencia de retractación.

La existencia de una retractación en la teoría del caso, bueno la verdad no debiese afectar, te estoy hablando en la forma de lo que yo trabajo, porque en definitiva lo que se pretende acreditar es que el imputado cometió el delito ya sea abuso o violación respecto de un niño, y es una de las bases de la teoría es que pueda haber retractación en un momento dado (comunicación personal con fiscal).

Además, el fiscal indica que la retractación también es entendida dentro del grado de afectación del daño en el niño o niña agredido sexualmente, planteándose desde un principio la posibilidad que se presente una retractación a lo largo del proceso judicial: “La teoría del caso parte de ese supuesto, ojalá que no haya retractación, pero si la hay, las líneas son las mismas” (comunicación personal con fiscal). Desde la defensa, la mayoría de las veces, la retractación es utilizada para desacreditar la teoría planteada por Fiscalía, modificando incluso la forma de cómo se presentan las pruebas para sustentar dicha tesis:

Si hay retractación nos vamos a agarrar con uña y dientes de esto. Nosotros nunca sabemos qué es lo que va a pasar, entonces si además nosotros lo que tenemos para discutir la participación de nuestro representado, nosotros atacamos más el tema psicológico, la pericia médica, y ese tipo de cosas, pero si además tenemos una víctima retractada nos hacemos festín de eso (comunicación personal con defensor).

Desde la perspectiva del magistrado, se hace necesario ponderar estos medios de prueba y valorarlos, permitiendo la triangulación y conclusión respecto a estos:

Si solamente cuento con la declaración del muchacho o del niño o niña y una versión posterior que retracte la primera si no tengo algo más incluso más allá que el informe psicológico, sería muy complicado con el estándar legal de justificación que establece la ley poder llegar a una sentencia condenatoria en este caso (comunicación personal con juez).

Categoría “Retractación y el proceso de investigación”

A través del análisis de contenido realizado en esta categoría, se encuentra que durante el proceso de investigación fiscal y defensor buscan comprobar y convencer a los jueces sobre la teoría del caso que cada una de las partes maneja. En particular, la retractación, definida desde el punto de vista del fiscal, responde al grado de afectación presente en la víctima, dando pie a la búsqueda de elementos que podrían o no reafirmar esta hipótesis. Además de lo anterior, se establece un grado mínimo, medio o alto de probabilidad de retractación, determinando así la rapidez y urgencia de las gestiones que se llevarán a cabo durante la investigación: “Se establece un riesgo mínimo, medio o alto de retractación, y sobre esa fase se ve la inmediatez con la que se tiene que tomar contacto con la víctima, también con el peligro para su seguridad” (comunicación personal con fiscal). Para la defensa, la presencia de retractación redefine la teoría del caso, incluso durante el mismo juicio oral, a fin de considerarlo un elemento

de prueba para desacreditar la culpabilidad de su representado “ahí nosotros nos agarramos de la retractación y ahí intentamos atacar al psicólogo, hacerlo pebre” (comunicación personal con defensor).

Desde el punto de vista del magistrado, ante la presencia de retractación, se acoge en mayor medida la tesis de la defensa, por tanto, de la absolución: “[...] más aún si hay una retractación, sería un elemento más bien para asumir la tesis de la defensa para una resolución incluso” (comunicación personal con defensa). Además, relata que existiría la necesidad de triangular todos los elementos respecto de la retractación, obteniendo certeza y seguridad antes de dictaminar sentencia:

Si tengo un relato dando cuenta de un hecho y luego un relato retractándose de aquello, más un informe pericial debería haber, creo yo, más de uno que otro elemento que dé fuerza a la tesis acusatoria en este caso [...]; no sé, versiones de oídas, de algún elemento externo que diese validez a lo que dijo en principio el menor, si señala que tal día fue, a tal hora, posteriormente se desdice pero en término al horario o al día, pero hay otro testigo que lo vio a tal día o a tal hora. No sé si me entiende, algo que ratifique o corrobore lo que dijo la primera vez, eso podría ser algo que daría podría dar sustento a la tesis de la Fiscalía. Pero si no hay algo como aquello que corrobore la primera versión creo que me vería obligado a absolver (comunicación personal con defensa).

Categoría “Retractación y victimización secundaria”

Tanto fiscal como defensora perciben que el diseño del sistema judicial está estructurado de una forma tal que tiende a vulnerar los derechos del niño, niña y adolescente, de una u otra manera. Desde el rol de la defensa, existe un entendimiento de la victimización secundaria, y un despliegue de medidas paliativas para reducirla (aludiendo a la forma en que se interroga a la víctima principalmente), pero hay procedimientos que no pueden dejar de realizarse, aunque victimicen secundariamente al niño.

Tratar de no ser rudo no más, desde el lenguaje y la postura, tratar de no ser rudo, debido a que no tenemos otra opción, no podemos dejar de hacerlo, entonces la única posibilidad es tratar de ser menos ruda no más, tratar de ser más suave, ser más condescendiente con ellos, quizás de otra forma, manejar lo que está dentro de nuestras posibilidades, pero no podemos dejar de hacer el contra interrogatorio por el tema de victimizar al niño, o sea, nos despiden en el acto (comunicación personal con fiscal).

Fiscalía, por otra parte, señala que la entrevistadora procura minimizar la victimización secundaria, teniendo en cuenta la cantidad de entrevistas realizadas al niño, intentando que sea el menor número posible y procurando que las entrevistas sean realizadas por alguien especializado en la temática, en función de entregarle un ambiente seguro y de contención al niño:

Sería lo ideal una entrevista con un fiscal especializado en delitos sexuales, no con cualquier fiscal [...], nos estamos quedando con el relato del niño en la primera entrevista, luego únicamente que hable con la persona, la psicóloga que va a hacer la evaluación de credibilidad, que no hable con funcionarios PDI, que no hable con asistente de fiscal, que no hable con los defensores, ni con los jueces, con nadie más, solamente con esa persona. Y el juicio oral es siempre, cuando son niños chicos, te diría que niños hasta los 12 años más o menos, son con circuito cerrado, una sala distinta y no tienen ningún contacto con el imputado (comunicación personal con fiscal).

El juez por su parte tiene nociones generales de la relación entre retractación y victimización secundaria, considerando además relevante estar en conocimiento durante el juicio acerca de la cantidad de veces que el niño ha declarado y si esto ha generado victimización secundaria:

Creo que sobre todo un niño si ya está viendo que puede verse que lo van a estar citando siempre, va a venir nuevamente, episodios que para él son complicados puede pensar que es mejor negar las cosas para no seguir viéndose expuesto a innumerables interrogatorios (comunicación personal con juez).

Conclusión

De acuerdo con la investigación realizada, se infiere que el Ministerio Público, con la implementación de la Reforma Procesal Penal, ha visualizado la importancia de capacitar a los fiscales respecto a la temática de los delitos sexuales, ampliando su conocimiento y comprensión de la fenomenología y como la retractación es una arista más de las características del fenómeno, dotando a fiscales de más herramientas para defender una causa.

Por otra parte, los actores judiciales si bien perciben que se ha avanzado respecto a disminuir la victimización secundaria en las víctimas, reconocen que el sistema judicial como está diseñado tiende a vulnerar los derechos de los niños, niñas y adolescentes de una u otra manera, siendo un desafío para la Reforma Procesal Penal continuar generando procedimientos y directrices que minimicen esta victimización. Una variable que favorecería la disminución de la victimización secundaria sería que los intervinientes del sistema judicial cuenten con capacitaciones permanentes respecto a la temática, a fin de que sus procedimientos y resoluciones respecto de una causa, apunten a disminuir en la víctima el impacto negativo asociado a su participación en el proceso judicial.

Por último, se considera relevante que jueces, los llamados a dar una sentencia y, en definitiva, resolver sobre la vida de otros, cuenten con un escaso o vago conocimiento de la retractación, como parte de un fenómeno tan complejo como son los delitos sexuales, pudiendo este desconocimiento generar distorsiones y sesgos respecto a la ocurrencia de aquellos.

Referencias

- Barudy, J. (1998). *El dolor invisible en la infancia*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Bezar, C. e Ibáñez, F. (2000). *Abuso sexual incestuoso y sistema judicial: Obligatoriedad de la denuncia o estrategia y opción de intervención psicosociolegal* (Tesis para optar a título profesional). Recuperada del Repositorio Académico de la Universidad de Chile.
- Biblioteca del Congreso Nacional. (2013). *Reforma Procesal Penal*. Recuperado de <https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/reforma-procesal-penal>
- Capella, C. (2010). Develación del abuso sexual en niños y adolescentes: un artículo de revisión. *Revista Chilena de psiquiatría y neurología de la infancia y adolescencia*, 21(1), 44–56. doi:10.116000/1692715x.14126230215
- Capella, C. (2011). *Hacia narrativas de superación: El desafío para la psicoterapia con adolescentes de integrar la experiencia de agresión sexual a la identidad persona* (Tesis doctoral). Recuperada del Repositorio Académico de la Universidad de Chile.
- Capella, C. y Miranda, J. (2003). *Diseño, implementación y evaluación piloto de una intervención psicoterapéutica grupal para niños y niñas víctimas de abuso sexual*. (Tesis para optar a título profesional). Recuperada del Repositorio Académico de la Universidad de Chile.
- Creswell, J. (1998). *Investigación cualitativa y diseño investigativo: Selección entre cinco tradiciones*. Publicaciones Sage.
- Defensoría Penal Pública. (2010). Revista 93. La revista de la Defensoría Penal Pública, 4.
- Escaff, E., Rivera, M. y Salvatierra, M. (2006). Estudio de variables asociadas a la retractación en menores víctimas de abusos sexuales. *Revista del Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas, ILANUD*, 14(7).
- Gutiérrez, C. y Steinberg, M. (2012). *Caracterización del proceso de develación de niños, niñas y adolescentes chilenos víctimas de agresiones sexuales* (Tesis para optar a título profesional). Recuperada del Repositorio Académico de la Universidad de Chile.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, L. (2006). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill.
- Instituto Interamericano del Niño, la Niña y el Adolescente. (2010). *La retractación de niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato, en el marco de un procedimiento judicial. Sensibilizar instituciones para no revictimizar*. Recuperado de <http://iin.oea.org/boletines/especial-violencia/pdfs/Articulo-sobre-retractacion.pdf>
- Ministerio de Justicia. (2005). *Guía práctica de la reforma procesal penal. Unidad coordinadora de la reforma procesal penal*. Recuperado de <https://biblioteca.cejamerica.org/bitstream/handle/2015/5069/cl-guia-practica-reforma.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ministerio Público-SENAME. (2002). Niños, niñas y adolescentes en el proceso penal. Documento conjunto de trabajo.
- Navarro, C. (2012). La violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes. Ponencia presentada en seminario internacional “La realidad de la violencia contra niños en América Latina: Los casos de Brasil, Paraguay y Chile”.

- Neisser, U. (2003). Psicología Cognitiva. *En Historia de la Psicología: Preguntas fundamentales* (pp. 447–466). Prensa universitaria Oxford.
- Policía de Investigaciones de Chile. (2004). *Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Sexuales CAVAS Metropolitano: 16 años de experiencia*. Santiago, Chile.
- Pool, A. (2006). Análisis desde el modelo traumatogénico de los indicadores gráficos asociados a agresiones sexuales infantiles en la prueba de la persona bajo la lluvia. *Psyche*, 15(1), 45–55. doi:10.4067/S0718-22282006000100004
- Rivera, M. y Salvatierra, M. (2002). *Estudio descriptivo comparativo sobre las variables que influyen en la retractación de los menores, entre 4 y 16 años, que han sido víctimas de agresiones sexuales* (Tesis para optar a título profesional). Recuperada del Repositorio Académico de la Universidad de Chile.
- UNICEF. (2006). Niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales, en el marco de la Reforma Procesal Penal. Instituto de Investigación en Ciencias Sociales-Universidad Diego Portales.
- Vallejo, V. (2012). *Estudio exploratorio para medir los efectos de una situación de apresto para reducir la ansiedad y facilitar el relato durante la entrevista forense en niños y niñas entre 4 y 6 años víctimas de delitos sexuales* (Tesis de maestría). Recuperada de Departamento de Psicología, Universidad de Chile.
- Varela, M.J. (2000). *La terapia grupal en la reparación del abuso sexual infantil* (Tesis de postítulo). Recuperada de Pontificia Universidad Católica de Chile.

MUJER CRIMINAL SEXUAL: PERCEPCIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE TRABAJAN EN EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN PENAL

Alexandra Carrasco, Gabriela Dauvin, Paulina Trujillo

Resumen

La presente investigación corresponde a un estudio de compilación, de tipo exploratorio descriptivo, que se desarrolló a partir de la identificación de una escasa investigación en Chile en lo que respecta a la criminalidad femenina y a las mujeres como perpetradoras de agresiones sexuales, con la consecuente cifra negra en torno al fenómeno, la exigua reflexión en el ámbito penal y forense, y la relevancia ética de dar respuesta a las víctimas. El objetivo se orientó a analizar cuáles son los elementos presentes en los profesionales que participan en el proceso penal y que podrían influir en los procedimientos que ejecutan frente a las mujeres que cometen agresiones sexuales infantiles. Se aplicó la metodología de Análisis Documental para procesar la bibliografía recopilada, junto con una entrevista a un informante clave representado por la figura de una fiscal especializada y con experiencia en el área de los delitos sexuales. Tras la selección de investigaciones especializadas y relacionadas, se realizó un análisis crítico de los resultados encontrados, levantándose 4 ejes temáticos centrales. Asimismo, se identificaron y sistematizaron los principales elementos que mantienen la baja prevalencia y consecuente invisibilización de las mujeres como posibles agresoras sexuales infantiles. Finalmente, para favorecer la detección, los procesos de investigación penal y el abordaje profesional de este fenómeno se propone considerar la necesidad y la importancia

de la capacitación de los profesionales, el diseño de protocolos de evaluación e investigación que consideren la variable de género y la sensibilización pública.

Introducción

Múltiples investigadores y expertos coinciden en que la búsqueda de conocimiento sobre la conducta humana debiera incorporar un enfoque biopsicosocial, una perspectiva sistémica e integral, pues el ser humano presenta un funcionamiento de origen y manifestación que es multidimensional. Frente al fenómeno de la criminalidad, objeto del presente estudio, justamente se ha planteado que la delincuencia y la conducta criminal ocurren en una dinámica donde múltiples factores interactúan, en medio de escenarios familiares, sociales e históricos diversos.

En el estudio de la conducta criminal, investigadoras como Van Wormer (2010) han relevado esta perspectiva biopsicosocial, planteando que uno de los elementos más importantes que debiera considerarse en su estudio comprensivo, así como en el diseño de intervenciones es el género. Esto debido a que, aunque las mujeres comprenden una minoría respecto a la población que se encuentra bajo el sistema de justicia criminal o en privación de libertad, ellas son muy distintas de los hombres en sus características biológicas, psicológicas y sociales, cuyo entramado también las diferencia en cuanto al origen de su conducta criminal.

Para ella, el género es un concepto que involucra aspectos biopsicosociales: tanto los atributos fisiológicos, como los psicológicos y sociales de lo que implica ser hombre y ser mujer. Desde esta perspectiva, existirían diferencias importantes en las agresiones criminales, si se considera la perspectiva de género. Por ejemplo, se ha planteado que los factores de riesgo asociados a la delincuencia femenina podrían estar relacionados con traumas en sus relaciones, ya que los estudios muestran que las niñas y las mujeres son menos agresivas en sus ofensas, y que su violencia, cuando se produce, tiende a tener sus raíces y explicaciones en la historia de sus vínculos más significativos, distinto al caso de la violencia masculina que a menudo se relaciona con conflictos de poder y dominio (Van Wormer, 2010).

En el estudio específico de la criminalidad femenina, a menudo también se ha planteado que el factor precipitante en la criminalización de la mujer es el trauma infantil. La depresión subyacente relacionada con el trauma puede conducir más tarde al uso de alcohol, luego al abuso de drogas y finalmente a relaciones no saludables. Este proceso de criminalización es más evidente en la vida de las niñas objeto de abusos descontrolados, las mujeres maltratadas que se ven obligadas a vivir y trabajar en las calles, y las mujeres adictas a sustancias, especialmente las mujeres de color (Gilfus, 2002). En consecuencia, la victimización en la primera infancia juega un rol clave en el camino a la criminalidad femenina.

En lo que refiere a las características de las infractoras, investigadores han descrito que ellas generalmente se encuentran en un nivel de pobreza importante, poseen escasas habilidades de educación o trabajo, usualmente son jóvenes, solteras, tienden a estar involucradas en relaciones poco saludables, y tienden a estar solas a cargo del cuidado de niños pequeños. Frecuentemente, en su pasado presentan vivencias de abuso físico y sexual, victimizaciones que pueden mantenerse en la adultez asociadas a problemas emocionales y reacciones de estrés intenso. Lo que trasciende a todos estos atributos propios de las mujeres involucradas en los sistemas de justicia criminal, es el impacto de sus relaciones tempranas (Van Wormer, 2010).

En cuanto a la relación entre la criminalidad femenina y las agresiones sexuales infantiles, es importante mencionar que su estudio se ha constituido como una línea de investigación relativamente nueva, por lo que los hallazgos y el conocimiento que existe provienen de investigaciones realizadas en las últimas décadas, tanto en víctimas como en agresoras.

Una de las investigadoras que ha profundizado y levantado aportes significativos en el área de las mujeres perpetradoras de agresiones sexuales infantiles es la inglesa Gannon. En el año 2008, ella describe que en los delitos sexuales cometidos por mujeres existen creencias que interfieren en su visibilización y en las denuncias, entre las que se encuentran: “El abuso sexual infantil es un problema cometido por hombres”, “el abuso sexual por

mujeres es inofensivo”, “las mujeres que abusan sexualmente de niños presentan problemas mentales” (Gannon y Rose, 2008).

En su caracterización sobre las mujeres agresoras sexuales, esta autora plantea que, si bien estas presentan vulnerabilidad relacionada con problemas de salud mental, en ellas también ha recogido experiencias previas de abuso sexual y físico intrafamiliar, así como antecedentes de relaciones emocionales y sexuales insatisfactorias con hombres, lo que en su conjunto favorece la configuración de las mujeres como agresoras sexuales. En el ámbito de la psicopatología, se ha observado entre investigadores y profesionales una tendencia a patologizar a mujeres agresoras, en un intento de mantener el equilibrio estereotipado de la mujer en su rol de cuidadora (Gannon y Rose, 2008).

En nuestro país, las agresiones sexuales infantiles están tipificadas como delito, independientemente del género del autor. Su evaluación, investigación y persecución actualmente está a cargo del Ministerio Público desde el año 2005, cuando comenzó a regir la Reforma Procesal Penal, ofreciendo un cambio en el sistema de procesamiento de las causas judiciales penales, estableciendo un sistema acusatorio y asignando las funciones de investigación al Ministerio Público, siendo los fiscales de dicha institución los llamados a llevar a cabo el proceso investigativo (Escuela del Ministerio Público, 2013; Silva, 2007).

Este rol de los fiscales se centra en la planificación y ejecución de las diligencias que favorezcan el esclarecimiento del caso, lo que incluye la búsqueda de pruebas que permitan establecer los detalles del delito en orden a poder construir penalmente y en forma justa la ocurrencia de los hechos. Se ha descrito que este es un proceso complejo, por la percepción social que existe en torno a los delitos sexuales, que generalmente tienen como víctimas a niños, niñas y adolescentes; por el deber proteccional que se le asigna al Estado; por la dificultad para acreditar su ocurrencia; y porque la mayor prevalencia se centra en ámbito intrafamiliar, lo que resulta disonante con lo que se espera en el marco de confianza del vínculo que existe con las personas del entorno cercano, que finalmente también pueden ser agresores (Maffioletti y Huerta, 2011).

En el ámbito internacional, la persecución delictiva y el proceso investigativo es llevado a cabo por diversos actores según el sistema instalado en cada país en particular. En el caso de Inglaterra, existiría un sistema adversarial que se desarrolla en dos fases: la indagatoria, en la cual se realiza la investigación del delito propiamente tal y estaría a cargo, la mayoría de las veces, de la policía junto con la Fiscalía General del Estado. En la segunda fase, la Fiscalía debe revisar y continuar con el proceso iniciado por la policía, siendo crucial la relación entre ambos, pues en conjunto aportan elementos que sirven de sustento para ejercer la acción penal (Soto, 2007).

En Estados Unidos también se cuenta con un sistema adversarial, donde la responsabilidad de investigar recae sobre la figura del fiscal y las policías, quienes al igual que en nuestro país tienen la función de investigar y recabar pruebas que den cuenta del delito. Una de las características de este sistema judicial en particular dice relación con la figura de El Jurado, grupo de personas elegidas al azar que son parte de un grupo de potenciales candidatos (*venire*), y que tienen la responsabilidad de decidir toda cuestión de hecho, quedando en el juez la función de arbitrar en cuestiones de derecho y a instruir al jurado respecto del delito en cuestión (Cassel, 1997; Longoria, 2007).

Es así como la denuncia de los delitos depende la gran mayoría de las veces de la capacidad de la víctima de poder dar cuenta de su vivencia en sus aspectos fundamentales, cobrando relevancia el rol investigativo de los policías, fiscales y de los profesionales que participan en el levantamiento de la información respecto a las evidencias que permitan respaldar la probabilidad de ocurrencia de un delito. Esta función de los profesionales es trascendental pues de ellos dependen decisiones y hasta la consecuencia final de una acción penal, y en tanto personas, pueden tender a basarse en su sistema de creencias individual respecto a las características del delito denunciado y en sus ideas preconcebidas respecto de víctimas y presuntos agresores.

Por lo tanto, resulta relevante reflexionar diferencialmente respecto a los delitos sexuales perpetrados por mujeres, pues investigaciones nacionales e internacionales plantean que este

fenómeno presenta características que complejizan el establecimiento de la denuncia, ya que al igual que en el caso de los varones que cometen delitos sexuales, el vínculo entre la víctima y victimaria es en la mayoría de los casos familiar, pero ellas ejercen un rol de cuidadoras de alta confianza, con acceso al contacto físico libre con niños y niñas, validándose dicha conducta bajo el marco del rol femenino de cuidado de un otro. Así, esta naturalizada socialización del rol protector que utilizan las agresoras se convierte en un poderoso obstáculo que interfiere en la develación de las agresiones y en la visibilidad de su potencial agresivo sexual, lo que contribuye a la perpetuación del delito (Flores, 2015).

Dada la escasa investigación en Chile en lo que respecta a la criminalidad femenina y a las mujeres como perpetradoras de agresiones sexuales, con la consecuente cifra negra en torno al fenómeno, la exigua reflexión en el ámbito penal y forense, y la necesidad de dar respuesta a las víctimas; el presente estudio se plantea como problema la falta de atención y reflexión en torno al fenómeno, con la consecuente necesidad de relevar la temática de la criminalidad sexual femenina y los elementos presentes en los participantes de la investigación penal que influyen en su visibilidad.

Dada la evidencia empírica, se plantea como hipótesis el hecho de que la criminalidad sexual femenina presenta características específicas y diferenciadoras respecto de las agresiones sexuales cometidas por hombres, al tiempo que se hipotetiza la probable existencia de elementos específicos que influyen.

Así, en el presente estudio la pregunta de investigación se orienta a responder ¿cuáles son los elementos específicos que influyen en los profesionales que participan en el proceso investigativo penal y en sus procedimientos, al momento de enfrentar a mujeres que cometen agresiones sexuales infantiles?

Objetivos

El objetivo general del presente estudio apunta a analizar cuáles son los elementos presentes en los profesionales que participan en el proceso penal y que podrían influir en los procedimientos que ejecutan frente a las mujeres que cometen agresiones sexuales infantiles.

Para la consecución de este se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Describir la evidencia en torno a la percepción de los profesionales que participan en el ámbito penal y forense, frente a mujeres que cometen agresiones sexuales infantiles.
- Sistematizar cuáles son los elementos presentes en los profesionales que participan en el proceso penal y que podrían influir en los procedimientos que ejecutan frente a las mujeres que cometen agresiones sexuales infantiles.
- Reflexionar respecto a los elementos, variables y factores que influirían en los procedimientos ejecutados por los profesionales del ámbito penal y forense, frente a las mujeres que cometen agresiones sexuales infantiles.

Metodología

Se propone un estudio exploratorio descriptivo de enfoque cualitativo, ya que se pretende investigar una temática poco estudiada en Chile, buscando identificar las características y factores principales dentro de un campo específico, relacionado con las mujeres que cometen agresiones sexuales infantiles, en el marco de los procedimientos que ejecutan profesionales del ámbito penal y forense.

La metodología utilizada corresponde a la Revisión y Análisis Documental (RAD) con el fin de dar cuenta de la información nacional e internacional más reciente, en lo referente a las mujeres que cometen agresiones sexuales infantiles, así como a los procedimientos ejecutados por profesionales del ámbito penal y forense, temáticas que se encuentran dentro de los objetivos de investigación propuestos. Según Hoyos (2000) esta metodología

propicia la interpretación, la crítica y la argumentación racional, lo que permite llevar a cabo inferencias y relaciones para plantear un argumento que explique de manera particular un fenómeno, con el fin de construir significados y trascender estos elementos a lo práctico (Botero, 2003).

Para llevar a cabo esta metodología se utilizó como técnica el modelo de Investigación Documental basado en Hoyos (2000), el cual se desarrolla a través de las siguientes fases (Barbosa, Barbosa y Rodríguez, 2013):

Fase Preparatoria (hermenéutica): abarca la revisión, análisis, interpretación y comprensión crítica de investigaciones nacionales e internacionales, específicamente de países como Inglaterra, Holanda y Estados Unidos, con el fin de profundizar en la temática, en concordancia con los objetivos de la investigación. En esta fase se generaron los siguientes núcleos temáticos: género, mujer y criminalidad, mujer y agresiones sexuales infantiles, características del proceso de investigación penal, y percepción de profesionales ante mujeres perpetradoras de agresiones sexuales.

Fase Descriptiva: a través del análisis de la información recabada, la que se obtuvo a través de la revisión exhaustiva de documentos escritos, tales como artículos de revistas especializadas, tesis de grado y posgrado, libros publicados, documentos de conferencias internacionales y entrevistas; se construyeron fichas descriptivas de recolección de datos, como instrumento de apoyo en la selección de información según el interés específico de la investigación.

Fase de Interpretación por núcleos temáticos: en esta etapa se analiza la información recopilada en la fase de descripción de categorías temáticas.

Fase de Construcción teórica global: se procede deductivamente, de lo universal a lo específico (unidad de análisis) respecto a la información obtenida, con el fin de analizarla desde una perspectiva crítica, que permita formular planteamientos, comprensiones y construcciones de la temática investigada.

El análisis documental es un proceso en el que se consideran e incluyen las implicaciones discursivas y críticas de los investigadores, las que se manifiestan luego de razonar respecto a los

factores y conocimientos que surgen del procedimiento metodológico, con el objetivo de desarrollar una reflexión en torno a la temática central de la investigación (Peña y Pirela, 2007).

Sumado a lo anterior, esta revisión bibliográfica y su análisis posterior se complementó con los aportes de un informante clave, una fiscal especializada y elegida debido a su experiencia en la investigación de delitos sexuales en Chile, de quien se recibió información valiosa obtenida a través de la comunicación personal generada y establecida durante el curso de esta investigación. Es importante señalar que en esa instancia se asumió con ella un compromiso de confidencialidad y resguardo de su identidad.

Resultados

Tras la revisión documental aplicada sobre las diversas publicaciones e información recopilada, se procedió a un análisis de esta con foco en los objetivos de la presente investigación. A continuación se ofrece una descripción de los resultados de este proceso, presentados y organizados a través de categorías temáticas que permitirán luego el análisis deductivo, crítico y comprensivo de los mismos.

Género, Mujer y Criminalidad

En el ámbito internacional como en Chile, la investigación en torno a la criminalidad ha planteado que existen diferencias importantes entre hombres y mujeres, pues sus características biológicas, psicológicas y sociales llevan a que su conducta criminal se manifieste de manera diferencial. Investigadoras especializadas han propuesto que la delincuencia femenina a menudo está más relacionada con traumas en sus relaciones tempranas, que las mujeres a menudo son menos agresivas en sus ofensas, y que su violencia, cuando se produce, tiende a tener sus raíces en la historia de sus vínculos más significativos, distinto al caso de la violencia masculina que a menudo se relaciona con conflictos de poder y dominio (Van Wormer, 2010).

En Chile, estudios en torno al fenómeno de la delincuencia describen, por ejemplo, que entre los crímenes que llegan a ser juzgados por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal, en términos

generales, existen diferencias entre los delitos cometidos por hombres y mujeres. En el caso de los hombres, en mayor medida, cometerían delitos contra la propiedad privada como el robo (con intimidación o con violencia), de daño hacia personas (homicidio, delitos sexuales) y por conducir en estado de ebriedad. En el caso de las mujeres, presentan mayor cantidad de delitos relacionados a hurto a multitiendas y/o supermercados, robos no violentos, microtráfico, infanticidio y aborto (Silva, 2007).

En este mismo estudio, respecto a las características que adquieren los delitos según el género, se relevan las diferencias físicas entre hombres y mujeres, que se instalan en el imaginario colectivo: el hombre sería visto como violento y vinculado con lo instintivo, con poder de decisión premeditada en sus actividades delictivas, mientras las mujeres tienden a ser vistas como pasivas, sin mayor autonomía e individualidad en su cometido, que no atentan contra la integridad física de un tercero y que tienden a actuar como cómplices del cónyuge o la pareja.

En una investigación nacional que reflexiona en torno al género y la criminalidad, se planteó un diseño metodológico que recogió el discurso de 19 profesionales participantes del sistema procesal penal chileno, entre estos jueces, fiscales y defensores. Este estudio da cuenta de las contradicciones judiciales existentes en los parámetros de análisis según el género del imputado, lo que finalmente sustenta las diferencias en las formas de percepción y en la aplicación de las penas. Respecto a esto, refieren que la dualidad masculino y femenino se organiza dependiendo del contexto, donde una mujer es percibida como más vulnerable e indefensa que un hombre, y se valora positivamente su rol de madre, teniendo más posibilidades para acceder a la libertad provisional (Silva, 2007).

Por otra parte, en esta investigación también se plantea la observación de que la ley aparece más flexible en casos en que se pone en juego el rol de la mujer representada desde su maternidad y como figura cuidadora de sus hijos. No obstante, desde la percepción masculina, explican que: “Se pueden establecer ciertas temáticas que son objetadas con mayor rigurosidad según el sexo de los jueces, para las mujeres son el maltrato infantil y

los delitos sexuales, mientras que para los hombres los temas de homosexualidad y pedofilia” (Silva, 2007 p. 80).

Con esto, la autora concluye que el sistema de justicia, pese a establecerse como un sistema racional e independiente de quien esté llamado a aplicar sus normas y principios, cuenta con representantes que se encuentran impregnados de valoraciones de género que configuran un trato desigual entre hombres y mujeres a la hora de ser aplicada una pena.

Mujeres y Agresiones Sexuales Infantiles

En el ámbito nacional se ha descrito que las denuncias por delitos sexuales han ido creciendo en los últimos años, lo cual puede ser explicado por la mayor visibilidad en la agenda pública de este tipo de problemas (Ministerio de Salud y UNICEF, 2011). Con esta mayor connotación social asignada al fenómeno, por un lado resulta relevante conocer la dinámica sobre la cual se basa su ocurrencia desde la perspectiva de las víctimas, pero también es de gran trascendencia profundizar en los elementos a partir de los cuales se desarrollan estos delitos desde la perspectiva de los agresores.

En Chile, algunos estudios de revisión se han propuesto indagar en la caracterización de los agresores sexuales. En el año 2004, González, Martínez, Leyton y Bardi comenzaron a plantear la importancia de considerar que la mayoría de las agresiones sexuales son cometidas por personas cercanas y conocidas a la víctima, que los agresores pueden tender a repetir sus conductas abusivas, y que se debe tener especial consideración a la variable de género del perpetrador, pues tanto el abuso perpetrado por hombres como el perpetrado por mujeres tendrían el mismo potencial de daño.

En esta línea investigativa que considera el factor del género, Onetto y Araya (2007) en su estudio sobre agresoras sexuales en Chile, examinan la proporción de ofensoras sexuales femeninas en la población nacional comparadas con el total de los perpetradores de agresiones sexuales. Concluyen que la frecuencia de autoría femenina en estos delitos sería baja, cercana al 2,1%. No obstante, creen que este porcentaje estaría subestimado por

múltiples razones: socioculturales asociadas al estereotipo del rol femenino incapaz de cometer este tipo de delitos; sesgo profesional en ámbitos policial, pericial y clínico; dificultades en la investigación en cuanto a la definición de variables del abuso sexual; y los tamaños muestrales pequeños.

En el año 2015, Flores presenta una investigación en la que ofrece una caracterización y análisis fenomenológico de los delitos sexuales infanto-juveniles perpetrados por mujeres en Chile. En su fenomenología, describe que su ocurrencia se sostiene poderosamente en el abuso de confianza y afecto que se tiene en la relación con la víctima, sin embargo, la cualidad de la acción abusiva sería distinta en el caso de las mujeres agresoras ya que la dinámica instalada por la victimaria puede ser naturalizada tanto por el contexto como por la misma víctima, en tanto la estrategia de sometimiento se sustenta en la mayoría de los casos en un rol de cuidado vinculado al género, que sería la base de la incredulidad del contexto, y actuaría reforzando el secreto. Por esta razón, las develaciones serían frecuentemente circunstanciales, abriendo la reflexión de que las agresiones sexuales infantiles cometidas por mujeres se visualizan como una forma de sometimiento naturalizada basada en la socialización (Flores, 2015).

A nivel internacional, los estudios que han abordado la temática de las agresiones sexuales perpetradas por mujeres señalan que existe una amplia variabilidad en los índices de prevalencia, pero que su autoría en este tipo de delitos sería porcentualmente mayor a lo descrito en Chile. Por ejemplo, Finkelhor, Hotaling, Lewis y Smith (1990) realizaron un estudio exhaustivo para determinar la prevalencia del abuso sexual incluyendo a ambos géneros de agresores sexuales, teniendo una muestra de 2.626, de los cuales 1.145 fueron agresores masculinos, y 1.481 femeninos (como se citó en Gannon y Rose, 2008).

Respecto a las primeras investigaciones desarrolladas en la temática de agresoras sexuales, el estudio exploratorio realizado por Mathews, Matthews y Speltz (1989) trabaja con una muestra de 16 agresoras sexuales, dando cuenta de una de las primeras tipologías de agresoras sexuales, lo cual significa un gran aporte para las posteriores investigaciones relacionadas. Los autores

identifican tres categorías: “profesora/amante” la cual ve su comportamiento como positivo, educacional o amor verdadero, y generalmente tienden a no creer que su conducta es abusiva. La segunda categoría es la “predispuesta” quien tiene un historial de abuso sexual, actúa sola e inicia el abuso, siendo el género de la víctima variado, de acuerdo con la disponibilidad. La tercera categoría es la “coercitiva/masculina” donde mujeres pasivas son persuadidas a cometer el abuso, presentan un historial de abuso en su vida y relaciones disfuncionales con hombres, siendo uno de los motivadores el miedo al abandono de sus parejas. Posteriormente, ellos incluyen dos categorías más: “exploración/explotación” (niñeras) y las “mujeres que tienen alteraciones psicológicas graves”.

Por su parte, Gannon y Rose (2008) establecen que, si bien existen investigaciones y teorías relacionadas a agresores masculinos que se podrían aplicar al ámbito de las agresiones sexuales femeninas, no hay teorías o modelos específicos de estas últimas para utilizar como medio de información o como guía en procesos de tratamiento o investigación. Respecto a esta necesidad, desarrollan el primer instrumento que permite profundizar en la evaluación de estas mujeres, representando un modelo preliminar para describir aspectos de las agresoras sexuales, el cual se define como *Descriptive Model of Female Sexual Offending (DMFSO)*. Este entrega un claro y detallado registro acerca de las características de las agresoras sexuales y su tipología, lo que claramente contribuye a la documentación y al relevo de los factores cognitivos, conductuales, afectivos y contextuales de las mujeres que llevan a cabo estos delitos.

En Holanda, Wijkman, Bijleveld y Hendriks (2010) publicaron un estudio aplicado a una cohorte de 111 mujeres adultas, agresoras sexuales, que fue realizado con el objetivo de describir las características de las agresiones sexuales infantiles cometidas por mujeres, y las tipologías en las agresoras. Describen que este grupo presenta amplios antecedentes de disfunción familiar severa, experiencias de malos tratos y abuso sexual en la infancia, problemáticas psicosociales y una alta prevalencia de desórdenes

de salud mental. Desde el punto de vista psicológico, se les describe además con un nivel intelectual bajo lo esperado.

Estos autores identificaron 4 subtipos de agresoras: las asaltantes jóvenes, las violadoras, las coparticipantes psicológicamente perturbadas y las madres pasivas, describiendo que los dos primeros grupos correspondían a agresoras jóvenes que abusaban fuera de su familia, mientras que los otros dos subtipos correspondían a madres que abusaban de sus propios hijos. En la descripción de las agresiones, refieren que estas mujeres tendían a actuar principalmente sobre víctimas mujeres, frecuentemente en coparticipación con un agresor hombre que podía ser su pareja, en dinámicas que terminaban frecuentemente en la penetración sexual, con muchas víctimas que la mayoría de las veces eran sus propios hijos o niños que estaban bajo su cuidado.

En un estudio comparativo realizado en torno a hombres y mujeres que han cometido agresiones sexuales, Williams y Blerie (2014) revisaron el Sistema Nacional de Reporte de Crímenes de Estados Unidos, encontrando registro de 150 ataques sexuales en una cohorte de 20 años. Concluyeron que, si bien hay similitudes en los delitos sexuales perpetrados por hombres y mujeres, como el lugar de la agresión y la relación de cercanía entre agresor y víctima, también existen importantes diferencias donde destaca el hecho de que las mujeres agredían con complicidad de un hombre en más del 30% de sus crímenes, y que tendían a agredir a víctimas del mismo sexo en aproximadamente la mitad de sus crímenes.

En descripciones específicas de este fenómeno, un estudio retrospectivo realizado en Holanda por Bourke, Doherty, McBride, Morgan y McGee (2014) destaca que un bajo porcentaje de las víctimas de agresiones sexuales que encuestaron fueron abusadas por mujeres solas, pero que las mujeres sí tendían a agredir en la etapa de la infancia temprana y en su mayoría eran conocidas de la víctima.

En esta misma línea reflexiva, Grattagliano, Mele, Ieva y Carabellese (2008) también han planteado que las mujeres que agreden sexualmente a menores son poco vistas o difíciles de descubrir porque frecuentemente esconden sus prácticas durante las

actividades normales de cuidado y no integran violencia en sus actos, pero cuando son vistas, gozan de estándares de evaluación diferentes que se basan en la creencia de que una mujer cercana o una madre posee la tendencia innata de proteger a los niños.

En su reflexión sobre las agresiones sexuales cometidas por mujeres, Wijkman et al. (2010) plantean que entre los factores relacionados con la invisibilidad y dificultades en su detección, es posible destacar: la falta de investigación específica sustentada en la idea de que el número de mujeres adultas agresoras sexuales es demasiado pequeño para justificar un estudio (con una prevalencia de autoría femenina cercana al 5%), mencionan también que el abuso sexual cometido por mujeres está mayormente escondido en prácticas de cuidado infantil como el baño, el vestir o el cambio de pañales, lo que lo hace menos detectable. Y, asimismo, plantean que existiría en las víctimas sensación de vergüenza y rechazo a denunciar a las policías por temor a que no crean su historia a partir de la idea de que “las mujeres no hacen esas cosas” (Wijkman, Bijleveld y Hendriks, 2010). En esta misma línea reflexiva, Giguere y Bumby (2007) y Robinson (1998) señalan que, al ser consideradas las mujeres en un rol orientado al cuidado y la alimentación, puede haber comportamientos de acercamiento y contacto hacia los niños sin que sean etiquetados como abusivos. En este sentido, las mujeres podrían ser capaces de disimular el abuso o conducta inapropiada durante las actividades diarias como parte del rol de cuidado o maternaje (Gannon y Rose, 2008).

Asimismo, Shumba (2004) también da cuenta de la percepción respecto a este tipo de delitos perpetrados por mujeres, ya que postula que la relación entre los adolescentes varones y las mujeres adultas podría ser vista como una proeza sexual o una “iniciación”. El autor explica esta concepción social a partir de la creencia de que los hombres deberían tener mejores condiciones para enfrentar esta situación abusiva, en tanto son emocionalmente más fuertes. De la misma manera, Elliott (1993) y Hetherington (1999) refieren que las víctimas de sexo masculino tienden a percibirse como únicas respecto de este tipo de agresión femenina, por lo tanto, generalmente no denuncian o develan la situación de abuso, a causa de que experimentan sentimientos de

profunda vergüenza, temiendo al ridículo o a la incredulidad de otros (como se citó en Gannon y Rose, 2008).

La Criminalidad Sexual Femenina y el Proceso Investigativo Penal

La agresión sexual infantil es considerada por la legislación internacional como un delito, independiente del género del autor. En Chile, la definición jurídica de los delitos sexuales está contenida en el Código Penal, y sus nuevos alcances e implicancias se encuentran descritos en las leyes 19.617 y 19.927.

En cuanto a las acciones penales y la asignación de una pena frente estos delitos, en Chile el proceso judicial sigue un curso lógico que se inicia con el establecimiento de la denuncia, continúa con el ingreso de la causa a la Fiscalía donde se define la orden de investigar y se planifican las primeras acciones penales, para finalmente ser evaluado por un tribunal colegiado de tres jueces en la instancia de Juicio Oral. Este es un sistema de procesamiento de delitos relativamente nuevo en este país, que se inició en el año 2005 de la mano de la Reforma Procesal Penal, para finalizar con el sistema inquisitivo y establecer un sistema acusatorio que permitiera la división de las funciones de investigar, procesar y dictar sentencia en las causas, quedando cada una asignada a distintos actores.

En el plano internacional, la investigación de los delitos sexuales sigue un curso similar, una vez interpuesta la denuncia en la instancia policial, los antecedentes son llevados al fiscal correspondiente para iniciar el curso penal de la denuncia. Si bien en Inglaterra no cuentan con un Código Penal como en nuestro país, las normas se encuentran dispersas en una serie de textos legislativos que van del siglo XIV hasta nuestros días (Soto, 2007).

Aunque existen estas diferencias en la normativa legal, el proceso investigativo de los delitos sigue etapas similares, siendo la denuncia el primer paso para la apertura de un proceso penal, que dependerá de manera importante de la percepción de quien toma la denuncia en torno a los hechos denunciados, a saber, si considera factible o no la comisión del delito, siendo un elemento fundamental el conocimiento con que dicho profesional cuente respecto al delito sexual en particular.

En atención a que en los delitos sexuales la escasez de pruebas para la investigación es el desafío principal, característico tanto a nivel nacional como internacional, la opinión que cada interviniente de la investigación penal tenga es un elemento crucial y transversal en el curso del proceso. Desde aquí, se torna relevante el relato de la víctima en torno a los hechos, así como la valoración de este.

En los diversos sistemas de justicia instalados en cada país, para el caso de los delitos sexuales la investigación penal puede tender a solicitar y considerar necesaria la evaluación de credibilidad en torno al relato de los niños, siendo un factor preponderante a la hora de condenar en mayor o menor grado diversos delitos (Manzanero, 1996). Sin embargo, la capacidad de los jurados de evaluar un hecho, considerando tanto los testimonios como otros elementos de prueba, da lugar necesariamente a sesgos que pueden poner en duda el hecho de que el delito de agresión sexual pueda haber ocurrido, y más aún que haya sido perpetrado por una mujer.

Percepción de los Profesionales ante Mujeres Perpetradoras de Agresiones Sexuales

En las reflexiones respecto a la pesquisa y la evaluación de las agresiones sexuales, se ha planteado que los profesionales que trabajan en el área son permeables a los procesos cognitivos que minimizan el fenómeno de las agresiones sexuales cometidas por mujeres, lo que se sustenta en creencias culturales que tienden a idealizar la figura de la mujer y a minimizar su potencial de daño hacia los niños, negación que lleva a pensar que la prevalencia de las agresiones sexuales cometidas por mujeres sería escasa y que sus consecuencias serían triviales (Hetherington, 1999).

En otro de sus estudios, Hetherington expone la forma en que el factor del género del agresor sexual influye en la percepción, actitudes y toma de decisiones frente al abuso sexual infantil, por parte de los profesionales implicados en el proceso de protección de víctimas, como trabajadores sociales y funcionarios de las policías. Describe que, para estos profesionales, estaba más justificada la acusación, el registro y el encarcelamiento de los

hombres agresores que el de las mujeres agresoras, pues tendían a no problematizar el abuso cometido por mujeres en relación con el perpetrado por hombres. Con ello, se planteaba el riesgo de que las víctimas no obtengan la protección que necesitan, perpetuándose con ello la idea de que el abuso sexual infantil cometido por mujeres es más infrecuente y menos nocivo (Hetherington y Beardsall, 1998).

Por su parte, Bunting (2005) refiere que el género del presunto agresor desempeñaría un rol importante en cómo son llevadas a cabo las denuncias de parte de profesionales que trabajan en la protección de la infancia y en la configuración de la justicia penal. En las entrevistas realizadas a estos profesionales del sistema judicial, concluye que presentan una falta de aceptación frente a que las mujeres puedan desempeñar un papel igualitario en los delitos relacionados a agresiones sexuales o que puedan iniciar el abuso sexual (como se citó en Gannon y Rose, 2008).

Otras investigaciones aportan resultados consistentes respecto al rol de los profesionales que participan en el proceso de evaluación, estableciendo la influencia de estos en el curso de las investigaciones penales. Tal es el caso del estudio llevado a cabo por Mellor y Deering (2010), con una muestra de 231 profesionales que participan en el área proteccional de la infancia (psiquiatras, psicólogos y trabajadores sociales), quienes respondieron un cuestionario que evaluaba las actitudes frente a conductas sexualmente abusivas en mujeres. Todos los grupos de profesionales consideraron que el abuso sexual infantil cometido por mujeres era grave y merecedor de atención profesional, sin embargo, hubo diferencias en su mirada respecto a los hombres agresores, tendiendo a considerar a las mujeres agresoras con mayor indulgencia.

Esta diferencia sugirió tendencias a la minimización del fenómeno respecto a las agresoras, lo que conlleva consecuencias tanto para la víctima como para la mujer que comete el delito, al no acceder a un tratamiento adecuado y al no existir una sanción necesaria y justa. Por lo mismo, estos autores proponen que la capacitación de los profesionales es la clave para alcanzar una mayor

comprensión de la seriedad del abuso sexual infantil perpetrado por mujeres (1999).

En esta misma línea, Van Wormer (2010) describe aspectos del debate que se ha planteado de manera prolongada respecto a la creencia de que las agresoras sexuales recibirían un trato preferencial en el proceso penal, comparado con los ofensores sexuales masculinos. El significado que le entrega a esta disparidad en el sistema judicial, la explica a través de la perspectiva de género. Según la autora, los profesionales que llevan a cabo las investigaciones penales, desde hace años han aprovechado el factor proteccional en los juicios de jóvenes mujeres, bajo la lógica de que las mujeres son el sexo débil, que necesitaban ser protegidas, y, por lo tanto, representaban menor peligro para la sociedad.

Por otra parte, Baker (2007) señala que, con el fin de lograr cargos severos para mujeres, los fiscales han atribuido características masculinas o lesbianas a las imputadas con el fin de que el jurado las mire en su contra (como se citó en Van Wormer, 2010).

Así, se ha observado una preocupación creciente por reflexionar en torno al rol del género en las agresiones sexuales infantiles. En Australia, Hayes y Carpenter (2013) realizaron un estudio para explorar las respuestas sociales y legales frente a mujeres ya identificadas como agresoras sexuales, observando un discurso público contradictorio pues por una parte las respuestas a estas mujeres sucumben al pánico moral, pero por otra parte las penas asignadas por sus crímenes eran leves. Concluyeron que los discursos de distintos actores, construidos frente a las mujeres agresoras, presentan contradicciones por la subjetividad que se aplica al mirar los delitos sexuales y los daños asociados, muy influida por la moralidad social que mira de manera diferencial la sexualidad en relación con el género (Hayes y Carpenter, 2013).

En el ámbito nacional, para los fines de este estudio se aplicó una entrevista a una participante clave en el proceso de investigación penal de los delitos sexuales, una fiscal especializada y con amplia experiencia en este ámbito, quien aporta elementos interesantes relacionados con la investigación penal de los delitos sexuales, su conocimiento y vivencia frente al fenómeno, así como los aspectos diferenciales al considerar la variable del género.

En su entrevista ella describe algunos procedimientos de la investigación penal, relevando como el principio orientador de imparcialidad ante el proceso, aunque a la vez plantea variaciones en el enfrentamiento de cada caso:

En delitos sexuales, el abordaje cambia en cada caso, cada caso es un universo... Las acciones van a depender exclusivamente de cada niño... Pero hay dos diligencias fijas que son la orden de investigar y la toma de declaración del niño... al decretar una pericia esta puede ser de credibilidad, de daño, o de características específicas del niño... Pero hemos ido tratando de abandonar la pericia si no es estrictamente necesario (Comunicación personal, 24 de noviembre de 2015).

Respecto a su experiencia con agresores sexuales, la fiscal describe que en su ejercicio profesional no ha tenido a su cargo causas que involucren a mujeres como autoras:

En todos estos años en causas mías yo he tenido solo hombres... He tenido denuncias en contra de las tías del jardín, pero la verdad es que no han llegado a ninguna parte, ya sea porque son niños preescolares, y trabajar con ellos es casi imposible... Porque el dicho de que me tocó el potito en un preescolar es complicado, porque las tías los tienen que llevar al baño. Entonces sí, generalmente yo tengo los tíos, los vecinos, el profe... (Comunicación personal, 24 de noviembre de 2015).

En la entrevista a esta profesional, ella describe que indirectamente sí ha conocido casos de delitos sexuales cometidos por mujeres, reconociendo que en el abordaje de las causas sí pueden involucrarse elementos de sesgo:

Hubo una causa muy llamativa porque el niño tenía como 12 años, y la profe tenía 25. Entonces se da una cosa bien límite... Fue curioso, y salió en las noticias, por esta cosa de la norma social de que los hombres tienen que ser machos, y desde chicos es súper choro el cabro que se mete con la

grande, es distinto a lo que uno exige para una niña, pal hombre no po', él tiene que ir por la grande porque tiene que tener mayor experiencia sexual. Esa es una cosa que no se habla mucho pero sí está... Pero en este caso el niño no era un niño así, 'era una buena víctima', un niño de doce, chiquitito, flaquito, indefenso, había un sometimiento ahí de la profe que en realidad como que lo embrujó y se aprovechó (Comunicación personal, 24 de noviembre de 2015).

Con lo anterior, plantea la idea de que en la investigación de delitos sexuales participan otros factores relacionados con las creencias de los profesionales, tanto respecto al agresor como respecto a la víctima, basadas en el repertorio acumulado de vivencias, experiencias e influencias recibidas, y que pueden configurar un sesgo que influye en el desarrollo de la investigación penal:

Qué pasa, en los juicios si bien hay harto de técnico, y de pruebas, y los jueces tienen que evaluar si creen o no, también hay harto de prejuicio. Si uno comenta buena víctima o mala víctima, eso no nos impide nada, igual vamos a ir a juicio, pero va a ser mucho más difícil. Por ejemplo, una niña de 12 que sea como muy llamativa o muy sensual para su edad, es difícil, porque el tribunal espera ver otra víctima (Comunicación personal, 24 de noviembre de 2015).

Respecto de las mujeres que cometen agresiones sexuales, reconoce que su conocimiento en torno a la temática se basa solo en el estudio personal que ha realizado:

Muy difícil encontrar agresoras, porque parece que uno por instinto tiende a la protección de los niños, pero cosa distinta es con los adolescentes. Por eso yo creo que hemos visto casos formalizados de adolescentes y no de niños. Al parecer las mujeres nos comportaríamos con mayor protección hacia los más chiquititos, pero parece que eso en algún minuto cambia, yo no sé por qué... No hay muchos estudios... Al parecer sería muy difícil encontrar agresoras a nivel de niños y niñas, ya

en adolescentes o preadolescentes como que parece que el instinto se nos acaba y podemos ser agresores (Comunicación personal, 24 de noviembre de 2015).

En cuanto a la escasa visibilidad de este fenómeno en Chile, plantea:

Como las mujeres bañamos a los niños, les limpiamos el pote y tenemos esta cosa como de rol cultural, puede ser que se nos permitan determinadas cosas que a los hombres no se les permiten. Yo tengo una visión como súper objetiva del tema, creo que cualquiera puede ser agresor... Yo creo que existe culturalmente un sesgo de que las mujeres somos potencialmente madres, por lo tanto, estaríamos inhabilitadas para agredir a los niños... en el tema del maltrato también se da mucho, en general, a la gente le cuesta aceptar que la mamá le pueda pegar al niño. Pero tú vieras, en las denuncias la mayoría de los formalizados son hombres, no mujeres (Comunicación personal, 24 de noviembre de 2015).

En consecuencia, por lo que esta profesional describe, en Chile la investigación penal de los delitos sexuales se orienta y se desarrolla a partir de principios específicos respaldados en la ley, bajo procedimientos técnicos claros y estandarizados, dirigidos a levantar la evidencia objetiva respecto a la ocurrencia de un posible delito. No obstante, ella también reconoce que en ese proceso participarían otros factores asociados a la subjetividad de los profesionales, que influyen en el curso de los procesos y en la toma de decisiones:

Si tú me dices delito sexual yo pienso en un hombre. Si tú me dices mujer, yo digo qué curioso, porque no es lo común acá, es extraño, pero como en todos los delitos sexuales hay que ver lo que hay (...) me daría pena encontrarme con un caso así, porque sin ser enferma de feminista, yo creo que las mujeres tenemos habilidades que los hombres no tienen. Y sería un poco abusar de estas habilidades con los niños el

ser agresora sexual, el que ellos se den con uno por esa cosa como maternal, usarla para abusar de un niño es una cosa que es mucho más terrible que ese tío que le da dulces y le dice juguemos a los pololos, por eso cultural del rol protector de todas las mujeres como posibles madres... (Comunicación personal, 24 de noviembre de 2015).

Discusión y conclusiones

La criminalidad y la violencia son construcciones sociales que surgen desde una realidad anudada a un conjunto de prácticas sociales, jurídicas, económicas y culturales. En el caso específico de la criminalidad sexual, uno de los núcleos de este estudio, diversos autores han reflexionado en torno al origen de este fenómeno relevando su base sociocultural, postulándose que este derivaría de la asimetría de poder construida y validada en torno al género, entendiendo este concepto también como una construcción social sobre lo que se espera de ser hombre o ser mujer, atribuyéndole al primero las mayores capacidades de dominación, fuerza y control.

Lo anterior se condice con la idea que el estudio de las agresiones sexuales y la criminalidad no puede ser reducida a la figura del agresor (Escaff, 2015), puesto que los agresores interactúan con su víctima en medio de un contexto histórico y cultural determinado, en el cual se inician, se desarrollan o se detienen determinadas situaciones.

Los resultados de esta revisión y análisis documental indican que las percepciones respecto a la criminalidad de hombres y mujeres están mediadas por las atribuciones respecto a los roles que cada uno ejerce socialmente, tendiendo a adjudicarle a la mujer un rol nutricional y de maternaje que se limita a la protección de otros en el mundo privado. Mientras que los hombres son vistos como responsables de proveer a la familia, se les asigna un poder social que pueden ejercer en el ámbito público, donde el dominio a través del machismo sería una conducta esperable.

Así, en el estudio de la criminalidad habría diferencias importantes si se considera la perspectiva de género, que parecen estar instaladas en el imaginario colectivo: el hombre sería visto

como más violento e instintivo, en cambio, las mujeres tienden a ser vistas como más pasivas e incapaces de atentar contra la integridad física de un tercero.

En consecuencia, ante el fenómeno criminal de los delitos sexuales, se ha observado que la responsabilidad respecto de su ocurrencia tiende a atribuirse a hombres más que a mujeres, abordándose como un fenómeno típicamente masculino (Wijkman et al., 2010).

En Chile se ha observado una escasa atención sobre el tema de las agresiones sexuales perpetradas por mujeres, en contraposición con lo observado en las últimas décadas en el campo de la literatura internacional relacionada. La revisión y análisis documental presentadas en esta investigación nos entregan elementos para organizar y describir las principales características de la criminalidad sexual femenina, considerando sus distintas variables.

En el estudio y análisis de la criminalidad sexual femenina, destaca la reflexión respecto al origen de esta conducta criminal, que ha sido asociado a traumas en la infancia, carencias en sus vínculos tempranos e historia de abusos y malos tratos. Luego, la manifestación de la conducta criminal puede ser diversa, ocasionalmente concomitante con vulnerabilidades de salud mental y disfunción familiar severa. En su forma de presentación, revisiones nacionales e internacionales plantean que las mujeres agresoras sexuales tienden a actuar principalmente sobre víctimas mujeres, a veces en coparticipación con un agresor hombre, involucrándose en relaciones con niños de edades tempranas, que generalmente son conocidos o que están bajo su cuidado.

Por todo lo anterior, dadas las implicancias legales, sociales y psicológicas de los delitos sexuales, especialmente para las víctimas, es que resulta relevante detenerse a revisar el fenómeno de la criminalidad sexual femenina y reflexionar respecto a sus particularidades. En esta revisión documental se observó que las agresiones sexuales cometidas por mujeres son un fenómeno de menor prevalencia, pero también menos explorado, lo que puede explicarse por múltiples razones. Por un lado, existe la idea de que el número de mujeres adultas agresoras sexuales es demasiado pequeño para justificar un estudio, incorporándose

frecuentemente tamaños muestrales reducidos que alimentan los cuestionamientos metodológicos.

Por otro lado, cuando el delito ocurre, este se esconde en las prácticas de cuidado infantil asignadas a las mujeres, mediando una influencia sociocultural respecto al estereotipo del rol femenino de cuidado que lo hace menos detectable. También existirían en las víctimas temores a la incredulidad externa y sentimientos que les interfieren en la denuncia, por la creencia preconcebida de que “las mujeres no hacen esas cosas”, tal como lo ha señalado ampliamente Gannon en sus diversas investigaciones desde el escenario anglosajón (2008).

En el estudio reflexivo en torno a las agresiones sexuales perpetradas por mujeres, se ha observado que algunas ideas instaladas desde las etapas más tempranas de la socialización familiar no solo pueden interferir en la movilización de las víctimas, sino también en los agentes responsables de la detección, la investigación penal y la evaluación del fenómeno. Es así como se ha observado que las ideologías de género pueden impactar diferencialmente en las subjetividades y en las prácticas de hombres y mujeres que ejercen la justicia (Silva, 2007), con la consecuente distinción en los abordajes de los profesionales frente a cada delito, según sea perpetrado por un hombre o por una mujer.

El análisis bibliográfico presentado en este estudio evidencia que el sesgo es un elemento que influiría en el ejercicio de los profesionales del sistema judicial, frente a los delitos cometidos por mujeres, en comparación a los cometidos por hombres. Si bien los sistemas judiciales a nivel nacional e internacional establecen normas y principios legales que se orientan hacia el ejercicio de una labor imparcial y objetiva, los diversos actores jurídicos que articulan el mismo se relacionan con los delitos desde sus propias subjetividades y construcciones sociales, que pueden mediar en el cómo perciben a las personas, e incluso su valoración de la pericia psicológica.

Estos factores, en alguna medida pueden influir en la decisión de iniciar una causa penal, así como también en la dirección de la investigación de un determinado caso, y consecuentemente, también en cómo intervienen y deciden en la instancia del juicio oral.

Uno de los hechos que ejemplifican este sesgo es el que las causas de delitos sexuales cometidos por mujeres que logran continuar un proceso de investigación penal serían escasas, en comparación a aquellas en que el delito es perpetrado por un agresor de género masculino, según lo planteado por una fiscal que trabaja en el área.

Por lo tanto, la baja prevalencia y consecuente invisibilización de las mujeres como posibles agresoras sexuales infantiles, podría entenderse a partir de:

El desconocimiento de los profesionales del sistema de justicia (desde las policías hasta los jueces) respecto de este delito femenino, específico en su tipología, las dinámicas abusivas que instala y las consecuencias de afectación emocional en la víctima.

Las representaciones sociales respecto a la criminalidad femenina y los estereotipos asociados al género, que conllevan la dificultad para concebir y asimilar la posibilidad de que una mujer pueda efectivamente ser una agresora sexual infantil.

Escasa prevalencia en las causas que se investigan por delitos sexuales, lo que restringe la relevancia que se le atribuye desde el contexto de investigación penal.

Con lo anterior, este fenómeno se mantiene en la penumbra de la curiosidad y la sorpresa ocasional de los profesionales, sin relevarse la gravedad de la agresión sexual cometida por mujeres desde la vivencia de las víctimas.

La entrevista tomada a una fiscal que participa en el sistema chileno de investigación penal de estos delitos, devela que si bien existen procedimientos técnicos orientados por principios y normas específicas respaldadas en la ley, de todos modos en esos procesos participan elementos de sesgo que influyen en las decisiones que se van adoptando, las percepciones respecto a la víctima y las opiniones respecto al género del autor de los delitos, relevando con esto la realidad de que estos agentes son personas con subjetividades y un sistema de creencias que pueden interferirles, que requieren ser trabajados a partir de la reflexión técnica y personal constante.

En este escenario, en la investigación judicial y evaluación de estos hechos resulta muy relevante considerar que las agresiones

sexuales también pueden ser cometidas por mujeres, que como fenómeno presenta características particulares y que desde una perspectiva ética los profesionales involucrados en su evaluación e investigación tienen el deber de revisar sus competencias, limitaciones y brechas para su abordaje.

En este sentido, en tributo a los resultados de esta revisión documental, se proponen algunas recomendaciones que podrían iluminar la detección, los procesos de investigación penal y el abordaje profesional de este fenómeno:

CAPACITACIÓN: como instancia y oportunidad para que los profesionales que participan en las distintas etapas del proceso investigativo penal puedan profundizar y especializarse en torno al fenómeno de la criminalidad sexual femenina, a fin de responder a ella con mayores herramientas técnicas y objetivas.

DISEÑO DE PROTOCOLOS DE EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN: con orientaciones técnicas que guíen las acciones principales del procesamiento de los delitos, como son la toma de denuncia, el proceso investigativo y la evaluación especializada en torno a este fenómeno, considerando la variable de género.

SENSIBILIZACIÓN PÚBLICA: con el objetivo de educar masivamente respecto a la existencia del fenómeno de la criminalidad sexual femenina.

La presente revisión ha permitido la reflexión respecto a la temática de la criminalidad sexual femenina, llevando a la detección de una gran escasez de conocimiento e investigación ajustada a nuestra realidad nacional.

Es así como se concluye que existe una urgente necesidad de profundizar en este fenómeno, donde una posible línea de investigación podría estar relacionada con las mujeres chilenas perpetradoras de agresiones sexuales, sus motivaciones, historias de vida y conciencia de delito, lo cual podría permitir levantar un modelo característico del delito en Chile, para luego proponer y definir criterios a aplicar en los procesos de detección, investigación, evaluación e intervención tanto con mujeres perpetradoras como con víctimas; así como ampliar los espacios de discusión en torno a este fenómeno en particular.

Finalmente, surge la necesidad de hacer una mención final al desafío que representa este fenómeno también para quienes ejercen el trabajo de la evaluación pericial con las presuntas víctimas, puesto que mucho se ha reflexionado a nivel nacional e internacional sobre la complejidad que involucra la evaluación de las víctimas, se han construido metodologías específicas, protocolos y otros instrumentos para cuidar y levantar el relato de las víctimas, a fin de controlar y minimizar el posible efecto de variables como la sugestión, los testimonios falsos o la retractación, pero todo ello ¿ha considerado la relevancia diferencial que puede cobrar la variable del género del autor del delito?

Referencias

- Barbosa, J.W., Barbosa, J.C. y Rodríguez, M. (2013). Revisión y análisis documental para estado del arte: Una propuesta metodológica desde el contexto de la sistematización de experiencias educativas. *Investigación bibliotecológica*, 27(61), 83–105. doi:10.1016/S0187-358X(13)72555-3
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2013). *Guía Legal sobre Reforma Procesal Penal*. Recuperado de <http://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/reforma-procesal-penal>
- Botero, A. (2003). La metodología documental en la investigación jurídica: alcances y perspectivas. *Opinión jurídica: Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Medellín*, 4, 109-116. Recuperado de <https://revistas.udem.edu.co/index.php/opinion/article/view/1350/1373>
- Bourke, A., Doherty, S., McBride, O., McGee, H. y Morgan, K. (2014). Female perpetrators of child sexual abuse: Characteristics of the offender and victim. *Psychology, Crime & Law*, 20(8), 769–780. doi:10.1080/1068316x.2013.860456
- Cassel, D. (1997). *El sistema procesal penal de Estados Unidos*. Recuperado de <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1655/10.pdf>
- Comunicación personal. (24 de noviembre de 2015). Entrevista a Fiscal, por Ps. Paulina Trujillo. [Grabación de audio]. Santiago, Chile.
- Escaff, E. (abril de 2015). *Delitos Sexuales desde la perspectiva Criminológica*. Ponencia presentada al curso de Diplomado en Peritaje Psicológico Forense de Delitos Sexuales, de la Universidad de Chile, Santiago, Chile.
- Escuela del Ministerio Público. (2013). *Guía de Actuación Fiscal en el código procesal penal*. Recuperado de <http://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/publicaciones/guiaactuacionfiscal.pdf>
- Fiscalía de Chile. (2015). *Resumen estadístico sobre Delitos Sexuales ingresados en primer trimestre de 2015*. Recuperado de <http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/areas/sex-resumen.jsp>
- Flores, P. (2015). Delitos sexuales infanto-juveniles perpetrados por mujeres: caracterización y análisis fenomenológico en el contexto chileno. *Universitas Psychologica*, 14(1), 137–148. doi:10.11144/Javeriana.upsy14-1.dsjj

- Gannon, T. y Rose, M. (2008). Female child sexual offenders: Towards integrating theory and practice. *Aggression and Violent Behavior, 13*, 442–461. doi:10.1016/j.avb.2008.07.002
- González, E., Martínez, V., Leyton, C. y Bardi, A. (2004). Características de los abusadores sexuales. *Revista SOGIA, 11*(1), 6–14. Recuperado de <https://www.cemera.cl/sogia/pdf/2004/XIIabusadores.pdf>
- Grattagliano, I., Mele, A., Ieva, F. y Carabellese, F. (2008). Female sexual offenders. *Italian Journal of Criminology, 2*(1). Recuperado de <https://ojs.pensamultimedia.it/index.php/ric/article/view/1002/972>
- Hayes, S. y Carpenter, B. (2013). Social moralities and discursive constructions of female sex offenders. *Sexualities, 16*, 1–2. doi:10.1177/1363460712471112
- Hetherington, J. y Beardsall, L. (1998). Decisions and attitudes concerning child sexual abuse: Does the gender of the perpetrator make a difference to child protection professionals? *Child Abuse & Neglect, 22*(12), 1265–1283. doi:10.1016/s0145-2134(98)00101-x
- Hetherington, J. (1999). The idealization of women: Its role in the minimization of child sexual abuse by females. *Child, Abuse y Neglect, 23*(2), 161–174. doi:10.1016/S016145-2134(98)00119-7
- Longoria, M. (2007). Los principios del proceso penal estadounidense y el caso de Michael Jackson. *Cuadernos Unimetanos, 11*, 139-156. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3997657>
- Maffioletti, F. y Huerta, S. (2011). Aproximación fenomenológica de los delitos sexuales en Chile. La realidad nacional. *Revista Jurídica del Ministerio Público, 47*, 191–210.
- Manzanero, A. (1996). Evaluando el testimonio de menores testigos y víctimas de abuso sexual. *Anuario de Psicología Jurídica, 6*, 13–34. Recuperado de https://eprints.ucm.es/id/eprint/12768/1/1996_anuario.pdf
- Mellor, D. y Deering, R. (2010). Professional response and attitudes toward female-perpetrated child sexual abuse: A study of psychologists, psychiatrists, probationary psychologists and child protection workers. *Psychology, Crime and Law, 16*(5), 415–438. doi:10.1080/10683160902776850
- Ministerio de Salud y UNICEF. (2011). *Guía Clínica: Atención de niños, niñas y adolescentes menores de 15 años, víctimas de abuso sexual*. Recuperado de <https://www.minsal.cl/portal/url/item/aaa27720f363a745e04001011e011120.pdf>
- Onetto, I. y Araya, P. (2007). *Agresoras sexuales femeninas: evaluación retrospectiva de 58 mujeres imputadas y evaluadas por este delito en el servicio médico legal de Chile en un periodo de 6 años*. Santiago, Chile.
- Peña, T. y Pirela, J. (2007). La complejidad del análisis documental. *Información, cultura y sociedad, 16*, 55–81. doi:10.34096/ics.i16.869
- Silva, P. (2007). *Una mirada desde el género al discurso de jueces/zas y otros actores del sistema procesal penal* (Tesis de maestría). Santiago, Chile: Universidad de Chile.
- Soto, P. (2007). *Control sobre el Ministerio Público. Modelos comparados y sistema nacional* (Tesis para optar a título preofesional). Recuperada de Biblioteca Digital de la Universidad de Chile.
- Van Wormer, K. (2010). *Working with female offenders: A gender sensitive approach*. New Jersey: John Wiley & Sons.

- Wijkman, M., Bijleveld, C. y Hendriks, J. (2010). Women don't do such things! Characteristics of female sex offenders and offenders types. *Sexual Abuse: A journal of Research and Treatment*, 22(2), 135-156. doi:10.1177/1079063210363826
- Williams, K. y Blerie, D. (2014). An incident-based comparison of female and male sexual offenders. *Sexual Abuse: A journal of Research and Treatment*, 27(3), 235-257. doi:10.1177/1079063214544333

INDICADORES DEL TEST DE RORSCHACH EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES: SISTEMATIZACIÓN Y NUEVOS APORTES

María Victoria Catilao Díaz, Alberto López Vásquez

Resumen

La presente monografía tuvo como objetivo identificar los indicadores Rorschach, cuantitativos y cualitativos, que se encuentran frecuentemente en niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de agresiones sexuales y realizar una sistematización de ellos. Para conseguirlo, se realizó una revisión bibliográfica de estudios nacionales y extranjeros de los últimos diez años que trabajaron con protocolos Rorschach de población infanto-juvenil con estas características. Se concluye que la mayoría de los autores tienden a coincidir en los indicadores encontrados. También se exhiben, a modo de ejemplo, algunas verbalizaciones significativas de estos niños frente a las láminas del test.

Introducción

El presente trabajo se basa en el test de Rorschach, instrumento de evaluación creado por el psiquiatra suizo Hermann Rorschach.

En el prólogo para la primera edición castellana del *Psicodiagnóstico*, los editores se refieren al instrumento de la siguiente forma: Considerado como una radiografía del alma (Klopfner); como un prisma que descompone los rayos de la personalidad (Beck); el test de Rorschach es actualmente valorado por la generalidad de los especialistas como “el mejor método disponible para el análisis de la estructura de la personalidad de un individuo” (Mecce). Ello explica que sea el más importante

y difundido para comprender la estructura de la personalidad (Rorschach, 1964, p. 11).

Ciertamente, desde su publicación en 1921, el test de Rorschach ha contado con adherentes y detractores, habiendo experimentado distintos niveles de exposición y popularidad a través del tiempo. Independientemente de la defensa o el recelo con que unos y otros autores se aproximan a este instrumento, existe en la actualidad un relativo consenso de que, en su calidad de técnica proyectiva, esta prueba podría resultar útil para explorar el mundo interno de un determinado sujeto.

Algunos de los aspectos que permitiría evaluar son las facultades cognitivas, los rasgos de personalidad, el repertorio de los mecanismos defensivos y el nivel de eficacia de estos; los principales conflictos, la configuración de la identidad, la sexualidad, vínculos, deseos, angustias y temores.

El interés por ella ha suscitado una amplia gama de investigaciones, principalmente vinculadas al *psicodiagnóstico clínico* y con *población adulta*, sin embargo, en nuestro medio se visualizan escasas publicaciones en el ámbito pericial y en *población infanto-juvenil*. Particularmente no se observan cuantiosos estudios relacionados con la pertinencia de evaluar con Rorschach a NNA que hayan sido víctimas de agresiones sexuales, generándose de este modo un vacío del conocimiento.

Lo anterior cobra fuerza si se considera la observación surgida desde la práctica profesional, respecto de una especial tendencia de los profesionales psicólogos a emplear pruebas proyectivas narrativas, gráficas y lúdicas para la evaluación psicológica en infancia, mientras que el uso del test de Rorschach parece vincularse tradicionalmente a la evaluación de adultos.

Las modificaciones curriculares que ha experimentado la carrera de Psicología a través de los años en Chile han conllevado una notoria reducción de los tiempos de enseñanza del pregrado, particularmente en el ámbito de la evaluación psicológica (López, 2015). Así, la profundización en técnicas proyectivas, particularmente del Rorschach infantil, ha quedado delegada al postgrado, con las dificultades que implica el acceso a este tipo de formación.

El presente trabajo se organiza en torno a las siguientes preguntas de investigación: ¿Existen indicadores Rorschach que se asocien a víctimas de agresiones sexuales infanto-juveniles? ¿Cuáles serían dichos indicadores?

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la presente monografía propone identificar los indicadores del test de Rorschach que se encuentran en población infanto-juvenil, víctimas de agresiones sexuales, que hayan sido proporcionados por la literatura especializada. Para estos fines, se confeccionará una sistematización de los indicadores: tanto los relacionados con las categorías y factores formales de las respuestas (Rorschach cuantitativo), como los llamados “fenómenos especiales” y verbalizaciones personales (Rorschach cualitativo) que se encuentran frecuentemente en los protocolos de estos NNA.

Cabe destacar que, para la realización de la sistematización, se ocupó el sistema de interpretación de Klopfer (1952; 1969), y los fenómenos especiales propuestos por Passalacqua (2007). Dicha elección se basa en que la formación universitaria de pre y postgrado en el test de Rorschach en Chile, particularmente en Santiago, se realizaría principalmente con las obras de dichos autores (López, 2015). En tal sentido, psicólogos de nuestro medio podrían verse mayormente beneficiados con una compilación que incluya los códigos de los autores con los cuales se formaron.

La relevancia del presente trabajo cuenta con una dimensión teórica y práctica. La relevancia teórica consiste en la sistematización de un conocimiento que a menudo es transmitido en nuestro medio, a través de grupos de estudios, supervisiones, y otras instancias informales que no siempre llegan a publicarse, conservándose a menudo en círculos académicos muy restringidos.

Y, por otro lado, este estudio cuenta con una relevancia práctica, en la medida que pretende constituir un material de apoyo para los psicólogos que trabajan con este tipo de población. Con fines pedagógicos, se ilustrarán los indicadores Rorschach por medio de algunas verbalizaciones típicas frente a la prueba que suelen encontrarse en víctimas de agresiones sexuales.

Este trabajo se enmarca en lo que llamamos una monografía de compilación. Se realizó una búsqueda y análisis bibliográfico

exhaustivo de textos y artículos nacionales e internacionales, que han sido publicados durante los últimos diez años, poniendo un énfasis en los publicados los últimos cinco.

En este punto, cabe destacar que en julio del año 2015 se celebró el XVI Congreso Latinoamericano de Rorschach y otras técnicas proyectivas y el I Congreso Chileno de Psicodiagnóstico de Rorschach y otras técnicas proyectivas, que contó con la participación de numerosos especialistas nacionales y extranjeros, observándose por parte de los asistentes un especial interés y concurrencia a escuchar las ponencias de estudios con técnicas proyectivas desde la línea forense. También se recogieron en este trabajo los aportes provenientes de dicho evento relacionados con la temática que convoca.

Antecedentes teóricos

El Rorschach en población infanto-juvenil

El test de Rorschach aplicado en NNA no solamente proporciona una descripción de la estructura incipiente de la personalidad, un diagnóstico y un pronóstico, sino que también entrega elementos sobre el curso del desarrollo de la personalidad, pudiendo apreciarse la dinámica de esa estructuración progresiva. Y posibilita, además, comprender las posibilidades del desarrollo afectivo e intelectual del niño (Campo, 1995).

Su uso en menores de doce años ha tenido una historia irregular, debido a que el desarrollo del test se ha basado, principalmente en estudios con población adulta, no existiendo, en un inicio, normas adaptadas a población infantil (Cif, Monjes y Uribe, 2010).

Ciertamente, la prueba no tiene establecido un límite de edad para su aplicación, sin embargo, existen estudios que han mostrado la posibilidad de ocupar la técnica con niños a partir de los dos años de edad (Ames, Learned, Metraux y Walker, 1961), existiendo relativo consenso de su valioso aporte a contar de los 4 o 5 años (Álvarez, 2010; Campo, 1995). Los mismos autores señalan que para aplicar el test en la infancia y adolescencia, resulta imprescindible tener suficiente experiencia con estos períodos

evolutivos; conocer su desarrollo perceptivo y emocional, sus conflictos, lenguajes, y maneras de pensar.

En los protocolos Rorschach de NNA no víctimas se encontraría la siguiente constelación de factores: bajo número de respuestas (R), el cual tendería a aumentar naturalmente hacia los 6 años. Tendencia a proporcionar mayores respuestas en áreas globales (G), predominando formas indiferenciadas y un estilo impresionista de percibir las manchas. A partir de los seis años, ceden las globales y se va incrementando la presencia de detalles usuales (D) y el tipo aperceptivo se acerca a lo que se espera en el adulto. Los detalles raros (Ddr) y los internos (Ddi) son muy poco frecuentes y posiblemente se asocien a montos excesivos de angustia (Álvarez, 2010; Ames et al., 1961).

En cuanto a las respuestas determinadas por la forma (F), se observa que es un dato a construir durante la infancia y que el F% puede aparecer disminuido. Existiría consenso en que la calidad formal de las respuestas mejoraría con el avance de la edad. La categoría de movimiento que prevalece durante la infancia es el FM (movimiento animal), debido a que el test facilita la percepción de figuras animales, permitiendo de este modo la asociación con los imaginarios infantiles existentes en la sociedad (por ejemplo, los dibujos animados). A juicio de los autores, es importante que este determinante se incluya en alguna respuesta, ya que su ausencia podría ser un signo de inhibición. Las respuestas de movimiento humano (M) dan cuenta de estabilidad de los afectos, motivo por el cual no sería esperable que su cantidad sobrepase a las FM durante la infancia. Las respuestas de color no estarían determinadas primariamente por la forma en los primeros años, siendo esperable un predominio de CF (color-forma); mientras que las FC (forma-color) aumentan con la edad. El color puro (C), aumenta brevemente para luego declinar. No sería común encontrar el movimiento inanimado (m). Asimismo, se observa que ningún tipo de sombreado se emplearía con frecuencia antes del comienzo de la adolescencia. Tampoco son esperables las respuestas de perspectiva y difuminación (FK, KF, K) (Álvarez, 2010; Ames et al., 1961).

Finalmente, el contenido animal (A) tiene una presencia claramente significativa en todas las edades durante la infancia y su ausencia sería relevante. El contenido humano (H) es bastante bajo, y crecería de un modo gradual durante este período evolutivo. Cabe destacar que el evaluador debe ser prudente con los contenidos que son clasificados como perturbadores para la población adulta, ya que la fantasía infantil no necesariamente resulta perturbadora para el niño, aunque su contenido lo sea para el adulto. En contraste, cuando el clima emocional que acompaña la respuesta es similar al de una pesadilla, se podrán extraer conclusiones diferentes. Las respuestas populares (P) más frecuentes en los niños serían los animales cuadrúpedos de la Lámina VIII y la figura animal alada de la Lámina V (Álvarez, 2010; Ames et al., 1961).

Con respecto a la administración de la técnica, durante la encuesta es frecuente que los niños agreguen nuevas respuestas, olviden las ya dichas, que mejoren o empeoren su producción, resultándoles naturalmente difícil explicitar qué característica de la mancha respalda su percepción. También les resulta difícil establecer el área de sus respuestas, ya sea porque no logran entender las preguntas del adulto, o porque no diferencian bien la figura del fondo, o porque no son capaces de mantener estable la forma y abstraerla del resto de la mancha. Para explicar sus respuestas, el niño puede recurrir al gesto mimético y a la dramatización, manteniendo la capacidad para diferenciar entre realidad y ficción (Álvarez, 2010).

Puede prevalecer en los niños una actitud lúdica o inhibida, las que inciden en la productividad a la prueba. Mientras en el primer caso el niño da libre curso a su imaginación, su excitación es creciente y la fabulación lo lleva a alejarse de la mancha; en el segundo aparecen los rechazos o puede refugiarse en detalles descriptivos (Beizmann, 1968 como se citó en Álvarez, 2010).

Desde una aproximación cualitativa del análisis de sus respuestas, se ha observado que los NNA no víctimas presentarían un aumento de fenómenos especiales, a saber: la perseveración, la cual sería muy frecuente hasta los seis años, evidenciando que el niño ocupa la palabra desarticulada del contexto. Así, el niño

repite el nombre de la figura sin tener en cuenta la mancha y la palabra pierde su poder para separar una imagen de otra simbolizando diferencias. También, se encuentra con frecuencia la fabulación, la cual se produciría porque las relaciones imaginarias conducen a una serie de transformaciones desligadas de un criterio de “verdad”. Se reconoce asimismo la ausencia de giros espontáneos durante la administración de la prueba, y de presentarse, todo indica que el niño lo haría solo para reconocer mejor la figura.

La posición egocéntrica del niño le impediría ponerse en el punto de vista del otro, dando por cierto que este está viendo lo mismo que él, pudiendo responder frente a la encuesta “porque sí”, o “porque yo la veo”. También es posible que el niño realice distintas maniobras con la conciencia de interpretación. Otro aspecto relevante es que cuando el niño verbaliza sus respuestas, no conserva el apoyo del complejo sistema de interacciones discursivas pauteadas en lo cotidiano con su grupo familiar, por lo que serían muy frecuentes los fallos que hasta los cinco años aparecen en la Lámina I (Álvarez, 2010).

Como el test de Rorschach es una prueba que puede interpretarse no solo a la luz de factores cuantitativos, sino que también a partir de elementos cualitativos, el evaluador podrá disponer de información que no necesariamente ha sido expresada a través del relato del niño, precisamente por no ser esta la vía preferida de comunicación en este grupo etario (Cid, Monjes y Uribe, 2010).

Resultados

Rorschach y NNA víctimas de agresiones sexuales

Scortegagna y Villemor-Amaral (2012) realizaron una revisión de artículos indexados provenientes de Brasil, Cuba, Argentina, Chile, Estados Unidos y Canadá con el fin de identificar los indicadores que se encontraban más frecuentemente en sujetos que habían vivido situaciones traumáticas para posteriormente abordar los indicadores Rorschach presentes en NNA víctimas de agresiones sexuales.

En su trabajo sostienen que el aumento de movimientos inanimados (m) se encuentra en los protocolos Rorschach de personas que han vivido situaciones traumáticas. Además, se constata la existencia de dos tipos de respuestas al Rorschach: las que revelan características de estar “inundados por el trauma” y las “respuestas evitativas” (o de reserva por parte de la víctima).

Las personas que han vivido experiencias traumáticas recientes y particularmente aterradoras, presentarían frecuentemente señales de “inundación del trauma”, que se manifiestan en el Rorschach bajo la forma de respuestas de color sin modulación y labilidad emocional: $CF+C>FC$; Color puro y Tipo vivencial extensivo. En las respuestas de “inundación”, serían frecuentes la presencia de respuestas de difusión K y KF.

En tanto, las respuestas de constricción o evitación se presentarían bajo la forma de ausencia de respuestas de color. Un bajo índice de responsividad emocional y la ausencia de determinantes mixtos, que remitirían a una parálisis emocional. El bajo número de respuestas ($R<14$), y un F% alto serían comprendidos como manifestaciones de evitación cognitiva. También se describe un tipo vivencial bajo (coartado o coartativo), que sería comúnmente encontrado en víctimas de estas características.

Finalmente, se observa que un signo de distanciamiento cognitivo y emocional estaría dado por las respuestas Forma-Dimensión (FD). Este sería un nuevo indicador surgido a partir del Sistema Comprensivo de Exner, sin existir un código comparable en los otros sistemas de tabulación. Por otro lado, el aumento de movimientos humanos (M), indicaría el uso de la fantasía como estrategia para resguardarse (Scortegagna y Villemor-Amaral, 2012).

Ahora bien, muchas de las variables de Rorschach identificadas como características del trauma y de la disociación serían también características de los desórdenes de la personalidad, particularmente del trastorno de personalidad borderline, como también en procesos psicóticos (Armstrong, 2002 como se citó en Gavilán, 2009). Por ese motivo, surge como un desafío la posibilidad de identificar indicadores específicos en NNA que han sido víctimas de agresiones sexuales.

Kendall-Tackett, Williams y Finkelhor (1993 como se citó en Scortegagna y Villemor-Amaral, 2012) reportan que contenidos inusuales como “sexo” y “sangre”, serían algunos de los indicadores más significativos, en tanto su crudeza revelaría elementos de angustia, y darían cuenta de vivencias de daño; vivencias de ser invadido y herido.

Las niñas que han sido víctimas de agresiones sexuales presentan, según Leifer et al. (1991 como se citó en Scortegagna y Villemor-Amaral, 2012), distorsiones perceptuales, el uso predominante de las respuestas de sombreado, bajo número de respuestas (R), y respuestas de contenidos penetrando a otros. Las víctimas infanto-juveniles mostraron en el Rorschach un pensamiento más perturbado que el grupo control; un nivel más elevado de estrés; describieron las relaciones interpersonales en términos más negativos y demostraron mayor preocupación con la sexualidad que el grupo comparativo.

Los estudios que fueron consultados por Scortegagna y Villemor-Amaral (2012) arrojaron, en términos generales, un fuerte componente disociativo en el Rorschach de las víctimas, lo cual quedaría en evidencia a partir de las respuestas de contenido mórbido (MOR) y sexual, y en el aumento de las respuestas inusuales.

Chagnon (2008 como se citó en Scortegagna, 2008) destaca que las víctimas tienden a recurrir a imágenes anatómicas y uterinas que remiten a una fragilidad de las fronteras dentro-fuera, interno-externo. Dichas imágenes evocadas podrían estar reflejando el daño corporal y psíquico sufrido por el sujeto; además de indicar un profundo sentimiento de fragilidad y desprotección.

Los mismos autores de este estudio, Scortegagna y Villemor-Amaral (2012), realizaron otro en el año 2009, donde evaluaron a 76 NNA de ambos sexos, con edades comprendidas entre los 10 y 14 años, divididos en dos grupos distintos, víctimas y no víctimas de agresión sexual intrafamiliar. Además de encontrarse secuelas en el desarrollo cognitivo, también se encontraron diferencias significativas entre los indicadores Rorschach de respuestas de movimiento inanimado (m) y de contenido sangre. Las respuestas de contenido anatómico, mórbido (MOR), sexual y de cualidades formales imprecisas o no convencionales mostraron puntuaciones

más altas en el grupo de víctimas. Finalmente, constataron que la presencia de una autopercepción distorsionada y de una baja autoestima son comunes al proceso de victimización.

Scortegagna (2008) también revisó los aportes realizados por Gravenhorst (2002) en Argentina. Ella constató la presencia de F% y de F% extendido dentro de los parámetros esperados, dando cuenta de los esfuerzos del yo por ser lógico y objetivo. El F+% y el F+% extendido aparecen muy disminuidos, junto con el Índice de realidad (IR) 0 o disminuido, lo que sugiere patología severa, asociada a un yo no operativo, que presenta fallas en la adaptación en la realidad; indicadores de rigidez defensiva, disociación y sobreadaptación (psicograma con alto nivel formal). También se constató la presencia de determinantes múltiples, como indicador de crisis. Índice de conflicto aumentado, dando cuenta de una intensa carga conflictiva con la posibilidad de desequilibrio emocional. Otros elementos pesquisados por la autora fueron las respuestas de daño y vivencias traumáticas asociados a la esfera sexual (Lámina VI) y el contenido de “esqueleto”, que ella asocia a un elemento melancólico.

Igualmente, se observó en protocolos de niños agredidos CF>FC y C'F>F'C, respuestas populares (P) y contenidos humanos (H%) disminuidos (Gravenhorst, 2002 como se citó en Miotto, 2009).

Además, observó la presencia del contenido perturbador “sangre”, que se aprecia en personas que pueden haber pasado por otras situaciones traumáticas como accidentes o guerra. Respuestas sexuales directas, aludiendo a fallas en la represión; y observó la presencia de figuras masculinas agresivas, persecutorias y violentas. Entre los fenómenos especiales encontrados en las víctimas se encuentran: 1) Actitud de tolerancia presente o pasada, como un indicador de haber soportado pasivamente una acción violenta. 2) Presencia de respuestas de contenido mórbido (MOR), tales como objetos dañados, destruidos, quebrados, muertos. 3) Respuestas de complejo oral-sádico asociados al ámbito sexual. 4) Anulación de la conciencia de interpretación acompañado de autorreferencias negativas en la misma respuesta, indicadores de daño psicológico severo, pérdida de los límites yoicos y pérdida

del juicio de realidad. 5) Búsqueda de apoyo y una relación de seguridad con el evaluador. 6) Perseveraciones.

Un ejemplo de la verbalización de una niña víctima frente a la Lámina IV: “Parece un ratón que mataron; la forma de las piernas y la cabeza; está muerto porque veo que está tan aplastado, triturado, se comieron sus partes de adentro... ¡Está todo abierto!”.

Andrea y Castro (2015) trabajaron con el caso único de una niña argentina de 11 años, víctima de agresión sexual intrafamiliar, en el contexto de una pericia psicológica como consecuencia del delito investigado. Ellos encontraron que tanto el F% extendido como el F+% y el F+% extendido estaban aumentados o disminuidos, vale decir, fuera de los rangos esperados. Además, determinante M con calidad formal negativa; baja presencia de determinante color en general (FC, CF y C), aunque es posible que, si aparece, sea un C puro; los colores acromáticos (FC'; C'F; C') pueden estar aumentados; los contenidos siniestros se encontraron aumentados.

Ahora bien, en cuanto a los Fenómenos Especiales, encontraron presencia de contenido mórbido (MOR); respuestas raras o deformes; fabulación; respuestas abierto o dividido; lien y presencia de desvitalización. En cuanto al análisis cualitativo de las respuestas Rorschach de la peritada, los autores destacan la presencia de autorreferencias, las respuestas de complejo fálico y oral, las combinaciones confabulatorias, las respuestas o, las respuestas simbólicas y las siguientes verbalizaciones significativas: “punta”, “palo grande”, “parte íntima de un hombre”, “pitito”, “pelos parados”, “*fuck you*”, “tocar”, “cuernos”, “sombra”, “ojos”, “de espaldas”, “acostado”, “lo vi”.

Se transcribe a continuación una respuesta que dio la niña de este estudio frente a la Lámina IV (vista en posición “a”; 10 segundos de tiempo de reacción):

Una sombra, como de las películas, un espectro, algo que se vea o algo que no, que tienen dentro las personas, es algo malo, raro, energía (encuesta). Me sigue pareciendo algo malo, una forma extraña, negra, sombría, aunque no hay que juzgar nada por las apariencias, porque es negro y por la

forma que está, cabeza, un cuerpo muy raro, una mano que está haciendo “fuck you”. Ahora está más segura, no hace falta que sea una persona, que se puede ver, sentir o tocar, es algo malo, algo raro, feo (¿?) Un hombre (¿?) Zapato raro, por la forma y sale de lo que podría llegar a ser el cuerpo. Manos hacia abajo, brazos que bajan y están haciendo así (gesto), haciendo cuernitos, por la forma.

Y frente a la Lámina VI (vista en posición “a”; 18 segundos de tiempo de reacción):

Aunque se podría decir, parece algo diferente (D superior). Me imagino algo raro, la parte íntima de un hombre y el órgano sexual de un animal, recién me di cuenta. (encuesta) Órgano sexual masculino, solo el eje, por la forma y la punta, se parece bastante... animales, monos... vi un video con la profesora de educación sexual, era un dibujo... pero también me acuerdo, que cuando tenía 4 años, lo vi a mi padre... mientras estaba bañándose y lo vi... mi padre me pidió que le llevara una toalla al baño... ¡y lo vi!

A partir de la constelación de indicadores encontrada por Andrea y Castro (2015), interpretan un debilitamiento de las funciones yoicas adaptativas de la niña evaluada; dificultades para pensar con claridad y tendencia a responder de manera inmediata, con baja capacidad de espera y escasa tolerancia a la frustración. Los intentos de disociación no resultan exitosos. El manejo de los afectos e impulsos no resulta eficiente, predominando el principio del placer por sobre el de realidad y la aparición de sentimientos disfóricos. Observan además un esquema corporal dañado, presentando el protocolo de la niña fabulaciones que remitirían a un suceso crítico traumático, entre otros elementos.

También desde Argentina, la psicóloga forense Nudel (2014), en su obra *Herramientas para la pericia psicológica en delitos sexuales intrafamiliares*, da cuenta de los siguientes indicadores Rorschach que serían propios de víctimas de agresiones sexuales, en población infanto-juvenil: presencia de movimiento inanimado (m),

asociado a los temores que surgen durante un período de impotencia y desamparo infantil; indicadores de angustia a raíz de un conflicto que el niño estaría tratando de reprimir sin éxito. Los movimientos inanimados tenderían a agruparse en fuerzas centrífugas antigraavitacionales; fuerzas centrípetas gravitacionales; fuerzas indecisas, fuerzas abstractas, y máscaras con expresión.

El determinante (m) puede aparecer asociado a la difusión (K) (ansiedad flotante e invasora más tensión interna); a menudo reforzada por el color acromático (C') (ansiedad persecutoria, tanto en su modalidad pasiva, como activa; al modo de una vivencia de desesperación); y también puede asociarse al color brillante (C), que añadiría el motor de la excitación, el dolor y la agitación en la que predominarían los fenómenos motores de la víctima, es decir, la vivencia de ser invadido por sentimientos que pueden ser desagradables o muy excitantes, pero que siempre conllevan el peligro y la amenaza de la pérdida de control. Nudel (2014) interpreta a este conjunto de indicadores como signos de desvalimiento y desamparo psíquico, que ella encuentra en NNA que han sido víctimas de agresiones sexuales.

En cuanto a los contenidos más frecuentes, se encuentran: rotura, actividad descendente, movimientos giratorios, proyectiles, colgando, explosiones, desintegración, actividad ascendente, llamas, humo, agua, etc. El objeto sufre pasivamente el efecto de una acción ajena (m), como aplastado, golpeado, estirado, atado, torturado, impedido, etc. La misma autora señala que el fenómeno especial perseveración en contenido “mariposa” también lo observa en víctimas de agresión sexual infantil. También sería frecuente la reiteración de contenidos “cara”, “ojos”, “enajado”. Finalmente, el fenómeno especial repetición del contenido “pies”, junto a la localización Ddr (detalle inusual) y Shock serían indicadores de afección neurológica relacionada a agresiones sexuales.

Se transcriben algunas respuestas Rorschach recogidas por Nudel (2015) en una niña víctima de agresión sexual. Lámina II: (visto en c) “¿Puede ser así? Este es el sol con los rayos y estas dos huellas de pie [...]. Porque tenía rayos (¿?) Rayos ¿viste cuando al atardecer se esconde y está medio colorado?”. Lámina VI (giro instantáneo):

Hmm, qué difícil (giros sucesivos). Puede ser que alguien haya tirado, imaginado una espada y este es otro monstruo que tiene dos brazos y dos pies y ¡qué le dio! (gesto de pegarse en la cabeza). Hoy estoy cansada, fui y comí en la casa de la abuela para que me vengan a buscar (encuesta). Es todo menos estas dos cosas. Cabeza, cuatro manos y los dos pies (¿?) Porque me imaginé cuatro manos (busca apoyo). Porque tienen unos cositos así que pueden ser los dedos y salen otros cositos que pueden ser dos manos (¿espada?). Porque es flaca, la vi flaca y esto no sabía qué hacer y lo saqué. Aunque ahora me imagino algo con eso. Esto que cuando lo atravesó la espada al monstruo salió la sangre del monstruo (¿qué sangre?). Sangre porque cuando lo atraviesa la espada se lastima y sale sangre, es algo que salpica.

La perito psicóloga Miotto (2009) realizó un estudio con base en algunos contenidos específicos que, a su juicio, orientarían hacia vivencias traumáticas y/o persecutorias que se tienden a reiterar en las respuestas frente al test de Rorschach en niñas que ella evaluó en el Servicio de Psicología del Cuerpo Médico Forense (Argentina), en el período 1993–1996, grupo que fue co-tejado con una muestra de control. Frente a la Lámina IV (figura paterna; lo masculino), 20 niñas de entre 7 y 10 años, que fueron abusadas sexualmente verbalizaron los siguientes contenidos: cucaracha, caracol, escorpión venenoso, robot caminando. Frente a la Lámina VI (sexualidad): avispa, lobo, tigre, cucaracha, humo negro. Frente a la Lámina VII (figura materna): incendio por el humo, adorno, tortuga “se arrastra despacito”.

Diez casos de “adolescentes violadas”, cuyas edades fluctuaban entre los 16 y los 18 años, emitieron los siguientes contenidos: mosca, sapo acostado, hojas secas de otoño; “la imagen de la estatua de Dios crucificado se está cayendo”. Frente a la Lámina VII: Máscaras, caretas.

Frente a la Lámina IX (figura materna arcaica), ambas muestras verbalizaron: tarántula, bicho que pica, animales danzando sobre el fuego, animales de garras.

En otro estudio, un rorschachista cubano trabajó con el protocolo de una niña de siete años, que fue remitida a evaluación psicológica por la enfermera de un centro médico luego de habersele diagnosticado blenorragia, infección de transmisión sexual. Aunque este caso no habría llegado a judicializarse, el autor muestra el posible valor de la prueba para dar cuenta de aspectos profundos de la vivencia interna de la evaluada, lo que concluye a partir de un análisis psicodinámico de sus respuestas Rorschach. Los hallazgos del estudio muestran la presencia de respuestas de complejo (fálico) y otras de gran carga simbólica, que darían cuenta de un conflicto interno en el área de la sexualidad (Dueñas y Gutiérrez, 2001).

Se ilustran algunas de sus respuestas. Lámina IV: “Un árbol, un tronco. Flores, porque tienen cosas blancas, que parecen pétalos... El tronco del árbol está desgajando los pétalos de la florecita”. Lámina VI: “Una avispa, porque tiene esto que parece un tubo... y su picada duele mucho”. Lámina VIII: “Dos ratoncitos... están como si fueran empegostados. Las patitas están empegostadas con eso, que no les gusta y están tratando de quitárselo (gesto de asco)”.

Para finalizar, en nuestro país, la psicóloga Croce (2015) trabajó con el protocolo Rorschach de dos niñas y un varón de 9 años que habrían sido agredidos sexualmente por su padre.

Los indicadores Rorschach que ella encontró son los siguientes: utilización del detalle (D) central de la primera lámina, sin permitirse ocupar los detalles laterales de la misma. De acuerdo con Vásquez (1980), la omisión de los laterales daría cuenta de la ausencia de una figura materna o paterna que cumpla la función de cuidar y proteger. Las calidades formales de las respuestas son bajas, no logrando una adecuada percepción. En los niños de su muestra, no aparecen las respuestas de color, dato que es significativo ya que indicaría la no existencia de espacio para el intercambio con el otro, mostrando la dificultad de estos para contactarse con las propias emociones y la desconexión con las sensaciones corporales. Excesivo número de movimiento inanimado, dando cuenta de ansiedad sobre algún conflicto profundo que el niño está tratando de reprimir sin éxito. Presencia de respuestas de

textura, las cuales no serían respuestas comunes en la niñez. Los contenidos de sus respuestas carecen de lo lúdico, típico de la infancia, y se aprecia escasa variabilidad de contenidos (pobreza de intereses). Bajo porcentaje de respuestas humanas y animales (apartamiento de la realidad).

Se identificaron los siguientes Fenómenos Especiales: gesticulación (dramatización con el cuerpo); estupor frente a los símbolos sexuales; respuestas de uno (repliegue narcisista como defensa). También encontró el fenómeno de perseveración, especialmente asociado a las respuestas de “máscara”, “por debajo” y “cara”, lo cual se asociaría a tendencias de encubrimiento. El proceso de identidad no estaría definido aún, predominando la vivencia de vacío interno (respuesta de “hoyos”) y la confusión más allá de lo esperado a su edad (Croce, 2015).

Finalmente, en cuanto a lo transferencial, la autora observa que, al parecer, estos niños no lograron establecer un vínculo de confianza con las evaluadoras, intentando la seducción y alternando entre el dominio y la sumisión, buscando así disminuir la persecución. Observó una gran excitación sexual en una de las evaluadas, explicando que la niña tendía a realizar acercamientos corporales hacia la evaluadora, alternándolos con movimientos silenciosos. Al tomar las láminas, emitía onomatopeyas, realizando movimientos corporales; separaba las piernas y se golpeaba la zona genital.

Según interpreta la autora, los niños de su muestra presentaron un relato cuya cualidad es la de un cuerpo explotado y que ha sido atacado. Para ejemplificarlo, transcribe la respuesta de una de las niñas, frente a la Lámina II del test de Rorschach: “Ahhh, una máscara. Ojos donde los rompen”. Esta verbalización daría cuenta, según la autora, de la fragmentación y de la violencia vivida: frente al dolor de una realidad cruda y apabullante posiblemente vivida por la paciente, sus ojos se rompen. En las respuestas de cada uno de los niños, se impone la escena de lo vivido y las sensaciones impresas en el cuerpo.

Algunas otras respuestas de los niños de la muestra. Lámina I:

No sé. Cuatro hoyos que son triangulares. Veo una punta por debajo, veo dos manos acá, veo dos montañas pequeñas. No quiero decir culo, tetas ni traseros”. Lámina IV: “Un gigante se ve. No, una giganta porque tiene tacos. Tiene un arma en la mano y en la otra un hacha, quiere destruir toda la ciudad, eso es su cola, un zorro. No, una zorra porque tiene su cola”. Lámina VI: “Una hoja, unas hojas, porque le están creciendo otras hojas. Un murciélago o un dragón que le cortaron sus alas, le dispararon muchas veces. También una serpiente que le cayó una hoja encima y nada más.

A continuación, se expone la sistematización de los indicadores más relevantes que presentan NNA víctimas de agresión sexual, que se encontraron en esta revisión.

Indicadores Rorschach presentes en NNA víctimas de agresiones sexuales	
Factores formales	Fenómenos Especiales
Número de respuestas (R)	Respuestas mórbidas (MOR).
Incapacidad de configurar respuestas en los D laterales de la Lámina I.	Respuestas de complejo (fálico y oral; oral-sádico).
Presencia de Ddr	Respuestas simbólicas
F% y F% extendido pueden asumir distintos valores: aumentado, disminuido o dentro de rango.	Desvitalización
Predominio de respuestas de forma en el psicograma.	Deforme, desfigurado o raro.
F+% y F+% extendido	Abierto o dividido
Movimiento humano (M) con calidad negativa (-). Puede aparecer como símbolo de disociación traumática.	Perseveración (mariposa, máscara, cara, por debajo).

Indicadores Rorschach presentes en NNA víctimas de agresiones sexuales	
Factores formales	Fenómenos Especiales
Respuestas de color, pero si aparecen, serían C puras.	Repetición (cara, ojos enojados, pies).
Respuestas acromáticas (C')	Estupor frente a los símbolos sexuales (EFSS).
Respuestas de sombreado	Gesticulación
Respuestas de movimiento inanimado (m, que se potencia con C, C' y K).	Respuesta uno
Respuestas de textura (c)	Fabulación
Respuestas de difuminación (K) y (KF) presentes.	Autorreferencias
Índice de realidad (IR)	Combinación fabulada.
Índice de conflicto; determinantes múltiples no integrados (IC)	Lien
Escasa variabilidad de contenidos.	Respuesta o
Respuestas inusuales	Anulación de la conciencia de interpretación.
H% y A%	Giros instantáneos y sucesivos.
Contenido siniestro	Shocks
Contenidos Anatómicos (At), especialmente uterinos.	
Respuesta de esqueleto.	
Respuestas sexuales directas.	
Respuestas de sangre.	
Carencia de contenidos lúdicos.	

A nivel cualitativo, los autores destacan la presencia de contenidos conflictivos en la Lámina VI (sexualidad), por ejemplo, contenidos penetrando a otros, y la presencia de figuras masculinas amenazantes, agresivas y violentas en la Lámina IV (figura paterna).

Simbólicamente, es muy frecuente la aparición de contenidos fálicos en esta población (punta, palo grande, pelo parado, proyectil), así como la presencia de animales que impresionan por su posible potencial dañino (bicho que pica, avispa, tarántula, animales con garras, lobo, escorpión venenoso, cucaracha) y otros contenidos que indicarían conflicto y angustia intensa (humo negro, animales danzando sobre el fuego, incendio, llamas de fuego, agua). También se observó presencia de contenidos depresivos como “hojas secas de otoño”.

En sus verbalizaciones, los objetos percibidos soportan pasivamente la acción, resultando frecuentes expresiones como: dañado, destruido, quebrado, muerto, roto, con hoyos; aplastado, golpeado, estirado, atado, torturado, impedido.

Finalmente, durante la aplicación del test se observa que los NNA tienden a buscar apoyo en el evaluador; presentan una actitud de tolerancia presente o pasada, establecen un contacto corporal sexualizado con este y frente a algunas respuestas especialmente conflictivas presentan expresiones de “asco” y golpes a sí mismos.

Conclusiones

A partir de este trabajo fue posible identificar que, si bien el test de Rorschach es una técnica que puede ser empleada desde la temprana infancia, existe escasa difusión respecto de esta posibilidad del instrumento. Se observaron investigaciones interesantes con esta prueba que suelen ser presentadas en congresos, sin alcanzar muchas de ellas a publicarse masivamente, quedando relegadas a círculos de especialistas muy reducidos. Por lo anterior, surge el desafío, para la formación académica de pregrado nacional, incluir los fundamentos de esta prueba para la población infanto-juvenil.

Se encontraron escasas investigaciones sobre Rorschach y población infanto-juvenil en Chile, predominando referencias

de países como Argentina, Brasil, Estados Unidos y España, entre otros, surgiendo de esta manera la necesidad de ampliar en Chile los estudios sobre la aplicación del test en dicha población.

El Psicodiagnóstico de Rorschach es un test que puede ser ocupado para evaluar una gran variedad de fenómenos psicológicos. Algunos colindan no solo con el ámbito clínico, sino que también con el forense, como es el caso de NNA que han sido víctimas de agresiones sexuales. El test permite explorar la vivencia de estos niños, haciendo posible acceder a contenidos de tipo traumático, que no son esperables para su período evolutivo.

Sin embargo, la aplicación de las técnicas de evaluación psicológica requiere que el psicólogo conozca en profundidad el instrumento, su alcance, limitaciones y aplicabilidad según el contexto social y cultural (Borelle y Russo, 2013). En tal sentido, resulta importante conocer las críticas que suele recibir el test de Rorschach, las que principalmente se asociarían a su validez (capacidad de un instrumento para medir lo que dice medir) y muy especialmente a su confiabilidad, definida como la consistencia que tendrían los resultados del instrumento independientemente del evaluador, y la relativa ausencia de errores de medición (Cid et al., 2010).

No obstante lo anterior, la literatura revisada tiende a respaldar la validez del test de Rorschach para evaluar las posibles consecuencias psicológicas que las agresiones sexuales dejan en las víctimas NNA. En la presente revisión se obtuvieron indicadores Rorschach bastante similares entre los distintos autores, resultando posible la sistematización de los hallazgos, y logrando constituirse así en un material de apoyo pedagógico novedoso para los psicólogos que trabajan con este tipo de población. Sin embargo, se hace presente la necesidad de que los profesionales que ocupen la prueba sean capaces de ponderar las ventajas de la prueba a la luz del diseño de un proceso de evaluación integral. La constelación de indicadores Rorschach adquiere sentido y su especificidad diagnóstica, precisamente en este marco de trabajo y no cuando se pretenda emplear la prueba de una manera aislada y omnipotente.

La mayoría de los indicadores Rorschach que se encontraron en víctimas de agresión sexual, dan cuenta de un quiebre radical en el continuo de la vida de estos niños y niñas. Se observaron altos niveles de angustia difusa, profundas vivencias de fragilidad y vulnerabilidad, así como sentimientos de indefensión frente a una realidad que aparece cruda e intimidante. No pocas veces, el impacto de una experiencia abusiva, se ve reflejado con un realismo bastante dramático en las respuestas frente al test, dando cuenta de este modo que las consecuencias asociadas a la victimización inundan la experiencia y difícilmente pueden ser superadas si no son abordadas en un proceso psicoterapéutico.

Finalmente, fue posible observar que una de las consecuencias más devastadoras observadas en estos NNA impacta directamente en sus vínculos. Se observa en ellos un quiebre de la confianza básica, hacia ellos mismos y hacia los otros. De este modo, surge como desafío para los profesionales que trabajan con esta población, ya sea a nivel pericial o terapéutico, cuidar el espacio vincular creado con el niño, a partir de la formación académica especializada, las supervisiones y el trabajo terapéutico personal, pilares para un ejercicio clínico y forense responsable.

Referencias

- Álvarez, N. (2010). *Lecturas de las respuestas al Rorschach. Lo que el sujeto dice y hace ante la prueba*. Buenos Aires, Argentina: Biebel.
- Ames, L., Learned, J., Metraux, R. y Walker, R. (1961). *El Rorschach infantil*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Andrea, M. y Castro, F. (2015). El Rorschach en la evaluación del daño psíquico: una niña periciada víctima de incesto. Presentación realizada para el XVI Congreso Latinoamericano de Rorschach y otras técnicas proyectivas y I Congreso Chileno de Psicodiagnóstico de Rorschach y otras técnicas proyectivas. Santiago de Chile.
- Armstrong, J. (2002). Desciframiento del relato interrumpido del trauma: Signos de disociación en el Rorschach. En Z. Gavilán (Comp.), *Nuevos aportes del Rorschach al psicodiagnóstico* (pp. 183-196). Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Borelle, A. y Russo, S. (2013). *El psicodiagnóstico de niños. Criterios de evaluación en las organizaciones neuróticas, psicóticas y límite*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Campo, V. (1995). *Estudios clínicos con el Rorschach en niños, adolescentes y adultos*. Barcelona, España: Paidós.
- Cid, L., Monjes, A. y Uribe, L. (2010). Pertinencia del uso del test de Rorschach en la evaluación pericial en niños y niñas presuntas víctimas de agresiones sexuales. En C. Navarro (Comp.), *Agresiones Sexuales. Reflexiones acerca de*

- las Intervenciones Psicológicas* (Vol. 3, pp. 183–210). Santiago, Chile: Mínima Ediciones.
- Croce, A. (2015). *Ojos donde los rompen*. Presentación realizada para el XVI Congreso Latinoamericano de Rorschach y otras técnicas proyectivas y I Congreso Chileno de Psicodiagnóstico de Rorschach y otras técnicas proyectivas. Santiago de Chile.
- Dueñas, J. y Gutiérrez, J. (2001). Rorschach infantil y ética psicoanalítica. Presentación y discusión de un caso. *Revista Cubana de Psicología*, 18(3), 281-284. Recuperado de <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/rcp/v18n3/10.pdf>
- Klopfer, B. (1952). *Técnica del Psicodiagnóstico de Rorschach*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Klopfer, B. (1969). *Técnica del Rorschach. Manual introductorio* (2ª ed.). Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- López, A. (2015). *El test de Rorschach. Condiciones de normalización* (Tesis de maestría). Recuperada del Repositorio Académico de la Universidad de Chile.
- Miotto, N. (2009). *Delitos contra la integridad sexual*. Recuperado de <https://docplayer.es/11903118-Delitos-contra-la-integridad-sexual-norma-griseldamiotto.html>
- Nudel, C. (2014). *Herramientas para la pericia psicológica en delitos sexuales intrafamiliares*. Buenos Aires, Argentina: Librería Akadia.
- Nudel, C. (2015). *Herramientas para la pericia psicológica en delitos sexuales intrafamiliares. Rorschach. Protocolos en abuso sexual*. Buenos Aires, Argentina: Librería Akadia.
- Passalacqua, A. y Gravenhorst, M. (2007). *Los fenómenos especiales en Rorschach* (6ª ed.). Buenos Aires, Argentina: JVE.
- Rorschach, H. (1964). *Psicodiagnóstico* (4ª ed.). Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Scortegagna, S. (2008). *Método de Rorschach e a autopercepção em vítimas de abuso sexual* (Tesis doctoral). Recuperada de Universidad de San Francisco <https://www.usf.edu.br/galeria/getImage/427/6933204358638936.pdf>
- Scortegagna, S. y Villemor-Amaral, A. (2012). Uso do Rorschach na Investigação do Abuso Sexual Infantil. *Paidéia*, 22(52), 271-279. doi:10.1590/S0103-863X2012000200013
- Vásquez, O. (1980). *Rorschach para rorschistas*. Buenos Aires, Argentina: Belgrano.

PERITAJE PSICOLÓGICO EN VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS: VARIABLES PSICOLÓGICAS ASOCIADAS

Angélica Correa, Pedro Toledo

Resumen

Chile es uno de los países de origen, tránsito y destino para víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual, delito de difícil abordaje debido a su alta complejidad e invisibilización. Por este motivo, la pericia psicológica en estos casos se presenta como un desafío que involucra variables psicológicas distintas de otros delitos sexuales. Mediante una revisión sistemática de literatura especializada, el presente estudio describe el delito de trata de personas con fines de explotación sexual, dando cuenta de sus particularidades y variables psicológicas asociadas, y sus implicancias en la práctica psicológica forense en Chile. Los datos obtenidos de la revisión se complementaron con entrevistas a profesionales de la Mesa Intersectorial de Trata de Personas.

Planteamiento del problema

En los últimos años el fenómeno migratorio ha aumentado considerablemente a nivel mundial (Rodríguez y Flores, 2007), cuestión ante la que Chile no se ha quedado ajeno, pasando a ser un país de emigrantes a uno de inmigrantes; ya en el año 2008 el Departamento de Estado de Estados Unidos informó que Chile es uno de los países de origen, tránsito y destino para víctimas de trata, siendo principalmente mujeres las afectadas (U.S. Department of State, 2008; como se citó en Organización Internacional para las Migraciones [OIM], 2008). Esta creciente movilidad de la población otorga las condiciones de posibilidad a la explotación de

personas en distintos términos, configurándose el delito de trata de personas, el que significa una grave problemática en materia de derechos humanos (Rodríguez y Flores 2007). Este fenómeno está atravesado por diversos factores políticos, económicos y sociales que lo complejizan (Rodríguez y Flores, 2007), haciéndolo difícil de abordar; sumado a esto, es un delito que se encuentra profundamente invisibilizado debido a la clandestinidad de las organizaciones y la ausencia de denuncias por parte de las víctimas (OIM, 2008).

Debido a la incipiente aparición del fenómeno, la legislación chilena se ha ido modificando en pos de otorgar mejores lineamientos para abordar el delito de trata con la creación de la Ley 20.507 (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2011), así como también se dio paso a una creación de Mesa Intersectorial de Trata (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2008). Sin embargo, es una materia de reciente aparición, de modo que se hacen necesarios lineamientos desde diversas disciplinas que permitan mayor especificidad y eficacia en el abordaje del delito en cuestión.

Por su parte, la psicología forense trata a diario con delitos de agresiones sexuales, donde la demanda de los fiscales apunta generalmente a pronunciamientos sobre criterios de credibilidad del testimonio y daño asociado a los hechos que se investigan, cuestiones sobre las que los centros del país ya presentan técnicas para poder responder a la pregunta psicojurídica. Sin embargo, la pericia psicológica en casos de trata de personas se manifiesta como un desafío a la práctica pericial, en tanto presenta características y variables psicológicas particulares, distintas de otros delitos sexuales. Finalmente, se debe destacar la importancia de los aspectos psicológicos que subyacen a las víctimas de este delito, considerando que suele estar asociada a factores particulares que llevan a cierta clase de personas a ser vulnerables como posibles víctimas de este fenómeno (Rodríguez y Flores, 2007), lo cual abre un nuevo campo de trabajo para el psicólogo forense en la investigación de este delito.

Ante estas particularidades es que se pretende abordar cómo se trabaja actualmente en Chile desde la psicología pericial

forense con este delito, de manera que se puedan identificar las variables psicológicas asociadas a las víctimas de este delito y los desafíos que significan para la práctica psicológica pericial.

Fundamentos teóricos

Trata de Personas

El delito de trata de personas es definido internacionalmente en la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Naciones Unidas, s.f.), y es ratificado en Chile el 29 de noviembre de 2004 (OIM, 2008). El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2000), conocido también como protocolo de Palermo por ser la ciudad en que firmó el documento, lo define como:

Por “trata de personas” se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos (ONU, 2000, Sección de definiciones, párrafo 1).

El Protocolo hace referencia además a cuestiones relativas a la asistencia y protección a las víctimas de este delito, así como a su prevención, entregando lineamientos de intercambio de información, capacitación y el control de fronteras. Las Naciones Unidas (2000) establecen a la trata de personas como un delito que vulnera gravemente los derechos humanos, además del bien jurídico según el tipo de explotación al que se orienta la trata.

Al momento de comprender el delito, una distinción relevante es la que existe con el delito de Tráfico Ilícito de Inmigrantes, pues en la diferencia radica parte de la importancia de la psicología en la atención a víctimas de trata de personas, cuestión en la que se indagará en la presente investigación:

Por tráfico ilícito de migrantes se entenderá la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero (ONU, s.f., Sección de definiciones, párrafo 1).

Así entonces, este último solo contempla el cruce de fronteras nacionales, no así la trata en que el traslado puede ser interno. En cuanto a las víctimas, el delito de trata de personas se considera una grave vulneración a los derechos humanos, en cambio, en el tráfico ambas partes (quien traslada y el trasladado) son coautoras, y se constituye como un delito en contra de las leyes de los Estados, afectando su soberanía y seguridad; el delito se configura con el solo traslado, no así la trata donde se pone especial atención en los medios comisivos y en la finalidad que persigue.

Por otra parte, se debe considerar que este es un delito complejo que ha experimentado en las últimas décadas un aumento relevante a nivel internacional, llegando a encontrarse en la actualidad en proporciones epidémicas, pasando a ser una problemática presente en todos o la mayoría de los países (Naciones Unidas, s.f.). Se calcula que al 2012, este fenómeno constituía un mercado altamente lucrativo, que movilizaba alrededor de 32 mil millones de dólares al año, afectando a 161 estados, y a un estimado de 12,3 millones de personas víctimas al año (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2012).

En coherencia con lo anterior, Chile no se encuentra exento de este problema. La inmigración se ha acrecentado debido eventualmente a que se presenta como un país con positivos índices de desarrollo económico capaz de brindar buenas oportunidades laborales (OIM, 2008). Una investigación del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2012) concluyó que en el periodo entre los

años 2007 y 2011 existieron un total de 113 denuncias relacionadas a la trata de personas, es decir, un promedio anual de 23 denuncias. Cada una de estas denuncias se asoció a un promedio aproximado de 2 víctimas, de las cuales 38% fueron menores de edad, 62% mayores de edad y un 64% mujeres, sin embargo, la misma investigación plantea que es muy probable que dichos datos subvaloren la prevalencia real en Chile, considerando que hacen referencia solo a casos detectados, y que, dadas las características del fenómeno tales como la limitación de la libertad de las víctimas o la falta de conciencia de estar siendo afectada por un delito, puede presentar altas tasas de cifra negra.

En lo que concierne al marco legal de este delito en el país, si bien Chile ratificó la Convención de la ONU en 2004, estaba tipificado parcialmente el fenómeno, en tanto solo se consideraba la trata de personas con Fines de Explotación Sexual y el traslado, por su parte, era descrito como exclusivamente internacional. En este marco y bajo el Decreto Ex. N°2.821 del 31 de julio de 2008 (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2008) se dio paso a la creación de la denominada Mesa Intersectorial sobre trata de personas, la que tiene carácter permanente y la misión de ser la encargada de coordinar los planes de acción de diversas instituciones en materia de prevención, represión y sanción del delito.

No es hasta el 2011 que se publica la Ley 20.507 la que tipifica los delitos de Tráfico ilícito de migrantes y trata de personas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución criminal (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2011), especificando lo existente hasta entonces, ampliando el espectro que abarcaba la anterior tipificación y ateniéndose a lo definido desde las Naciones Unidas.

Así también, en tanto se han ratificado los Protocolos de la ONU, el accionar en relación con el delito está enmarcado en los lineamientos propuestos en dicho documento, velando por un trato adecuado a las víctimas.

En relación con las víctimas del delito, se ha visto que son fundamentalmente mujeres y niños los afectados (OIM, 2008), predominando la explotación sexual. Cabe mencionar que la bibliografía describe una serie de factores que se conjugan para

caer en la trata de personas. Así, se menciona con especial importancia el contexto de vulneración previa de los sujetos, caracterizándose en su mayoría por provenir de núcleos conflictuados en lo económico y por la imposibilidad de conseguir estabilidad en estos términos (Araya, Retuerto y Tarducci, 2011).

Peritaje Psicológico

El derecho se ha valido de diversas disciplinas que contribuyen a enriquecer las investigaciones que se llevan a cabo desde el sistema judicial; en este sentido la pericia es un medio de prueba que tiene lugar en el proceso y que está estipulado en el artículo 314 del Código Procesal Penal. De este modo, y en respuesta a la demanda que surge desde lo jurídico, nace la psicología forense; la que se pronuncia respecto a la conducta humana y su origen (Maffioletti, 2008).

A ese respecto cabe mencionar a la psicología del testimonio, en tanto es el área que ha investigado respecto a la forma en que los sujetos almacenan y recuperan información y también desarrollado conocimiento en relación con la calidad de aquellos testimonios (Mira y Diges, 1991; como se citó en Romo, 2011). Aplicado a la psicología pericial forense, esto deviene en la realización de entrevistas tendientes a reducir el sesgo del entrevistador en el máximo grado posible, de modo que se obtenga un relato que dé cuenta de la vivencia del sujeto (Romo, 2011), para tales fines esta entrevista se configura con base en una pauta semiestructurada que privilegie la narración libre (Maffioletti, 2008).

En Alemania es donde se encuentra el apogeo de esta área de la psicología, desarrollando investigaciones que dieron pie a la sistematización de los testimonios, en este caso en situaciones de agresiones sexuales; de estas sistematizaciones surgió la técnica con mayor reconocimiento a la actualidad, el Análisis de Validez de las Declaraciones [SVA], utilizada ampliamente en la práctica psicológica pericial en Chile (Romo, 2011). Este análisis de credibilidad apunta a dar cuenta de la probabilidad de que el sujeto haya vivido los hechos tal como lo reporta (Cantón Duarte, 2000; como se citó en Maffioletti, 2008).

Entonces, el rol de psicólogo en este ámbito dice relación con dar cuenta del funcionamiento psicológico del sujeto en relación con el delito investigado. Estas evaluaciones han sido mayoritariamente requeridas en casos de agresiones sexuales, sobre todo en casos de abuso sexual hacia víctimas menores de edad ya que escasean medios probatorios para condenar, en tanto no hay pruebas físicas que permitan corroborar la existencia del delito (Maffioletti, 2008), siendo entonces una instancia donde el testimonio se hace relevante.

De esto se desprende la pertinencia de la pericia psicológica en casos de trata de personas, en tanto es un delito donde la investigación penal apunta a demostrar la presencia de los medios comisivos, y no habiendo prueba concreta a ese respecto, la pericia psicológica es la prueba que puede dar cuenta de los aspectos subjetivos que subyacen a las víctimas de trata.

Peritaje en trata de personas

Como ya se ha mencionado la trata de personas es un delito complejo de trabajar, dado que resulta dificultoso probar los medios comisivos relacionados a este (Araya et al., 2011). Bajo este contexto es que cobra suma relevancia poder conocer a cabalidad el testimonio de la víctima, ya que pasa a ser un punto fundamental para probar el delito; desde dicho relato pueden llegar a evidenciarse elementos de la víctima que entreguen datos a la investigación, tales como la historia vital y el funcionamiento psíquico del individuo afectado, los que pueden dar cuenta de la vulnerabilidad existente en el sujeto en el momento del engaño y haber generado las condiciones de posibilidad para que fuese victimizado (OIM, 2008). De este modo, dado que en este tipo de casos la libertad se ve generalmente limitada por la fuerza, se debe apuntar al testimonio como uno de los elementos centrales a considerar, ya que esta clase de delitos se encuentra mediado por el engaño (Araya et al., 2011), y es aquí donde la labor pericial psicológica adquiere sentido, en tanto desde la disciplina se cuenta con los elementos que hacen posible realizar este tipo de peritajes.

De este modo, para poder evaluar los casos de trata de personas, debiese considerarse inicialmente que es un delito particular, por lo que es lógico considerar que, al momento de ser peritado también se tomen en cuenta dichas características individuales del fenómeno (OIM, 2008), las cuales deben a su vez deben verse reflejadas en consideraciones con la víctima, metodologías y técnicas especiales para este tipo de casos. Sin embargo, en la literatura especializada revisada no se han logrado identificar instrumentos particulares para trabajar con este delito, sino más bien protocolos a seguir para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas (ONU, 2000).

De este modo se observa cómo en la actualidad no existen instituciones o herramientas para trabajar con las víctimas de trata con fines de explotación sexual, razón por la cual cobra suma relevancia conocer y comprender las variables psicológicas asociadas a este tipo de delito, y las posibles recomendaciones existentes para desarrollar los procesos requeridos por estas víctimas del modo más eficaz posible.

Objetivos

Objetivo General

Describir el delito de trata de personas con fines de explotación sexual, dando cuenta de sus particularidades y variables psicológicas asociadas, y sus implicancias en la práctica psicológica forense en Chile.

Objetivos Específicos

1. Describir el fenómeno de trata de personas con fines de explotación sexual en Chile.
2. Describir a la población víctima de trata de personas con fines de explotación sexual en Chile.
3. Caracterizar el peritaje psicológico forense asociados a víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual en Chile.

4. Identificar el desarrollo académico de las técnicas psicológicas forenses con víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual en Chile.
5. Describir las características y variables psicológicas relevantes a considerar en un peritaje para el trabajo con víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual en Chile.
6. Identificar los desafíos del trabajo con víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual en Chile.

Metodología

El presente estudio pretende reflejar una panorámica general respecto al contexto y estado actual del trabajo en peritaje psicológico forense para la investigación en víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual. El alcance del estudio es descriptivo exploratorio con base en una revisión sistemática, la cual se caracteriza por ser un procedimiento que aplica estrategias científicas para limitar los sesgos en el proceso de recopilación, valoración crítica y síntesis de los estudios relevantes sobre un tema (Goodman, 1996; como se citó en Guerra, Muñoz y Santos, 2003).

Recolección de información

La búsqueda de información de esta investigación se desarrolló con base en una revisión sistemática enfocada en dos fases: a. Búsqueda bibliográfica, b. Consulta a expertos, de la cual se obtendrán los resultados a analizar en el desarrollo de este trabajo.

Búsqueda bibliográfica.

Primeramente, una búsqueda bibliográfica de carácter exhaustivo se llevó a cabo durante noviembre de 2014, y se seleccionaron aquellas publicaciones centradas en la investigación y el trabajo con víctimas del delito de trata de personas durante los últimos 5 años con el objetivo de recolectar la información más actualizada en la temática.

Selección de los estudios.

Se consultaron los artículos disponibles en las bases de datos Medline, Scielo, EBSCO, Scopus, Psycinfo, Wiley, ScienceDirect e ISI Web of Science, utilizando el integrador de bases de datos de la Universidad de Chile. Posteriormente se complementó la búsqueda agregando a estas bases de datos la de Google Scholar.

Para toda la búsqueda anteriormente mencionada se utilizaron los siguientes términos: *trata de personas o human traffic; migración o migration; variables psicológicas.*

Consulta a expertos.

Para complementar los datos obtenidos se procedió a contactar a expertos en la temática abordada, a quienes se les efectuó una entrevista de tipo semiestructurada. Los profesionales consultados fueron los siguientes:

- Verónica Romo, psicóloga perito CAVAS-INSCRIM.
- Víctor Becerra, oficial BITRAP.
- Karen Guzmán, abogada especializada en delitos sexuales y violencia intrafamiliar, Fiscalía de Chile.

Cabe mencionar que los tres son profesionales parte de la Mesa Intersectorial de trata de personas. A los expertos se les solicitó responder una breve entrevista semiestructurada (adjunta en Anexo N.º 1) de manera presencial, en la cual se les preguntaba sobre las características particulares del delito, recomendaciones para trabajar con las víctimas de este, evaluación del escenario chileno, sus aspectos positivos y negativos, y los desafíos de este país a futuro.

Análisis de la información recolectada

Una vez recogida la información, se procederá a analizar y sistematizar los datos obtenidos, en base los objetivos de la presente investigación, desarrollando los puntos de coincidencia y divergencia planteados en la literatura especializada, y la opinión experta de los profesionales dedicados a este delito en Chile.

El análisis de la información se centró en describir el estado actual con respecto al tratamiento de las víctimas del delito de trata tanto a nivel nacional como internacional; posteriormente

se indicarán las variables psicológicas asociadas a las víctimas de modo de establecer lineamientos básicos para abordar desde el ámbito pericial. Con base en dicha información, se revisarán técnicas existentes, posibles problemáticas a trabajar en el área, y la correspondencia de las recomendaciones encontradas en la literatura especializada y la opinión de los profesionales expertos en el área.

Resultados

De acuerdo con los datos recopilados por medio de la metodología recientemente descrita, se sistematizó la información encontrada con base en distintos aspectos relevantes a considerar para la comprensión y el trabajo con el delito de trata:

Trata de personas en el contexto internacional

La trata de personas con fines de explotación sexual es una temática de estudio emergente, que paulatinamente ha sido destacada como un asunto de relevancia internacional, dada la enorme problemática que representa, no tan solo por las cifras de víctimas que representa, sino también en tanto su transversalidad mundial, identificándose dentro de este estudio investigaciones relacionadas al delito en casi todos los continentes (Limoncelli, 2009), presentando Europa occidental y central la mayor diversidad de nacionalidades de víctimas. Del mismo modo, dichas instituciones han revelado que dos terceras partes de las víctimas corresponden a mujeres, y el 79 % de los casos detectados apuntan a trata con fines de explotación sexual (ONUDD, 2010; Defensor del Pueblo, 2012).

Más complejo aún se vuelve el escenario si se considera la cifra negra correspondiente a este delito, ya que se estima que solo se identifica a una de cada veinte víctimas de trata (Defensor del Pueblo, 2012), al tiempo que se le considera como el segundo negocio que más dinero moviliza a nivel mundial, solo por debajo de la industria armamentista (Romo, 2014).

Con base en esto es que distintas organizaciones internacionales se han propuesto desarrollar investigaciones y protocolos de trabajo respecto a este delito, dentro de las cuales se pueden

encontrar principalmente la ONU y la Unión Europea (Oude, Segiel, Reneen, Beijer y Ross, 2011). Estas instituciones han destacado algunos aspectos a considerar respecto a la temática, apuntando principalmente hacia la variabilidad del fenómeno, el cual puede constituirse de diversas maneras, ya sea nacional, transnacional, o con base en organizaciones internacionales bien organizadas, o pequeñas redes de trabajo, etc., razón por la cual, presentan (particularmente la Unión Europea) definiciones legales muy amplias intentando abarcar la heterogeneidad de los casos (Herz, 2005 como se citó en Oude et al., 2011).

Por otra parte, se debe mencionar la importancia entregada por parte de las organizaciones internacionales a la necesidad de que los distintos países cuenten con autoridades competentes respecto al trabajo con este tipo de casos, ya que, por una parte, actores del sistema que se relacionen con las víctimas deben estar suficientemente calificados para dicha labor, ya que la presencia de ellas es primordial para cualquier clase de trabajo con este delito (Defensor del Pueblo, 2012).

Asimismo, en cuanto a la importancia de las autoridades, se releva la necesidad de estabilidad dentro de los países, dado que se diagnostica desde estas instituciones que el aumento de las desigualdades y la pobreza en los países, así como el conflicto y las guerras, crean vulnerabilidad y dejan a las personas sin redes de seguridad para garantizar las necesidades básicas como comida, refugio, ni prestaciones sociales como la educación y la atención sanitaria, lo cual proporciona las condiciones necesarias para que existan personas posibles objeto de trata (Limoncelli, 2012).

Aspectos del contexto nacional

Respecto al contexto nacional, se debe destacar inicialmente que presenta escaso desarrollo investigativo, evidenciado en la falta de bibliografía disponible a la hora de estudiar el delito. Fuera de los datos recogidos en torno a la temática por fiscalía, en Chile no se realizan estudios sobre el delito de trata, por lo cual no cuenta con literatura especializada que informe de las particularidades o dinámicas del país.

Tan reciente es el tema a nivel nacional, que antes del año 2011 no existía la posibilidad de condena penal por el delito de trata o tráfico de personas, ya que no estaba tipificado como tal: la acción que hoy es penada, se tipificó dentro del código penal el 8 de abril de 2011, momento en el cual se dieron las condiciones para que se pudiese investigar respecto a este delito (Becerra, 2014), sin embargo, este se desarrolla de un modo sumamente invisibilizado, al punto en que la mayoría de las veces dichas investigaciones no logran recabar información suficiente, y son las víctimas las que entregan la mayor cantidad de datos relevantes al caso (Romo, 2014).

Dicha invisibilidad repercutió en la falta de investigación respecto a este delito, sin embargo, el que la temática sea novedosa no implica que antes no existieran casos de trata en este país, de hecho, el año 2000 Chile ya participaba en la Convención de Palermo, la cual era vinculante en tanto los compromisos allí planteados (Becerra, 2014), ante lo cual Chile tardó once años en tipificar el delito e implementar las definiciones propuestas por la convención a su sistema penal (Romo, 2014). Esta definición incorporada, caracteriza el delito en base conceptos tales como el uso de la fuerza, el rapto, y una serie de elementos objetivables, sin embargo, también incorpora aspectos como el engaño, dependencia de la víctima con el tratante, o el aprovechamiento de las características de vulnerabilidad, lo que pasa a ser una temática con características más contextuales, desde las cuales surge la necesidad de un experto que pueda operacionalizar dichos temas, razón por la que comienzan a solicitar peritajes psicológicos en el área (Romo, 2014).

De esta manera, el Ministerio Público de Chile comienza a solicitar análisis de daño y sintomatología asociada respecto de la víctima a peritos psicológicos del Centro de Atención a Víctimas de Delitos Sexuales (CAVAS), a fin de que pueda relevar factores de vulnerabilidad, dinámicas entre la víctima y el tratante, y que pueda explicar posibles fenómenos especiales relacionados al delito (Guzmán, 2014). Dicho requerimiento pasó a ser un peritaje bastante particular en relación con el trabajo que ya realizaba dicha institución en materia de delitos sexuales, razón por la cual

la entrevista investigativa realizada con este tipo de víctimas fue construyéndose y perfeccionándose de manera paulatina, del mismo modo que la presentación de los informes periciales, ya que estos requerían relevar elementos distintos, particulares a considerar a esta clase de delitos (Romo, 2014).

Dado esto, se debe destacar que el CAVAS es la única institución pública a nivel nacional que desarrolla peritajes con el delito de trata, y se basan primordialmente en la utilización de la entrevista investigativa para la generación de los datos requeridos por el Ministerio Público (Romo, 2014), quienes, a su vez, han realizado una serie de capacitaciones respecto al delito a esta institución para que los profesionales puedan responder de manera óptima a los requerimientos de la Fiscalía (Guzmán, 2014).

De este modo, se observa un trabajo coordinado por parte de las instituciones en Chile para poder responder a las necesidades de este delito, sin embargo, de lo expuesto se desprende que existe una escasez de instrumentos y formación en relación con la temática lo cual reduce las posibilidades de trabajo. Ante esta situación los profesionales (Guzmán, 2014; Romo, 2014) plantean que las técnicas utilizadas en la actualidad parecen suficientes para poder abordar la demanda, sin embargo, se requiere de manera urgente de procesos de especialización de profesionales en el tema y de investigaciones respecto a las características de este delito dentro de nuestro país (Guzmán, 2014).

Variables psicológicas asociadas a las víctimas del delito

Tanto en el contexto internacional como en el nacional, de acuerdo con lo investigado, la tipificación del delito de trata de personas va en directa relación con lo establecido desde la ONU, por lo que las variables implicadas en la persecución penal y el tratamiento a las víctimas son similares a nivel mundial.

Así, y en relación con los motivos de la presente investigación, se identificaron factores que subyacen a las víctimas de trata de personas y que fundamentan la necesidad y pertinencia del peritaje psicológico en este delito. Dentro de ello, el concepto de vulnerabilidad es el mayormente mencionado en la bibliografía especializada, siendo considerada en muchas ocasiones como las

características microsociales (jefes de hogar, escasas redes, historia vital compleja) y en otros términos dice relación con los contextos culturales donde se desarrolla el sujeto (Varela, 2013; Kuhner y Salazar, 2009, como se citó en Zarraga, 2012); tal como son los problemas económicos del país de origen, cuestión que los expertos consultados ratifican indicando esto como un factor común:

Vienen de países donde hay algún tipo de conflicto, social o político, o son países empobrecidos per se que presentan la única manera de salir, buscando la manera de ascender socialmente o como de otorgarle bienestar a su familia, ese es como un denominador común (Romo, 2014).

También se hace referencia a la exclusión social (FEVIMTRA, s.f. como se citó en Zarraga 2012); la violencia de género (Guzmán 2009, como se citó en Zarraga, 2012) en relación con la sumisión femenina y la vulnerabilidad que esta situación podría significar a causa de las menores oportunidades laborales (Góngora, 2007), entre otros. Así entonces, existen factores sociales, económicos y culturales que se conjugan en los sujetos de trata (Góngora, 2007).

En lo concerniente a factores personales, destacan la configuración familiar, una infancia compleja, personalidad (desajustes emocionales, entre otros), adicciones, etnia, acceso a internet y la condición de inmigrantes; todos estos factores que pueden darse por sí solos o complementarse en un mismo sujeto (Zarraga, 2012).

De esta manera es también que los sujetos se autoperceben dentro de un contexto vulnerable y esta percepción de su “vulnerabilidad” social en su país de origen sirve como impulso para la migración en busca de nuevas oportunidades económicas y por tanto son más susceptibles a caer en una red criminal (Piscitelli, 2012).

Ahora, sucede que en este delito hay diversos medios de los que se valen los tratantes para llevar a cabo la explotación; dentro de este marco, como medio comisivo y debido a su carácter más subjetivo, el engaño es el más difícil de probar, sin embargo, es una herramienta contundente que debe ser explicada, generalmente

asociado a un abuso de la situación de vulnerabilidad (Varela, 2013). La relevancia del peritaje psicológico recae en que es un medio de prueba que da cuenta del contexto en que está inserta la víctima; tal como lo plantea el oficial Víctor Becerra (2014):

Contar la historia al tribunal, de dónde viene esta persona y colocar en el contexto donde se produjo esta captación, este ofrecimiento del trabajo. Todo esto va a crear en el tribunal el convencimiento de que efectivamente es posible que esta persona haya sido engañada, por el contexto social en el cual se desenvolvía en ese minuto, por eso es súper importante por ejemplo realizar un estudio social.

Esas cuestiones son posibles de ser abordadas desde la disciplina, en tanto se da cuenta desde la vivencia de la víctima en ese contexto social, en palabras de la abogada Guzmán (2014) “entonces ha sido necesario a través del peritaje, que lo hemos hecho a través del CAVAS, que cuenten las dinámicas que se dan en la trata de personas, para que el tribunal después pueda entender algunas situaciones que puedan ayudar a la víctima respecto a su situación particular”.

La labor del perito psicólogo en lo que refiere a la investigación del delito, aporta en tanto ayuda a comprobar los medios comisivos, especialmente cuando estos tienen relación con cuestiones que podrían ser subjetivas, considerando además que son mayores de edad los implicados.

Hay que acreditar en el caso de los mayores de 18 años que hubo engaño o aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad, y eso es una cuestión que tampoco es fácil de acreditar, y no basta con el solo relato de la víctima, pero en el fondo para poder apoyar ese relato es necesaria la pericia para explicar un poco el funcionamiento de esa persona en particular al tribunal (Guzmán, 2014).

Entonces se vuelve relevante fundamentar la condición de víctima describiendo el funcionamiento psicológico del sujeto y el contexto desde donde opera, y en general:

Todo lo que tiene que ver con la historia de vida previa de la víctima, que permita explicar por qué esa víctima deja su país y viene a Chile a realizar algún tipo de trabajo. Nosotros hemos pedido que en las pericias se refieran a la dinámica entre tratante y víctima (...) es muy relevante explicarlo a un tribunal cómo se dan esas dinámicas de estrategias de control que llevan a las víctimas a seguir en la explotación y no denunciar (Guzmán, 2014).

En cuanto a las variables de las víctimas, se describe con especial relevancia la particularidad de cada caso, sin embargo, es posible encontrar factores comunes en la mayoría de las causas investigadas a la fecha en Chile y también en el plano internacional. Así, la evidencia muestra que por lo general las personas que son víctimas de trata han vivido en condiciones que se constituyen como factores de vulnerabilidad social, siendo “víctimas de muy escasos recursos, con muy poco nivel de educación” (Guzmán, 2014). Al momento de la investigación, la situación en Chile de acuerdo con los casos investigados por la Policía de Investigaciones se da en la misma línea; las víctimas:

(...) eran la mayoría de bajo nivel profesional, de un nivel económico deficiente —a excepción de una persona que estaba formalizada y fue evaluada también en Cavas— que necesitaban el trabajo y que venían a Chile básicamente para tratar de elevar un poco más sus condiciones laborales, esa era como la idea (Becerra, 2014).

Por otro lado, se han visto casos donde las víctimas no poseen estas características sociales; ejemplo de aquello es la investigación brasileña que da cuenta que el nivel de estudios y condiciones de vida de las mujeres víctimas de trata estaba dentro de la media de la población (Piscitelli, 2012). Allí es importante ahondar

en el funcionamiento psíquico del sujeto en cuestión, “tenemos que explicar por qué esta persona que tiene los recursos, también cayó en esto” (Guzmán, 2014). En estos casos se releva la reconstrucción de la historia de vida de la víctima como un factor a considerar en la persecución penal;

Acá el CAVAS tiene mucho que ver, porque el peritaje que realiza el Cavas pasa por la infancia y la pre-adolescencia y la adolescencia de la persona afectada por el delito (...) por lo tanto lo que diga el peritaje respecto a la temática a la cual está vinculada la posible víctima es súper importante para que el tribunal se convenza respecto a que esa situación de vulnerabilidad o ese engaño es posible en relación a esa persona (Becerra, 2014).

En este sentido el peritaje se considera un aporte para la investigación, tanto en casos en que la vulneración es explícita como en aquellos en que la variable se presenta como menos evidente “es importante, en relación al engaño, en relación a casos de intimidación, porque una persona puede creer ciertas amenazas, en los casos de aprovechamiento de alguna vulnerabilidad, etc.” (Guzmán, 2014).

Así entonces, aparece que el contexto social de manera independiente no resulta explicativo para que una persona sea victimizada, esto debido a lo diverso que se presenta en las distintas causas. Mientras que en lo que concierne a las variables intrínsecas, aparecen factores transversales como problemas en el ámbito afectivo, alta proclividad al riesgo y horizontes temporales breves:

En cuanto al aspecto psicológico hay más homogeneidad, son personas que presentan algún tipo de carencia afectiva vinculada a lo relacional, es decir tienen alguna carencia afectiva que las hace tener una forma de relacionarse con otros más polarizada, idealizan mucho o focalizan mucho y tienden a tener menos percepción de las probabilidades de riesgo en las vinculaciones con otros, porque idealizan al otro o su contexto (...) son personas que en definitiva tienden a arriesgarse

mucho para lograr lo que parece ser mucho en poco tiempo (Romo, 2014).

De esta manera el peritaje psicológico es el medio de prueba que debe dar cuenta de los elementos ideográficos de cada causa que permita comprender la victimización, como señala Verónica Romo (2014):

En el fondo por mostrar que la vulnerabilidad no es algo que tú puedas transversalizar (...) se van dando cuenta los jueces que la vulnerabilidad está dada por la particularidad en que tu historia de vida se ha ido marcando por esos hitos y se ha conjugado que tú seas vulnerable por esta u otra razón.

Otra cuestión por considerar al momento de aproximarse a las víctimas de trata de personas son los elementos de daño psicológico asociados a la victimización, en tanto es un aspecto incluido en la pregunta psicolegal elaborada por el ente persecutor en delitos de este tipo. Al igual que las variables de vulnerabilidad, estas son particulares, de acuerdo con cómo se conjugan los diversos factores en cada caso; pero en términos generales, cabe considerar que es un delito de lesa humanidad donde la libertad se ve comprometida, teniendo una repercusión en el funcionamiento psicológico de la persona (Castro, 2011 como se citó en Zarraga, 2012); y es que “no hay espacio en su vida que no haya sido vulnerado con ese delito, vulneró todo, lo laboral, lo personal, lo social, lo sexual” (Romo, 2014). Los diagnósticos más presenciados en las diversas investigaciones al respecto son diagnósticos son trastorno por estrés postraumático (TEP) y Estado de Trauma y/o Síndrome de Estocolmo (Gallardo, 2011 como se citó en Zarraga, 2012), disociación estructural (Castillo, 2011) o Síndrome de Indefensión Adquirida (Castro, 2011 como se citó en Zarraga, 2012). Los elementos de daño son relevantes en tanto permiten anticipar variables que inciden en la investigación del delito; “también anticipar algunas situaciones de restricción de información y de retractación” (Guzmán, 2014).

Discusión

La trata de personas es un delito de reciente aparición en la legislación chilena y, por tanto, existe gran desconocimiento al respecto por parte de todo aquel que no tenga relación directa con la temática. En relación con ello, se ha pesquisado que es menester mayor formación en primer lugar a quienes eventualmente tendrán contacto con este delito (Defensor del Pueblo, 2012), pues no se cuenta con profesionales expertos. Según Karen Guzmán (2014) “hay que hacer una capacitación general a todos los operadores del sistema, y en el caso de la reparación estamos en un déficit inmenso”; así como también formación teórica al respecto: “Hay que educar respecto a la fenomenología del delito, porque hay demasiado prejuicio en el ámbito jurídico”, así como de victimología puesto que “es la víctima la que aporta la mayor cantidad de información, por lo tanto debe haber gente que conozca de victimología y que tenga alguna experticia en obtener este tipo de información por parte de la URAVIT” (Romo, 2014).

En torno a la interacción con víctimas de este delito, hay múltiples elementos particulares del fenómeno que deben considerarse en general y particularmente al situarse desde lo pericial. Hay que tomar en cuenta las diferencias culturales, “el primer desafío tiene que ver con meterte en la cultura de la persona y entenderla” (Romo, 2014). Por otro lado, hay que trabajar en pos de la restitución de los derechos fundamentales que fueron vulnerados con la victimización, “hay que tratar de devolverles la mayor cantidad de control sobre sus derechos” (Romo, 2014).

De las entrevistas que les son realizadas a los sujetos de trata, se pesquisa que deben ser muy cuidadosas en tanto procuren no revictimizar, y que el sujeto logre percibirse como víctima del delito, de modo que se pueda iniciar un tratamiento (Gallardo, 2011; como se citó en Zarraga, 2012).

Otras sugerencias recabadas en relación con las entrevistas son que se encuentre un intérprete adecuado, consentimiento informado, escuchar la percepción de la víctima sobre el riesgo y su seguridad, evitar traumatizar, basarse en los protocolos de actuación con víctimas de trata, y no ser reiterativo con las preguntas

(Defensor del Pueblo, 2012). Estos lineamientos deben procurar finalmente la generación de un vínculo que propicie el contexto adecuado para los objetivos de la evaluación.

Conclusión

De acuerdo con la información recabada y analizada previamente, ha sido posible arribar a conclusiones en relación con las variables psicológicas asociadas a las víctimas de trata de personas y su abordaje desde la pericia psicológica. Primeramente destaca por ser una temática de alta prevalencia a nivel mundial, que lejos de disminuir, aumenta cada vez, constituyéndose como uno de los delitos más transversales a nivel internacional, sin embargo se encuentra invisibilizada tanto por el carácter de crimen organizado que la reviste, así como por el desconocimiento teórico que existe al respecto por parte de la ciudadanía y la escasa formación especializada al respecto en los distintos organismos nacionales que podrían recibir casos de este tipo.

En la esfera nacional el delito es reciente en términos legislativos, de modo que existe un escaso desarrollo respecto al tema, tanto en su proceso investigativo, como en el trabajo con las víctimas. No obstante lo anterior, es posible destacar algunas iniciativas para desarrollo del área, tales como la creación de brigadas policiales especializadas y la Mesa Intersectorial de trata de personas, las cuales, si bien no son la solución a las problemáticas que dificultan la labor con el delito de trata en nuestro país, sí se aprecian como un adecuado comienzo para proyectar el trabajo en la temática, razón por la cual se espera que puedan presentar resultados dentro del futuro cercano.

Dado este contexto de desarrollo incipiente respecto a políticas relacionadas al delito de trata en nuestro país, es natural que exista una falta de profesionales especializados en el área, sin embargo, y teniendo en consideración las recomendaciones presentadas por la literatura especializada y los expertos, es indispensable y urgente capacitar personal en la materia, tanto en las fases de investigación criminal, como todos los actores por los cuales deba atravesar un caso en el proceso judicial, lo cual incluye peritos capacitados con base en un amplio conocimiento

del tema. Este es, entonces, uno de los desafíos más relevantes de Chile a la hora de progresar en el trabajo con las víctimas de trata, sobre todo considerando que los profesionales expertos destacan el proceso formativo de los profesionales.

Sin embargo, este proceso de formación no debe desarrollarse de manera aislada, es menester potenciar la investigación empírica y teórica respecto al delito en cuestión y su prevalencia y características particulares en nuestro país, ya que ningún proceso de especialización será realmente efectivo si no se consideran las particularidades contextuales de Chile, ningún conocimiento o protocolo internacional será adecuado si no se adapta a la realidad en la cual se aplican. Así, este es quizás uno de los puntos que más desarrollo requiere, ya que el país presenta escasos estudios relacionados al tema, por lo que sería ideal generar instancias que promoviesen la investigación en la temática.

Respecto a la pregunta de investigación y los objetivos planteados, se obtiene que existen variables psicológicas asociadas a las víctimas de trata de personas, siendo estas incluidas en el tipo penal en lo que refiere a los medios de comisión del delito. Las variables psicológicas pesquisadas tienen relación con el concepto de vulnerabilidad que establece la ley en la tipificación, encontrándose factores de vulneración a nivel macrosocial, microsocial, familiares y personales. Dentro de los últimos, se encuentra la alta proclividad al riesgo, los horizontes temporales breves, carencias afectivas, y factores de la personalidad que constituirían la dimensión de vulnerabilidad subjetiva. De este modo factores contextuales y psicológicos interactúan de manera particular en cada víctima de trata, generando las condiciones de posibilidad para el engaño como medio para la trata. En este orden de ideas tiene relevancia el peritaje psicológico, en tanto es el medio de prueba que visibiliza los factores recién mencionados, entregando información que aporta para probar la efectividad del engaño.

En lo que concierne al trato con las víctimas se encontraron lineamientos básicos para su abordaje, enfocados principalmente a restaurar los derechos humanos vulnerados y no revictimizar al sujeto. Sin embargo, se considera que estas cuestiones no son tan relevantes como la necesidad de profesionales especializados

que sean capaces de desarrollar una labor informada respecto al delito, sobre todo en el ámbito psicológico pericial, donde hay escasa formación en relación con el hecho abordado.

De este modo, en relación con la pregunta de investigación, fue posible de abordar en tanto se cumplieron los objetivos de la misma, teniendo una aproximación exploratoria a peritaje psicológico con víctimas de trata de personas, identificando variables psicológicas asociadas que son posibles relevar desde la disciplina. Se espera se siga produciendo conocimiento al respecto, de manera que en el país se cuente con personal especializado capaz de brindar tratamiento eficaz a los sujetos víctimas de trata.

Referencias

- Araya, D., Retuerto, I. y Tarducci, G. (2008). *Trata de personas. La protección de las víctimas: Tarea de todos y todas*. Santiago, Chile: ONG Raíces.
- Becerra, V. (24 de noviembre de 2014). Comunicación personal.
- Defensor del Pueblo. (2012). *La trata de seres humanos en España: Víctimas invisibles*. II Informes, estudios y documentos: Madrid.
- Góngora, A. (2007). *La trata de personas: Más cerca de lo que imaginas*. Chile: MAVAL Impresores.
- Guerra, J., Muñoz, P. y Santos J. (2003). Las revisiones sistemáticas, niveles de evidencia y grados de recomendación.
- Guzmán, K. (19 de noviembre de 2014). Comunicación personal.
- Limoncelli, S. (2012). Human trafficking: Globalization, exploitation, and transnational sociology. *Sociology Compass*, 3(1), 72-91. doi:10.1111/j.1751-9020.2008.00178.x
- Maffioletti, F. (Ed. y coord.). (2008). *Evaluación pericial psicológica de credibilidad de testimonio. Documento de trabajo interinstitucional*. Recuperado de <https://www.derechopenalened.com/libros/evaluacion-pericial-psivologica-credibilidad-testimonio.pdf>
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (2008). *Decreto Núm. 2821 Exento, crea "Mesa intersectorial sobre trata de personas"*. Recuperado de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=276177>
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (2011). *Ley Núm. 20507, tipifica los delitos de Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución criminal*. Recuperado de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1024319&f=2011-04-08>
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (2012). *Diagnóstico sobre capacidades de respuesta estatal en materia de trata de personas*.
- Naciones Unidas. (s.f.). *Trata de personas*.
- Organización Internacional para las Migraciones [OIM]. (2008). *Investigación sobre Trata de personas en Chile*. Santiago, Chile.

- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2000). *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*. Recuperado de https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_proto_prev_repri_y_sanci_trata_pers_espe_muje_y_ni%C3%B1o_compl_conve_nu_contr_deli_org_trans.pdf
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (s.f.). *Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada*. Recuperado de <https://www.oas.org/dil/Migrants/Costa%20Rica/Ley%20N%C2%B0%208314%20-%202002.pdf>
- Oude, B., Segiel, D., Reneen, P., Beijer, A. y Ross, L. (2011). Human trafficking revisited: Legal, enforcement and ethnographic narratives on sex trafficking to Western Europe. *Trends in Organized Crime; New York*, 14(1), 30-46. doi:10.1007/s12117-011-9118-0
- Piscitelli, A. (2012). Revisiting notions of sex trafficking and victims. *VIBRANT - Vibrant Virtual Brazilian Anthropology*, 9(1), 275-310. doi:10.1590/S1809-43412012000100010
- Rodríguez, G. y Flores, G. (2007). Migraciones internacionales y explotación sexual comercial. *REMHU - Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Humana*, 15(29), 87-108. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=407042006009>
- Romo, V. (2011). *Evaluación de credibilidad discursiva en testimonios de adultos referidos a experiencias de agresión sexual* (Tesis de maestría). Santiago, Chile.
- Romo, V. (26 de noviembre de 2014). Comunicación personal.
- Varela, C. (2013). De la “letra de la ley” a la labor interpretante: La “vulnerabilidad” femenina en los procesos de judicialización de la ley de trata de personas. *Cadernos Pagu*, 41, 265-302. doi:10.1590/S0104-83332013000200015
- Zarraga, F. (2012). *La trata de personas y sus implicancias psicológicas* (Tesis para optar a título profesional). Recuperado del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México.

VIVENCIA SUBJETIVA DE UN IMPUTADO POR UN DELITO SEXUAL QUE LO PRIVÓ DE LIBERTAD SIENDO INOCENTE. ESTUDIO DE CASO.

Macarena León M., Sebastián Figueroa F.

Resumen

La presente investigación monográfica de tipo exploratoria y descriptiva tuvo por objetivo describir y analizar la vivencia subjetiva de un hombre que, siendo inocente, fue imputado y privado de libertad por la comisión de un delito sexual. Así, se buscó lograr una primera aproximación a la comprensión de lo que dicha vivencia significó para esta persona en particular en los diferentes ámbitos de su vida. En cuanto a la muestra, esta fue de tipo intencionada y estratégica dada su accesibilidad, a su carácter actual, como también a la mediatización del caso. La técnica utilizada para el levantamiento de datos fue la entrevista semiestructurada, en tanto el análisis de la información se realizó a la luz del enfoque cualitativo y la metodología de la Teoría Fundamentada. A partir de los resultados obtenidos fueron construidas ocho categorías de análisis: 1) percepción ambivalente de sí mismo, 2) percepción de ser discriminado socialmente, 3) consecuencias negativas en relaciones significativas, 4) percepción de apoyo durante el proceso, 5) percepción pesimista respecto al futuro, 6) sentimientos negativos desde la detención hasta la liberación, 7) percepción de ineficiencia por parte de las instituciones y 8) ambivalencia ante la exposición en medios de comunicación. Se concluyó que la experiencia vivida inundó de una manera profunda la vivencia subjetiva del investigado, afectándolo hasta la actualidad en distintos ámbitos de su vida y generándole así una alta percepción de daño

asociada principalmente al haber quedado marcado para siempre, particularmente en lo social, laboral, y relaciones afectivas.

Palabras clave: vivencia subjetiva, imputados inocentes, delitos sexuales, errores judiciales, consecuencias psicosociales.

Introducción

Cuando se habla de errores judiciales en Chile se hace referencia a una cifra no menor (Duce, 2013). En general y a nivel comparado todos los sistemas estarían expuestos a cometer errores, pudiendo verse esto no solo cuando se condena a alguien injustamente, sino también cuando se absuelve a un culpable. Según el autor se trata de un problema delicado que no forma parte de la decisión de los jueces sino del sistema en general, por tal razón a este tipo de errores prefiere denominarlos errores del sistema.

Entre las distintas acusaciones que pueden afectar a estas víctimas inocentes reconocemos en las de delitos sexuales una de las de mayor gravedad, en atención a las consecuencias penales y sociales que conllevan para el imputado. Cabe señalar que las mencionadas consecuencias psicosociales y los errores de procedimiento dentro de la panorámica general cobran relevancia para la presente investigación en la medida que tienen impacto en la vida de un sujeto en particular y se producen en un contexto determinado, irrumpiendo de manera invasiva y violenta su vivencia subjetiva.

La presente investigación monográfica pretende apuntar a la necesidad de rescatar y visibilizar la vivencia subjetiva a partir del relato de un sujeto en particular que vivió la experiencia de haber sido acusado y encarcelado, siendo posteriormente liberado debido a su inocencia. La propuesta busca conocer lo que emerge desde esta experiencia en específico. A partir de lo planteado es que surgió en los investigadores la siguiente pregunta: ¿cuál es la vivencia subjetiva de un imputado por un delito sexual que lo privó de libertad siendo inocente?

Para responder a esta pregunta se realizaron dos entrevistas a una persona que fue detenida, acusada y encarcelada siendo inocente. Es a partir del relato que apareció en la entrevista que posteriormente se analizaron contenidos que hacían referencia a

su vivencia subjetiva. Es así que la relevancia teórica de la investigación es que a nivel general existe poca investigación sobre la materia de errores judiciales o del sistema, como también escasa preocupación por aquellos que han sido imputados y encarcelados por delitos no cometidos (Duce, 2013). La preocupación surge más bien del lado de la Defensoría quien estaría reivindicando los casos en relación con la temática aquí abordada. La presente investigación intenta contribuir a generar conocimiento nuevo respecto a una problemática que, según las cifras disponibles, iría en aumento.

En lo que corresponde a su relevancia práctica, esta radica principalmente en que indagar en la vivencia subjetiva de una persona inocente que ha sido culpada y puesta en prisión, permite la emergencia de distintas temáticas a nivel de procedimientos y comprensión del daño, las que podrían dar espacio a repensar el problema, así como también generar posibles soluciones al mismo.

Antecedentes Teóricos

A partir de la reforma procesal penal el modelo de enjuiciamiento criminal sufrió un cambio profundo en Chile, el cual si bien ha sido bien evaluado según la mayoría de sus actores, transformándose de este modo en referente en Latinoamérica, presentaría

Varios “temas pendientes” que la prudencia sugiere (...) sean debatidos, enfrentados y resueltos a la brevedad, porque hoy existe el riesgo —más allá de lo razonable— que estemos asumiendo como exitoso un modelo de enjuiciamiento que, a pesar de sus destacados logros cuantitativos, esté produciendo resultados cualitativamente diversos a los esperados como, por ejemplo, condenar a inocentes (Castillo, 2013, pp. 250–251).

En Chile existen actualmente personas inocentes que se encuentran privadas de libertad por haber sido acusadas de la comisión de delitos que no cometieron. Según Duce (2013), la cifra de imputados que han estado en prisión preventiva y posteriormente el número de absueltos ha sufrido un incremento de

un 113,8 % en los últimos años, es decir, de 275 casos el año 2006 a 588 el año 2011, cifra que seguiría en aumento. Asimismo, según la información publicada en su sitio oficial por la Defensoría Penal Pública existiría acuerdo respecto de aquellos procedimientos que debiesen ser acuciosamente revisados con la finalidad de minimizar la posibilidad de ocurrencia de este tipo de errores. Dichos procedimientos apuntan principalmente al reconocimiento visual, las declaraciones y confesiones falsas, errores periciales y la mala conducta tanto de agentes del estado como del defensor.

En lo relacionado al reconocimiento visual, se debe resguardar que dicho procedimiento no se realice de modo sugestivo exhibiendo, ya sea en forma directa o a través de fotografías, a un único detenido o que dicho detenido sea exhibido en compañía de otros sujetos con los que difiere sustancialmente en cuanto a sus características físicas. Del mismo modo, durante este procedimiento no debe sugerirse a la víctima o testigo ningún tipo de información tendiente a señalar la identidad del sospechoso, como tampoco alterar de algún modo las descripciones que estos hacen a partir de la exhibición del imputado.

Cabe señalar que el error en el reconocimiento visual es de particular interés en la presente investigación por dos razones principales; en primer lugar porque corresponde a la principal causa de errores judiciales que llevan a inocentes a reclusión, tanto a nivel nacional como internacional, lo que no es de extrañar atendiendo a las variadas investigaciones científicas que dan “cuenta de la existencia de enormes dificultades para asegurar la confiabilidad de los reconocimientos (tanto de fotografías, ‘rueda de presos’ y exhibiciones) a niveles aceptables” (Duce, 2015, p. 170). Por otra parte, el error judicial que origina el caso en investigación se genera a partir precisamente de un error en el reconocimiento visual, tanto fotográfico como en rueda de reconocimiento.

En cuanto a las declaraciones falsas, los procedimientos debiesen orientarse a detectar aquellas declaraciones motivadas por la venganza, por el ánimo de ocultar una situación social o penalmente reprochable o que busquen la obtención de beneficios en el proceso. Del mismo modo, debiesen apuntar a detectar trastornos psiquiátricos que pudiesen afectar la veracidad de las

declaraciones. Por otra parte, en lo relativo a las falsas confesiones los procedimientos debiesen evitar que estas sean obtenidas en estado de embriaguez o bajo el consumo de drogas de quien confiesa, como también se debiese asegurar que las confesiones no sean obtenidas bajo coacción, amenaza o engaño, o a partir de interrogatorios demasiado extensos que la induzcan. Finalmente, en cuanto a la confesión, los procedimientos debiesen buscar detectar y controlar aquellas confesiones realizadas por personas con discapacidad mental o trastornos psiquiátricos, como también evitar inocular contenidos en personas altamente sugestionables, como es el caso de los menores de edad.

En lo relativo a los errores periciales (también llamados de ciencia limitada) debiesen excluirse de la prueba aquellos peritajes que han omitido protocolos de procedimiento en la toma de muestras o que han omitido el análisis de validez de sus resultados por falta de preparación o entrenamiento de los técnicos que los realizaron. Igualmente, debiesen excluirse aquellas pericias criminalísticas que pretenden establecer conclusiones, sin estudios clínicos o de laboratorio comprobables que las respalden, como también aquellos peritajes psicológicos de credibilidad que no se sustenten en una base científica y que busquen establecer sus conclusiones como verdades absolutas.

La revisión de procedimientos tendientes a evitar la comisión de errores que lleven a inocentes a ser privados de libertad también apunta a un mayor control sobre la posible mala conducta por parte de funcionarios de Fiscalía y Defensoría. En cuanto a la posible mala conducta de Fiscalía, los procedimientos debiesen asegurar que sus funcionarios no asuman solo una línea investigativa, descartando a priori otras posibles hipótesis relacionadas al caso en investigación. Así también, debiese existir un mayor control con el fin de evitar la modificación de pruebas o declaraciones en perjuicio del imputado, así como el ocultamiento a la defensa de posibles pruebas exculpatorias. Así también, es deber del Fiscal verificar la identidad de los detenidos con la finalidad de no permitir la condena por parte de un tercero.

Finalmente, en lo relativo a la posible mala conducta de Defensoría, los procedimientos debiesen asegurar que sus

funcionarios se obliguen a la presentación y estudio de todas y cada una de las pruebas de descargo (especialmente peritajes). Asimismo, debiese asegurarse la realización oportuna de todas aquellas diligencias esenciales asociadas a la defensa, como también de una adecuada entrevista del defensor con su representado. Para ello, el sistema debiese velar por una adecuada carga de trabajo que le permita al defensor la realización de su labor de una manera óptima.

Atendiendo a lo anteriormente descrito, es decir, la constatación de errores judiciales que privan a inocentes de su libertad y sus diversas consecuencias, es comprensible que para las ciencias sociales en general y para la Psicología en particular, sea de suma importancia abordar esta problemática en tanto investigaciones han enfatizado en la relevancia de los efectos psicosociales que conlleva esta experiencia para quienes han debido sufrirla.

Es así como, por una parte, según una investigación realizada por Escaff, Estévez, Feliú y Torrealba (2013), entre las consecuencias psicosociales más relevantes para las víctimas se encontrarían: la estigmatización social, consecuencias en el plano socioeconómico (principalmente para aquellas víctimas que no cuentan con los recursos económicos necesarios para enfrentar adecuadamente la situación) y el costo emocional que conllevaría para el sujeto el haberse visto expuesto a una situación traumática como la descrita. Por otra parte, la Defensoría Penal Pública advierte además de las consecuencias mencionadas, que estos errores dañarían la legitimidad del sistema en su conjunto, en tanto generarían un espacio de impunidad (dejando en libertad al culpable) a la vez que darían cuenta de un mal uso de los recursos del Estado.

Al hablar de vivencia subjetiva en la presente investigación hacemos referencia a:

La construcción que realiza un individuo a partir de su propia experiencia en relación con un contexto y a la cual es posible acceder a través de su relato. Es así, como el relato que el sujeto realiza respecto de su propia vida nos permite el acceso de modo privilegiado a su vivenciar de modo subjetivo.

Esta construcción se realiza a partir de la vida cotidiana la que permite al propio sujeto situar su vivencia desde una posición narrativa (Pujadas, 1992 como se citó en Rodríguez, Gil y García, 1999, p. 58).

Según Cornejo, Mendoza y Rojas (2008) el relato de vida estaría caracterizado por tres dimensiones: la primera hace referencia a la hermenéutica en relación con que el relato de vida “corresponde a la enunciación escrita u oral por parte de un narrador, de su vida o parte de ella” (p. 30) lo cual expone esa experiencia a la interpretación constante del quehacer humano y de la persona que narra su propia historia.

Una segunda dimensión sería el carácter existencial del relato, en tanto es el sujeto quien elige qué narrar y cómo narrarlo lo que necesariamente implica una posición ética frente a su existencia. Esto es tomar una posición dentro de su propio decir, acto inevitable en su condición de sujeto. Por último, se encontraría una tercera dimensión dialéctico-constructivista enmarcada en la reelaboración de su historia, siendo esta el producto de la interacción entre narrador y oyente. De este modo la vivencia se construye, deconstruye y reconstruye infinitamente a partir del relato de quien lo produce y reproduce.

Objetivos

Objetivo General

Describir y analizar la vivencia subjetiva de un imputado por un delito sexual que lo privó de libertad siendo inocente.

Objetivos Específicos

- Contextualizar el caso a partir de la revisión de prensa.
- Describir el relato proporcionado directamente por el sujeto investigado.
- Analizar y reflexionar sobre la vivencia subjetiva del sujeto investigado en base a su relato.

Metodología

La metodología utilizada en la presente investigación, por una parte, tiene un enfoque cualitativo, en tanto se refiere a

Procedimientos que posibilitan una construcción de conocimiento que ocurre sobre la base de conceptos. Son los conceptos los que permiten la reducción de complejidad y mediante el establecimiento de relaciones entre estos conceptos es que se genera la coherencia interna del producto científico (Krauss, 1995 p. 21).

Asimismo, dentro de sus principales características se encuentran el “interés por comprender la conducta humana desde quien la actúa, observación naturalista y sin control, búsqueda de subjetividades; perspectivas ‘desde dentro’...” (Cook y Reichardt como se citó en Krausse, 1995; p. 27). Por otra parte, el paradigma en que se enmarca la investigación es el constructivista y la metodología es biográfica, la que según Pujadas:

Pretende mostrar el testimonio subjetivo de una persona en la que se recojan tanto los acontecimientos como las valoraciones que dicha persona hace de su propia existencia, lo cual se materializa en una historia de vida, es decir, en un relato autobiográfico, obtenido por el investigador mediante entrevistas sucesivas (como se citó en Rodríguez et al., 1999, p. 24).

En cuanto a su alcance, la investigación es descriptiva-exploratoria, dado que el tema abordado representa un material que aún no ha sido explorado a cabalidad. Finalmente, en cuanto a la muestra, esta es de tipo intencional y estratégica dada la facilidad de acceso por parte de los investigadores al sujeto, a la alta connotación pública del caso y por tratarse de un caso actual. La técnica utilizada para la producción de datos fue el relato de vida a través del siguiente procedimiento:

Firma de consentimiento informado: se explicó al participante en detalle acerca de los objetivos de la investigación, las

motivaciones que la guían, así como el tipo de entrevistas que se realizarían, su frecuencia, duración y metodología.

Entrevistas: se realizaron dos entrevistas semiestructuradas, con una frecuencia quincenal. Las entrevistas fueron transcritas y entregadas en un documento a los investigadores para su lectura con el objetivo de analizar su contenido.

Finalmente, la metodología utilizada para la producción y análisis de datos fue la Teoría Fundamentada la cual “enfatisa el descubrimiento y el desarrollo de teoría y no se basa en un razonamiento deductivo apoyado en un marco teórico previo” (Charmaz, 1990 como se citó en De la Cuesta-Benjumea, 2006, p. 138). El análisis tuvo como punto de partida levantar datos y analizar las relaciones relevantes entre distintos niveles de codificación que dieran origen a una categoría más abstracta para la reflexión. Tal como señala la Teoría Fundamentada la idea es “construir categorías teóricas a partir de los datos y analizar las relaciones relevantes que hay entre ellas” (Charmaz, 1990 como se citó en De la Cuesta-Benjumea, 2006, p. 137). Dado los objetivos de la investigación se llevó a cabo una codificación de tipo abierta y una categorización de tipo axial. En primer lugar, la codificación de los datos se realizó a partir de la transcripción de dos entrevistas. Posteriormente, las categorías axiales fueron desprendidas de la agrupación de los códigos previamente analizados.

Resultados

Contextualización del caso en base a publicaciones en prensa

La presente investigación monográfica relata la experiencia de Claudio (nombre ficticio para proteger la identidad de la persona), quien fue acusado de cuatro violaciones en contra de mujeres adolescentes. Este caso fue de alta connotación pública, apareciendo en distintos medios de comunicación, tales como prensa, radio y televisión de la época, algunos de los cuales han acompañado la noticia hasta la actualidad.

De acuerdo con la revisión de prensa se encontraron noticias alusivas al caso en los diarios El Mercurio, La Tercera, La Cuarta y

La Nación. Tres de ellos publicaron la noticia en el cuerpo nacional y/o país y solo La Cuarta lo ha hecho en su portada.

En prensa pueden distinguirse tres momentos asociados al desarrollo que tuvo el caso: 1) detención y acusación hasta su encarcelamiento; 2) prueba de ADN negativa y liberación y 3) crítica hacia los responsables del error.

En relación con la detención y acusación, el diario El Mercurio de Santiago publicaba en su cuerpo nacional la noticia de la detención de un hombre acusado de violar a una menor y abusar sexualmente a otras tres, identificándolo como Claudio. Se añade que el individuo se desplazaba en bicicleta, reducía con un arma corto punzante a sus víctimas y luego concretaba los actos vejatorios (Emol, 2010a).

El mismo diario señala que el sujeto fue individualizado por sus víctimas a través de la exhibición de fotografías y en una rueda de reconocimiento. Asimismo, señala que Carabineros descartó la participación de un sobrino del sujeto, según lo reportado por un comandante del OS-9.

La justicia rechaza, en una primera instancia, la petición de la Fiscalía en cuanto a dejar en prisión preventiva al acusado. Es así como el diario La Tercera (2010), en su cuerpo nacional, publica que el Octavo Tribunal de Garantía de Santiago que tenía conocimiento del caso, alude debilidad de las pruebas presentadas contra el acusado, señalando que su situación judicial sería definida al día siguiente por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Dicha noticia también aparece en el Diario La Nación (2010), en su cuerpo país, donde se señala que el fiscal no entregó los antecedentes suficientes para que se presumiera la participación como autor por parte de Claudio. Así también, el abogado privado encargado de su defensa explicó que existían contradicciones en las declaraciones con respecto al color de los ojos del supuesto agresor.

Por su lado el diario La Tercera (2010) publicaba en su cuerpo nacional:

Corte deja en prisión preventiva a presunto violador (...):
Ministros revirtieron el dictamen del juez de Garantía, que

ayer ordenó la libertad de Claudio (...) los Ministros argumentaron que existen antecedentes suficientes para presumir la participación de Claudio en los ultrajes ocurridos, siendo Claudio encarcelado (párrafo 1).

En referencia al momento en que se conocieron los resultados de la prueba de ADN, El Mercurio de Santiago publicó que salió negativo y se deja en libertad al acusado... el caso dio un vuelco en las últimas horas. Tras una audiencia extraordinaria, se comprobó que el hombre es inocente de una violación y tres abusos (Emol, 2010c).

Esta noticia señalaba la gravedad del error cometido contra Claudio, en tanto por un lado su identidad ya había sido expuesta a través de todos los medios de comunicación sindicándolo como violador, y por otro, en palabras de su abogado:

Aquí teníamos una muestra de ADN, hay muchos de estos casos que llegan a condenas sin muestras de ADN que permitan cotejar los dichos de la víctima con un reconocimiento erróneo, versus la prueba definitiva de ADN para determinar si se trata de la misma persona (Emol, 2010c, párrafo 3)

Como último antecedente aparecen las críticas hacia los responsables que llevaron a cabo la investigación, Carabineros y Fiscalía. Es así como el diario La Tercera publica como titular: “Juez y caso de violador: El que dirige la investigación es el fiscal”, haciendo referencia a las declaraciones del juez Avilés, quien apuntaba a Fiscalía como responsable del error. Así también la Defensora Nacional Pública de ese entonces, Paula Vial, “criticó la exposición pública que hizo la policía uniformada de Claudio, con la finalidad de mostrar a la prensa los resultados positivos de las diligencias” (La Tercera, 2010). El abogado de Claudio, bajo el mismo titular “acusó “irregularidades” en la investigación que llevó adelante la policía y el Ministerio Público”.

Posteriormente la Fiscalía Nacional anunciaba en el diario La Tercera que se encontraba en conversaciones con Carabineros con el fin de poder mejorar los estándares de los reconocimientos

fotográficos. Finalmente, ese mismo día el diario La Tercera en su cuerpo nacional, publicaba las declaraciones del propio acusado tras salir de prisión: “Me destrozaron la vida. Fui humillado, mi pareja me dejó, mi madre casi se muere y ahora ¿quién me va a contratar?” (La Tercera, 2010).

Descripción del relato proporcionado

Para la producción y análisis de los resultados nos enfocamos en dar respuesta a la pregunta de investigación, buscando inicialmente contenidos específicos que apuntaran a la vivencia subjetiva de Claudio tras haber sido acusado y encarcelado por un delito sexual siendo inocente.

Dichos contenidos fueron codificados con la finalidad de, en una segunda etapa poder inferir, a partir de estos, categorías más amplias donde se encontrara la vivencia del sujeto, con la finalidad de lograr aproximarnos de un mejor modo a su comprensión, pudiendo así dar respuesta a nuestros objetivos de investigación respecto a su descripción y análisis. Es así como inicialmente se crearon veintitrés códigos asociados a contenidos específicos, los que a su vez permitieron dar origen a ocho categorías más amplias de análisis, las que se exponen a continuación.

Descripción del relato proporcionado.

A lo largo de la entrevista Claudio se describe a sí mismo, en la actualidad, como una persona empática haciendo referencia a características tales como sus buenos sentimientos, honestidad, así como también a lo acogedor que puede llegar a ser frente a otras personas que lo necesitan. Esta descripción la codificamos como una *percepción positiva de sí mismo* que tiene nuestro entrevistado.

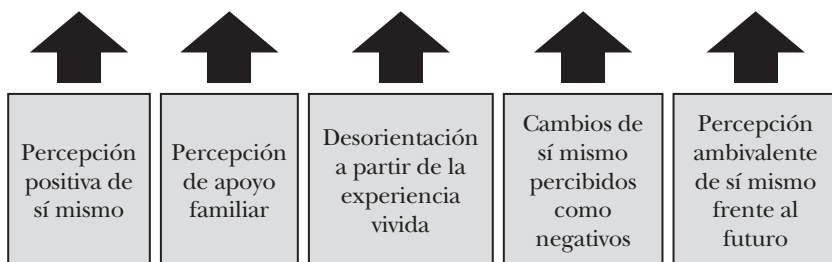
Así también, percibe contar con una relación de cercanía con su familia. Para Claudio, esto ha sido relevante ya que siente que su familia ha estado a su lado en momentos difíciles de su vida, refiriéndose particularmente al momento en que fue inculgado injustamente por violación, situación en la que recibió su apoyo y comprensión sin que hayan puesto en duda en ningún momento su inocencia. Dicha relación de cercanía con sus familiares también la atribuye a características personales en tanto se

define como un buen hijo y padre, lo que fue codificado como *percepción de apoyo familiar durante el proceso*.

Sin embargo, en su relato también se observan apreciaciones negativas que realiza con respecto a sí mismo las que liga directamente al hecho de haber sido injustamente acusado. Es así como Claudio describe sentirse actualmente desorientado, lo que asocia a sentimientos de inseguridad como consecuencia de la acusación, que no le permitirían proyectarse de manera estable y segura en ningún ámbito de su vida, lo que fue codificado como *desorientación a partir de la experiencia vivida*. Así también, refiere experimentar la existencia de un antes y un después a partir de la acusación. Antes de ser acusado se percibe a sí mismo como una persona más alegre, feliz y segura en el contacto social, en tanto en la actualidad indica sentirse marcado y llevando consigo un dolor intenso por lo vivido, lo que fue codificado como *cambios de sí mismo percibidos como negativos*. Finalmente, aparecen dos visiones respecto del futuro; por una parte, expectativas asociadas a superar el problema y a que las cosas vuelvan a ser como antes de la detención y encarcelamiento, y por otra la sensación de haber quedado estigmatizado para siempre por dicho evento, lo que fue codificado como *percepción ambivalente de sí mismo frente al futuro*.

A partir de los códigos *percepción positiva de sí mismo*, *percepción de apoyo familiar durante el proceso*, *desorientación a partir de la experiencia vivida*, *cambios de sí mismo percibidos como negativos* y *percepción ambivalente de sí mismo frente al futuro* se construyó una categoría más amplia bajo el nombre de 'Percepción de ser ambivalente respecto a sí mismo'.

PERCEPCIÓN AMBIVALENTE RESPECTO A SÍ MISMO



Percepción de ser discriminado socialmente.

Por otro lado, Claudio refiere que a partir de la acusación y hasta la fecha ha vivido dificultades en el contexto laboral, asociadas a no lograr conseguir estabilidad. Esto debido a la percepción de desconfianza por parte del entorno al ser reconocido como una persona que fue acusada y encarcelada por el delito de violación. Lo anterior habría sido más frecuente al momento de salir de reclusión en tanto la noticia se encontraba en los medios. En la actualidad, y aunque esto no ha vuelto a repetirse, Claudio conserva temor e inseguridad permanente a ser reconocido y por ello segregado, lo que se codificó como *percepción de discriminación e inestabilidad laboral debido a la mediatización del caso*. El temor a ser reconocido traspasa la esfera de lo laboral alcanzando los diferentes contextos sociales en los que Claudio participa o pudiera participar, en tanto percibe que puede ser prejuzgado y apartado socialmente, ante lo cual siente que debe estar siempre vigilante ante preguntas que pudieran surgir en relación con el hecho. Este contenido fue codificado como *inseguridad ante el prejuicio en la interacción social*. Dicho temor a la marginación en lo social se ve amplificado dada la alta connotación pública del caso en tanto percibe que su cobertura por parte de los medios de comunicación lo habría sobreexposto y de este modo marcado su nombre e imagen de modo permanente.

Además, Claudio asocia el haber aparecido en televisión con una apariencia personal descuidada al momento de ser detenido

(sucio y despeinado) con la percepción social inicial de que era culpable de los hechos que se le imputaban. Este contenido fue codificado como *percepción de estigmatización asociada a sus apariciones en medios de comunicación*.

A partir de los códigos *percepción de discriminación e inestabilidad laboral debido a la mediatización del caso*, *inseguridad ante el prejuicio en la interacción social* y *percepción de estigmatización asociada a sus apariciones en medios de comunicación*, se construyó la categoría percepción de ser discriminado socialmente.



Consecuencias negativas en relaciones significativas.

El haber vivido la experiencia de acusación y reclusión por el delito de violación, también significó para Claudio el alejamiento de algunas relaciones que consideraba significativas. Si bien se sintió inicialmente apoyado por prácticamente la totalidad de su círculo de amigos, al poco tiempo de salir de prisión se dio cuenta de que algunos de estos se alejaban de modo definitivo, lo que atribuye al miedo que pudieron haber sentido al relacionarse con alguien envuelto en una problemática como en la que él se encontraba. Así también, al momento de la detención Claudio contaba con una pareja estable, la que perdió al poco tiempo de su arresto por causa de lo mismo. Lo anterior fue codificado como *percepción de abandono por parte de algunos miembros de su círculo cercano*.

Por otra parte, después de la detención Claudio no ha logrado mantener una relación de pareja duradera. Piensa que solo el decir su nombre lo obliga a relatar a una posible pareja su vivencia

con respecto a la acusación, ya que teme que se entere a través de terceros que no pongan el acento en su inocencia. Esta situación le resulta angustiante en tanto la sinceridad que presupone para él la relación de pareja lo obligaría a referirse a una experiencia que busca olvidar y superar. Lo anterior fue codificado como *dificultad para establecer relaciones de pareja*.

A partir de los códigos *abandono por parte de algunos miembros de su círculo cercano* y *dificultad para establecer relaciones de pareja* se construyó la categoría consecuencias negativas en relaciones significativas.



Percepción de apoyo durante el proceso.

Si bien para Claudio el proceso en su conjunto, desde la detención hasta la actualidad ha sido difícil de sobrellevar, también reconoce que en diferentes momentos de este ha contado con ayuda de distintas personas, lo que le ha permitido sentirse protegido, escuchado y aceptado.

Es así como durante su reclusión se vio expuesto a amenazas directas por parte de otros internos que le hicieron temer por sufrir daño e incluso llegar a perder la vida. Sin embargo, en este contexto recibe la ayuda de un psicólogo al interior del penal quien logra su traslado a otro módulo de menor peligro para él, y donde es recibido por “Juan” (nombre ficticio), quien lo protege de los demás internos. Lo anterior fue codificado como *percepción de apoyo al interior de prisión*.

Asimismo, a partir de su liberación y hasta la fecha, ha contado con la cercanía y confianza en su inocencia por parte de amigos y personas de su barrio que lo conocían y que comparten con él su afición por el fútbol, lo que le ha permitido sentirse estrechamente vinculado a su comunidad. Esto fue codificado como *percepción de apoyo por parte de los amigos una vez liberado*.

A partir de los códigos *percepción de apoyo al interior de prisión*, *percepción de apoyo por parte de los amigos una vez liberado* y del código ya descrito *percepción de apoyo familiar durante todo el proceso* fue construida la categoría percepción de apoyo durante el proceso.



Percepción pesimista respecto al futuro.

Respecto a su visión sobre el futuro, Claudio concibe como imposible el dejar atrás y superar plenamente los hechos vividos aun cuando realiza esfuerzos por lograrlo, ya que siente la necesidad de referirse a ellos continuamente para dar testimonio respecto de su inocencia, como también percibe tener el deber moral de relatar su experiencia por pensar que al hacerlo contribuye a evitar que otros tengan que vivirla. Del mismo modo, la exposición a situaciones o contenidos que de algún modo le evoquen lo vivido actualizan en él recuerdos y sentimientos angustiosos. Estas complicaciones fueron codificadas como *dificultades para superar la situación vivida*.

Por otra parte, a través de todo su relato Claudio manifiesta de modo sostenido su preocupación y pesar asociado pues percibe que la alta connotación pública que tuvo el caso, como su

cobertura por parte de los medios de comunicación, habrían marcado su nombre e imagen de modo permanente, lo que fue codificado como *percepción de estigmatización asociado a sus apariciones en los medios de comunicación*. Esto da origen a que Claudio siga dando entrevistas, aunque esto le signifique tener que referirse una y otra vez a hechos que desea superar. Lo anterior, fue codificado como *necesidad de reivindicar su imagen y búsqueda de justicia*.

A partir de los códigos *dificultades para superar la situación vivida*, *percepción de estigmatización asociado a sus apariciones en los medios de comunicación* y *necesidad de reivindicar su imagen y búsqueda de justicia*, fue construida la categoría percepción pesimista respecto al futuro.



Sentimientos negativos desde la detención hasta la liberación.

Ante la detención Claudio se encontraba desorientado al no entender lo que sucedía y por no obtener una respuesta clara por parte de la policía respecto de las razones por las cuales esta se realizaba. Sintió temor y angustia, lo que se incrementó al momento de comunicársele la acusación en tanto se daba por hecho que él era el violador que buscaban, así como también ante el trato violento recibido por parte de Carabineros, lo que fue codificado como *miedo y angustia ante la detención y acusación*.

Así también, comprendía la gravedad de la situación en que se encontraba, pero confiaba en que se esclarecería rápidamente en tanto sabía de su inocencia, razón por la que en reiteradas oportunidades proporcionó información a la policía que

consideraba relevante para exculparlo, como por ejemplo, dónde obtener el registro del lugar en que se encontraba al momento de la comisión del delito por el que se le acusaba. Sin embargo, esta información no fue tomada en cuenta lo que le generó *desesperación e impotencia ante la imposibilidad de demostrar su inocencia*, lo que también fue codificado.

Claudio comenzó a sentir desconfianza ya que percibía que el objetivo de su detención era solo el de acusarlo sin darle opciones para demostrar su inocencia, sentimientos que se reafirmaron por la irregularidad del procedimiento con que se llevó a cabo la rueda de reconocimiento, por la inmediata y amplia cobertura que los medios de comunicación prestaron a su detención, así como también por el desinterés en su caso que percibió por parte del abogado asignado por Defensoría Penal Pública dando origen en Claudio a la *percepción de confabulación en su contra* lo que fue codificado de este modo.

Una vez encarcelado, Claudio se da cuenta que su integridad física y su vida se encuentran en riesgo, razón que lo llevó a mentir a los internos indicando que había sido apresado por robo. Sin embargo, debido a la alta cobertura mediática del caso no tardaron los demás reos en descubrir la mentira, comenzando a perseguirlo, amenazarlo y aislarlo durante el tiempo que estuvo recluido, ante lo que sintió miedo, lo que fue codificado como *miedo ante la situación de encarcelamiento*. Con el paso de los días, Claudio entra en contacto con otros reos acusados de delitos sexuales algunos de los cuales le contaron que, al igual que él, también eran inocentes, sin embargo llevaban, años recluidos. Ante esto Claudio toma la decisión de quitarse la vida si la prueba de ADN que esperaba no lo exculpaba, ya que pensaba posible que estas fuesen alteradas por el hecho de percibir su acusación como una confabulación en su contra. Lo anterior fue codificado como *pesimismo frente la posibilidad de salir en libertad*.

De este modo, a partir de los códigos *miedo y angustia ante la detención y acusación, desesperación e impotencia ante la imposibilidad de demostrar su inocencia, percepción de confabulación en su contra, miedo ante la situación de encarcelamiento y pesimismo frente la posibilidad de*

salir en libertad se construyó la categoría más amplia de sentimientos negativos desde la detención hasta la liberación.



Percepción de ineficiencia por parte de las instituciones.

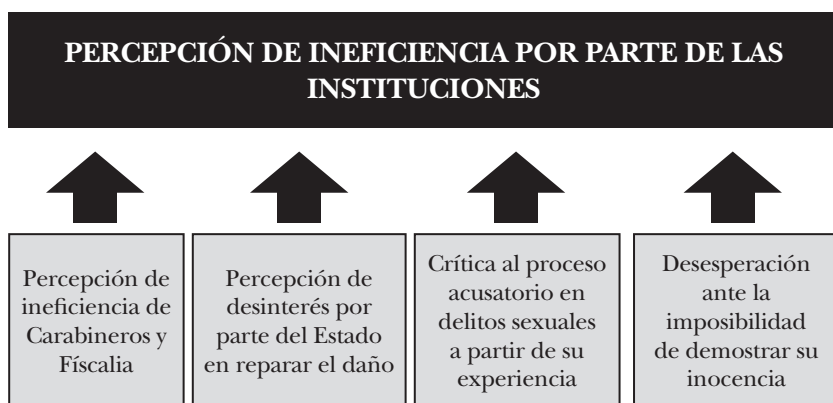
Claudio alude a lo largo de su relato a sentimientos de decepción, vulnerabilidad e injusticia ante las instituciones del Estado por el modo como se condujo la investigación en su conjunto. Ante esto, atribuye la total responsabilidad a Carabineros y Fiscalía, exculpando incluso a quienes lo señalaron inicialmente como autor (a la víctima en la rueda de reconocimiento y a la persona que lo reconoció en el retrato hablado dando su dirección a Carabineros).

A Carabineros los percibe como sesgados en tanto no consideraron la información concreta que les proporcionaba tendiente a exculpado, como también poco profesionales dado que piensa que los procedimientos utilizados fueron manipulados en su contra con el ánimo de inculparlo, como por ejemplo: el haberlo detenido y acusado solo en base a un retrato hablado, un inadecuado procedimiento al realizar la rueda de reconocimiento y el uso de grabaciones que considera manipuladas en tanto no lo relacionaban directamente con los hechos investigados. Por otra parte, responsabiliza directamente al Fiscal a cargo de llevar la investigación dado que solicitó su reclusión antes de contar con los resultados de las pruebas de ADN y a que en ningún momento

se acercó a él para conocerlo ni recabar su versión de los hechos, dando credibilidad inmediata a lo señalado por Carabineros. Esto fue codificado como *percepción de ineficacia de Carabineros y Fiscalía*.

Asimismo, Claudio percibe despreocupación por parte del Estado en tanto, pasados cinco años de los hechos, no ha recibido ningún gesto por parte de este que demuestre interés por ayudarlo a reparar el daño que siente le causaron, lo que fue codificado como *percepción de desinterés por parte del Estado en reparar el daño causado*. Finalmente, reflexiona a partir de su experiencia respecto de la necesidad de que existan pruebas concretas y procedimientos rigurosos al momento de acusar y encarcelar a una persona por la comisión de un delito sexual debido al daño que puede generar en esta de resultar inocente, en tanto se encuentra convencido que de no haber mediado la prueba de ADN él aún se encontraría recluido. Lo anterior fue codificado como *crítica al proceso acusatorio en delitos sexuales a partir de su experiencia*.

A partir de los códigos *percepción de ineficacia de Carabineros y Fiscalía*, *percepción de desinterés por parte del Estado en reparar el daño causado* y *crítica al proceso acusatorio en delitos sexuales a partir de su experiencia*, unido al código ya descrito *desesperación e impotencia ante la imposibilidad de demostrar su inocencia*, se construyó la categoría percepción de ineficiencia por parte de las instituciones.



Ambivalencia ante la exposición en medios de comunicación.

Si bien Claudio percibe en términos generales su aparición en los medios de comunicación como algo que le ha generado daño en tanto ha marcado su nombre e imagen de por vida, también lo concibe como el único recurso que actualmente posee para entregar públicamente su testimonio de inocencia y de este modo intentar restituir su imagen pública, lo que fue codificado como aspectos positivos asociados a la alta exposición pública del caso.

De este modo, a partir de código *aspectos positivos asociados a la alta exposición pública* del caso junto a los ya descritos de *percepción de estigmatización asociado a sus apariciones en los medios de comunicación* y *necesidad de reivindicar su imagen y búsqueda de justicia*, se construyó la categoría más amplia de ambivalencia ante la exposición en medios de comunicación.



Conclusiones

A partir del proceso investigativo llevado a cabo es posible afirmar el cumplimiento de los objetivos propuestos en la presente monografía los cuales apuntaban a analizar y describir la experiencia subjetiva de un imputado por un delito sexual que lo privó de libertad siendo inocente, como también contextualizar en base a las publicaciones de prensa de la época los hechos asociados a esta vivencia. Asimismo, se lograron identificar ciertos ejes temáticos que nos permitieron aproximarnos a su experiencia subjetiva,

así como también proporcionar información que consideramos relevante en tanto podría contribuir al desarrollo de futuras investigaciones. A partir del análisis de los datos obtenidos fue posible obtener las siguientes conclusiones:

La vivencia subjetiva de Claudio a lo largo de todo su relato se ve teñida permanentemente por la autopercepción de sentirse un sujeto estigmatizado por haber sido acusado y encarcelado por el delito de violación, marca que considera ha quedado en él de por vida. Sin embargo, esta marca no dice relación directa con lo ocurrido durante su arresto o estadía en prisión (como las amenazas de muerte recibidas, entre otras), sino más bien con una huella indeleble en lo social que percibe ha quedado sobre sí tras la alta mediatización de su caso, conllevando el consecuente temor a ser discriminado hasta la actualidad.

A partir de aquello, emergen en Claudio sentimientos de tristeza, angustia y soledad por sentirse expuesto y desnudo ante el prejuicio, lo que aparece en su vivencia cualificado en un nivel de importancia superior en la medida que es transversal a distintos ámbitos de su vida cotidiana tanto en lo concerniente a lo laboral como en lo social y afectivo. Así también, el sentirse estigmatizado socialmente a partir de la mediatización del caso, lo ha llevado a pensar y sentir que superar lo vivido es imposible, en tanto por un lado desea con ansias salir adelante olvidando el pasado y por otro siente la necesidad de referirse permanentemente a los hechos para dar a conocer su inocencia, generándose de esta forma una dinámica ambivalente entre la necesidad de olvidar y la necesidad de recordar, de la que no puede abstraerse.

Desde su acusación y proceso Claudio ha notado que cuenta con la comprensión y cercanía de su familia, amigos y conocidos quienes siempre creyeron en su inocencia y le brindaron su apoyo. Esto se lo explica dadas sus características personales, en la medida que se percibe a sí mismo como una buena persona, honesta y preocupada de los demás, así como también valiente, un buen hijo y padre. Sin embargo, a partir de los hechos vividos, se ha sentido más triste, inseguro y desorientado en la vida, ya que piensa haber perdido el rumbo y no ser capaz llevar adelante proyectos estables y duraderos (refiriéndose principalmente a lo

laboral y afectivo). Lo anterior lo lleva a tener una mirada pesimista respecto del presente y del futuro, percibiéndose a sí mismo como incapaz de superar el daño. De este modo, la percepción sobre sí mismo se torna confusa y ambivalente.

Asimismo, Claudio ha perdido la confianza en que las instituciones del Estado, en cuanto a garantizar su seguridad y justicia, particularmente frente a Carabineros y Fiscalía, dada la irregularidad con que se llevó a cabo la investigación, como también del Estado en su conjunto debido a que no ha percibido ninguna señal de parte de este tendiente a reparar su imagen pública, ni en general el daño causado por el error de que fue víctima. Si bien Claudio aspira a que el Estado realice acciones tendientes a repararlo, su acento está puesto siempre en lo relativo a aspectos emocionales y de su imagen pública. Cabe señalar que Claudio en la actualidad se encuentra cesante, viviendo de allegado en casa de su madre, encontrándose preocupado por su situación laboral puesto que desea apoyar a sus hijos económicamente. Es por ello que llama la atención que entre los modos de reparación a los que aspira, no aparezca en su relato el de indemnizaciones económicas, lo que daría cuenta de la magnitud del daño emocional y social, pues no sería reparable con dinero.

Considerando, por una parte, el impacto negativo y permanente que tiene en la vivencia subjetiva de un ser humano el ser apresado e inculgado siendo inocente, particularmente tratándose de un delito sexual de esta gravedad, y por otra, entendiendo que se encuentran ampliamente identificadas las debilidades procedimentales que llevarían a tales errores, discurrimos en la necesidad de la revisión y fiscalización exhaustiva de dichos procedimientos, una seria reflexión por parte de los miembros del sistema respecto a esta materia y la generación de futuras investigaciones que contribuyan tanto a mejorar su comprensión como su cuantificación.

Referencias

- Castillo, I. (2013). Enjuiciando al proceso penal chileno desde el inocentismo: Algunos apuntes sobre la necesidad de tomarse en serio a los inocentes. *Polít. Crim.*, 8(15), 249-313. doi:10.4067/S0718-33992013000100007
- Cornejo, M., Mendoza, F., y Rojas, R. (2008). La investigación con relatos de vida: Pistas y opciones del diseño metodológico. *Psykhe*, 17(1), 29-39. doi:10.4067/S0718-22282008000100004
- De la Cuesta-Benjumea, C. (2006). La teoría fundamentada como herramienta de análisis. *Cultura de los Cuidados*, 20(20), 136-140. doi:10.14198/cuid.2006.20.19
- Duce, M. (2013). ¿Debiéramos preocuparnos por la condena de inocentes en Chile?: Antecedentes comparados y locales para el debate. *Revista Ius et Praxis*, 19(1), 77-138. doi:10.4067/S0718-00122013000100004
- Duce, M. (2015). Algunas lecciones a partir de cuatro casos de condena de inocentes en Chile. *Revista de Derecho Universidad Católica del Norte*, 22(1), 149-208. doi:10.4067/S0718-97532015000100005
- Emol. (16 de junio de 2010a). *Cae hombre que violó a una menor y abusó de otras tres*. Recuperado de <https://www.emol.com/noticias/nacional/2010/06/16/419335/cae-hombre-que-violo-a-una-menor-y-abuso-de-otras-tres-en-nunua.html>
- Emol. (17 de junio de 2010b). *Trasladan al Centro de Justicia a presunto violador*. Recuperado de <https://www.emol.com/noticias/nacional/2010/06/17/419444/trasladan-al-centro-de-justicia-a-presunto-violador-de-nunua.html>
- Emol. (21 de junio de 2010c). *Examen de ADN negativo deja en libertad al acusado*. Recuperado de <https://www.emol.com/noticias/nacional/2010/06/21/420333/examen-de-adn-negativo-deja-en-libertad-al-acusado-de-ser-el-violador-de-nunua.html>
- Escaff, E., Estévez, M., Feliú, M. y Torrealba, C. (2013). Consecuencias psicosociales de la privación de la libertad en imputados inocentes. *Revista Criminalidad*, 55(3), 291-308. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4709767>
- Krause, M. (1995). La investigación cualitativa: Un campo de posibilidades y desafíos. *Revista Temas de Educación*, 7, 19-39. Recuperado de https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w23896w/inv_cualitat_krause.pdf
- La Nación. (2010). *Dejan en libertad a joven sindicado como presunto violador*.
- La Tercera. (17 de junio de 2010). *Juez rechaza dejar detenido a presunto violador*. Recuperado de <https://www.latercera.com/noticia/juez-rechaza-dejar-detenido-a-presunto-violador-de-nunua-2/>
- Rodríguez, G., Gil, J. y García, E. (1999). Métodos de investigación cualitativa. En *Metodología de la investigación cualitativa* (pp. 39-59). Málaga: Ed. Aljibe.

Anexos

Tabla de Categorización Axial

CATEGORÍA	CÓDIGOS	N°
1 PERCEPCIÓN AMBIVALENTE RESPECTO A SÍ MISMO	Percepción positiva de sí mismo	1
	Percepción de apoyo familiar durante el proceso	2
	Desorientación a partir de la experiencia vivida	3
	Cambios de sí mismo percibidos como negativos a partir de haber sido acusado injustamente	4
	Percepción ambivalente de sí mismo frente al futuro asociado a la situación vivida	5
2 PERCEPCIÓN DE SER DISCRIMINADO SOCIALMENTE	Percepción de discriminación e inestabilidad laboral debido a la mediatización del caso	6
	Inseguridad ante el prejuicio en la interacción social	7
	Percepción de estigmatización asociado a sus apariciones en los medios de comunicación	8
3 CONSECUENCIAS NEGATIVAS EN RELACIONES SIGNIFICATIVAS	Abandono por parte de algunos miembros de su círculo cercano	9
	Dificultad para establecer relaciones de pareja	10
4 PERCEPCIÓN DE APOYO DURANTE EL PROCESO	Percepción de apoyo al interior de prisión	11
	Percepción de apoyo por parte de los amigos una vez liberado	12
	Percepción de apoyo familiar durante el proceso	2
5 PERCEPCIÓN PESIMISTA RESPECTO AL FUTURO	Dificultades para superar la situación vivida	13
	Percepción de estigmatización asociado a sus apariciones en los medios de comunicación	8
	Necesidad de reivindicar su imagen y búsqueda de justicia	14

CATEGORÍA	CÓDIGOS	N°
6 SENTIMIENTOS NEGATIVOS DESDE LA DETENCIÓN HASTA LA LIBERACIÓN	Miedo y angustia ante la detención y acusación	15
	Desesperación e impotencia ante la imposibilidad de demostrar su inocencia	16
	Percepción de confabulación en su contra	17
	Miedo ante la situación de encarcelamiento	18
	Pesimismo frente la posibilidad de salir en libertad	19
7 PERCEPCIÓN DE INEFICIENCIA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES	Percepción de ineficiencia de Carabineros y Fiscalía	20
	Percepción de desinterés por parte del Estado en reparar el daño causado	21
	Crítica al proceso acusatorio en delitos sexuales a partir de su experiencia	22
	Desesperación e impotencia ante la imposibilidad de demostrar su inocencia	16
8 AMBIVALENCIA ANTE LA EXPOSICIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Aspectos positivos asociados a la exposición pública del caso	23
	Percepción de estigmatización asociada a sus apariciones en los medios de comunicación	8
	Necesidad de reivindicar su imagen y búsqueda de justicia	14

LA SOLICITUD DE CREDIBILIDAD DEL RELATO: UNA DIFICULTAD EN LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA PERICIAL A POBLACIÓN PREESCOLAR

Javiera Michea L., Francisca Parra R.

Resumen

La presente monografía pretende problematizar la correspondencia de la solicitud de evaluación psicológica pericial emanada desde el Ministerio Público, tendiente a evaluar la “credibilidad del relato” en población preescolar (2 a 6 años) y la posibilidad de los profesionales psicólogos peritos de poder dar respuesta a esta, principalmente por el grado de desarrollo de la función del lenguaje y la capacidad narrativa que poseen los niños en este periodo evolutivo. Para lo anterior se realizó una revisión bibliográfica sobre el desarrollo del lenguaje y de las narrativas en la infancia, así como también se trabajó un enfoque cuantitativo, a través de técnicas propias del análisis estadístico descriptivo, expresando los resultados como porcentajes. La muestra consistió en todos los casos de niños que tuvieran entre 2 y 6 años, ingresados al Centro de Atención a Víctimas de Atentados Sexuales CAVAS Pericial, de la Policía de Investigaciones de Chile, durante el año 2013. Como principal resultado se obtuvo que en un 100 % de los casos ingresados se solicitó “credibilidad del relato”, observándose que en un 69 % no fue posible pronunciarse respecto a esta. Dichos resultados, entre otros elementos, permiten plantear que hay escasa correspondencia entre dicha solicitud y la posibilidad de dar respuesta a esta.

Palabras clave: Ministerio Público, credibilidad del relato, población preescolar, desarrollo del lenguaje, desarrollo narrativo.

Introducción

La reforma procesal penal que ya opera hace 14 años en Chile y a 9 años de su implementación en la Región Metropolitana ha implicado cambios radicales en el sistema judicial chileno. Una de las transformaciones de mayor relevancia refiere al cambio en el ente investigador de los supuestos delitos cometidos, ya que ahora es el Ministerio Público el que está a cargo de inquirir todo aquello relacionado con la causa, y reunir las pruebas suficientes para ser presentadas a los tribunales de justicia, los que en una instancia final están a cargo de emitir un juicio de valor respecto de aquellas pruebas presentadas.

En este sentido, estos últimos años se ha observado un creciente desarrollo de la psicología aplicada al ámbito de la administración de justicia, procurando dar respuestas a las múltiples interrogantes que surgen en dicho escenario. Esto ha sido particularmente relevante en el curso de las investigaciones de delitos sexuales donde la víctima es menor de edad, ya que, por sus características, este tipo de delitos son principalmente abusos sexuales, donde habitualmente no se cuenta con evidencias en el sitio del suceso ni en el cuerpo de la víctima, y en ese sentido los medios probatorios de los cuales se dispone son generalmente escasos (Maffioletti, 2008). Por lo tanto, el psicólogo perito, al tomar parte en un procedimiento psico-jurídico con un niño/a victimizado/a sexualmente, puede contribuir a que los jueces puedan esclarecer si es que hubo o no un acto abusivo o realizar un diagnóstico que permita dimensionar el daño producto de un proceso de victimización.

Según Inostroza (2007 como se citó en Maffioletti, 2008):

La experiencia indica que la prueba pericial que analiza el testimonio de la víctima es un aporte fundamental a la decisión del juez en la medida que provee elementos de convicción que pueden servir de base al pronunciamiento de una sentencia (p. 6).

Al respecto, la naturaleza de las solicitudes que guardan relación con las presuntas víctimas de delitos sexuales están enfocadas en objetivos tales como evaluar sus capacidades mentales y posibles alteraciones; su capacidad para aportar un testimonio válido; su diagnóstico de personalidad; el posible daño y las consecuencias del delito en su vida; la credibilidad de su relato respecto de los hechos; determinar la existencia o no del trastorno de estrés postraumático, entre otros (Maffioletti, 2008).

Salinas (2006) describe que la psicología forense dedicada al trabajo con víctimas en el ámbito penal, dada la solicitud desde el mundo del derecho, está destinada principalmente a examinar las secuelas psicológicas de la acción del delito, análisis del testimonio y evaluación de riesgo de revictimización. Transversalmente la evaluación forense en víctimas tiene por objeto levantar la hipótesis de que se trata de un testigo fiable ya que posee un aparato psíquico indemne, en base a dos elementos principales: el desarrollo del lenguaje y el establecimiento de juicio de realidad.

En ese contexto se conoce que a nivel nacional la técnica más utilizada para evaluar la solicitud de credibilidad del relato es la propuesta por Steller y Köhnken (Raskin, 1994 como se citó en Salinas, 2010) que propone un análisis de credibilidad de las declaraciones a través del análisis del contenido de las declaraciones “CBCA” (Salinas, 2006).

La evaluación psicológica forense entonces se encuentra con algunas dificultades específicas, ya que en primer lugar el requerimiento se recepciona en términos jurídicos, por lo que debe ser traducido a un problema de investigación que sea pertinente a la disciplina de la psicología (Maffioletti, 2008). Además, esta suele estar marcada por la limitación temporal de la intervención, lo que supone una evaluación en un momento determinado de la vida de la persona a la cual se evalúa, constituyéndose como un corte transversal en el continuo vital del evaluado.

Si bien la evaluación psicológica pericial en población general ya constituye un escenario complejo, la entrevista a niños en edad preescolar víctimas de presuntos delitos de abuso sexual es considerada en el ámbito forense como una de las tareas más exigentes, angustiosas y, a la vez, poco analizadas, de la práctica

pericial. Lo anterior se debe a que, la capacidad memorística y la capacidad lingüística, junto con la sugestionabilidad, son los aspectos que generan más dudas a la hora de valorar la credibilidad del testimonio de un menor, y mucho más aún la de un niño en edad preescolar (Juárez y Sala, 2011).

Asimismo, a pesar que los preescolares representan un grupo particularmente vulnerable a la agresión sexual, pocas investigaciones se han enfocado en este grupo etario (Beitchman et al., 1991 como se citó en Fontanella, Harrington y Zuravin, 2000). Además, las deficiencias y capacidades de los niños en edad preescolar no han sido examinadas de cerca en contextos forenses (Lamb, Orbach, Hershkowitz, Horowitz y Abbott, 2007).

Por lo tanto, al considerar la escasa investigación a nivel de la población preescolar, sus características evolutivas, específicamente la que guarda relación con el desarrollo del lenguaje, y la naturaleza de las solicitudes emanadas por el ámbito del derecho hacia los organismos que realizan evaluación psicológica forense, es que surge la pregunta de investigación que guiará la presente monografía: en el contexto de la población preescolar que ha sido presuntamente vulnerada en la esfera de la sexualidad, ¿cuál es la relación de correspondencia entre la solicitud de credibilidad de relato por parte del órgano persecutor y la posibilidad de los psicólogos de dar respuesta a este requerimiento?

Marco teórico

Agresiones sexuales en la infancia

Los delitos sexuales contenidos en el Código Penal son aquellos que atentan contra los derechos más básicos de las personas (Beneyto, 2002), implicando una vulneración a los bienes jurídicos protegidos como el de la libertad sexual y la indemnidad sexual, entre otros. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la violencia sexual se define como:

Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la

sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo” (Organización Mundial de la Salud [oms], 2003, p. 161).

De esta manera, en términos más generales se habla de abuso sexual infantil, cuando “un adulto utiliza la seducción, el chantaje, las amenazas y/o la manipulación psicológica para involucrar a un niño o niña en actividades sexuales de cualquier índole (insinuaciones, caricias, exhibicionismo, voyeurismo, masturbación, sexo oral, penetración oral o vaginal, entre otros)” (Arón y Machuca, 2002, p. 6). Esto, debido a que todas estas conductas, si bien poseen características específicas, presentan elementos comunes que permiten comprenderlas dentro de un mismo fenómeno (Capella y Miranda, 2003).

En este escenario, una de las características esenciales del fenómeno del abuso sexual a niños/as y adolescentes es la relación de abuso de poder en el que este se inscribe, siendo la coerción y la asimetría de poder entre el adulto o persona mayor, y el niño/a o adolescente un factor fundante del abuso sexual (Barudy, 1998).

A nivel mundial, las ASI han sido consideradas uno de los problemas de salud pública más graves que tiene que afrontar la sociedad y, especialmente, los niños y jóvenes (MacMillan, 1998 como se citó en Forns y Pereda, 2007), representando un asunto de considerables proporciones, ya que la oms estima que en el mundo aproximadamente 150 millones de niñas y 73 millones de niños han sido víctimas de alguna forma de abuso sexual (AS) antes de cumplir los 18 años de edad. En los Estados Unidos aproximadamente 88.000 niños son víctimas de AS anualmente; 12 a 25 % son niñas y 8 a 10 % son varones (Vitriol, Vásquez, Iturra y Muñoz, 2007).

Finkelhor (1994) realizó un estudio en el que presenta un resumen de la prevalencia de las agresiones sexuales en la infancia. En este, establece tasas de prevalencia que varían entre el 7 % y el 36 % en mujeres, y entre el 3 % y el 29 % en hombres. Por otra parte, los datos muestran que la mayoría de las víctimas corresponden al sexo femenino, y que estas sufrirían en mayor

porcentaje ASI intrafamiliares. En términos generales, los resultados de este estudio permiten confirmar la elevada frecuencia de las ASI, estableciéndolas como un problema a nivel mundial (Forns y Pereda, 2007).

En el contexto nacional, según el 4° estudio de Maltrato Infantil realizado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el 8,7% de los niños, niñas y adolescentes del país ha experimentado agresión sexual alguna vez en su vida, así como también se obtiene que el promedio de edad respecto a la primera vez que han sufrido estas agresiones es a los 8 años de edad (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], 2012). Cifras similares presenta la 2° Encuesta Nacional de Victimización por Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales, que arroja en relación con la prevalencia de abuso sexual en la población escolar, que el 7,3% de los niños y niñas encuestados declararon haber sido tocados o acariciados sexualmente contra su voluntad, o haber sido obligados a tocar sexualmente o a realizar alguna actividad de contenido sexual (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2013).

Según las cifras de atención del Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales (CAVAS Metropolitano), cerca del 86% del total de consultantes entre el año 2001 y 2003 corresponden a menores de edad, concentrándose el 60% en menores de 12 años. En cuanto a la población preescolar, resulta ser uno de cada cuatro consultantes.

Según Núñez (2010), como marco de referencia respecto de población preescolar que ha sido sexualmente agredida, se encuentran escasas investigaciones, enfocándose los estudios nacionales primordialmente en niños sobre los 6 años, que a pesar de representar la mayor cantidad de población infantil consultante, excluye el 25% de los casos correspondientes a víctimas preescolares (Policía de Investigaciones [PDI], 2004).

La pregunta psicolegal

Se conoce que “toda demanda de pericia proveniente del sistema se origina mediante una solicitud formal al perito para que, en virtud de sus especiales conocimientos, pueda intentar

aclarar o aportar sobre algún punto materia de controversia o litigio” (Maffioletti, 2008, p. 23). Al respecto, la naturaleza de las solicitudes dirigidas a los peritos son diversas y estarán determinadas por las circunstancias y características específicas del delito investigado. Sin embargo, las solicitudes de evaluación psicológica, en cuanto a víctimas y testigos, permiten reconocer las siguientes categorías respecto al proceso: evaluar sus capacidades mentales y posibles alteraciones; su capacidad para aportar un testimonio válido judicialmente; su diagnóstico de personalidad; el posible daño y las consecuencias del delito en su vida; la credibilidad de su relato respecto de los hechos; determinar la existencia o no del trastorno de estrés postraumático, entre otros (Maffioletti, 2008).

Debido a esto, la pericia psicológica estaría siendo cada vez más requerida en el proceso judicial como elemento probatorio. En esta etapa las víctimas son derivadas a diferentes instituciones con el objetivo de realizarle la evaluación psicológica forense, ya que el sistema judicial requiere comprobar, tras la denuncia de cualquier transgresión, la concordancia entre los hechos denunciados y los hechos ocurridos, para así poder establecer la existencia real de un delito. Por lo tanto, en las investigaciones de tipo penal el testimonio de la víctima es uno de los medios de prueba más importantes (Maffioletti, 2008).

Así, los peritos forenses intervienen por solicitud de una instancia judicial y en respuesta a una pregunta psicolegal, la cual “puede ser entendida como la interrogación en el marco de una investigación judicial respecto de un área específica del saber, la cual al responderla tiene como objetivo emitir una opinión experta acerca de algún punto específico de la investigación” (Rafaeli, 2013, p. 13). Según Maffioletti y Rutte (2005), a la base de toda evaluación psicológica pericial, hay una primera etapa que corresponde al estudio de las preguntas formuladas, se realiza un análisis de la pregunta psicolegal, a fin de determinar la pertinencia o no de la misma, y posteriormente planificar la obtención de datos y las correspondientes técnicas de intervención.

Técnicas que hay a la base en la pregunta: CBCA

En el contexto forense español la técnica más aceptada al respecto es el protocolo de análisis conocido como Sistema de Análisis de la Validez de las declaraciones (sva) (Raskin y Esplín, 1991; Steller y Köhnken, 1994; Undeutsch, 1988). El sva es un método elaborado y sistematizado para valorar si el testimonio aportado por el menor obedece a un suceso experimentado por este o si, por el contrario, es fruto de distintas influencias externas (Cantón y Cortés, 2000). La técnica se compone de tres elementos fundamentales: 1) una entrevista semiestructurada con el menor dirigida a obtener un testimonio lo más extenso y preciso posible; 2) el análisis del contenido de la entrevista basado en criterios (CBCA); y 3) la aplicación de la Lista de Validez, que permite tener en cuenta otras variables o circunstancias externas al propio relato (Echeburúa, Loinaz y Muñoz, 2011).

Por otra parte, Salinas (2013) señala que esta técnica requiere de tres variables o requisitos metodológicos necesarios para poder realizar y analizar la credibilidad de relato: eficacia, calidad de relato y validez. La calidad de relato tiene relación con la estructura del relato, lo esperado en cuanto a abundancia de detalles, desestructuración, correcciones espontáneas, entre otros. La validez se refiere a que las condiciones, tanto internas como externas, se encuentren libres de dificultades que permitan a la unidad de análisis entregar un relato. Por último, la eficacia referida a la indemnidad del aparato psíquico respecto al desarrollo cognitivo, poniendo especial énfasis en el desarrollo del lenguaje y el juicio de realidad.

Desarrollo del lenguaje y desarrollo narrativo

El enfoque constructivista evolutivo se basa en una epistemología cuya premisa central es la construcción de la realidad (Bruner, 2004). Esto se va conformando a partir de nuestra entrada en el lenguaje y es desde aquí donde vamos moldeando nuestros relatos con el fin de adaptarlos a nuestros fines. En esta línea, el enfoque constructivista evolutivo que integra el paradigma piagetiano pone el acento en la construcción de significados a través de procesos de transformación y cambio, considerando variables evolutivas. El término evolutivo enfatiza que el sujeto

evoluciona a través de etapas de acuerdo con principios regulares de estabilidad y cambio (Sepúlveda, 2013). Es aquí donde las distintas etapas del desarrollo cobran sentido, influyendo en la manera en que nos aproximamos a la realidad. Cada una de estas etapas se caracteriza, por tanto, por la aparición de estructuras originales, cuya construcción la distingue de las etapas anteriores. (Piaget, 1991).

De acuerdo con la teoría Piagetiana, entre los 2 y los 7 años, los niños se encuentran en la etapa preoperacional. En esta etapa de la primera infancia, el pensamiento es prelógico y sigue primando la visión egocéntrica del mundo, a la vez que las conductas se ven profundamente afectadas y modificadas por la aparición de la función simbólica: el lenguaje. El niño/a ahora es capaz de reconstruir sus acciones pasadas mediante el relato y representar sus acciones futuras. En esta etapa el niño/a presenta un lenguaje espontáneo, que más que comunicar totalmente sus pensamientos, está relacionado con las acciones materiales que ocurren en su realidad, por lo que el niño/a utiliza el lenguaje como ayuda en la elaboración de sus acciones inmediatas (Piaget, 1991).

Como ya se mencionó, Bruner (1994) afirma que la realidad es construida, pero a partir de las posibilidades que ofrece la cultura y el lenguaje. Siguiendo esta lógica, la capacidad de generar significados, depende de la capacidad humana para internalizar el lenguaje y usar los signos que se generan en la interacción humana (Bruner, 1990) ya que, para adquirir el lenguaje, el niño/a requiere ayuda e interacción con los adultos, distinguiendo el uso que se le debe dar en distintos contextos, con distintas personas y en distintas circunstancias. Esto estaría íntimamente ligado al desarrollo narrativo, ya que los cambios que van teniendo las narrativas a lo largo del desarrollo del individuo, están relacionadas con los cambios cognitivos y las herramientas que el sujeto adquiere a medida que avanza en las etapas del desarrollo (Bruner, 1990).

Sobre las narraciones, estas serán entendidas como un modo de pensamiento distinto del razonamiento. Esta modalidad tiene parte en la construcción de argumentos que son historias o narraciones, y no lógicos o inductivos (Bruner, 2004).

Por otra parte, asumir la narrativa como fundamental en la construcción de la experiencia, y como la narración depende del lenguaje, significa que construimos nuestros significados del mundo a través del lenguaje, que es una actividad determinada de manera intersubjetiva y culturalmente (Capella, 2011).

Tanto Karmiloff y Karmiloff-Smith (2005) como Serra (2013) señalan que la capacidad de producir narraciones es un proceso que se extiende por un largo periodo de tiempo. Este hecho implica que lo que podemos esperar de la producción narrativa de un niño de 2 a 3 años y de un niño de 10 años, sea totalmente distinto.

Serra (2013) señala que las narraciones se insertan dentro del discurso conectado, esto es, “unidades de habla compuestas por diversos enunciados organizados temáticamente” (p. 517). El origen de este tipo de discurso se encontraría en la conversación entre un hablante experto y un aprendiz, en este caso, entre el adulto y el niño. Desde aquí comienza a desarrollarse en los niños la capacidad de narrar. Debido a esta importancia en la interacción, el adulto es quien tiene el mayor peso en la construcción y desarrollo de la conversación y, además, son ellos los que van proporcionando al niño, de manera implícita, los modelos conversacionales y narrativos básicos que luego irán desarrollándose progresivamente.

En este mismo orden de ideas, entender el desarrollo narrativo como un proceso permite observar distintos momentos en su progresión. Así, se proponen algunas características de las narraciones en la infancia, donde el desarrollo narrativo va desde alrededor de los dos años y se completa entre los diez y doce años en sus aspectos centrales. Tanto Karmiloff y Karmiloff-Smith (2005) como Serra (2013) identifican dos etapas relevantes en lo que respecta al desarrollo de la narración infantil. La primera etapa que abarca desde los dos hasta los cinco años y una segunda etapa que se extiende entre los seis y los doce años. Para distinguir estas etapas, se sostiene la presencia de diferencias tanto a nivel de la estructura narrativa como del contenido. En cuanto al contenido, los niños pequeños suelen hablar de personas que forman parte de su medio social y, por tanto, los personajes estarán influidos por su experiencia personal. Sobre la estructura, en la primera

etapa, encontramos narraciones en las que se presenta un conflicto e inmediatamente después una resolución para el mismo y el peso mayor de la reconstrucción del sentido global de la historia se encuentran en manos del interlocutor.

Objetivos de investigación

Objetivo general

Analizar la correspondencia entre de la solicitud de “credibilidad del relato” en el contexto de la evaluación psicológica pericial a población preescolar y la posibilidad que tienen los profesionales de dar respuesta a este requerimiento.

Objetivos específicos

1. Describir la pregunta psicolegal que emana del Ministerio Público a los profesionales psicólogos que realizan evaluaciones periciales.
2. Describir la técnica de credibilidad del relato.
3. Describir las características del desarrollo narrativo en población preescolar.
4. Revisar la cantidad de casos de población preescolar que se evaluó en el CAVAS durante el año 2013, en los que la pregunta psicolegal correspondía a credibilidad del relato y cuántos de estos efectivamente pudieron responder al requerimiento.
5. Sintetizar a través de cifras estadísticas porcentuales, los principales hallazgos de la muestra, de acuerdo con las variables; edad, sexo, naturaleza de los hechos que se investigan, vínculo víctima-victimario, frecuencia de los supuestos hechos, y el nivel de escolaridad de los peritados.

Metodología

Tipo de investigación y diseño

Esta investigación será de tipo exploratorio y descriptivo. Exploratorio en tanto pretende examinar un tema de investigación que no ha sido abordado en profundidad en el contexto nacional, como lo es la población preescolar que ha sido agredida

sexualmente y llega a instancias de evaluación psicológica forense. Asimismo, será descriptivo en la medida que busca puntualizar respecto al tipo de solicitudes que realiza el Ministerio Público al momento de investigar delitos sexuales con presuntas víctimas preescolares, detallando las características del desarrollo evolutivo de estas, específicamente del área cognitiva del “lenguaje”. A la vez se pretende describir las características relevantes de cómo se dan las agresiones sexuales perpetradas a víctimas preescolares, en relación con edad y sexo de la víctima, vínculo víctima-victimario, tipo de agresión sexual, frecuencia, nivel de escolarización de los peritados, y cuántos de estos entregan o no relato susceptible de ser analizado bajo la técnica de credibilidad del relato CBCA.

En primer lugar, se realizará un análisis bibliográfico en torno a las temáticas de evaluación de credibilidad del testimonio y desarrollo evolutivo de preescolares, por lo que se seleccionarán aquellos textos y publicaciones que tengan pertinencia con el tema a investigar, constituyendo documentos que resulten ser estudios actualizados en relación con el sistema de justicia nacional (reforma procesal penal chilena) y al desarrollo evolutivo de los niños en edad preescolar.

Por otra parte, se utilizará un enfoque cuantitativo, el que se caracteriza por el análisis de los datos en base a la medición numérica y el análisis estadístico (Hernández, Fernández y Baptista, 2010). Por otro lado, es posible señalar que el diseño de esta investigación es de tipo no experimental, transeccional y descriptivo, ya que pretende describir características de la población preescolar que ha sido derivada a evaluación psicológica pericial, teniendo una población y un espacio de tiempo determinado, levantando información en un solo momento sin mediar el control de ninguna de las variables consideradas.

Muestra

La muestra utilizada en esta investigación es de tipo no probabilística, ya que se escogió a partir de un procedimiento de selección dirigida (Hernández et al., 2010). Esta consiste en todos los casos de presuntas víctimas preescolares, es decir niñas y niños entre 2 y 6 años de edad, que hayan sido evaluados a través de un

examen psicológico pericial en el Centro de Atención a víctimas de atentados sexuales, durante el año 2013.

Instrumento

Base de datos Excel que contiene las características de las evaluaciones realizadas por los psicólogos peritos del centro.

Análisis de datos

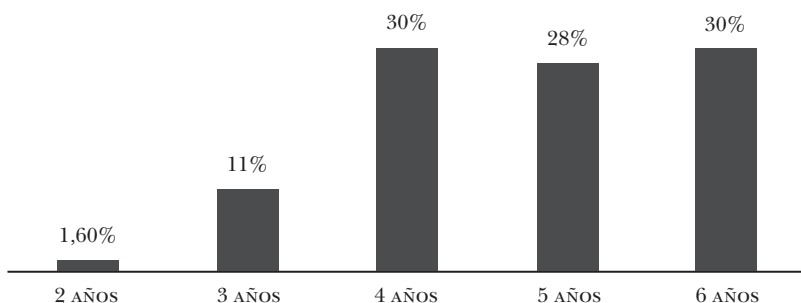
El examen de los datos se realizará a través de técnicas propias del análisis estadístico descriptivo, expresando los resultados principalmente como porcentajes, utilizando a su vez algunas medidas de resumen (moda, promedios y desviación estándar) así como tablas de frecuencias y gráficos para su representación. Todos estos cálculos y análisis estadísticos se realizarán utilizando el Programa *Statistical Package for the Social Sciences* (SPSS) 17.0 (R).

Resultados

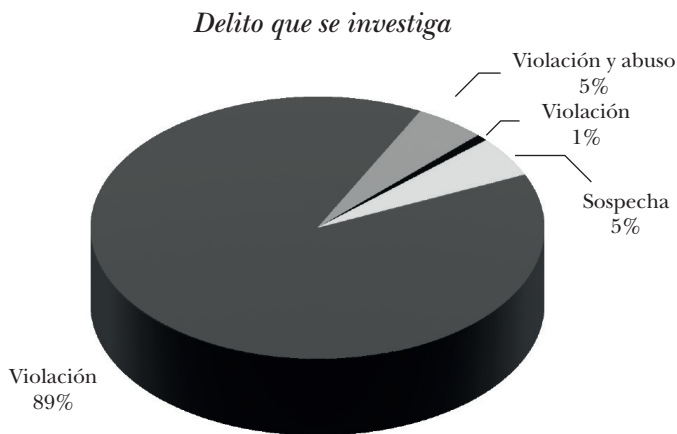
De los ingresos del año 2013, se han evacuado 113 informes periciales, de los cuales 64 de ellos son niños menores de siete años, representando el 57% de los ingresos totales al equipo infantil preadolescente del Centro de Atención a Víctimas de Atentados Sexuales de la Policía de Investigaciones de Chile.

En relación con la distribución de la edad en la población preescolar, se conoce que ingresan niños entre los 2 y los 6 años, representando el 1,6% aquellos que tienen 2 años, el 11% los niños que cuentan con 3 años, el 30% ingresa con 4 años, el 28% con 5 años y el 30% tiene 6 años al momento de la evaluación.

Distribución población preescolar según edad

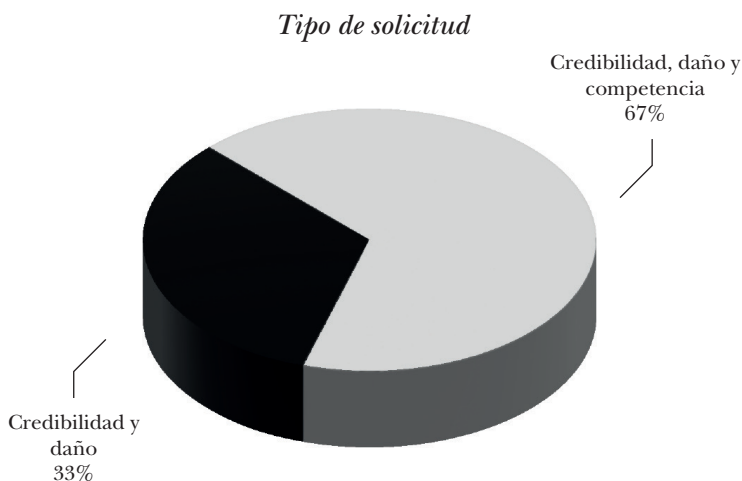


De acuerdo con el delito que se investiga, se conoce que la mayoría de los casos ingresa por el delito de abuso sexual, representando un 89 % de la muestra, mientras un 1,6 % ingresa por el delito de violación, un 5 % por violación y abuso sexual, y un 5 % por sospecha de transgresión sexual.



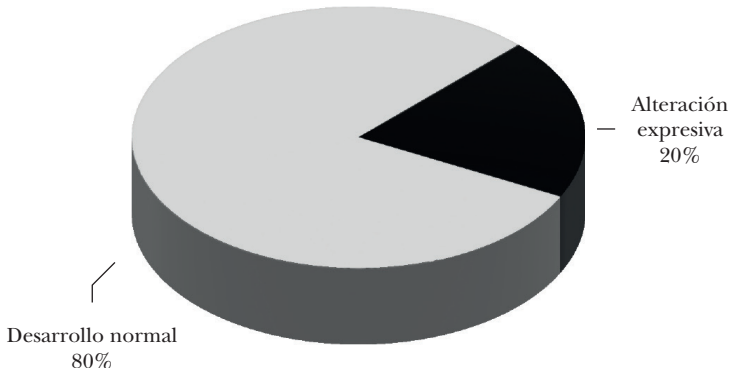
Con respecto a las solicitudes emanadas desde el Ministerio Público, en el 67 % de los casos se requiere la evaluación de la credibilidad del relato, de competencias testimoniales y del daño psicológico asociados a eventos abusivos de tipo sexual. A su vez, en un 33 % de los casos se solicita evaluación de credibilidad del relato y de daño psicológico asociado a eventos abusivos. En

concreto, se conoce que en el 100 % de los casos se solicita una evaluación de “credibilidad del relato”.



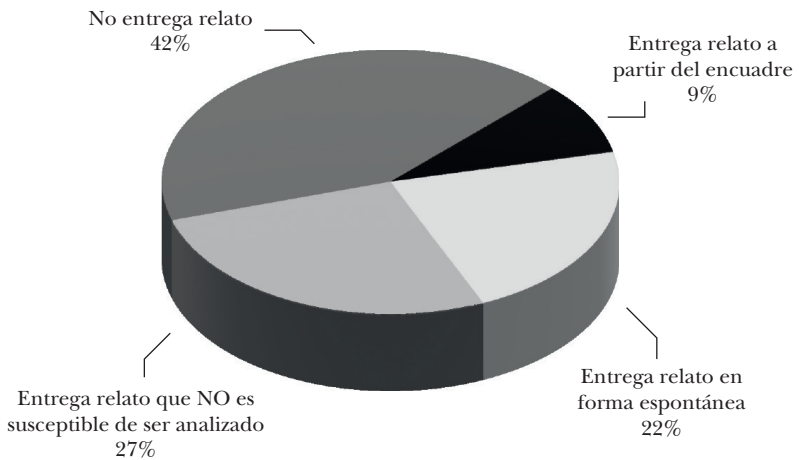
En cuanto al desarrollo cognitivo se conoce que un 88 % de los niños presentan un desarrollo cognitivo dentro de la media esperada para su edad, así como un 2 % arroja desarrollo en el nivel limítrofe (datos perdidos corresponden al 11 %). Ahora bien, cuando se pesquistan los datos relacionados con el desarrollo del lenguaje de los niños que conforman la muestra, se obtiene que un 70 % de estos tiene un desarrollo tanto a nivel expresivo como comprensivo, dentro de la media esperada; no obstante, el 20 % presenta una alteración en el área expresiva.

Desarrollo del Lenguaje



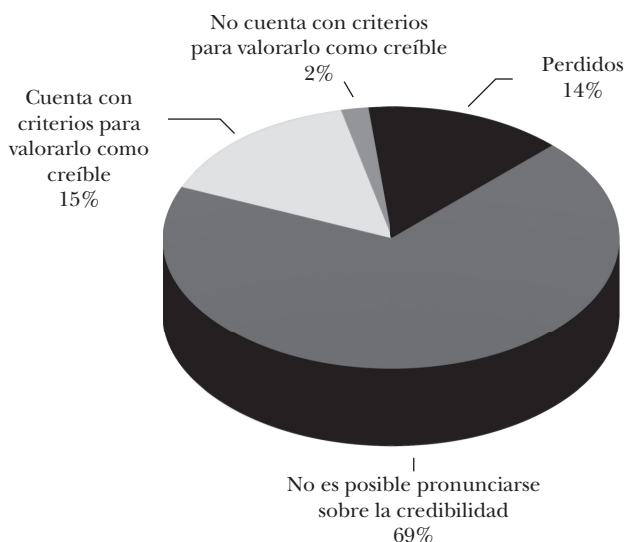
Ahora bien, respecto al relato brindado por los niños en la evaluación, se observa que en un 42 % de las veces estos no entregaron relato, mientras que en un 27 % de los casos, entregaron un relato que no era posible analizar. Del 31 % que si entregó un relato, el 22 % lo hizo de forma espontánea y 9 % a partir del reencuadre.

Entrega de relato



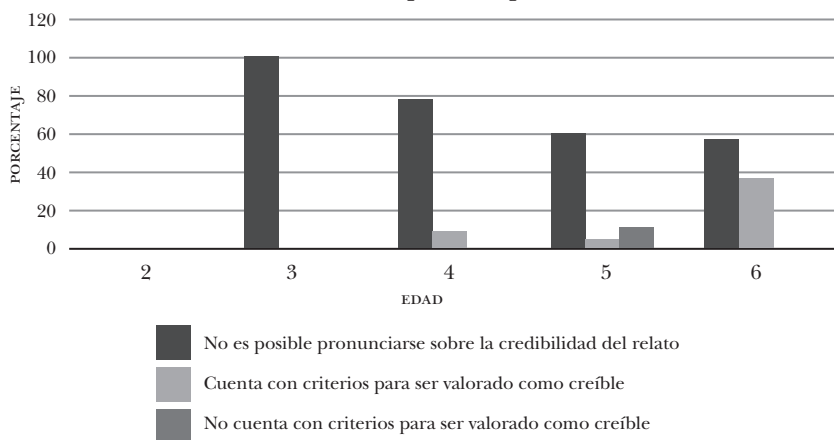
En esta línea entonces, se obtiene que en relación con las conclusiones que dan respuesta a la solicitud de credibilidad del relato, se pesquiza que en un 69 % de las veces no es posible pronunciarse sobre la credibilidad del relato, un 15 % sí cuenta con criterios para valorarlo como creíble y un 2 % no cuenta con estos.

Conclusiones en población preescolar



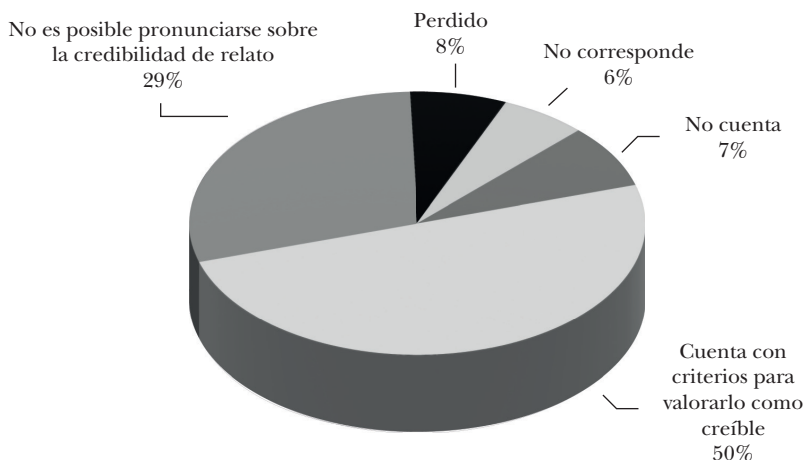
Si este dato se separa por edad, se encuentra que de todos los niños que al momento de la evaluación tenían 3 años, el 100 % de las veces no fue posible pronunciarse sobre la credibilidad del relato. Lo mismo habría ocurrido en el 79 % de los casos para el nivel de 4 años, mientras que solo el 10 % contó con criterios para ser valorado como creíble. Esta situación se repite en el nivel de 5 años, con un 61 % de los casos sin poner generar pronunciamiento respecto a su credibilidad, y un 11 % sin contar con criterios para ser valorado como creíble; solo el 5 % contaba con estos. Por último, en niños de 6 años, en el 58 % de los casos no fue posible pronunciarse respecto a la credibilidad del relato, el 37 % contó con criterios para su valoración como creíble. El dato para el nivel de dos años no se ha reportado.

Conclusiones separadas por edad



Es relevante realizar una comparación de los datos arrojados en relación con las conclusiones sobre credibilidad del relato, con lo que sucede a nivel escolar, es decir aquellos niños que cuentan entre 7 y 13 años 11 meses de edad. Aquí se obtiene que un 49% de los casos cuenta con criterios para valorarlo como creíble, un 29% no fue posible pronunciarse sobre la credibilidad y un 7% no cuenta con criterios para valorarlo como creíble.

Conclusiones en población escolar



Conclusiones

En primer lugar, se va a realizar un análisis mediante la comparación de los resultados de este estudio y la bibliografía existente.

Si bien desde la teoría se conoce que la mayor cantidad de víctimas de agresiones sexuales ocurre en población escolar, encontrándose la mayor cantidad de investigaciones enfocadas en este rango etario, en los resultados de esta se puede observar que más del 50 % de la población ingresada en el año 2013 al centro son niños menores de 7 años, concentrándose mayormente entre los 4 y 6 años.

En otra línea, es dable señalar que, desde los antecedentes bibliográficos revisados, se obtiene que la mayor cantidad de solicitudes emanadas por el Ministerio Público refieren a la credibilidad del relato, lo que se evidencia en los resultados arrojados en este estudio que estiman en un 100 % este tipo de solicitudes.

Dentro de la población preescolar, se observa que el tipo de delito investigado por el que ingresa el caso de mayor prevalencia es el de abuso sexual (89 %), lo que implica que en la mayoría de aquellos la prueba pericial psicológica adquiere mayor relevancia para el proceso investigativo.

Respecto al pronunciamiento de credibilidad del relato en las conclusiones de los informes revisados, se pesquisa relación indirecta entre la edad y la dificultad para pronunciarse respecto a la credibilidad del relato por parte de los profesionales que evalúan a los niños, ya que, a menor edad de estos, mayor es la conclusión en el sentido que no es posible pronunciarse sobre la credibilidad del relato.

No obstante, entre los 2 y los 6 años, no se pudo observar una relación lineal entre el aumento de la edad y la posibilidad de contar con los criterios suficientes para valorar el relato como creíble, por lo que habría que estudiar qué variables pudiesen estar interfiriendo en este dato.

En relación con lo anterior, sí se observa una diferencia significativa entre lo que sucede en la población preescolar y la población escolar, que corresponde a niños entre 7 y 13 años 11 meses de edad. Ya que en la población preescolar a nivel general

un 69 % no es posible pronunciarse sobre la credibilidad del relato y un 15 % cuenta con criterios para ser valorado como creíble. Por el contrario, en la población escolar un 15 % no es posible pronunciarse sobre la credibilidad del relato, así como un 50 % cuenta criterios para valorarlo como creíble.

Los resultados arrojados anteriormente podrían explicarse ya que según la literatura encontrada, la población preescolar se encuentra en un estadio evolutivo preoperatorio, en donde una de las características importantes es el desarrollo de la función simbólica, la que refiere al uso del lenguaje como una herramienta para representar sus experiencias y el mundo (Piaget, 1991). Lo anterior tiene relación con lo que postula Bruner (1990), quien manifiesta que los cambios que van teniendo las narrativas a lo largo del desarrollo del individuo están relacionadas con los cambios cognitivos y las herramientas que el sujeto adquiere a medida que avanza en las etapas del desarrollo.

Es prudente señalar que en el cálculo de algunos ítems se cuenta con datos perdidos, lo que dificulta las conclusiones respecto a los datos arrojados; no obstante, se procuró de trabajar con aquellas variables que no tuvieran más del 15 % de los datos perdidos aproximadamente.

Según la información recopilada y los análisis mostrados anteriormente, se estima que hay una escasa relación de correspondencia entre la solicitud de credibilidad de relato en la población preescolar por parte del órgano persecutor y la posibilidad de los profesionales peritos para poder responder a dicha solicitud, en la medida que los datos arrojados en este estudio demuestran que en la mayoría de los casos evaluados con edades entre 2 y 6 años, no es posible pronunciarse sobre la credibilidad de relato, por ende, no se puede dar respuesta a la solicitud. Si bien se observa que los factores evolutivos de los niños de esta edad influyen en el desarrollo narrativos de estos, es importante considerar aquellos factores que no fueron abordados en el presente estudio, tales como procesos de memoria, atención, sugestibilidad, variables contextuales, motivacionales, y afectivas, entre otros, que resultan igualmente importantes de considerar a la hora de abordar el fenómeno.

Por otro lado, la solicitud sobre credibilidad del relato implica la utilización de una técnica en particular, que según lo revisado en la literatura, lo más utilizado es CBCA (Maffioletti, 2008). En cuanto a la técnica, necesariamente esta requiere que se cumplan tres requisitos metodológicos, validez, contenido y eficacia. Es en relación con este último donde se encuentran las dificultades para aplicar la técnica en población preescolar, particularmente por el nivel de desarrollo del lenguaje que caracteriza a los niños que se encuentran en esta etapa evolutiva.

Dado lo anterior, se estima necesario sugerir al órgano persecutor modificar la solicitud, considerando las características evolutivas y las competencias testimoniales de los niños que se encuentran en la etapa preoperatoria del desarrollo, para que así las instituciones que están a cargo de realizar las evaluaciones psicológicas periciales, puedan dar respuestas que efectivamente colaboren en el proceso investigativo.

En este mismo orden de ideas, se propone a los equipos de profesionales que trabajan en esta temática, adaptar las metodologías según las reales necesidades y capacidades de los niños en etapa preescolar.

En relación con las limitaciones, sería pertinente realizar un análisis de los datos que abarque más años, para así poder hacer una comparación respecto a la evolución de las diferentes categorías en el tiempo, como también para aumentar la muestra, lo que otorgaría mayor validez al estudio.

Además, es necesario realizar nuevas investigaciones que abarquen otras funciones cognitivas que también forman parte de las competencias testimoniales de los seres humanos, tales como la memoria, atención, sugestibilidad, para ver cómo estas también influyen en las evaluaciones psicológicas periciales y sus respectivos análisis y conclusiones.

Investigaciones como estas aspiran a que la información arrojada llegue a las manos de los organismos de administración de justicia de este país, que pareciera ser que exigen a los niños un desempeño que dadas sus características evolutivas no les es posible de responder. Así, resulta urgente la importancia de no encausar las investigaciones solo en el relato verbal de una

presunta víctima infantil, sino que también en el relato de testigos y/o elementos criminológicos u otras pruebas.

Referencias

- Aguirrezabal, M. (2011). La imparcialidad del dictamen pericial como elemento del debido proceso. *Revista Chilena de Derecho*, 38(2), 371–378. doi:10.4067/S0718-34372011000200009
- Arón, A. M. y Machuca, A. (2002). *Programa de Educación para la No Violencia*. Santiago, Chile: QuebecorWorld.
- Barudy, J. (1999). *El dolor invisible de la infancia: Una lectura ecosistémica del maltrato infantil*. Barcelona: Editorial Paidós.
- Beneyto, M. (2002). Violencia sexual: Entre lo que siente la víctima y lo que piensa el agresor. En S. Redondo (Ed.), *Delincuencia social y sociedad* (pp. 53–84). Barcelona, España: Editorial Ariel.
- Bruner, J. (1990). *Actos de significado: Más allá de la revolución cognitiva*. Madrid, España: Alianza editorial.
- Bruner, J. (1994). *Realidad mental y mundos posibles: Los actos de la imaginación que dan sentido a la experiencia*. Barcelona, España: Gedisa.
- Bruner, J. (2004). Life as narrative. *Social Research: An International Quarterly*, 71(3), 691-710. doi:10.1353/sor.2004.0045
- Cantón, J. y Cortés, M.R. (2000). *Guía para la evaluación del abuso sexual infantil*. Madrid, España: Ediciones Pirámide.
- Capella, C. (2011). *Hacia narrativas de superación: El desafío para la psicoterapia con adolescentes de integrar la experiencia de agresión sexual a la identidad personal* (Tesis doctoral). Recuperada de Repositorio Académico de la Universidad de Chile.
- Capella, C. y Miranda, J. (2003). *Diseño, implementación y evaluación piloto de una intervención psicoterapéutica grupal para niñas víctimas de abuso sexual* (Tesis para optar a título profesional). Recuperada de Repositorio Académico de la Universidad de Chile.
- Echeburúa, E., Muñoz, J. M. y Loinaz, I. (2011). La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: Propuestas y retos de futuro. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 11(1), 141–159. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=33715423009>
- Finkelhor, D. (1994). Current information on the scope and nature of child sexual abuse. *Future of Children*, 4(2), 31-53. doi:10.2307/1602522
- Fontanella, C., Harrington, D. y Zuravin S.J. (2000). Gender differences in the characteristics and outcomes of sexually abused preschoolers. *Journal of Child Sexual Abuse: Research, Treatment & Program Innovations for Victims, Survivors, & Offenders*, 9(2), 21–40. doi:10.1300/J070v09n02_02
- Forns, M. y Pereda, N. (2007). Prevalencia y características del abuso sexual infantil en estudiantes universitarios españoles. *Child Abuse & Neglect* 31(4), 417-426. doi:10.1016/j.chiabu.2006.08.010
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación* (5ta. Ed.) México: McGraw-Hill Interamericana.

- Juárez, J. R. y Sala, E. (2011). *Entrevistando a niños preescolares víctimas de abuso sexual y/o maltrato familiar. Eficacia de los modelos de entrevista forense*. Barcelona, España: Centre D'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada. Recuperado de <http://www.fundacionenpantalla.org/attachments/article/13/entrevista%20abuso%20sexual%20en%20prescolares.pdf>
- Karmiloff, K. y Karmiloff-Smith, A. (2005). *Hacia el lenguaje: Del feto al adolescente*. Madrid, España: Ediciones Morata.
- Lamb, M. E., Orbach, Y., Hershkowitz, I., Horowitz, D. y Abbott, C. B. (2007). Does the type of prompt affect the accuracy of information provided by alleged victims of abuse in forensic interviews? *Applied Cognitive Psychology*, 21(9), 1117-1130. doi:10.1002/acp.1318
- Maffioletti, F. (2008). *Evaluación pericial psicológica de credibilidad del testimonio. Documento de trabajo interinstitucional*. Mesa Intersectorial de Trabajo entre la Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile, Ministerio de Justicia, Servicio Nacional de Menores, Servicio Médico Legal y Ministerio Público. Recuperado de <https://www.derechopenalenlared.com/libros/evaluacion-pericial-psivologica-credibilidad-testimonio.pdf>
- Maffioletti, F. y Salinas, M. I. (2005). *Manual: Estrategias de evaluación pericial en abuso sexual infantil*. Santiago, Chile: Servicio Nacional de Menores, Gobierno de Chile.
- Maffioletti, F. y Rutte, M. (2005). Evaluación pericial psicológica a imputados, un aporte desde la psicología forense a la Reforma Procesal Penal. *Cuadernos de Psicología Jurídica*, 2, 57-74.
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (2013). *Principales resultados: Encuesta Nacional de Victimización por Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales*. Recuperado de http://www.dsp.gob.cl/filesapp/Presentacion%20VIF_adimark_final.pdf
- Ministerio Público de Chile. (2013). *Boletín Estadístico Anual 2013*. Recuperado de <http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/estadisticas/index.do?d1=30>
- Núñez, L. (2010). *Evaluación de daño psíquico en niños preescolares que han sido víctimas de agresión sexual a partir del test de apercepción infantil CAT-A* (Tesis de maestría). Recuperada del Repositorio Académico de la Universidad de Chile.
- Organización Mundial de la Salud. (2003). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington, Estados Unidos.
- Piaget, J. (1991). *Seis estudios de psicología*. Barcelona, España: Labor S.A.
- Policía de Investigaciones. (2004). *Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Sexuales CAVAS Metropolitano: 16 años de experiencia*. Recuperado de https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=documentos/10221.1/56276/1/Libro_CAVAS.pdf
- Rafaeli, K. (2013). *Variables de sesgo en la entrevista pericial psicológica* (Tesis para optar a título profesional). Recuperada del Repositorio Académico de la Universidad de Chile.
- Raskin, D.C. y Esplín, P. W. (1991). Statement Validity Assessment: Interview procedures and content analysis of children's statements of sexual abuse. *Behavioral Assessment*, 13(3), 265-291. doi:10.1037/10097-009

- Salinas, M. (2006). Variables asociadas al contexto de ocurrencia de la victimización sexual. *Opúsculos de Derecho Penal y Criminología*, 97, 7-23.
- Salinas, M. (2013). *Evaluación Forense*. [Material de Clase] Evaluación Psicológica Forense en el Ámbito de los Tribunales de Familia Penal. Universidad de Chile, Santiago.
- Sepúlveda, G. (2013). *Psicoterapia evolutiva con niños y adolescentes*. Santiago, Chile: Mediterráneo.
- Serra, M. (2013). *La adquisición del lenguaje*. Barcelona, España: Editorial Ariel.
- Steller, M. y Köhnken, G. (1994). Análisis de declaraciones basadas en criterios. En D.C. Raskin (Ed.), *Métodos psicológicos en la investigación y pruebas criminales* (pp. 189–211). Bilbao, España: Desclée De Brouwer.
- Undeutsch, U. (1988). The development of statement reality analysis. En J. Yuille (Ed.), *Credibility assessment* (pp. 101–119). Dordrecht, Países Bajos: Kluwer Academic Publishers.
- UNICEF (2012). *Cuarto Estudio de maltrato infantil en Chile. Análisis comparativo 1994 – 2000 – 2006 – 2012*. Recuperado de <https://www.unicef.org/chile/informes/4-estudio-de-maltrato-infantil-en-chile-an%C3%A1lisis-comparativo-1994-2000-2006-2012>
- Vitriol, V., Vásquez, M., Iturra, I. y Muñoz, C. (2007). Diagnóstico y abordaje de secuelas por abuso sexual infantil, en tres mujeres consultantes a un servicio de mental de hospital general. *Revista Chilena de Neuro-Psiquiatría*, 45(1), 20–28. doi:10.4067/S0717-92272007000100006

ESCENNA Y EL SISTEMA JUDICIAL CHILENO: APROXIMACIONES DE LAS PRÁCTICAS DEL SISTEMA PÚBLICO DE JUSTICIA DE LA REGIÓN METROPOLITANA RESPECTO AL TRATO A LAS VÍCTIMAS DE ESCENNA EN EL PROCESO JUDICIAL PENAL

Tamara Kogan Valderrama, Carla Ledezma Lafuente

Resumen

El presente estudio es de carácter cualitativo y su principal objetivo es dar cuenta de la percepción de profesionales expertos en la temática de Explotación Sexual Comercial en Niños, Niñas y Adolescentes, respecto al trato que el sistema judicial otorga a las víctimas de este delito. La recolección de datos se realizó a través de entrevistas semiestructuradas a una muestra compuesta por 4 profesionales que trabajan con ESCENNA. Los principales resultados, de acuerdo con la percepción de los profesionales, se relacionan con que el trato hacia las víctimas depende del tipo de persona que interactúe con estas, siendo relativo a las características de cada víctima. Asimismo, la existencia de una falta de conocimiento por parte de los jueces acerca de la fenomenología de este delito, lo cual generaría prácticas negativas, como también una falta de continuidad en los procesos y en la difusión debido a dificultades en un diálogo interinstitucional. Por otro lado, existe una mayor comprensión del fenómeno por parte de fiscales, creando protocolos de actuación especializados en entregar buenas prácticas.

Introducción

Los delitos sexuales son todos aquellos actos que atentan contra la libertad sexual y la indemnidad de las personas (Fiscalía Nacional, 2014), siendo la explotación sexual comercial infantil parte de estos delitos, los cuales afectan la indemnidad sexual de los niños, niñas y adolescentes.

De acuerdo con un estudio realizado por OIT y SENAME en el año 2003, se estimaban al menos 3.719 víctimas de este delito en Chile, mientras que a nivel mundial de acuerdo con el informe Situación Mundial de la Infancia realizado por UNICEF (2006) se proyectaban 2 millones de víctimas.

En términos legislativos, a partir del año 2000 comenzó a implementarse la Reforma Procesal Penal, encontrándose hoy extendida a lo largo del territorio nacional. La reforma implicó cambios donde las funciones de investigar, acusar y juzgar, que solían recaer en el juez, se trasladaran al Ministerio Público, institución que en la actualidad está a cargo del ejercicio de la persecución penal de los hechos constitutivos de delitos. El actual proceso promueve los juicios orales públicos, donde la figura de la víctima tiene un rol protagónico toda vez que posee la opción de participar ampliamente durante el proceso. Asimismo, con la reforma se introduce la intervención de la Unidad de Atención Víctimas y Testigos (URAVIT), la cual se encuentra encargada de brindar atención y protección a las víctimas a través de un trabajo mancomunado con los fiscales durante el proceso de investigación.

En cuanto a los cambios establecidos desde el año 2000, es el Ministerio Público, a través de las diferentes fiscalías, el organismo encargado de ejercer la persecución legal en los casos de delitos sexuales, manteniendo un contacto directo con la víctima, velando por su protección y participación durante el proceso investigativo así como en el juicio oral en lo penal.

A raíz de lo anterior, es menester indagar en las prácticas que los profesionales del sistema judicial chileno tienen para con las víctimas de delitos sexuales bajo la nueva mirada de la acción legal, siendo de sumo interés el delito de explotación sexual comercial

infantil debido a su fenomenología y a las características particulares de estas víctimas.

La relevancia de la presente investigación radica en la actual discusión sobre el proyecto que modifica la ley N.º 19.968 de Tribunales de Familia y el Código Procesal Penal respecto a la declaración videograbada de niños/as y adolescentes, toda vez que esto implica buenas prácticas respecto de un trato adecuado por parte de los profesionales de las ciencias jurídicas como de los profesionales de la disciplina de la psicología, acorde a la comprensión respecto de las características de las víctimas a entrevistar. Se encuentra en discusión que la entrevista tenga el carácter de única, lo cual quiere decir que no existiría otra instancia para acceder a entrevistar a la víctima, pudiendo la labor pericial depender de la calidad de dicha entrevista.

Los resultados obtenidos de esta investigación serían útiles en cuanto podrían ser un aporte para identificar y describir las prácticas realizadas por parte de los profesionales del sistema judicial chileno, en relación con el trato brindado en las diferentes instancias del proceso jurídico a las víctimas de delitos sexuales, específicamente de explotación comercial infantil, dando cuenta de aquellas prácticas positivas que se deben mantener, como también evidenciar las prácticas negativas que podrían ser mejoradas. De este modo, podría ser un aporte para las discusiones sobre la implementación de la entrevista única, toda vez que daría cuenta sobre el trato que el actual sistema le brinda a las víctimas y cuáles serían los aspectos a mantener, como los que deberían ser mejorados para otorgar un trato adecuado y así poder obtener una entrevista de calidad que sea válida para el proceso pericial.

La muestra estuvo acotada a sujetos considerados como expertos en la materia, que estuvieran insertos en algún organismo del ámbito jurídico o colaborador de SENAME, que trabajaran directamente con víctimas de explotación sexual comercial infantil y que estuvieran en altos cargos al interior de la institución a la que pertenecen.

Para comprender mejor esta investigación se usarán como operadores conceptuales las siguientes nociones: Explotación

Sexual Comercial en Niños, Niñas y Adolescentes, Marco Jurídico, Entrevista Única, Oferta Programática en Chile para la ESCNNA, Buenas Prácticas y Percepción.

Antecedentes Teóricos

Explotación Sexual Comercial en Niños, Niñas y Adolescentes

La ESCNNA se define como todo tipo de actividad en que una persona usa el cuerpo de un niño, niña o adolescente para sacar provecho de carácter sexual por adultos, remunerando al niño o niña ya sea con dinero o favores. El niño es tratado como un objeto sexual y una mercancía por parte de un explotador (proxeneta), quien intermedia u ofrece la posibilidad de la relación a un tercero (cliente), manteniendo una relación de poder con el niño. (Marco para la Acción contra la Explotación Sexual Comercial en Niños, Niñas y Adolescentes, 2000).

La explotación sexual comercial es un tipo de vulneración del derecho a la indemnidad y libertad sexual de los niños, niñas y adolescentes, al no existir una comprensión acabada de la sexualidad por parte de estos y por una incapacidad para entregar un consentimiento. Se diferencia de otros delitos sexuales al encontrarse presente el elemento del “intercambio” o “retribución” en dinero o especies, como elemento central del explotador para persuadir, forzar o manipular a la víctima para que se involucre sexualmente con un adulto. Al existir una retribución económica, puede llegar a entenderse como un acto “voluntario” por parte del niño/a o adolescente, al existir un beneficio o compensación del explotador para la víctima (Car, 2010).

Existen cuatro formas de expresión de la explotación sexual comercial infantil, siendo estas interdependientes entre sí, ya que la aparición de una de ellas puede potenciar el desarrollo de las otras. De acuerdo con el Servicio Nacional de Menores [SENAME], la Universidad de Chile y la Organización Internacional para las Migraciones [OIM] (2004) son:

Prostitución Infantil: “la acción de contratar u ofrecer los servicios de un niño para realizar actos sexuales a cambio de dinero u otra contraprestación con esa misma persona o con otra” (p. 2).

Es menester hablar de “explotación sexual comercial” en vez de “prostitución infantil”, ya que el término “explotación” implica la toma de conciencia sobre el comportamiento sexualmente abusivo contra los niños/as o adolescentes explotados, en tanto que el término “prostitución” los sitúa como infractores en lugar de víctimas.

Pornografía Infantil: “toda representación, por cualquier medio, de un niño dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un niño con fines primordialmente sexuales” (p. 3).

Tráfico de niños y niñas con propósitos sexuales: “la captación y traslado ilícito de menores de un país a otro, o de una región a otra de un mismo país; con el fin concreto de ser utilizados en el mercado del sexo” (p. 3).

Turismo Sexual: Es el turismo organizado con el objetivo de establecer relaciones sexuales de entidad comercial con niños. Los turistas sexuales son aquellas personas que en sus viajes establecen relaciones sexuales explotadoras en los países que visitan (p. 3).

Dentro de las causas que facilitan la aparición de la explotación sexual comercial infantil se encuentran causas sociales, culturales y aquellas relativas a las historias personales y familiares de las víctimas. La situación de precariedad de recursos económicos y la falta de redes sociales en el ámbito de la educación y salud, generan una exigencia de satisfacer sus necesidades básicas y las de su familia, lo cual trae como consecuencia muchas veces que las víctimas vean su participación en redes de explotación sexual como una forma de “trabajo”. A ello se suman elementos culturales que justifican la existencia de explotación, como valores consumistas, patrones culturales machistas y adultistas de la realidad y una perspectiva de los medios de comunicación que tiende a exacerbar una visión erotizada de los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, muchas veces existe una participación activa u omisiva de la propia familia de la víctima en la explotación (Car, 2010).

En cuanto a las características de las víctimas de ESCNNA, la Oficina Internacional del Trabajo en conjunto con SENAME y la Universidad Diego Portales (2007), mencionan la incapacidad de

la víctima de reconocerse como tal, debido al contexto de explotación en el que se encuentra, donde el niño/a o adolescente se siente responsable de la situación que está viviendo sin lograr percibirse como víctima de un delito y no siendo capaz de comprender la problemática que experimenta. En base a lo reportado por la abogada Car de Fiscalía Nacional (2010), esta señala que muchas veces en estos contextos el explotador para lograr cautivar y controlar a la víctima utiliza la seducción, les muestra una falsa idea de “protección”, “seguridad” y “afecto” a los niños, quienes necesitan estas relaciones debido a las deprivaciones afectivas que han experimentado, lo cual explica que las víctimas no se visualicen a sí mismas como tales y nieguen la explotación, no queriendo denunciar e incluso protegiendo a sus propios explotadores. Esto último permite explicar y comprender el comportamiento inestable de estas víctimas a lo largo del proceso penal, su escasa adherencia y compromiso, como también en algunas oportunidades la retractación de los hechos denunciados.

Asimismo, los grupos de niños/as y adolescentes explotados sexualmente se encuentran generalmente en contextos donde está presente el consumo de alcohol y drogas, sustancias que constituyen uno de los mayores riesgos. El Observatorio Metropolitano (2014) explicita que un 8% de los casos de ESCNNA presenta un consumo problemático de alcohol y el 22% presenta consumo de drogas.

Respecto a las consecuencias psicológicas de las víctimas de explotación sexual comercial, se encuentran sentimientos de culpa, mecanismos defensivos de disociación, donde los niños relatan sus experiencias abusivas como si fueran tan solo una anécdota más en sus vidas, con una gran desconexión emocional de sus propias vivencias. También presentan dificultades para establecer vínculos emocionales estables, experimentando una baja autoestima y una desvalorización personal. Del mismo modo, manifiestan conductas disruptivas y utilizan la manipulación como mecanismo para obtener lo que desean (Car, 2010).

Marco jurídico

A partir del Segundo Marco para la Acción contra la ESCNNA del Ministerio de Justicia (2012), es posible señalar que el primer avance en la legislación de este delito tiene lugar en el año 1999 a partir de la Ley N.º 19.617, donde se incorporan al Código Penal nuevos tipos y se amplían otros, agravando las sanciones en caso de víctimas menores de edad. Posteriormente, en el año 2004, la Ley N.º 19.927 incluyó en el Código Penal la figura del cliente como nuevo sujeto activo del delito.

De acuerdo con las normas que posibilitan la adopción de medidas de protección en favor de las víctimas, el año 2000, el Código Procesal Penal señala que el Ministerio Público está obligado a velar por la protección de la víctima del delito en todas las etapas del procedimiento penal, autorizando a los fiscales a solicitar las medidas que estimen pertinentes. En el año 2011, se dictan nuevas leyes donde se entregan más herramientas para la persecución criminal durante la investigación, como también se cuenta con un tipo penal que sanciona la trata de personas. Por otro lado, se sanciona el acoso sexual de menores, la pornografía infantil virtual y la posesión de material pornográfico infantil, con el fin de condenar nuevas formas delictivas que se han generado a través de la creciente masificación de las redes sociales virtuales y otras herramientas tecnológicas (Ministerio de Justicia, 2012).

Entrevista única

De acuerdo con el Boletín N.º 7538-07, en el año 2011 se presentó el proyecto que pretende modificar la ley N.º 19.968 de Tribunales de Familia y el Código Procesal Penal respecto a la declaración videograbada de niños/as y adolescentes, bajo la pretensión de tomar medidas para disminuir al mínimo posible la victimización secundaria, siendo conveniente una entrevista única, como una forma de impedir que la víctima vuelva a repetir sus experiencias en relación con delitos violentos y sexuales.

Según el Proyecto de Ley de la Entrevista Única, se requiere modificar el Código Procesal Penal y el de Tribunales de Familia, para que la declaración del niño, niña o adolescente víctima de delitos graves sea llevada a cabo en una sala especialmente

condicionada a la etapa evolutiva del niño, por un profesional especializado en la toma de entrevistas a niños víctimas de violencia y abusos sexuales. La entrevista será grabada en audio y video, para luego ser almacenada en los medios correspondientes. La declaración deberá ser presenciada por el juez de Garantía, el fiscal asignado y un abogado defensor, a través de un circuito cerrado de televisión, espejo unidireccional u otro medio similar. Esta declaración deberá realizarse en el menor tiempo posible, intentando que se lleve a cabo en una sola oportunidad, siendo el número máximo de declaraciones que podrá dar un niño, niña o adolescente víctima de delitos graves, de no más de cinco, incluyendo las realizadas en Juzgados de Familia, Fiscalía, Defensoría o peritajes. Al finalizar esta etapa, deberá dejarse constancia del número de declaraciones efectuadas. Por último, el video de la declaración, en caso que esta no pudiese ser tomada por escrito, tendrá el mismo valor probatorio que la participación presencial del niño/a o adolescente en el juicio oral.

Oferta programática en Chile para la ESCNNA

A fines del año 2000, se elaboró en Chile el primer programa nacional Marco para la Acción contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, que contiene diversas líneas de acción como lo son la investigación social, jurídica, criminal, intervención, promoción y prevención, reformas políticas sociales y normativas, entre otras (SENAME et al., 2004).

Existen en Chile actualmente 16 programas especializados en explotación sexual comercial, subvencionados por SENAME, distribuidos en 10 regiones del país, lo que evidencia la relevancia para entregar una atención especializada a esta población. Cabe destacar la asistencia brindada por organismos internacionales, dirigida a la capacitación de los equipos que trabajan en esta temática, donde es importante mencionar la campaña No Hay Excusas, generada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que es traspasada a SENAME en el año 2008 para su implementación a nivel nacional. Al mismo tiempo, dicha institución ha dirigido la creación de la Mesa Intersectorial de Peores Formas de

Trabajo Infantil y el Observatorio Nacional de Explotación Sexual Comercial Infantil y Adolescente (Ministerio de Justicia, 2012).

Buenas prácticas

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) entra en vigencia en Chile el año 1990, donde se reconoce en el niño, niña y adolescente la protección de sus derechos contra todas las formas de explotación y abusos sexuales. La Asamblea de las Naciones Unidas aprobó en el año 2000 el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta, la Prostitución y utilización de niños en la Pornografía, con el fin de asegurar la protección de estas víctimas (ONG Raíces, 2009).

En el Artículo 8 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño respecto a la ESCNNA (2000), se expone que “los Estados Parte adoptarán medidas adecuadas para proteger en todas las fases del proceso penal los derechos e intereses de los niños víctimas...” (p. 6). Se hace referencia en reconocer la vulnerabilidad de los niños víctimas, visualizando sus necesidades especiales, la importancia de informar a estos acerca de sus derechos, relevar y considerar sus opiniones, prestar la debida asistencia durante todo el proceso, proteger la intimidad e identidad de los niños, velar por la seguridad de estos, como también asegurar la formación apropiada de las personas que trabajan con dichas víctimas.

Percepción

Debido a que en la presente investigación se aborda la percepción que tienen los profesionales intervinientes con ESCNNA acerca de las prácticas del sistema judicial, se utiliza el concepto de percepción de Guidano (1994), quien plantea que la experiencia humana se basa primordialmente en que el individuo capta ciertos aspectos de la realidad y los reordena según el propio sentido de sí mismo, otorgándole así significados tanto de su propia subjetividad como emocionalidad. En consecuencia, una misma situación o un mismo hecho pueden ser vistos de diferentes perspectivas, dependiendo del individuo que lo esté experimentando u observando, por ende, pueden existir variadas respuestas y reacciones considerando siempre al sujeto como único y particular.

Objetivos

Los objetivos del presente estudio pretenden dar cuenta de una mejor comprensión acerca de las prácticas asociadas al trato de las víctimas de explotación sexual comercial infantil por parte del sistema judicial chileno, desde la percepción de los profesionales de las ciencias jurídicas como de los intervinientes que pertenecen a organismos que trabajan directamente con las víctimas de este delito.

Objetivo general

Identificar y describir las prácticas desplegadas por los profesionales del sistema público de justicia de la R.M. en el trato a las víctimas de ESCNNA durante el proceso judicial penal, desde la percepción de los profesionales intervinientes en este proceso.

Objetivos específicos

1. Identificar y describir la percepción de los profesionales del sistema judicial chileno respecto del trato que la institución entrega a las víctimas de ESCNNA durante el proceso judicial.
2. Identificar y describir la percepción de los profesionales de organismos intervinientes con víctimas de ESCNNA sobre el trato entregado por el sistema judicial a estas durante el proceso judicial.
3. Identificar y describir la percepción de los profesionales del sistema judicial chileno sobre la participación de las víctimas de ESCNNA en el proceso judicial.
4. Identificar y describir la percepción de los profesionales de organismos intervinientes sobre la participación de las víctimas de ESCNNA en el proceso judicial.

Metodología

Para el desarrollo de la investigación, en concordancia con el marco teórico y los objetivos planteados anteriormente, se estimó una metodología cualitativa, siendo un estudio con diseño no experimental de carácter descriptivo. Las investigaciones de esta índole, de acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2006),

se caracterizan por la no manipulación directa de sus variables, y en base a los autores Kerlinger y Lee (2002), la selección de la muestra estará acorde a las características de la investigación, no siendo elegidas al azar del universo de profesionales del ámbito jurídico como de otras instituciones que intervienen directamente con víctimas de explotación sexual comercial infantil, sino que delimitándose a aquellos profesionales que pudieran cumplir con el carácter de expertos en la materia.

En cuanto a la técnica de recolección de datos, esta estuvo orientada a captar la percepción que los profesionales de las ciencias jurídicas e intervinientes de organismos que trabajan directamente con víctimas de ESCNNA tienen sobre el trato que el sistema judicial les otorga a estas. Para lo anterior, se utilizó una entrevista semiestructurada, la cual se caracteriza por la formulación de preguntas medianamente abiertas que operan como una guía para la recolección de información. La entrevista permite comprender y acercarse al mundo vivencial del entrevistado de una forma más amplia, abriendo los márgenes de conversación a través del relato que este entrega (Flick, 2004).

En base a la presente investigación, la muestra estuvo conformada por cuatro profesionales que realizan actividades laborales relacionadas con la explotación sexual comercial infantil; de estos, dos de ellos pertenecen a la Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar, mientras que los otros profesionales trabajan para los organismos colaboradores de SENAME, siendo estos ONG Raíces y Corporación Opción. El tamaño de la muestra se definió en la medida en que —en términos teóricos— se alcanza el criterio de saturación (Strauss, 2002), la cual se obtuvo luego de entrevistar a cuatro profesionales. En cuanto al criterio de inclusión de la muestra, los participantes debían ser hombres o mujeres profesionales de las ciencias jurídicas o de disciplinas afines al trabajo con víctimas de explotación sexual comercial infantil, que ostentan altos cargos en sus lugares de trabajo con la finalidad de ser considerados como expertos en la materia de investigación.

Una vez recogidos los datos, se procedió a su análisis mediante métodos cualitativos. En primera instancia, se realizó un

microanálisis basado en lo propuesto por Strauss (2002) para determinar las categorías de los conceptos, sus dimensiones y relaciones. Esto se realizó con la finalidad de indagar cómo los profesionales en la temática de explotación sexual comercial en niños, niñas y adolescentes utilizan particularmente las palabras, frases y oraciones para dar cuenta de cuáles, a su juicio, serían las principales prácticas asociadas al trato a las víctimas de ESCNNA por parte de los intervinientes del sistema judicial chileno.

Posteriormente, se procedió a conceptualizar los resultados con la finalidad de unificar e integrar la teoría, es decir, se unieron todos los significados generales sobre los datos obtenidos en las entrevistas, lo cual dio lugar a las reflexiones finales (Strauss, 2002).

Resultados

A modo general, se pesquisa que el trato entregado por el sistema de justicia chileno a las víctimas de explotación sexual comercial infantil, de acuerdo con la percepción de los profesionales entrevistados, no es uniforme por parte de los actores del sistema judicial, sino que más bien depende de la persona que intervenga con estos, frente a lo cual los profesionales de fiscalía señalan:

No siempre lamentablemente se ve una atención acuerdo a lo que debiera ser, pero existen como dice los lineamientos, los instructivos, los énfasis, las capacidades; esta unidad en particular está preocupada de transmitir a los fiscales del país esta idea sobre lo que hemos conversado, la necesidad de atender adecuadamente a las víctimas (comunicación personal con Fiscalía Nacional).

A partir de lo anterior, se esgrima la existencia de lineamientos en relación con el trato de la víctima, lo cual no necesariamente se condice con el actuar de algunos profesionales; al respecto, reporta el profesional perteneciente a Corporación Opción:

Relativo, como muchas cosas también en nuestro sistema de toda índole, más que un protocolo apela a personas y eso no

debiera ser, ¿te fijas?, o sea, depende si la fiscal es o si la abogada... si existen fiscales atinadas, si es lúcida, si el policía es lúcido, si no lo es... si es lúcido te genera esto, si no te deja la escoba (comunicación personal con Corporación Opción).

Las percepciones que los profesionales desarrollaron se agruparon, específicamente, en evaluaciones tanto positivas como negativas.

En cuanto a las prácticas consideradas como negativas, en primer lugar, se visualiza una falta de conocimiento de la fenomenología de la explotación sexual comercial infantil por parte de los jueces pertenecientes a los Tribunales de Juicio Oral en lo Penal. Lo anterior, junto al poco contacto que estos tienen con víctimas de este delito, conlleva a una praxis basada en prejuicios sobre el actuar y comportamiento de la víctima durante el proceso judicial, los cuales influyen en las decisiones que los jueces toman sobre estas causas. Respecto de lo anterior, desde la Fiscalía refieren:

Si al menos tener un conocimiento teórico y conocedor de la realidad, también desde la fenomenología de este tipo de delitos que involucren un cuestionamiento real y que no tengamos jueces que digan se prostituye porque quiere, porque le gusta, o sea, ese tipo de razonamiento no revisten, no registran ningún análisis la verdad, pero en trata de personas lo seguimos escuchando más que en explotación sexual de niños, niñas, pero seguimos escuchando ‘no, si viene porque le gusta’ (comunicación personal con Fiscalía Nacional).

En segundo lugar, se identifica un conocimiento desigual en las fiscalías del país respecto de las herramientas creadas por sus símiles, como lo son la pauta de denuncia y protocolos de actuación desarrollados por la Fiscalía Sur de la Región Metropolitana para la explotación sexual comercial infantil, aun cuando estas herramientas son evaluadas como positivas por parte de terceros no pertenecientes a dicha fiscalía, señalando la profesional perteneciente a ONG Raíces:

Nosotros tenemos un protocolo elaborado conjuntamente con la Fiscalía Sur y tenemos una pauta de denuncia que hizo “C” y que ahora es oficial en la Fiscalía Sur y en la Fiscalía Occidente, el tema es que no está en todo Chile (...), yo he traspasado el protocolo y la pauta de denuncia porque no entiendo cómo no lo hacen (comunicación personal con ONG Raíces).

Se señala una discontinuidad en los procesos de construcción y difusión de estos instrumentos, debido a dificultades en el diálogo interinstitucional, asociadas al traspaso de información cuando se cambia de equipo profesional, mencionando en este ámbito la profesional perteneciente a ONG Raíces que:

Cuando se vaya el fiscal “C” no sé qué va a pasar, porque todo es así en este país y vuelta de nuevo a generar los lazos y empezar a explicar el hilo negro de que (...). O sea, si la cuestión no es mía compadre, usted trabajó aquí, usted deje todo ordenado, pero así es, todo empieza de nuevo y viene otro gobierno ... (comunicación personal con ONG Raíces).

Por último, se identifican dificultades asociadas a la legislación de este delito. El grupo de profesionales concuerda en que es necesario un cambio en las leyes del país en esta materia, dado que en algunas ocasiones los fiscales rotulan este delito bajo otra figura legal con miras a poder lograr penas más altas, al respecto señalan:

Muchos fiscales terminan rotulando, enfrentando estas causas, llevándolas con el rótulo de abuso sexual y no de explotación, pero lo hacen netamente porque entienden de que con el rótulo del abuso van a poder lograr mayores penas y van a pelear por mayores penas (comunicación personal con Corporación Opción).

Asimismo, los profesionales de Fiscalía manifiestan:

Debiera haber una modificación en términos de normas, el lenguaje construye realidades ¿no es cierto? Y los niños no se prostituyen, a los niños los explotan sexualmente, entonces sobre todo en un país donde la prostitución no es un delito, porque acá la prostitución no tiene un tipo penal (comunicación personal con Fiscalía Nacional).

En cuanto a las prácticas consideradas como positivas, se indica una mayor comprensión de la fenomenología de la explotación sexual comercial infantil por parte de los fiscales una vez que estos se capacitan, lo cual también se asocia al hecho de que estos tienen un contacto directo con las víctimas. Cabe señalar que la capacitación está orientada a una mayor comprensión de la fenomenología y abordar de mejor manera estas causas, sosteniendo la profesional de ONG Raíces: “Yo te digo, con los fiscales cuando ellos empiezan a comprender lo que sucede con las víctimas hay un cambio total...” (comunicación personal con ONG Raíces). Frente a esto, los profesionales de fiscalía indican:

Estamos trabajando muy potentemente ahí para que nuestros equipos jurídicos (fiscales, abogados asistentes, abogados asesores) también trabajen en estas materias y obviamente eso nos permita abordar de mejor manera el fenómeno desde la perspectiva jurídica y por otro lado en un trabajo en conjunto también con la división de atención a víctimas (comunicación personal con Fiscalía Nacional).

En segundo lugar, se pesquisa como positivo el desarrollo de protocolos de actuación especializados para explotación sexual comercial infantil, los cuales tienen a la base las buenas prácticas para con las víctimas, orientados a entregar un trato digno y no revictimizante. En esta misma línea en la Unidad de Delitos Violentos y Violencia Intrafamiliar de la Fiscalía Nacional se encuentran desarrollando protocolos basados en la experiencia de la Fiscalía Sur: “Estamos trabajando para que algunas buenas prácticas que

en algunas fiscalías regionales se han implementado se extiendan a nivel nacional y constituyan también un protocolo general de actuación” (comunicación personal con Fiscalía Nacional).

En cuanto al trabajo interinstitucional, se obtiene que todos los profesionales reconocen la relevancia de este, dando cuenta de la existencia de una coordinación en red entre fiscalía y organismos sin fines de lucro que tratan con víctimas de explotación sexual comercial infantil, siendo el más importante efectuado entre la fiscalía de la zona sur y otros organismos: “Son particularmente importantes otros organismos, fundamentalmente toda la red de ONG, instituciones que trabajan vinculadas al Servicio Nacional de Menores, toda vez que se aprecia una alta incidencia de ellos como denunciantes (comunicación personal con Fiscalía Nacional). En el caso de ONG Raíces definen que:

Nosotros hemos ido haciendo un camino con la Fiscalía Nacional hace 10 años, yo creo que unos 7 años estábamos con la Fiscalía Sur en una mesa de trabajo, donde tenemos un mail común donde se mandan las cosas para... Nos mandan la información a nuestros abogados, hay un respeto de trabajo ahí... (comunicación personal con ONG Raíces).

Asimismo, se reporta una complementariedad entre la labor investigativa de fiscalía y los procesos de acompañamiento durante las diferentes etapas de una investigación, señalando los profesionales de Fiscalía “(las instituciones) realizan también un acompañamiento en el proceso que no se opone a lo que yo les comentaba que hacemos nosotros propiamente tal sino más bien es un trabajo conjunto” (comunicación personal con Fiscalía Nacional). En relación con lo anterior, los profesionales de ONG Raíces y Corporación Opción consideran fundamental el acompañamiento de niños, niñas y adolescentes durante el proceso judicial, sosteniendo:

Ahí hay un martillo que ese es el caso de un niño y una psicóloga que empezó a trabajar con él la posibilidad de prepararlo para una audiencia (...) e hicieron con papel como

un escudo desde el punto de vista de la defensa (...) y a él le gustaba Thor, entonces hizo un martillo de Thor, y tenía ambas y con ambos elementos fueron a la audiencia y en la audiencia, o sea, a declarar y ahí la psicóloga interactuó con la colega que llevaba a tomarle el relato y pidió si podía entrar con ellos y ella tuvo la lucidez de decirle “sí, ningún problema (comunicación personal con Corporación Opción).

Por último, en relación con la entrevista única se percibe la necesidad imperiosa de videgrabar dicha instancia, como una forma de disminuir la victimización secundaria. Si bien evalúan como positivo el proyecto de ley, los profesionales concuerdan en la necesidad de considerar la noción de “entrevista única”, dado que los niños, niñas y adolescentes deben tener el tiempo que sea necesario para poder efectuar su declaración de acuerdo con su propio ritmo y no de acuerdo con la imposición que el sistema entrega; como también se deben considerar los espacios físicos y recursos humanos que se necesitarían para llevarlo a cabo. Frente a esto los profesionales relatan:

Porque la fenomenología de este tipo de delitos además en los estudios que se hacen dan cuenta de que muchas veces los niños no son capaces en la primera oportunidad de hablar y eso tampoco tiene que ver con que el hecho no haya ocurrido (...) a mí me pueden decir videgraba pero si tenemos 900 causas, como videgrabas 900 declaraciones en qué momento, en qué lugar, quién te apoya en eso, o sea, hay todo un tema que no es menor y por lo tanto desde ahí está el desafío de que nuestras observaciones prosperen (comunicación personal con Fiscalía Nacional).

En cuanto a la participación de las víctimas, se reconocen dificultades por parte de Fiscalía y de los organismos mencionados para asegurar su cooperación, lo que se asocia a sus características personales, a la complejidad del proceso, y al costo que implica su colaboración. Existen miradas diferentes por parte de Fiscalía y otras instituciones en relación con la manera de lograr

la participación de las víctimas en los procesos. Al respecto, menciona el profesional perteneciente a la Corporación Opción que:

Las niñas muchas de ellas valientemente llegaron y enfrentaron, algunas incluso... hubo engaños también entrecomillas, después ellas hablaron que las engañaron y que las pusieron en un jaque mate y tuvieron que hablar finalmente (...) o sea, cuál es el costo al final y qué ganan las niñas, si finalmente fueron expuestas a la televisión, las puso en la palestra, la comunidad cercana las maltrató en todo sentido, los medios de comunicación arrasaron con ellas, son niños que sus nombres y apellidos aparecieron en todos lados y todos sabían y las podían identificar, todos manosearon sus vidas, cosa que creo si no se trabaja con altura de miras claro que vamos a esperar este tipo de situaciones de desconfianza y de reacciones por parte de las víctimas (comunicación personal con Corporación Opción).

No obstante, fiscalía da cuenta de un trato en lo que respecta a la participación de las víctimas en el proceso judicial basado en la disminución de la victimización secundaria:

Hay una definición clara de la institución que viene de la cabeza que es el fiscal nacional que lo ha dicho insistentemente por lo menos de hace tres años, el ministerio público no va a revictimizar a las víctimas si es que ellas no quieren estar en ese proceso (comunicación personal con Fiscalía Nacional).

Conclusiones

A partir de los resultados obtenidos del análisis de las entrevistas se establecen las conclusiones de la investigación. Las conclusiones son realizadas a partir de la relación de los resultados con la teoría expuesta en el marco teórico.

En cuanto al trato que los niños, niñas y adolescentes reciben por parte de los profesionales del ámbito jurídico se identifican buenas y malas prácticas tanto por los mismos actores de esta

disciplina como de los profesionales pertenecientes a organismos que intervienen con víctimas de este delito.

En relación con las malas prácticas se pesquisa una falta de conocimiento de la fenomenología de la Explotación Sexual Comercial Infantil por parte de los jueces de los Tribunales de Juicio Oral en lo Penal. A partir de esto los jueces se basan en prejuicios sobre el comportamiento y/o razones por las cuales los niños, niñas y adolescentes han sido víctimas de este delito, sobre las motivaciones que estos pueden tener o no para prestar declaración o en su defecto para no efectuarla, los cuales influyen en las decisiones que los jueces toman respecto de estas causas. Dentro de estos prejuicios se encuentra el uso del concepto de “prostitución” lo cual, de acuerdo con SENAME, Universidad de Chile y OIM (2004) pone a los niños, niñas y adolescentes en calidad de infractores en lugar de víctimas, siendo necesario implementar el concepto de “explotación” el cual da cuenta de una concientización respecto del comportamiento sexualmente abusivo para con las víctimas. A partir de lo anterior, es posible señalar la necesidad de una mayor capacitación y especialización por parte de los jueces pues quien juzga debe estar en conocimiento sobre qué está juzgando.

En el año 2000 se aprobó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Venta, la Prostitución y Utilización de Niños en la Pornografía. Asimismo, en los últimos años se han desarrollado otras herramientas como la pauta de denuncia y el Protocolo de Actuación en la Fiscalía Sur, apreciándose poca difusión de estos elementos entre los diferentes actores del sistema jurídico. La presencia de malas prácticas en el trato hacia las víctimas por parte de los profesionales del ámbito judicial no se condice con lo establecido en el Protocolo Facultativo del año 2000 el cual sostiene que los profesionales deben prestar la debida asistencia durante todo el proceso, proteger la intimidad e identidad de los niños, velar por la seguridad de estos, como también asegurar la formación apropiada de las personas que trabajan con estas víctimas. En la actualidad la Fiscalía Nacional, a partir de la experiencia de la Fiscalía Sur, se encuentra trabajando en protocolos especializados, siendo necesario

también una mayor de difusión y extensión entre las fiscalías del país de estas buenas prácticas con miras a replicar aquellos elementos que permiten mejorar la atención y trato hacia las víctimas.

De acuerdo con lo que el protocolo anteriormente señalado sostiene en su artículo 8 sobre la formación apropiada de los profesionales que trabajan con estas víctimas, se pesquiza en la práctica que esto no se cumple a cabalidad, toda vez que, como se mencionó anteriormente, los jueces muchas veces razonan sobre la base de un prejuicio debido al desconocimiento de la fenomenología del delito. Asimismo, si bien se considera como positivo el que los profesionales pertenecientes a fiscalía cambien su percepción respecto de estas víctimas una vez que se capacitan en la materia, el desafío es generar una sensibilización respecto de este delito en particular, como también de otros delitos sexuales, desde la formación profesional de los abogados en sus respectivas escuelas de derecho, por cuanto la capacitación en estas materias es realizada una vez que los profesionales están trabajando directamente en materia de delitos sexuales. No obstante, para poder desarrollar una mejor comprensión de las características de estas víctimas y optar hacia un mejor trato es posible considerar una formación anterior para poder insertarse laboralmente en este ámbito.

Existen dificultades asociadas a la legislación de este delito. Si bien se pesquiza un avance en la legislación chilena respecto de los delitos sexuales en cuanto a la incorporación de nuevas figuras legales, ampliando estas, agravando las sanciones y ampliando el rango de edad (Ministerio de Justicia, 2012). El énfasis en este ámbito se encuentra en un cambio más profundo de las normas jurídicas orientadas a poder desarrollar una ley que les permita a los fiscales ejercer la persecución legal y solicitar las penas en concordancia con el delito cometido, es decir, que la explotación sexual comercial infantil sea un delito en sí.

En cuanto a las prácticas consideradas como positivas, se encuentra el desarrollo actual de protocolos de actuación al interior de la Unidad de Delitos Violentos y Violencia Intrafamiliar perteneciente a la Fiscalía Nacional, las orientaciones técnicas que estos intentan traspasar a sus funcionarios y los protocolos

desarrollados por la Fiscalía Sur. Si bien se consideran dificultades asociadas a su difusión, resulta positivo el trabajo en protocolos que busquen brindar una atención de acuerdo con las características de estas víctimas.

Existe un trabajo en red entre Fiscalía y organismos intervinientes en materia de explotación sexual comercial infantil. En la actualidad SENAME (2012) ofrece 16 programas colaboradores de esta institución a lo largo de Chile que realizan un trabajo en la esfera reparatoria con las víctimas, perteneciente a diferentes ONG u organismos sin fines de lucro. La labor realizada por las instituciones, por cuanto llevan a cabo procesos de acompañamiento durante el transcurso judicial, no es contradictoria con la tarea investigativa llevada por Fiscalía, sino más bien se aprecia que son complementarias. A través de un adecuado diálogo entre ambos organismos, es posible arribar a que la participación de la víctima no se transforme en una mala experiencia y que, a la vez, los profesionales de fiscalía puedan levantar los datos necesarios para el proceso.

El proyecto de Ley respecto de la videograbación de las entrevistas y que esta tenga el carácter de única, es percibida como una instancia positiva. El proyecto presentado el año 2011 y que modifica la ley N.º 19.968 de Tribunales de Familia y el Código Procesal Penal respecto a la declaración videograbada de menores, busca disminuir la revictimización secundaria como una forma de evitar que la víctima vuelva a repetir sus experiencias, sobre todo en materia de delitos violentos y sexuales. Frente a esto, si bien los profesionales están de acuerdo, presentan reparos en relación con la condición de entrevista única toda vez que, debido a la fenomenología del delito, los niños pueden demorarse en entregar testimonio y eso no guarda relación con que el hecho no haya ocurrido (Car, 2010). Se debe considerar para su implementación la capacitación del capital humano a nivel teórico y a nivel de realización de la entrevista de acuerdo con las necesidades de las víctimas, de las ciencias jurídicas como de la disciplina de la psicología.

La participación en el proceso judicial presenta dificultades asociadas a las características de estos niños, niñas y adolescentes

víctimas de este delito tales como el no reconocerse como víctimas, la existencia de una relación ambivalente con la figura agresora que muchas veces los lleva a retractarse o a no querer declarar contra los agresores (Oficina Internacional del Trabajo, Servicio Nacional de Menores y la Universidad Diego Portales, 2007). Si bien la Fiscalía reporta una búsqueda de la participación de las víctimas basándose en la misión de la institución, en la práctica se aprecia que no todos los profesionales cumplen con estos lineamientos en mayor o menor medida. Por otro lado, se encuentra que la instancia de juicio, muchas veces, resulta ser perjudicial para la víctima en cuanto su privacidad se ve expuesta, así como la víctima a la posibilidad de recibir malos tratos, lo cual explicará por qué algunas víctimas deciden no participar de estas instancias.

Por último, a raíz de lo anteriormente expuesto es posible concluir que existe un desconocimiento respecto de la fenomenología de la explotación sexual comercial infantil por parte de los actores del sistema jurídico en mayor o menor medida, que deriva en la realización de malas prácticas en relación con el trato brindado hacia las víctimas de este delito. Para poder optar a un mejor trato, se hace necesaria una sensibilización del tema desde el inicio de la formación profesional de estos actores, para evitar el trato inadecuado. Asimismo, cobra relevancia la labor interinstitucional como una forma de brindar una mejor atención de calidad de acuerdo con las necesidades de las víctimas en concordancia con la labor investigativa. En relación a la entrevista única, es posible señalar que para llegar a una futura implementación de este proyecto de ley es necesario trabajar en los aspectos anteriormente desarrollados, con miras a lograr una prueba que sea válida para los jueces, pero que también sea realizada por profesionales capacitados en la materia, que permitan un levantamiento de datos acorde a las características particulares y necesidades de esta víctima y de las víctimas de delitos sexuales de manera general.

Referencias

- Asociación Chilena pro Naciones Unidas. (2000). *Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, Fundación Margen*. Instituto Interamericano del Niño, Ministerio de Justicia. Santiago, Chile.
- Cámara de Diputadas y Diputados de Chile. (2011). *Modifica la ley N.º 19.968 de Tribunales de Familia y el Código Procesal Penal respecto a la declaración videograbada de menores*. Recuperado de <https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=7934&prmBL=7538-07>
- Car, M. (2010). Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA): Un fenómeno invisible. *Revista Jurídica del Ministerio Público*, 42, 163-176.
- Fiscalía Nacional. (2014). *Áreas de persecución: Delitos sexuales*. Recuperado de <http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/areas/sexuales.jsp>
- Flick, U. (2004) *Introducción a la investigación cualitativa*. Madrid, España: Ediciones Morata.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia e Instituto de Investigación en Ciencias Sociales de la Universidad Diego Portales. (2006). *Niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales, en el marco de la Reforma Procesal Penal*. Recuperado de http://www.unicef.cl/archivos_documento/173/Informe%20final.pdf
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2006) *Metodología de la Investigación*. México: Editorial McGraw- Hill.
- Ministerio de Justicia. (2012). *Segundo marco para la acción: Contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes 2012-2014*. Recuperado de <http://www.edgardotoro.cl/wp-content/uploads/2015/02/2do-marco-para-la-accion-contra-la-escnna.pdf>
- Observatorio Metropolitano. (2014). *Graves vulneraciones de derecho en la infancia y adolescencia: Situación de calle y explotación sexual comercial*. Recuperado de https://www.ongraires.org/admin/doctos/doc_18.pdf
- Oficina Internacional del Trabajo. (2007). *Tratamiento jurídico de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes*.
- ONG Raíces. (2009). *Avances y desafíos en el enfrentamiento de la ESCNNA en Chile. Informe de seguimiento*. Recuperado de https://www.ongraires.org/admin/doctos/doc_24.pdf
- Servicio Nacional de Menores, Universidad de Chile y Organización Internacional de Migraciones. (2004). *Capacitación a profesionales y técnicos de equipos especializados en atención a niños, niñas y adolescentes en explotación sexual comercial y actores vinculados con la intervención*.
- Servicio Nacional de Menores. (2014). *La explotación Sexual Comercial Infantil en Chile y el Servicio Nacional de Menores*. Recuperado de <https://www.sename.cl/wsename/otros/DOCPFTI/ESCNNA-SENAME.pdf>
- Strauss A. (2002). *Bases de la investigación cualitativa*. Colombia: Universidad de Antioquia.

SEGUNDA PARTE
DIPLOMADO
INTERVENCIONES TERAPÉUTICAS Y
PREVENTIVAS EN AGRESIÓN SEXUAL

ADOLESCENTES QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES Y LA DISTORSIÓN EN LA IMAGEN CORPORAL: FACTOR DE RIESGO PARA LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTICIA (TCA)

Melissa Aliste Zúñiga, Diana Cid Muñoz, Ivonne Salas Cristi

Resumen

La presente monografía tuvo un enfoque cualitativo y pretendió explorar la distorsión de la imagen corporal en adolescentes que fueron víctimas de agresiones sexuales, como factor de riesgo para desarrollar Trastorno de la Conducta Alimenticia (TCA). Por medio de la revisión bibliográfica y entrevistas a especialistas en la temática, se dio cuenta del fenómeno de las agresiones sexuales, enfatizando que las consecuencias de estas pueden derivar en el desarrollo de psicopatologías, específicamente en trastornos de la conducta alimenticia. Dicha conexión es relevante para la práctica clínica, tanto para profesionales que trabajan con víctimas de agresiones sexuales, como aquellos que se especializan en TCA, ya que es una temática poco explorada a nivel teórico-práctico.

Los principales resultados avalan la hipótesis de que, a la base de un TCA en la adolescencia, hay un antecedente asociado a una distorsión de la imagen corporal, dicho elemento a su vez es posible relacionarlo con una de las consecuencias de haber sufrido algún tipo de vulneración en la esfera de la sexualidad.

A modo de conclusión, sería interesante ampliar estos resultados, consultando a un mayor número de especialistas en el área, de manera de ampliar la representatividad de lo pesquisado, ya que este tema se configura como un desafío en la intervención especializada.

Introducción

La presente investigación tuvo por objetivo explorar cómo la experiencia de agresión sexual conlleva daños en la construcción de la identidad, específicamente en la distorsión de la imagen corporal, siendo este un factor de riesgo para desarrollar Trastornos de la Conducta Alimenticia en la adolescencia.

Dicho abordaje se realizó de manera teórico-práctica, exponiendo en primer lugar una descripción desde la literatura especializada acerca del fenómeno de la victimización sexual, su descripción, dinámicas y consecuencias en la población adolescente, recalcando específicamente la distorsión de la imagen corporal. Posteriormente se dio cuenta de la importancia de la imagen corporal en la adolescencia, ya que es necesario considerar que esta es crucial para la construcción de la identidad y la estructuración de la personalidad. Es así que una alteración en la imagen corporal puede constituirse en un factor de riesgo que puede deteriorar el funcionamiento psicológico de los adolescentes, lo que explicaría el desarrollo de psicopatologías a largo plazo, como es el caso particular de los Trastornos de la Conducta Alimenticia.

A su vez, se realizó un abordaje empírico donde se recogieron las opiniones de dos profesionales especializadas en el tema de las agresiones sexuales en adolescentes y los trastornos de la conducta alimenticia, a modo de contrastar su experiencia clínica con lo pesquisado a nivel teórico.

Por último, se cruza la información del marco teórico presentado y la información obtenida de las entrevistas para poder verificar o no la hipótesis de que adolescentes víctimas de agresiones sexuales previas, podrían presentar distorsiones cognitivas en torno a su imagen corporal, transformándose en un factor de riesgo para desarrollar algún trastorno de conducta alimenticia durante la adolescencia.

La relevancia de esta investigación radica en realizar una aproximación a los TCA desde el fenómeno de las agresiones sexuales, como génesis de una distorsión a la imagen corporal la que puede devenir en dicho trastorno. Lo novedoso en este trabajo

se aprecia en recoger desde la propia experiencia de profesionales de la temática, exponiendo sus impresiones respecto de la relación entre estos fenómenos. Para esto se utilizó metodología cualitativa para el análisis de los resultados, donde se contrasta la experiencia clínica con lo señalado teóricamente en la literatura especializada. Lo anteriormente planteado se constituye como un desafío tanto para las intervenciones especializadas en agresiones sexuales como en las intervenciones especializadas en abordar los diferentes tipos de Trastornos de Conducta Alimentaria. Con esto se espera entregar consideraciones teórico-prácticas para el quehacer terapéutico de los profesionales del área.

Fundamentos teóricos

Agresiones sexuales infanto-juveniles: Fenomenología.

En un marco psicosocial, las agresiones sexuales engloban los distintos tipos penales (violación, estupro, abuso sexual, etc.), conceptualizándose todas estas como conductas sexuales dirigidas hacia niños(as) y adolescentes. Esto, debido a que todas estas conductas, si bien poseen características específicas, presentan elementos comunes que permiten comprenderlas dentro de un mismo fenómeno (Capella y Miranda, 2003 como se citó en Policía de Investigaciones [PDI], 2004). Una de las definiciones más integradora y ampliamente utilizada para referirse a las agresiones sexuales a niños y adolescentes, es la siguiente:

La implicación de un niño o un adolescente menor en actividades sexuales ejercidas por los adultos y que buscan principalmente la satisfacción de estos, siendo los menores de edad inmaduros y dependientes y, por tanto, incapaces de comprender el sentido radical de estas actividades ni por tanto de dar su consentimiento real. Estas actividades son inapropiadas a su edad y a su nivel de desarrollo psicosexual y son impuestas bajo presión—por la violencia o la seducción— y transgreden tabúes sociales en lo que concierne a los roles familiares (Kempe, 1978 como se citó en Capella, 2014).

Los elementos centrales de esta definición incorporan la noción de una acción sexual transgresora e impuesta por un otro,

poniendo el énfasis en el carácter relacional de este fenómeno. Otro aspecto a considerar es que la agresión sexual implica un acto abusivo con fines sexuales cuya finalidad es la gratificación sexual del agresor, tomando al niño como objeto (Capella, 2014; PDI, 2004). Estas actividades sexuales son inapropiadas para la edad y desarrollo psicosexual del niño/a o adolescente, siendo este sexualmente inmaduro, no pudiendo comprender el sentido de la agresión (Capella, 2014); es por esta razón que una de las características esenciales es la existencia de una relación asimétrica. Esta asimetría puede estar dada por la edad y/o por la diferencia de poder dado por el rol, por la utilización de la fuerza, intimidación y/o amenazas. Todo esto impediría que la actividad sexual estuviera basada en la libertad de decisión (Barudy, 1998; Cantón Duarte y Cortés, 1997; Glaser y Frosh, 1997 como se citó en Capella, 2011).

Siendo la agresión sexual un fenómeno relacional, es necesario considerar distinciones relevantes tales como la edad de las víctimas, el tipo de acto abusivo, el vínculo con el victimario (intrafamiliar, extrafamiliar por conocidos y extrafamiliar por desconocido) y la frecuencia (único, repetido o crónico) y duración del abuso (Capella, 2014; PDI, 2004). Es así como estos elementos inciden en los efectos directos del abuso en los niños(as) o adolescentes en el área emocional, dando origen a una determinada sintomatología, como respuesta reactiva a la ocurrencia de los abusos, pero también podría dar lugar a alteraciones de mayor complejidad y permanencia, que se presentan principalmente, en los casos en que el abuso sexual ocurra en el espacio vincular intrafamiliar y se presente con una cronicidad en el tiempo (CAVAS, 2002, como se citó en PDI, 2004)

Consecuencias de las agresiones sexuales

Tal y como se mencionó en el apartado anterior, en la mayoría de los casos de agresiones sexuales, sus efectos pueden desestabilizar y llegar a causar graves problemas en el desarrollo a quienes los vivencian. Estas consecuencias pueden manifestarse a nivel físico, cognitivo, emocional y conductual, en el corto, mediano y largo plazo (Huerta, 2014). Ahora bien, la magnitud,

alcances y características del impacto psicológico, están mediadas por diversas variables que interactúan con el abuso, tales como la persistencia y características de la transgresión, el vínculo que une a la víctima con su agresor, la reacción del entorno frente a la develación, las estrategias de afrontamiento de la propia víctima y la confluencia de otros estresores vitales o contextuales.

Siguiendo, es importante tener en cuenta que los efectos de una agresión sexual pueden darse en cualquier etapa del desarrollo, mientras que existen algunas consecuencias que son específicas a alguna etapa determinada (Huerta, 2014; PDI, 2004). En el caso particular de la población adolescente, existen múltiples factores ligados a esta etapa del desarrollo, que son necesarios de contemplar al evaluar el impacto de una victimización sexual, ya sea que esta haya ocurrido en la infancia o en la adolescencia. Ahora bien, respecto a las manifestaciones clínicas de acuerdo con esta etapa evolutiva, se ha observado una mayor frecuencia de reacciones depresivas, retraimiento social, ideas y/o comportamientos suicidas, hostilidad, autolesiones, trastornos somáticos, comportamiento sexual precoz, conductas antisociales y trastornos de la alimentación (Maffioletti y Huerta, 2011; Newcomb et al., 2009; Sanz y Molina, 1999 como se citó en Aliste, 2014), además de existir un impacto en la constitución de la imagen corporal futura (Wenninger y Heiman, 1998 como se citó en Aliste, 2014).

Por ejemplo, y respecto a este último punto, estos mismos autores realizaron un estudio con sobrevivientes adultas de abuso sexual infantil, arrojando como resultado una asociación entre una historia de agresión y alteraciones cognitivas y afectivas en torno a la imagen corporal. Específicamente, en esta investigación se obtuvo que, en la población femenina victimizada, reportaron menor estima corporal en cuanto a su atractivo sexual. Estos hallazgos proporcionan apoyo empírico, a la hipótesis que el trauma sexual temprano puede interrumpir el desarrollo de una autoestima corporal positiva respecto a la propia sexualidad y alterar los sentimientos y actitudes en torno a la imagen corporal respecto de la salud (Wenninger y Heiman, 1998 como se citó en Aliste, 2014).

Continuando en esta misma línea, existen investigaciones que sugieren que el abuso sexual podría ser un factor de riesgo para el desarrollo de problemas de ajuste emocional en la pubertad, lo que aumentaría la vulnerabilidad a mostrar reacciones negativas hacia la maduración, existiendo una mayor propensión a síntomas depresivos, psicósomáticos o de ansiedad. Estas dificultades podrían complejizar la resolución óptima de los cambios demandados en la reorganización de la identidad y la autopercepción, trayendo como consecuencias una insatisfacción corporal, una baja autoestima y una imagen corporal pobre (Medle et al., 2007; Natsuaki et al., 2011; Turner et al., 1999 como se citó en Aliste, 2014).

Finalmente, en una revisión teórica de Crempien y Martínez (2010) sobre mujeres sobrevivientes de abuso sexual infantil, se señala que en los efectos adversos de esta vulneración los procesos emocionales se han convertido en centrales para esclarecer cómo estas experiencias afectan la salud mental. Las autoras establecen que una emoción que ha recibido especial atención por parte de investigadores y clínicos es la vergüenza, y que al ser esta una emoción orientada hacia la propia persona tiene importantes implicancias en el desarrollo del sí mismo y compromete la identidad de las víctimas.

En conclusión, se ha postulado que la pérdida de una relación positiva con el propio cuerpo, puede ser un factor común que proporciona una coherencia fenomenológica a las amplias formas en que se manifiesta el deterioro del funcionamiento psicológico (Wenninger y Heiman, 1998 como se citó en Aliste, 2014). Es así como la demarcación y sensación de los límites del propio cuerpo resultan cruciales para el desarrollo de la identidad, por lo que la agresión sexual representaría un atentado grave a las bases de la conformación de la imagen corporal y, de forma consecuente, perturbaciones en este ámbito podrían explicar una parte de la psicopatología desarrollada por las víctimas a largo plazo, tal como es el caso de los trastornos alimenticios (Stupiggia, 2010; Wenninger y Heiman, 1998 como se citó en Aliste, 2014).

Adolescencia e imagen corporal

El término adolescencia proviene del verbo latino *adolesceze* que significa crecer y desarrollarse hacia la madurez (Kaplan, 2004 como se citó en Aliste, 2014), es decir, etimológicamente esta definición pone énfasis en los cambios experimentados en esta etapa comprometiendo las distintas áreas del funcionamiento humano: biológica, psicológica, social y afectiva (Sepúlveda, 2006 como se citó en Ramírez y Salas, 2013).

En este sentido, la adolescencia se concibe como un período vital crítico en que el joven examina y explora sus propias características psicológicas, con el objetivo de descubrir lo que realmente es y cómo se incorpora en el mundo social en el que se desenvuelve (Steinberg y Sheffield, 2001 como se citó en Aliste, 2014).

Desde la perspectiva constructivista evolutiva, se destaca que una de las metas centrales del desarrollo humano es la construcción de la identidad personal (Sepúlveda, 2006). De esta manera, Sepúlveda (2006; 2013) refiere que en la etapa de la adolescencia se hace fundamental el logro de una identidad integrada y positiva, que le permita al individuo alcanzar la autonomía y la integración social mediante la aceptación de sí mismo y de la realidad. Además, en este período es donde surge con mayor relevancia la sexualidad, la cual se integra en la definición de sí mismo y aumenta la conciencia del sí mismo (Capella, 2011).

Considerado la importancia de la imagen de sí mismo en la construcción de identidad personal, diversos autores han planteado teóricamente los efectos que tiene la experiencia de victimización sexual en la imagen de sí mismo (Capella, 2011). De esta manera, las agresiones sexuales crónicas en la infancia pueden implicar que, en la adolescencia, el sujeto tenga dificultades en resolver las tareas evolutivas propias de esta etapa, como son especialmente los dilemas del desarrollo de la identidad personal (Cole y Putman, 1992; Gil, 1996 como se citó en Capella, 2011). Así, los autores destacan que frecuentemente adolescentes víctimas de agresiones sexuales presentan diversas distorsiones en la visión que poseen acerca de sí mismos y, por ende, en las dificultades que presentan en el proceso de construcción de la identidad personal (Gil, 1996; Harter, 1999 como se citó en, Capella, 2011).

En este sentido, se ha sugerido que la alteración de la percepción de la imagen corporal es un síntoma precoz de la presencia de trastornos alimenticios como anorexia y bulimia (Sánchez, 2001 como se citó en Moreno y Ortiz, 2009). Continuando, Baile (2002 como se citó en Moreno y Ortiz, 2009) agrega que una alteración de la imagen corporal o insatisfacción corporal se ha considerado clave dentro de los posibles factores predisponentes a las distorsiones en la percepción del tamaño corporal, como un criterio diagnóstico, y ha provocado que se estudie como una variable asociada a los trastornos de la conducta alimenticia.

Por otro lado, en la literatura existe una amplia gama de definiciones sobre la distorsión perceptual de la imagen corporal, como la expresada por Sepúlveda, Botella y León (2001 como se citó en Moreno y Ortiz, 2009), quienes la describen como “la presencia de juicios valorativos sobre el cuerpo que no coinciden con las características reales” (p. 183). Sin embargo, no existe un consenso en la definición de la imagen corporal y resulta necesario especificar, en cada estudio, el aspecto de la imagen corporal que se considera alterado. De este modo, para efectos de esta investigación, el término distorsión perceptual se entiende como la alteración de la imagen corporal en lo relativo a la estimación de tamaño e insatisfacción corporal como el conjunto de emociones, pensamientos y actitudes negativas hacia el tamaño y la forma del cuerpo (Moreno y Ortiz, 2009). Considerando lo anteriormente expuesto, se puede observar que el cuerpo tiene un rol esencial por tanto es relevante analizar la importancia que este posee dentro de la constitución psíquica de los individuos, específicamente de los adolescentes.

Rol del cuerpo.

Siguiendo el planteamiento constructivista-evolutivo, en el proceso de construcción de identidad personal, la percepción que tiene la persona sobre su cuerpo es esencial en la construcción y valoración del sí mismo, por tanto, el cuerpo tiene un rol principal en este proceso.

Complementando esta idea, el psicoanálisis expone términos interesantes de abordar en lo que respecta al rol del cuerpo

en el proceso de configuración personal. Anzieu (2010 como se citó en Doll y Gálvez, s.f.) introduce el término Yo-piel, y lo define como “aquél yo que contiene los contenidos psíquicos a partir de la experiencia en la superficie del cuerpo” (p. 25). Todas las experiencias del Yo-piel tanto placenteras como dolorosas son estructurantes en sí mismas, son oportunidades para iniciar representaciones mentales, y ligar pulsiones internas a dichas representaciones. Es así como las funciones del Yo-piel son múltiples, dentro de las cuales se encuentra la vivencia integradora del cuerpo (o holding), esto debido a que, como continente de todas las experiencias, entre otras cosas, mantiene los límites entre dentro y fuera, protege de las agresiones externas, es decir, es una barrera protectora frente a elementos desorganizadores. En este sentido, las fallas en el desarrollo del Yo-piel, tales como vivencias traumáticas que no pueden ser integradas, derivarán en la aparición de una patología de un espectro muy amplio. Sin embargo, el factor común de todas las funciones del Yo-piel, es la falta de acceso a la representación de palabra y de lo simbólico. Ante esto, se presenta el fenómeno de modificación corporal que se percibe como un conjunto de actos que pretenden aportar posibilidades de contención al Yo, a partir de una consolidación de este hecha posible por medio de la piel.

Esto se podría relacionar con lo planteado por el enfoque constructivista evolutivo, ya que en este sentido las sensaciones del cuerpo forman parte del proceso de configuración del sí mismo. La vivencia traumática de agresión al cuerpo, que no puede ser integrada ni sostenida a través del holding, dificultará la representación simbólica de lo experimentado, surgiendo la modificación corporal, para poder contener al yo. Lo que se traduciría en el desarrollo futuro de psicopatologías tales como los TCA.

Sobre los Trastornos de la Conducta Alimenticia.

En la actualidad estos trastornos constituyen un problema de salud pública debido a su creciente incidencia, su interferencia en el funcionamiento cotidiano, la comorbilidad psiquiátrica, la gravedad de la sintomatología asociada y su elevado riesgo de mortalidad. Además, se presentan en edades cada vez más tempranas,

persistiendo hasta la edad adulta (Moreno y Ortiz, 2009; Benjet, Méndez, Borges y Medina-Mora, 2012).

Los dos síndromes más importantes que se agrupan dentro de los trastornos de alimentación, según CIE-10 y DSM-IV, son la anorexia nerviosa y la bulimia (Maturana, 2003). En primer lugar, la anorexia nerviosa es un síndrome caracterizado por una pérdida de peso autoinducida por medio de la restricción alimentaria y/o uso de laxantes y diuréticos, provocación de vómitos o exceso de ejercitación física. El fenómeno central en la anorexia es el intenso temor a engordar, hasta el punto de ser fóbico al alimento; en asociación a la distorsión de la imagen corporal. Desde una perspectiva psicopatológica, la anorexia expresaría un sinnúmero de conflictos en relación con el individuo y sus interacciones, por ejemplo, los conflictos situados a nivel del cuerpo el cual es rechazado y maltratado. En segundo lugar, la bulimia se caracteriza por episodios repetidos de ingestión de grandes cantidades de comida en un lapso corto de tiempo, con la sensación de pérdida de control. Las conductas compensatorias pueden ser: vómitos autoinducidos, laxantes o diuréticos, ejercicio físico excesivo y ayuno (Maturana, 2003; Sommer y Marín, 2012).

Trastornos de la Conducta Alimenticia en adolescentes que han sido víctimas de Agresiones Sexuales.

Diversos estudios han aportado información respecto a los Trastornos de la Conducta Alimenticia y la imagen corporal en víctimas de agresiones sexuales. Entre ellos Losada (2011 como se citó en Losada y Saboya, 2013) observa que en aquellos casos que existe desconfianza y/o negación ante la develación del abuso, ya sea por parte de la figura materna u otros miembros significativos del grupo familiar, desarrollan estos trastornos. Desde una mirada psicoanalítica, se plantea que en casos en que niños presentan trastornos de la conducta alimenticia se observa que hicieron la tentativa de contar la agresión sexual de la que fueron víctimas, y que no fueron escuchados, piden ayuda nuevamente, pero con su cuerpo portando un TCA.

El cuerpo habla desde un lenguaje simbólico y arcaico. En un plano más evolucionado y abstracto, el cuerpo utiliza la palabra

como lenguaje; pero en un plano más regresivo, cuando la palabra no es posible o ha sido silenciada desde muchas formas de censura o represión, aparece el síntoma psicossomático —anoréxico, bulímico o automutilatorio—, como una forma más primitiva de lenguaje corporal (...) (Gempeler et al., 2007, p. 241).

Continuando, Rodríguez, et al. (2007), en un estudio sobre el análisis de las narrativas de pacientes con TCA, encontraron que estos presentaban vivencias de vergüenza, culpa o castigo. Así, observaron que los sentimientos de culpa inapropiada, el autorreproche, las fantasías de castigo y retaliación, el asco y la vergüenza suelen ser componentes comunes tanto en los trastornos depresivos como en aquellas personas que han enfrentado situaciones traumáticas. Agregan que la experiencia traumática vulnera la capacidad del yo y sus mecanismos de defensa, generando comportamientos regresivos que producen modificaciones más o menos permanentes del sí mismo, que podrían expresarse en culpa, vergüenza, temor y odio. El trauma psíquico resulta entonces del arrollamiento que el sujeto experimenta por lo incontrolable de la experiencia traumática, que supera la capacidad de respuesta adaptativa y elaboración del yo. A su vez, Murray y Waller (2002, como se citó en Rodríguez et al., 2007) han señalado que en las pacientes con TCA la vivencia del cuerpo puede ser fuente de experiencias vergonzosas, amenazantes o generadoras de culpa. En este sentido, refieren que la vergüenza derivada de los cambios corporales producidos en la pubertad o de otras experiencias como el abuso sexual temprano, el maltrato físico u otras amenazas a la integridad corporal, pueden representar emociones negativas ligadas a la conciencia de un yo corporal sentido como defectuoso, inferior, ineficaz, que pierde el aprecio o no lo merece. Así, las vivencias de vergüenza o culpa se reflejan, por ejemplo, en el secretismo con la cual es vivido todo lo placentero, incluido el mismo acto de comer. El aislamiento social, las purgas o los episodios de autodaño se erigen como elementos expiatorios que pueden sentirse como un castigo merecido e inevitable y que le dan sentido al síntoma. De esta manera, se cierra el ciclo entre experiencia traumática (vergüenza–culpa–ineficacia) y el castigo

corporal autoimpuesto (Murray y Waller, 2002 como se citó en Rodríguez et al., 2007).

La automutilación sería entonces una manera de entrar a controlar y predecir el efecto del comportamiento, en otras palabras, una manera desadaptativa de romper la sensación de impotencia (Murray y Waller, 2002 como se citó en Rodríguez et al., 2007). Es a través de la automutilación que la persona se aproxima a algo que controla, su propio cuerpo. A su vez, la automutilación también podría ser vista como un comportamiento evitativo de un daño sentido como mayor, es decir, el acercamiento al recuerdo del trauma. En este sentido, para la persona es preferible autoinfligirse un daño controlado por sí mismo, que exponerse a la vivencia recordada de la incontrolabilidad y la impredecibilidad del trauma, sin embargo, la evitación no es exitosa, ya que solo logra calmar la ansiedad y la culpa durante un tiempo relativamente corto, puesto que posteriormente vuelven a aparecer.

Siguiendo con Murray y Waller (2002 como se citó en Rodríguez et al., 2007) encontraron vivencias de alivio de dolor emocional en estas conductas, explicando que el síntoma automutilatorio o autoagresivo parece surgir como una salida de emergencia para buscar alivio de emociones negativas, contenidos internos ligados, abrumadores o intolerables de los cuales hay que deshacerse rápidamente. Adicionalmente, existe una alteración cognoscitiva, es decir, la dificultad de rotular las emociones y, por lo tanto, de expresarlas y manejarlas adecuadamente. En conclusión, todo aquello que es irrepresentable resultará traumático no por la experiencia en sí misma sino porque el silencio de lo no-representacional, lo inenarrable es lo traumático porque todo lo que se puede representar, se puede elaborar y gestionar (Doll y Gálvez, s.f.).

Por otro lado, un estudio realizado en México indagó la asociación entre abuso sexual infantil y la Conducta Alimentaria de Riesgo (CAR) en una muestra de adolescentes, exponiendo interesantes resultados. Por una parte, lograron observar que la CAR fue en su mayoría prevalente en estudiantes con experiencias de abuso sexual infantil, la preocupación por engordar, los atracones y las conductas restrictivas se asociaron con la experiencia de abuso

sexual infantil. Asimismo, la probabilidad de presentarse conductas alimentarias de riesgo fue siete veces mayor cuando no se ha revelado la experiencia de abuso sexual y 36 veces mayor cuando el abuso ocurrió antes de los catorce años (Unikel-Santoncini, Ramos-Lira y Juárez-García, 2011).

No obstante a lo planteado anteriormente, la mayoría de los estudios que indagan la relación entre TCA y la agresión sexual refieren que no existe evidencia suficiente para sostener que la victimización sexual es una variable necesaria o causal para desarrollar TCA, sino que se trata de un factor de riesgo para la psicopatología mental en general, sin ser un factor específico para los padecimientos alimentarios (Unikel-Santoncini et al., 2011). En este sentido, este mismo autor agrega que esto se debe al hecho de que los límites entre los efectos psicológicos, físicos, somáticos o sociales con frecuencia se traslapan, imposibilitando identificar un síndrome de consecuencias del abuso sexual; más bien, lo que se hace aparente es un modelo multifacético de traumatización. En consecuencia, una vulneración en la esfera de la sexualidad puede tener relevancia causal en modelos multifactoriales, particularmente en aquellos en los que se involucra una comorbilidad psiquiátrica elevada (Unikel-Santoncini et al., 2011).

Objetivos

Objetivo general

Explorar la distorsión de la imagen corporal en adolescentes que han sido víctimas de agresiones sexuales como factor de riesgo para desarrollar Trastorno de la Conducta Alimenticia.

Objetivos específicos

Describir la relación entre la distorsión de la imagen corporal que presentan adolescentes que han sido víctimas de agresión sexual y cómo esta se configuraría en un factor de riesgo para desarrollar TCA.

Conocer la percepción que poseen profesionales especialistas desde la práctica clínica acerca de cómo la experiencia de haber sido victimizado sexualmente en la infancia o adolescencia

se configura como factor de riesgo para desarrollar TCA durante la adolescencia.

Metodología

La presente es una investigación cualitativa, con un carácter de tipo exploratorio, que buscó contribuir al marco teórico-práctico del fenómeno de las agresiones sexuales y la distorsión corporal como factor de riesgo para un TCA. La recolección de información del presente trabajo se basó en una revisión bibliográfica especializada, siendo complementado con la realización de dos entrevistas semiestructuradas a profesionales especializadas en la temática de adolescentes víctimas de agresiones sexuales y los trastornos de la conducta alimentaria. Esta técnica permitió plantear preguntas abiertas no inductivas, delimitadas al tema de nuestro interés, lo que permitió que surgieran y se cruzaran temas no considerados en esta investigación.

Para el procedimiento de análisis de la información recolectada a través de la revisión teórica y las entrevistas, en primera instancia se utilizaron estrategias de análisis bibliográfico que confluyeron en un marco referencial de la temática abordada.

En segunda instancia, se procedió a dar lectura reiterada a las entrevistas transcritas para, posteriormente, realizar un análisis de contenido, la cual es una técnica de investigación destinada a formular, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que puedan aplicarse a su contexto (Krippendorff, 1980 como se citó en Vázquez, 1994).

Resultados

A continuación, se presenta el análisis de los datos obtenidos a partir de las entrevistas realizadas a las dos profesionales especialistas en el tema investigado. Para responder los objetivos propuestos, se expondrán en categorías, cada una relacionada y acotada a las temáticas relevantes para esta investigación.

Sintomatología en víctimas de agresiones sexuales

En esta categoría, respecto a la presencia de síntomas en víctimas de agresiones sexuales, ambas profesionales coinciden en

que la experiencia de una vulneración en la esfera de la sexualidad es un factor de riesgo para que los adolescentes desarrollen diversa sintomatología, tal como se aprecia a continuación:

Sintomatología del área de los trastornos de la ansiedad como el estrés postraumático, puede haber depresión o puede haber conducta suicida, autoagresiones y los trastornos de la conducta alimentaria, y pucha se relaciona con mucho problema de psicopatología, también se desarrolla con el desarrollo (sic) de trastornos de personalidad limítrofe (entrevista 1).

De esta manera, se destaca que los síntomas en víctimas, específicamente los de largo plazo, inciden en el normal desarrollo de la personalidad, lo que derivaría en la presencia de antecedentes psicopatológicos en la adolescencia. De otra forma, la experiencia de agresión sexual dificultará el proceso de construcción de identidad, resultando de aquello la conformación de una identidad quebrantada por la experiencia traumática.

Más aún, ambas entrevistadas profundizan en la importancia de la fenomenología de las agresiones en la sintomatología antes descrita, tal como es el caso del vínculo y la cronicidad de la experiencia abusiva, esto se ilustra a continuación:

Todo depende de cuál es el tipo de agresión sexual, quien fue el victimario, si fue crónica o no (...); mientras más crónica es la agresión en general se relaciona con agresiones intrafamiliares si son más crónicas, en general uno observa mayor sintomatología porque no solamente es un trastorno de la conducta alimentaria porque también uno supone que ha habido toda una dinámica familiar que ha llevado a que eso ocurra (entrevista 1).

Es por esto que un vínculo intrafamiliar con el agresor y una cronicidad de las agresiones aumenta la sintomatología más grave, pero además recalcan que al ser el abuso un proceso relacional se involucran una variedad de factores que median en la manifestación de una posible psicopatología. Es más, de acuerdo con

Unikel-Santoncini, Ramos-Lira y Juárez-García (2011) diversos estudios exponen que los síntomas purgativos en su mayoría aparecen cuando la experiencia de agresión sexual es crónica, con un agresor conocido y es vivenciada antes de los 14 años de edad. Complementando, estudios señalan que la aparición de conductas alimentarias de riesgo es siete veces mayor cuando no se ha develado el abuso, lo cual permite exponer que la develación de alguna experiencia sexual traumática sería una variable importante a considerar en la manifestación de los TCA. Esto se debería a que la posibilidad de hablar de la experiencia de agresión sexual ayuda a disminuir el estrés que esto conlleva y, por tanto, disminuye la probabilidad de involucrarse en conductas de tipo compulsivo/purgativo (Unikel-Santoncini et al., 2011).

Imagen corporal

La importancia de la imagen corporal radica en su rol en el desarrollo de los niños, específicamente cuando estos se encaminan hacia la adolescencia, siendo en esta etapa fundamental en el adecuado desarrollo y construcción de identidad. En este sentido una de las profesionales señala:

Parte de las tareas de la adolescencia es que ellos logren integrar una identidad y parte importante de la identidad es integrar su propia imagen corporal, o sea para los adolescentes, sobre todo, para los adolescentes más tempranos la imagen corporal es fundamental (entrevista 1).

De esta forma, tal y como lo plantean las profesionales, uno de los fines primordiales del desarrollo humano es la construcción de la identidad, la cual debe ser integral y positiva y debe permitir la autonomía de los adolescentes en diversos aspectos. Es por esto que la importancia de la imagen corporal debe ser visualizada con especial atención en casos de víctimas de violencia sexual, ya que como se plantea en la teoría, como consecuencia de una agresión sexual podría existir un impacto en la imagen corporal futura de las víctimas, siendo reforzado por las profesionales entrevistadas,

quienes lo asocian a la fenomenología antes descrita de la victimización sexual.

Claro que sí, hay una distorsión corporal importante y una vivencia de ese cuerpo en una victimización crónica. ¡Imagínate!, por alguien conocido, por alguien cercano o incesto, por ejemplo, imagínate la ambigüedad, de solo la consciencia del cuerpo de cómo ese niño aprende, aprehende su cuerpo cuando está constantemente siendo transgredido en lo sexual, si bien es crónico no tiene idea de que es una transgresión corporal (entrevista 2)

En ambas viñetas es posible observar que ambas profesionales refuerzan el rol del cuerpo en víctimas de agresiones sexuales, lo transgresor de la vivencia abusiva, especialmente en casos donde la fenomenología es crónica y donde el vínculo con el agresor surge en el espacio íntimo de las víctimas. Lo anterior concuerda con lo expresado por Motz (2001 como se citó en Unikel-Santoncini et al., 2011) en un artículo, quien plantea que el cuerpo de las mujeres es el medio más poderoso de comunicación y puede ser el vehículo de su propia violencia. Asimismo, agrega: “Los ataques de las mujeres hacia sus propios cuerpos incluyen anorexia, bulimia y automutilación; de ahí la relevancia de incluir la dimensión de la corporeidad en el estudio, tanto de ASI como de CAR y TCA” (p. 481).

Es así como la experiencia de agresión sexual, al ser experimentada en el cuerpo, genera sensaciones y distorsiones cognitivas que conllevan a la incorporación de percepciones erróneas y negativas de lo corporal, lo que incide en la construcción de una identidad personal fragmentada, constituyéndose como factor de riesgo para el desarrollo de una psicopatología, específicamente en trastornos de la conducta alimenticia.

Respecto de los Trastornos de la Conducta Alimenticia y la distorsión de la imagen corporal

Tal y como se señaló anteriormente, a nivel teórico, los TCA son considerados un problema de salud pública, debido a las

diversas consecuencias para las personas que las padecen. Al indagar en esta temática las profesionales señalan que los trastornos más frecuentes que consultan en sus respectivos trabajos son de una amplia variedad, desde la anorexia, bulimia y los trastornos no especificados, además se incorpora por parte de una de las entrevistadas, la experiencia con pacientes que sufren de obesidad, enfermedad no considera en esta investigación.

Lo más frecuente son los trastornos no especificados, que no son ni anorexia ni bulimia ni trastorno por atracón, entonces los no especificados no cumplen todos los criterios, pero después de eso las que vemos son más pacientes más purgativas que restrictivas; las pacientes restrictivas son más chiquititas, las adolescentes de 14 años, 15 años, las otras son de 17 y 18 años (entrevista 1).

Diagnosticada una con anorexia y otra con bulimia, pero por ejemplo de las pacientes que tengo ahora (...) yo te diría que todos tienen trastorno alimenticio, lo que pasa que algunos son obesos, no es trastorno alimenticio ni de anorexia ni de bulimia, pero si existe la obesidad (entrevista 2).

Ahora bien, respecto a cómo la imagen corporal en estos trastornos se hace presente a través de una distorsión, las profesionales manifiestan lo siguiente:

En el caso de las personas con anorexia tienen una distorsión en el sentido que se ven gordas y tiene un índice de masa corporal bajo, esa es la distorsión; en el caso de la bulimia la mayoría de las personas tiene un índice de masa corporal normal o con sobrepeso, en ese caso la mayoría de ellos es probable que no tengan una distorsión en ese sentido sino que sobrevaloran la imagen corporal, o sea están consciente que están con sobrepeso, no es que digan “ah, estoy flaca” o “estoy gorda”; los pacientes con trastorno por atracón la mayoría tiene sobrepeso u obesidad entonces también es probable

que no tengan una distorsión en ese sentido como el de la anorexia restrictiva o purgativa (entrevista 1).

A partir de lo expuesto, se comprende lo central de la imagen corporal en este tipo de trastornos. Tal como señalan las entrevistadas, la distorsión de lo corporal es un eje transversal, donde en la anorexia expresaría conflictos situados a nivel del cuerpo, siendo este rechazado y maltratado; mientras que la bulimia se centraría en la pérdida de control. Dichos síntomas han sido relacionados por Unikel-Santoncini et al. (2011), quienes señalan similitudes con la experiencia de abuso, donde predominan los sentimientos de vergüenza, la baja autoestima y la minusvalía respecto de la apariencia corporal. Dicho autor plantea que la vivencia del cuerpo en pacientes con trastornos de la conducta alimenticia es similar a las de víctimas de abuso sexual, dada la similitud en la percepción de rechazo y culpa que experimentan ambas poblaciones. Sin embargo, en términos generales, los estudios refieren que no existe suficiente evidencia para sostener que la agresión sexual es una variable necesaria o causal para desarrollar un TCA, sino que se trata de un factor de riesgo para la psicopatología mental en general.

Sobre la relación de las agresiones sexuales y los Trastornos de la Conducta Alimenticia

Sobre el rechazo del cuerpo.

En esta categoría las profesionales dan cuenta de lo que han recogido en los testimonios de sus pacientes, respecto a la vivencia abusiva y cómo eso ha influido en la percepción de su propio cuerpo y las emociones ligadas a esto, tal como se ilustra a continuación:

De lo que han verbalizado los pacientes este deseo de no tener una figura más femenina, el tema de... sobre todo en las pacientes más restrictivas como de no tener curvas ni nada porque el tema de ser femenina ellos lo ven como que fue una provocación para el agresor (entrevista 1).

Además:

Por otro lado, también están las emociones, eso sí nosotros hicimos como una revisión de los pacientes víctimas de agresión sexual, cómo se da la vergüenza, la vergüenza con el cuerpo también, y la vergüenza con lo que les pasó, entonces también eso puede ser algo que influya (entrevista 1).

Tal y como lo señalan las profesionales, la vergüenza es una emoción recurrente en víctimas de agresiones sexuales, vivencia que no solo se remite a enfrentar con el entorno la experiencia abusiva, sino que también se experimenta a nivel corporal, lo cual no solo se relaciona a ambas percepciones, sino que, tal y como menciona Negrao et al. (como se citó en Crempien y Martínez, 2010) involucra a todo el ser de la víctima y se convierte en parte de su identidad.

Esta percepción en las pacientes es entendida por las expertas a través de la vivencia del trauma en lo corporal, es así que se comprende el rechazo hacia el cuerpo. “¿Dónde se vive el abuso sexual? ¿En qué parte? Se vive en el cuerpo, obviamente el cuerpo tiene un trauma, ¿no? Y eso se expresa después de distintas maneras” (entrevista 2).

Una imagen corporal, una identidad y una consciencia del cuerpo distinta, el abuso yo creo que tiene como varias dimensiones y una de esas dimensiones es lo corporal, porque el trauma se vive a través del cuerpo, entonces claramente queda estampado, queda en la memoria del cuerpo (entrevista 2).

La relación entre víctima y agresor, además de la cronicidad de la agresión son elementos centrales para comprender la vergüenza y cómo esta impacta en la corporeidad de las víctimas. Dada la dinámica el agresor incentiva a la víctima a guardar silencio y ocultar el abuso, además le hace creer que fue ella quien provocó el abuso por su comportamiento seductor o sucio, la víctima siente que hay algo mal en ella, algo que la hace

sentir avergonzada (Deblinger y Runyon, 2005 como se citó en Crempien y Martínez, 2010). Continuando, experimentar la vergüenza en repetidas ocasiones (tal como es en el caso de abusos cronificados), puede generar cogniciones de autodevaluación y baja autoestima (Kämmerer et al., 2003 como se citó en Crempien y Martínez, 2010), si dichos factores se prolongan en el tiempo, las víctimas podrían presentar diversas psicopatologías.

Para efectos de esta investigación, al consultar respecto a la relación específica y directa entre la victimización sexual y los TCA, una de las profesionales señala la dificultad que implica realizar una conexión, sin embargo, visualiza que la agresión es un elemento presente y que se relaciona como un predisponente al TCA, y que eso debería considerarse siempre al momento de realizar una terapia. A su vez, recalca que la conexión que pueda darse entre ambos elementos la realiza el paciente, quien significa dicha experiencia.

O sea, no somos los profesionales los que hacen la conexión, sino que es la misma paciente que te dice, o sea realmente esto tiene que ver con esto que me ocurrió yo rechazo mi cuerpo por eso. Entonces sí tiene una conexión (entrevista 1).

En cuanto a la segunda profesional, ella señala, desde su experiencia, la directa relación que se aprecia entre un trastorno alimenticio y una agresión sexual a la base, ilustrando por medio de un TCA, es la vivencia abusiva de sus pacientes. Lo anteriormente señalado se aprecia en las siguientes citas: “Pero he escuchado que mucha gente que tiene trastorno alimenticio a la base, sí hay un... en la mayoría de los casos, una vivencia traumática en lo sexual, de distinto orden, qué se yo, pero hay.” (entrevista 2).

Sí... bulimia, esto como de expulsar despectivamente algo creo que tiene que ver con la poca credibilidad que obtienen de los cercanos, como del querer vomitar, de querer decir, de querer declarar... de guardar, guardar, guardar y después expulsar y yo creo que tiene que ver un poco con eso (entrevista 2).

Además, cabe destacar la interpretación que realiza esta profesional respecto a la obesidad y cómo logra relacionarla con la experiencia de agresión sexual. Ella señala:

Que las personas que aumentan de peso, que hay una obesidad, yo también a veces lo pienso como, como esto de que la grasa o el aumento de tamaño me aumenta la distancia y el espacio con el otro, la proximidad con el otro, entonces yo me distancio del otro, por lo tanto es más protector para mí, ahí hay un temor a la intimidad, a la proximidad física, donde en el abuso se transgrede esa parte ¿no? Entonces si yo aumento de volumen, aumento la distancia con el otro y al otro finalmente le cuesta mucho más llegar a mi esencia, por lo tanto, puede ser que yo sienta que me protejo del otro (...), entonces me parece a mí que hay ahí una cosa como inconsciente, como una tramitación del conflicto en aumentar de peso, porque yo he visto... Es impresionante cómo los niños con la ansiedad que produce la develación o el mismo trauma al revivirlo etc. Hay mucha ansiedad que es lógico en cualquier trauma y aumento de ansiedad que se puede entender que hay un aumento de peso por un aumento de ansiedad, hay un aumento en la ingesta de alimentos, etc., pero esa ingesta de alimentos, la ansiedad en el fondo en un momento debería disminuir ¿no? Y probablemente disminuya, pero no disminuye la ingesta de alimentos (entrevista 2).

Aspectos relacionados con el control.

Otro aspecto que las profesionales destacan es el trabajo que pueden realizar con sus pacientes para manejar los aspectos de sus vidas que las inundan psicológicamente. Es importante dosificar todas las vivencias psíquicas del abuso, las que se caracterizan por ser incontrolables, este “sentirse indefensa” frente a la agresión, por lo que pasar del síntoma purgativo o restrictivo a la autolesión es considerado un paso en el proceso del paciente. A continuación, se expone lo mencionado por la profesional:

Viendo claramente no solo el corte sino lo que implica el corte y ellas va logrando controlar eso, porque además los trastornos alimenticios tienen un cuento con el control ¿no? Entonces el poder en vez de acumular, el poder ir como en ‘dosis dosificadas’ evacuando igual que todo el mundo, las penas, las rabias, etc. no en vómitos, ni acumulando comida los atracones, no controlando el no comer, el no tener hambre, etc. Ahí como que uno va guiando esa conducta y en general los pacientes logran entender eso (entrevista 2).

Finalmente, la profesional señala que las pacientes son guiadas en terapia y aprenden que pueden controlar el vómito o el no comer, hay un control al menos en algún aspecto de su vida, la que estuvo marcada por el abuso y la falta de apoyo de su entorno más próximo.

Ella entendió que lo único que pudo controlar en un momento era su propio peso, porque no pudo controlar que su padre la agrediera o no la agrediera, no pudo controlar que la mamá le creyera o no le creyera, no pudo controlar las consecuencias de lo que le había pasado; entonces sí, lo vimos con ella directamente que tenía que ver con su experiencia (entrevista 2).

Consideraciones en la labor terapéutica

En esta categoría se señala la importancia de considerar en un proceso terapéutico las variables de la agresión sexual y los trastornos de la conducta alimentaria, es así que ambas profesionales desde su experiencia clínica otorgan aportes al respecto. En primera instancia una de las profesionales señala: “No solamente enfocarse en el trastorno de la conducta alimentaria sino además hacer un trabajo de reparación en torno a la agresión sexual” (entrevista 1). Por otra parte, la segunda entrevistada plantea: “Tiene que estar como estable para poder dedicarse a hablar del abuso, porque lo otro es vital, tiene que ver de una cosa mucho más básica digamos” (entrevista 2). A su vez, destaca la importancia del

trabajo con el cuerpo, de manera de hacer que las pacientes experimenten sensaciones positivas relacionadas con la corporalidad.

Mucho en el cuerpo, yo soy una convencida de eso, aquí no se puede hacer mucha terapia corporal porque no hay dónde, yo no soy experta en terapia corporal, pero creo que la conexión que podrían tener las chicas con el cuerpo es fundamental, danza, yoga, todo ese estilo; lo psicopedagogía de la psico-motricidad a los chicos que tienen menor edad, toda esa parte es como tratar de experimentar y vivir y tener otra conciencia del cuerpo, del propio cuerpo (...) (entrevista 2).

A nivel teórico, se sugiere que los terapeutas deben ayudar a sus pacientes con antecedentes de agresiones sexuales a hacer frente a la vergüenza, de manera que puedan procesar la experiencia traumática cognitiva y emocionalmente. La reestructuración cognitiva puede utilizarse para desafiar las creencias disfuncionales que refuerzan esta emoción. Respecto al tratamiento con niños víctimas de agresiones sexuales, se sugiere el trabajo con familiares para que estos disminuyan sus propios sentimientos de vergüenza y evitación (Crempien y Martínez, 2010).

Conclusiones

La presente investigación indagó en la relación entre la distorsión de la imagen corporal en adolescentes que han sido victimizados sexualmente y cómo esto incidiría (como factor de riesgo) en la manifestación de un Trastorno de la Conducta Alimenticia.

En relación con las agresiones sexuales se pudo dar cuenta de los elementos centrales de la fenomenología y cómo estos inciden en los efectos o consecuencias que sufren las víctimas a lo largo de su desarrollo evolutivo. Esto concuerda con lo señalado en las entrevistas, donde las profesionales manifiestan la relevancia de la fenomenología de la agresión, concordando con lo encontrado en la literatura, haciendo hincapié en que un estrecho vínculo con el agresor y una mayor cronicidad de la agresión aumentan la gravedad de la sintomatología. Sin embargo, tanto en la revisión teórica como en lo observado en las entrevistas realizadas, se

concluye la existencia de diversos factores que van influyendo en las manifestaciones clínicas.

Por otro lado, en la revisión teórica se encontró que los autores destacan que dentro de las consecuencias se encuentra el impacto que hay en el desarrollo de la imagen corporal de las víctimas. Esto se pudo apreciar en diversas investigaciones, las cuales sostienen y apoyan la hipótesis que las agresiones sexuales a temprana edad pueden interrumpir el desarrollo de una autoestima corporal positiva. Siguiendo en esta línea, se encontró a nivel teórico que la agresión sexual puede provocar problemas a largo plazo, siendo uno de estos la formación de la imagen de sí mismo, configurando diversas distorsiones al respecto, entre las cuales está la alteración de la percepción de la imagen corporal; esto concuerda con lo apreciado en las entrevistas, puesto que ambas profesionales señalan que ante situaciones de abuso sexual crónico hay pacientes que presentan una distorsión de su imagen corporal. Siguiendo en esta línea, se encontró que la agresión sexual puede provocar consecuencias importantes en la adolescencia, ya que esta etapa es crucial para el proceso de construcción de identidad personal, y las dificultades que se presenten en la realización de dicha meta evolutiva pueden generar psicopatología a largo plazo.

La distorsión de la imagen corporal se ha estudiado como variable asociada a los Trastornos de la Conducta Alimenticia, dando cuenta de una insatisfacción al tamaño del cuerpo, y de la importancia del rol del cuerpo en la adolescencia; es así como en las entrevistas se profundizó en las pacientes adolescentes de las profesionales que presentaban algún tipo de TCA, donde se encontró que no hay trastornos especificados en su mayoría. Además, cabe destacar lo señalado por una de las profesionales, quien incorporó a la obesidad como parte de lo consultado en la clínica, siendo que esta enfermedad no había sido considerada dentro de los TCA como parte de esta investigación, y según esta al igual que las pacientes anoréxicas, los pacientes con obesidad presentan una distorsión de la imagen corporal.

En cuanto a la agresión sexual y la relación con los TCA, se pudo ver en las entrevistas que las pacientes presentaban un

rechazo hacia su cuerpo, ya sea hacia la femineidad, a no querer crecer o un rechazo hacia un cuerpo que está marcado, que tiene un trauma corporal, además de la experimentación de la vergüenza, como una emoción negativa que determina la identidad de la víctima, es así como ambas entrevistadas relacionan de cierta modo los TCA en la adolescencia con el antecedente de haber sido víctima de agresiones sexuales en la infancia. Continuando, se ha encontrado en la literatura que las víctimas de ASI tendrían una vivencia corporal de culpa y/o castigo, lo cual se relaciona con las conductas autoagresivas y los TCA, puesto que estas conductas serían una forma de “autocastigarse” al sentirse culpables.

Asimismo, relacionado con las conductas y la vivencia del cuerpo, a partir de las entrevistas se evidenció que los pacientes tienen la necesidad de controlar algo, ese control lo despliegan en su peso, es decir, las veces que vomitan o qué alimentos restringen de su alimentación diaria. Profundizando en esta idea cabe señalar que una de las entrevistadas comenta que en su experiencia clínica tuvo pacientes que fueron capaces de reconocer que lo único que controlaron en su vida fue el peso, ya que no pudieron controlar la agresión vivida, ni tampoco cómo reaccionó el entorno ante la develación.

Cabe destacar que ambas entrevistadas visualizan una relación significativa entre la agresión sexual vivida en la infancia y el TCA presente en sus pacientes, destacando que la distorsión de la imagen corporal puede entenderse como una consecuencia de la victimización sexual. Las profesionales mencionan la importancia de ahondar en este tema, ya que, desde su experiencia, en la práctica clínica no existe claridad sobre la relación que aquí se plantea. De este modo y de acuerdo con su testimonio, el trabajo con adolescentes víctimas de agresiones sexuales requiere de intervenciones especializadas, de modo de abordar integralmente todas las variables involucradas. Sin embargo, a raíz de lo profundizado teóricamente se puede corroborar la idea de que la distorsión corporal que presentan las víctimas de ASI se configura como un factor de riesgo para desarrollar Trastornos de la Conducta Alimenticia. No obstante, se espera proyectar dichas conclusiones al ampliar el espectro de revisiones bibliográficas y la muestra a

entrevistar, que por motivos de formato de la presente investigación, no se pudo extender para dar mayor representatividad a la relación aquí planteada.

Finalizando, y en cuanto a la práctica clínica, es de gran relevancia que profesionales que atienden víctimas de ASI y que los especialistas en TCA, puedan identificar las variables fenomenológicas de una agresión sexual y que están relacionadas a la sintomatología presente en las(os) pacientes con TCA. Ya que, como se mencionó anteriormente, hay concordancia en develaciones tardías y trastornos purgativos. Por ende, es importante considerar al momento de intervenir terapéuticamente, poseer conocimientos sobre la relación de la fenomenología de las agresiones sexuales y los síntomas que aparecen en adolescentes y que estén relacionados al desarrollo de un TCA, con el objetivo de trazar adecuados objetivos terapéuticos y sus respectivos planes de ejecución, apuntando a una prognosis integral que garantice el correcto abordaje de la temática.

Referencias

- Aliste, M. (2014). *Vivencias sobre los cambios puberales en adolescentes mujeres víctimas de agresiones sexuales* (Tesis de maestría). Recuperada del Repositorio Académico de la Universidad de Chile.
- Benjet, C., Méndez, E., Borges, G. y Medina-Mora, M. (2012). Epidemiología de los trastornos de la conducta alimentaria en una muestra representativa de adolescentes. *Salud Mental*, 35(6), 483-490. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/582/58225137005.pdf>
- Capella, C. (2011). *Hacia narrativas de superación: El desafío para la psicoterapia con adolescentes de integrar la experiencia de agresión sexual a la identidad personal* (Tesis doctoral). Recuperada del Repositorio Académico de la Universidad de Chile.
- Capella, C. (2014). *Introducción a la fenomenología de las agresiones sexuales*. Clases de Diplomado de Postítulo Intervenciones Terapéuticas y Preventivas en Agresiones Sexuales. Universidad de Chile: Santiago.
- Cian, L. y Largacha, S. (2012). La función de la piel y de las modificaciones corporales en la constitución del yo. *Avances en Psicología Latinoamericana*, 30(1), 159-169. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=79924085012>
- Crempien, C. y Martínez, V. (2010). El sentimiento de vergüenza en mujeres sobrevivientes de abuso sexual infantil: Implicancias clínicas. *Revista Argentina de Clínica Psicológica*, 19(3), 237-246. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/2819/281921798005.pdf>

- Döll, A. y Gálvez, A. (2013). Sobre el cuerpo: La piel como camino al pensamiento. *Átopos*, 14, 24-34. Recuperado de http://www.geifco.org/a-caballero/descargas/didier_anziu_La_piel_como_camino_al_pensamiento.pdf
- Herrera, J. (2008). *La investigación cualitativa*. Recuperado de <http://juanherrera.files.wordpress.com/2008/05/investigacion-cualitativa.pdf>
- Huerta, S. (2014). *Efectos psicológicos y psicosociales de la victimización sexual*. Clases de Diplomado de Postítulo Intervenciones Terapéuticas y Preventivas en Agresiones Sexuales. Universidad de Chile: Santiago.
- Losada, A. y Saboya, D. (2013). Abuso sexual infantil, trastornos de la conducta alimentaria y su tratamiento. *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, 3(2), pp. 102-134. Recuperado de redalyc.org/pdf/4758/475847410006.pdf
- Maturana, A. (2003). Trastornos de la conducta alimentaria en niños y adolescentes. En C. Almonte y M. E. Montt (Eds.), *Psicopatología infantil y de la adolescencia* (pp. 429-444). Santiago, Chile: Editorial Mediterráneo.
- Moreno, M. y Ortiz, G. (2009). Trastorno alimentario y su relación con la imagen corporal y la autoestima en adolescentes. *Terapia Psicológica*, 27(2), 181-190. doi:10.4067/S0718-48082009000200004
- Policía de Investigaciones de Chile. (2004). Marco teórico integrativo. En C. Navarro (Coord.), *Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales CAVAS Metropolitano: 16 años de experiencia* (pp. 49-920). Santiago, Chile. Ramírez, C. y Salas, I. (2013). *Construcción de identidad en adolescentes con intento de suicidio* (Tesis para optar a título profesional). Recuperada del Repositorio Académico de la Universidad de Chile.
- Rodríguez, M., Gempeler, J., Pérez, V., Solano, S., Meluk, A., Guerrero, E. y Liemann, E. (2007). Entre el sufrimiento interno y las palabras silenciadas: Análisis de narrativas de pacientes con trastornos del comportamiento alimentario, trauma y automutilaciones. *Rev. Colomb. Psiquiat.*, 36(2), 237-254. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-74502007000200007
- Sepúlveda, G. (2006). Desarrollo psicológico en la edad juvenil: Construcción de la identidad personal hacia la autonomía. En M. Valdivia y M. I. Condeza (Eds.), *Psiquiatría del adolescente* (pp. 19-36). Santiago, Chile: Editorial Mediterráneo.
- Sepúlveda, G. (2013). *Psicoterapia evolutiva con niños y adolescentes*. Santiago, Chile: Mediterráneo.
- Somer, K. y Marín, V. (2012). Trastorno de la conducta alimentaria. En C. Almonte y M. E. Montt (Ed.), *Psicopatología infantil y de la adolescencia* (pp. 528-544). Santiago, Chile: Editorial Mediterráneo.
- Unikel-Santoncini, C., Ramos-Lira, L. y Juárez-García, F. (2011). Asociación entre abuso sexual infantil y conducta alimentaria de riesgo en una muestra de adolescentes mexicanas. *Revista de Investigación Clínica*, 63(5), 475-483. Recuperado de <https://www.medigraphic.com/pdfs/revinvcli/nm-2011/nm115f.pdf>
- Vázquez, F. (1994). *Análisis de contenido categorial: El análisis temático*. Unitat de Psicologia Social. Universitat Autònoma de Barcelona.

SIGNIFICADOS PERSONALES QUE EMERGEN EN LA PERSONA DEL TERAPEUTA FRENTE A MADRES QUE PRESENTAN UN PATRÓN TOLERANTE ANTE EL ABUSO SEXUAL INCESTUOSO

Alicia Barraza Gallo, Milton Loi, Alexandra Venegas Chicahual

Resumen

La presente investigación pretende dar cuenta de los significados personales que emergen en la persona del terapeuta al momento de establecer una intervención psicoterapéutica con madres que ha presentado patrón tolerante frente al abuso sexual incestuoso.

Se realizó un análisis con el cual se pudo ahondar en aquellos significados personales que están presentes en la persona del terapeuta. Fue posible vislumbrar cómo el profesional se posiciona frente a la madre desde un rol culpabilizador, definiéndoles como negligentes en su rol protector, así mismo negadoras de la agresión al no dar credibilidad al relato de sus hijos.

En este sentido, el reconocimiento de dichos significados se produjo a partir de una concepción responsabilizadora la cual al ser transgredida por el patrón tolerante, permite que la persona del terapeuta los vivencie desde la incomodidad y la distancia corporal.

Introducción

Los delitos sexuales en Chile representan un porcentaje menor al 1,4% en relación con el total de delitos ingresados durante el año 2015, según el Boletín Estadístico anual del Ministerio Público de dicho año (Fiscalía de Chile, 2015). El porcentaje

contempla un total de 19.193 denuncias, de ellas el 58,75 % corresponde a 11.276 delitos sexuales cometidos por imputado conocido, mientras que las restantes 7.917 que comprenden el 41,25 %, corresponden a denuncias donde los agresores son imputados desconocidos por la víctima (Fiscalía de Chile, 2015).

En torno a la relación y vínculo con el agresor, se generan dos distinciones, donde por un lado se encuentra “la agresión sexual extrafamiliar por desconocidos, la víctima no tiene un vínculo de conocimiento o cercanía previo con el abusador” (Policía de Investigaciones [PDI], 2004, p. 66). Y también está la agresión sexual intrafamiliar, generalmente de ocurrencia en la infancia y/o adolescencia, donde “la agresión es cometida por un miembro de la familia, ya sea el padre, la madre, el padrastro, el tío, el abuelo, el hermano, etc. En este caso, el abusador manipula el vínculo familiar” (PDI, 2004, p. 67).

A partir del conocimiento de la incidencia de los delitos sexuales, es que surge la necesidad de generar instancias de trabajo en el aspecto reparatorio con víctimas tanto directas como indirectas de estos delitos. Comprendiendo que al hablar de víctimas indirectas se contemplan a “personas que también pueden verse afectadas por este delito, como por ejemplo los familiares de la víctima directa” (PDI, 2004, p. 21). Se entiende entonces que la problemática afecta no solo al niño-niña-adolescente sino también a sus cuidadores no agresores y entorno más cercano, por lo que el trabajo en lo reparatorio no se centraría solo en la víctima sino también en sus cuidadores primarios, rol que generalmente cumple la madre, pieza clave, pues como refieren Sinclair y Martínez (2006), “el apoyo materno es el factor más significativo en la moderación del impacto traumático en los niños” (p. 25). Aspecto valioso, debido a que la madre resultaría ser el sustento primordial para los niños-as víctimas de agresión sexual. No obstante y como destacan las mismas autoras hay cierto desconocimiento del trabajo con madres pues “se observa una importante omisión (...), un aspecto que ha comenzado a ser considerado en la literatura sólo de manera muy reciente” (Sinclair y Martínez, 2006, p. 25), lo que se confirma al señalar que “los estudios dirigidos tanto a la comprensión como al tratamiento de las variables

relacionadas con los padres no agresores de víctimas de abuso sexual, han sido considerablemente menores, lo que los ubica en un lugar de ‘víctimas secundarias olvidadas’”(Arriagada y Thiers, 2005, p. 18).

En este contexto cabe destacar el trabajo que ejercen los profesionales de instituciones derivadas del Servicio Nacional de Menores SENAME, en específico el Programa de Protección Especializada en Maltrato y Abuso Sexual Infantil (PRM), pues su intervención tiene alcances más allá de las víctimas directas, abarcando también a las víctimas indirectas ya que “ha quedado en evidencia la necesidad de considerar como variables centrales del tratamiento de estas víctimas la inclusión de los procesos familiares, parentales y de pareja involucrados” (PDI, 2004, p. 74) como la figura materna.

A partir de lo anterior es menester preguntarse qué sucede en el plano intersubjetivo de la terapia con ellas, ahí donde la persona del terapeuta aborda a una figura materna que ante la develación de la situación abusiva no se moviliza, lo que corresponde a “un patrón de enfrentamiento de conflictos que permitirá la asimilación de las faltas y de las crisis generadas a partir de ellas, a través de la disolución del conflicto” (PDI, 2004, p. 72) expresando incredulidad ante el relato de su hija/o.

Esto considerando que ambos agentes, la persona del terapeuta y la madre, son piezas fundamentales en el aspecto reparatorio de sus pacientes e hijos, víctimas de agresiones sexuales respectivamente.

Por tanto, pensar la relación terapéutica bajo una mirada relacional impone el desafío no solo de preguntarse por el paciente y las causas que lo llevan a dicho espacio, sino también, impondrá pensar en aquellas vivencias, experiencias, acciones y finalmente significados que emergen de la persona del terapeuta como actor fundamental, principalmente porque estos elementos tienen validación sobre la base de una construcción de significados personales desde donde el terapeuta encuentra sustento para el escenario psicoterapéutico con aquellas madres.

Considerar la intervención psicoterapéutica y la postura de la persona del terapeuta frente a madres que han presentado un

patrón tolerante no resulta azaroso, en primera instancia porque en la persona del terapeuta emergen diversos significados en torno a su rol como cuidadora, los que construyen y deconstruyen el proceso terapéutico.

En una segunda instancia, pensar en la madre como factor protector a fin de apoyar su estructuración para una superación de los eventos vividos de forma tal que sea a través de dicho fortalecimiento que, niños, niñas o adolescentes, víctimas de agresiones sexuales intrafamiliares puedan reencontrar el apoyo materno, pues como señalan Sinclair y Martínez (2006) “prestar atención al impacto sufrido por estas madres y la interferencia que éste implica en el cumplimiento de su rol, resulta de suma relevancia al momento de diseñar intervenciones en este ámbito” (p. 25).

Marco Teórico

Agresiones sexuales intrafamiliares: Antecedentes generales

Según la literatura especializada, el fenómeno de las agresiones sexuales posee un carácter relacional, donde resulta central definir la existencia y calidad del vínculo previo entre la víctima y el agresor, puesto que “este elemento ha mostrado ser uno de los factores más importantes en la determinación del daño que la experiencia abusiva tendrá para la víctima” (PDI, 2004, p. 66). En este sentido se inscribe la agresión sexual intrafamiliar, la cual en términos generales es cometida por un miembro de la familia, quien manipula el vínculo familiar al hacer uso del rol y poder que conlleva con un traspaso sucesivo de límites, reiterándose la agresión en el tiempo. Esta agresión, además, se sustentada en la dinámica del secreto, lo que conlleva una develación tardía por parte de la víctima (PDI, 2004).

Resulta de vital importancia para esta investigación, la concepción de que la agresión sexual intrafamiliar se produce en organizaciones familiares disfuncionales esto como “resultado de múltiples factores que bloquean o perturban los mecanismos naturales que regulan la sexualidad al interior de una familia” (PDI, 2004, p. 67). Dentro de dichos factores, el rol de la madre resulta fundamental al momento de la develación, pues esta “suele

‘conocer’ la agresión, aunque lo ignore, evitando cualquier verbalización al respecto y manteniendo siempre una duda” (PDI, 2004, p. 69).

La madre, quien mantiene fuerte dependencia emocional respecto del padre, se encuentra en una posición de subordinación en relación con su marido, “su pertenencia al sistema conyugal es prioritaria respecto a su función de madre” (PDI, 2004, p. 69). Es a partir de una posición relacional, de carencias afectivas, donde la madre frente a la develación de abuso sexual, junto a su pareja, desarrollan un patrón de enfrentamiento de conflictos, pudiendo adquirir la forma de patrón tolerante o intolerante, el cual dependerá “del grado de aceptación, o negación y/o minimización de esta” (PDI, 2004, p. 72).

Patrón tolerante frente a agresiones sexuales de carácter intrafamiliar

El patrón tolerante se entenderá como “la tolerancia frente a las faltas como pauta relacional (...), desarrollo de mecanismos psicológicos que sostengan esta actitud (desconfianza de las propias percepciones, minimización o negación de las faltas, mecanismos de exclusión y autoengaño, duda crónica como resolución, etc.)” (PDI, 2004, p. 72). De acuerdo con la literatura, las madres con patrón de enfrentamiento de tipo tolerante se encuentran muchas veces ‘ciegas’ para percibir la agresión, por tener a la base un patrón de dependencia con su pareja, jugando un rol pasivo dentro de la relación, situación pasiva que se replica entonces ante la develación del abuso.

Este patrón de enfrentamiento por parte de la madre cobra relevancia al momento de situarse en la intervención que se llevará a cabo debido a que, como lo mencionan las autoras Sinclair y Martínez (2006), “el apoyo materno es el factor más significativo en la moderación del impacto traumático en los niños” (p. 25), así también Arriagada y Thiers (2005) refieren que quienes reciben apoyo emocional de un adulto no agresor, presentan menor sintomatología que los que no reciben apoyo. Siguiendo esta línea, el impacto en el pronóstico y en la recuperación del niño-niña-adolescente estará influido por la posición emocional que tome la

madre frente a la situación de abuso, si presta o no credibilidad y si está dispuesta a movilizarse para su hijo.

Abordaje psicoterapéutico en programas de reparación

El terreno de la psicoterapia se comprenderá como un contexto donde se desarrolla una reciprocidad entre subjetividades en que ambos protagonistas se ven influenciados, de esto se desprende que tanto la madre como la persona del terapeuta tendrán alta incidencia el uno en el otro al momento del abordaje terapéutico, donde el segundo se presenta como herramienta de trabajo en la psicoterapia, donde su historia de vida, significados personales y aspectos culturales se hacen también presentes.

Desde las autoras Sinclair y Martínez (2006), emerge un nuevo modelo para abordar en la terapia con madres de hijos/as que han sufrido abuso sexual intrafamiliar, esto a partir de la premisa de que en el ejercicio de las prácticas clínicas que los terapeutas llevan a cabo, se reproducen aspectos socioculturales y se ponen en juego interpretaciones y significados personales que tienen incidencia en el proceso. Se generan desde ahí dos enfoques a partir de los cuales abordar el trabajo terapéutico con la madre: enfoque de culpabilización y enfoque de responsabilidad (Sinclair y Martínez, 2006).

Las autoras plantean que el enfoque de culpabilización “supone una perspectiva centrada en los déficit de la figura materna, enfatizando lo que esta no hizo y cómo contribuyó a generar el daño sufrido por su hijo(a)” (Sinclair y Martínez, 2006, p. 27), es decir, el terapeuta se enfoca en las carencias de esta madre en desmedro de observar sus recursos, se culpabiliza entonces de la situación abusiva a la madre, en tanto no opera como figura protectora de los derechos de sus hijos ante dicho contexto.

Por otra parte, desde el enfoque de responsabilidad, el terapeuta opta por movilizar a la madre, adhiriéndose a un “modelo de competencias, que busca activar los recursos disponibles, tanto en el niño(a) como en su contexto relacional” (Sinclair y Martínez, 2006, p. 27), cambiando el acento de la intervención hacia lo que esta madre puede hacer, en tanto rol protector de sus hijos. A partir de este enfoque se construye una visión estereotipada acerca de

la madre (Womack et al., 1999 como se citó en Sinclair y Martínez, 2006), considerándola capaz “de proteger a sus hijos de cualquier peligro, daño o sufrimiento” (Sinclair y Martínez, 2006, p. 26). Desde ahí, en base al apoyo que presta la madre resulta importante la asistencia psicoterapéutica no solo en las víctimas sino también para ellas quienes son el soporte en términos de contención.

En este escenario cobra relevancia la participación del terapeuta y en cómo este se posiciona en la terapia frente a madres que han presentado patrón tolerante ante al abuso sexual incestuoso, ya que como lo mencionan las autoras Arriagada y Thiers (2005) “la visión existente en la sociedad acerca de las madres coludidas, se refleja y afecta el trabajo de los terapeutas que se encuentran realizando investigación y/o llevando a cabo tratamientos” (p. 20). Esto, puesto que los terapeutas se posicionan en la terapia sin poder apartar de sí, su historia y formas de interpretar, sus subjetividades y significados personales, y estos finalmente emergen y remecen el contexto terapéutico.

Siguiendo esta línea y entendiendo que los patrones culturales afectan y modelan el trabajo terapéutico, será necesario preguntarse también cuánto de los significados personales del terapeuta afloran al momento de posicionarse frente a una madre que ha presentado un patrón de enfrentamiento de tipo tolerante en el abuso sexual incestuoso, debido a que ello tiene incidencia en el abordaje terapéutico.

Cabe cuestionarse entonces, qué es aquello que emerge en la persona del terapeuta al momento de situarse en el contexto de psicoterapia, en términos de sus significados.

Significado personal de la persona del terapeuta

La noción de significado personal desde un punto de vista constructivista forma parte del constructo identitario de una persona, la cual le provee a esta “formas de interpretación de las vivencias, que se van construyendo y reconstruyendo en las dinámicas sociales, según los recursos cognitivos y emocionales de este” (Vergara, 2011, p. 4). El acento recae entonces en la experiencia y el significado que la persona del terapeuta construye de la intervención terapéutica, considerada como una dinámica

interpersonal donde lo que se juega son los significados que cada uno de los participantes intercambia y a su vez transforma.

A partir de lo anterior se entiende que el encuentro del terapeuta con madres con patrón tolerante genera en este significados, mediante la reciprocidad de subjetividades e influencia en el proceso terapéutico, es por ello que es pertinente preguntar:

¿Cuáles son los significados personales que emergen en la persona del terapeuta durante el proceso terapéutico con madres que presentan un patrón tolerante frente al abuso sexual incestuoso?

Objetivos

Objetivo general

Reconocer los significados personales que emergen en la persona del terapeuta durante el proceso terapéutico con madres que presentan un patrón tolerante.

Objetivos específicos

Describir la vivencia de la Persona del terapeuta en el encuentro con madres con patrón tolerante.

Analizar el discurso que emerge de la Persona del terapeuta en torno a madres con patrón tolerante.

Caracterizar los significados personales que emergen en la Persona del terapeuta frente a madres con patrón tolerante.

Relevar desde la autoobservación los aspectos socioculturales que construyen los significados personales de la Persona del terapeuta.

Metodología

La investigación se enmarcó bajo el enfoque metodológico de tipo cualitativo ya que, según Hernández, Fernández-Callado y Baptista (2006), este:

Se fundamenta en una perspectiva interpretativa centrada en el entendimiento del significado (...). Postula que la “realidad” se define a través de las interpretaciones de los participantes en la investigación respecto de sus propias realidades. De este

modo, convergen varias “realidades”, por lo menos la de los participantes, la del investigador y la que se produce mediante la interacción de los actores” (p. 8).

Corresponde a una investigación de tipo exploratorio descriptivo con un diseño transversal (Hernández, Fernández-Collado y Baptista, 2006).

La estrategia de muestreo fue de tipo intencionado con dos psicólogas que trabajan en Programas de Protección Especializada en Maltrato y Abuso Sexual Infantil (PRM), dependientes de SENAME. De acuerdo con criterio por defecto participaron solo profesionales de sexo femenino, las que han tenido experiencia de realizar un trabajo terapéutico con madres que han presentado un patrón tolerante frente al abuso sexual incestuoso.

La producción de información se realizó mediante una pauta de entrevista semiestructurada agrupada en tres ejes temáticos derivados del marco teórico: Vivencia de la Persona del Terapeuta, Discurso de la Persona del Terapeuta y Discurso Responsabilizador. Se realizó una revisión acuciosa de los datos de acuerdo con la teoría empíricamente fundamentada que es una “teoría derivada de los datos recopilados de manera sistemática y analizados por medio de un proceso de investigación (...) por lo que es más posible que generen conocimientos, aumenten la comprensión y genere una guía activa para la acción” (Strauss y Corbin, 2002, p. 13).

Para el análisis se contempló la codificación abierta y axial realizando examen por categoría el cual se utiliza para “rescatar temáticas, ideas y sentires que se encuentran presentes en las narrativas recogidas” (Echeverría, 2005, p. 9). Se trata de un método que consiste en clasificar y/o codificar los diversos elementos de un mensaje en categorías con el fin de hacer aparecer de la mejor manera el sentido.

Se comunica el carácter voluntario de la participación y compromiso ético de mantener la confidencialidad. Se firma consentimiento informado donde las entrevistadas declaran su participación voluntaria, se informa el procedimiento y su finalidad.

Resultados

Eje temático: Vivencia del terapeuta

Objetivo Específico: Describir la vivencia del terapeuta en el encuentro con madres con patrón tolerante

Categoría: Vivencia de malestar.

En esta categoría se agrupan las expresiones del sentir del terapeuta, en palabras de Ruiz (2013) “sentir cómo la relación con el paciente le afecta y cómo se ve impulsado a participar en ella” (p. 55). Haciendo alusión tanto a sentimientos evocados como a su vivencia misma, expresándose una repercusión emocional que se suscita en el contexto de psicoterapia a partir del malestar que conllevan emociones como rabia, molestia, frustración, incomodidad e incomprensión ante la figura materna.

Sentimiento de rabia: “Me generaba rabia, sí, como no muchas ganas de atenderla”.

En la mayoría de la entrevistadas, surgen sentimientos de rabia frente a la experiencia de enfrentarse a madres que han presentado patrón tolerante frente a la agresión sexual incestuosa, dicha reacción se traduce en un distanciamiento emocional y rechazo hacia sus pacientes.

Sentimiento de molestia: “Trataba de que no se note, por ninguna parte o lo menos posible, que ella me genera molestia”.

En cuanto a la resonancia emocional que se produce en las entrevistadas frente a madres que presentan patrón tolerante, se deja en evidencia molestia e incomodidad al momento del abordaje terapéutico; no obstante aquello, en el marco de la entrevista las terapeutas refieren tratar de controlar su malestar para lograr el cumplimiento de sus objetivos.

Sentimiento de frustración: “Me genera molestia lo que ha hecho o no ha hecho, su poca diligencia”.

Con relación al cumplimiento del rol materno, desde su marco de creencias el terapeuta vivencia frustración al contrastarlo con la realidad que se le presenta en el espacio de la psicoterapia

versus su marco de creencias. Desde el referente social “se esperaría entonces, que las madres fueran quienes deben proteger a la familia, situación que las haría responsables por cualquier tipo de dificultad que presentaran sus hijos” (Arriagada y Thiers, 2005, p. 21).

Categoría: Postura de incomodidad

Esta categoría hace alusión a incomodidad no solo en el plano subjetivo del terapeuta sino también la incomodidad que surge el plano físico al momento del abordaje psicoterapéutico. Como lo menciona Piedrabuena (2011) “es un hecho ineludible que el terapeuta es una persona, por mucho que se esfuerce en hacer de sí mismo solo un instrumento de tratamiento de su paciente” (p. 8).

Incomodidad: “Que se acabe rápido la sesión, ganas de no estar aquí”.

Las entrevistadas señalan que la incomodidad se vivencia en ambos planos, subjetivo y físico, esto en referencia a que en ambas entrevistas mencionan que esta percepción era vivenciada desde lo postural así como también la sensación de querer terminar con brevedad la intervención.

Incomprensión de la madre: “Era como dura de cabeza, porque no entiende, no era algo que yo esperara, no es una persona con la que yo dijera me da gusto trabajar”.

Las entrevistadas señalan en su discurso que el encuentro con madres con patrón tolerante frente al abuso les genera rechazo e incomodidad para trabajar, presentándose en sesión con disposición alterada.

Dicha disposición se ve mediada como lo describe Ruiz (2013):

Las reacciones (...) del terapeuta a las conductas del paciente, entendidas también como problemáticas o inadecuadas, adecuadas y pertinentes y sus propias reacciones subjetivas (emociones, recuerdos, cogniciones, etc.) que suponen su disposición adecuada o inadecuada a reforzar, moldear, castigar o extinguir-ignorar las conductas del paciente (p. 57).

Eje temático: Discurso del terapeuta

Objetivo Específico: Analizar el discurso que emerge de la persona del terapeuta en torno a madres con patrón tolerante.

En este eje temático se agrupan las verbalizaciones de la persona del terapeuta orientados a los significados que emergen de estos con relación a madres que han presentado patrón tolerante frente a la agresión sexual incestuosa. Se encontrarán dos categorías ligadas al rol que desempeñó la madre en el momento de la develación, categoría Discurso Culpabilizador y Categoría Discurso Responsabilizador (Sinclair y Martínez, 2006).

Categoría: Discurso Culpabilizador

En esta categoría se contempla el discurso del terapeuta desde un enfoque culpabilizador de estas madres con patrón tolerante, donde el énfasis está puesto en “los déficit de la figura materna, enfatizando lo que esta no hizo y cómo contribuyó a generar el daño sufrido por su hijo(a)” (Sinclair y Martínez, 2006, p. 27). Se contemplan tres ejes de respuestas que se presentan en la línea de resaltar las reacciones que no se llevaron a cabo por parte de la figura materna ante la develación: no hacer nada, negligencia y negación de la agresión.

No hacer nada: “Quedarse en esa posición pasiva de no hacer nada”.

En torno a la reacción de la figura materna ante la situación abusiva, los discursos de las entrevistadas convergen en relevar la inmovilidad de esta figura a desplegar recursos enfocados en la protección del niño(a), generando un cuestionamiento de esta parálisis, en tanto se piensa que la madre debería ser capaz de reaccionar, viendo aquello que es evidente a la luz de la teoría como situación abusiva y que desde ahí, se contempla como incomprensible que no haya movimiento: “En el fondo no hace nada para proteger porque en el fondo dice a mí también me pasó, también lo vivencé”.

Se desprende entonces una invisibilización de la agresión sexual, por parte de la figura materna que es vista críticamente desde el rol de las terapeutas, quienes no acogen la incomprensión

de la madre, pues generan un juicio a la persona (Sinclair y Martínez, 2006).

Negligencia: “Lo que ella ha hecho o no ha hecho, su negligencia o poca diligencia”.

Las entrevistadas destacan la falta de cuidados que estas figuras maternas han presentado frente al abuso sexual, en tanto se propende a enfatizar el rol de la madre en la ocurrencia del abuso (Sinclair y Martínez, 2006). Se desprende que la falta de cuidados se resalta a partir del contraste con la idea de que la figura materna es la que debe encargarse del cuidado personal de sus hijos(as), traspasando así la responsabilidad de la agresión desde el agresor mismo, hacia quien no cuidó y permitió en alguna medida que esto ocurriese: “Pero igual ella, dadas las características de su pareja y todo, no lo ve como potencial agresor o que haya ocurrido de verdad”.

Se desprende además el discurso de no credibilidad de la figura materna, bajo la línea de las dificultades que surgen al momento de trabajar con ellas, pues tanto terapeutas como madres se posicionan en lugares distintos de comprensión de la situación: “Cuesta porque en el fondo esta mamá no cree”.

Mientras que las terapeutas trabajan desde la existencia de la agresión, a las madres las posicionan desde la duda e incredulidad.

Negación de la agresión: “Cómo no lo va a ver, si está ahí frente a sus ojos, es como oh!”.

En las entrevistadas emerge la necesidad de resaltar la negación de la agresión por parte la figura materna en tanto “una madre que no cree y desconoce la divulgación, que no se muestra receptiva y disponible, que no protege a su hijo(a), se convierte en un factor que agrava de manera importante las consecuencias del abuso en el niño(a)” (Sinclair y Martínez, 2006, p. 27), pues la respuesta ante la develación en términos de credibilidad viene a reforzar la vivencia subjetiva de quien fuese abusado (a), siendo por tanto fundamental la acogida del relato: “No ven señales tan importantes en los hijos y dicen no, no ocurrió realmente”.

La negación de la agresión da cuenta entonces del patrón tolerante que presentan estas figuras maternas pues evoca un “(...) desarrollo de mecanismos psicológicos que sostengan esta actitud (desconfianza de las propias percepciones, minimización o negación de las faltas, mecanismos de exclusión y autoengaño, duda crónica como resolución, etc.)” (PDI, 2004, p. 72).

Categoría: Discurso responsabilizador

En esta categoría se agrupan las verbalizaciones de la persona del terapeuta que conciernen principalmente a aquellas creencias y expectativas personales en relación con la función, en tanto rol social, que debiera contener una madre. Destacan tres aspectos: la protección, la credibilidad y los cuidados.

Protección: *“La protección es como algo biológico, como innato, es como la protección hacia tu hijo”.*

En relación con el rol materno, las entrevistadas destacan la capacidad de proteger, que todo adulto a cargo de un niño, niña o adolescente, debería desarrollar para adquirir el título de adulto responsable. Lo anterior, aparece en las expectativas y creencias personales, lo que piensan es compartido por la mayoría de la sociedad.

Para las entrevistadas, aspectos fundamentales de la protección se encuentran alojados en cubrir necesidades ligadas a la mantención de la salud física y emocional, formativas en cuanto la entrega de oportunidades de desarrollo con la mantención en el sistema escolar e higiene, a fin de que niños, niñas y adolescentes se encuentren inmersos en una red de apoyo constante: “Protege a su hija, se preocupa en términos como físicos, de salud, de llevarla al médico, de llevarla al colegio, en términos de higiene y cuidados; todo eso se ve, ella busca, tiene red de apoyo”.

Junto a lo anterior, destacan la capacidad de reflexión de las madres, al estar atentas no solo al ejercicio en su rol, sino que por sobre todo, atentas a los mensajes, verbal y corporal, que sus hijos les entregan: “Ella en el fondo está atenta a las señales”.

Credibilidad: *“Cuando pasan este tipo de cosas uno tiene que ponerse de un lado y decir, voy a creerle a mi hijo”.*

En relación con las acciones inmediatas que las entrevistadas esperan que cumpla toda madre se encuentra el hecho de dar credibilidad a las palabras de sus hijos, principalmente en el ámbito de una denuncia por agresión sexual.

En el ámbito de la credibilidad, destacan como actitud fundamental, al momento de una develación por agresión sexual, encontrarse receptivos y diligentes con la información entregada por sus hijos: “Ella pudiera estar atenta a señales y ayudar a la niña a superar esta experiencia y potenciar habilidades”.

Cuidados: *“Frente a la duda, no es lo mejor abstenerse, entonces mejor no dejarlo solo, yo estoy ahí mientras mis ojos te vean y voy preguntando al niño, monitoreando”.*

Una vez situadas en el plano del día a día, las entrevistadas identifican en la entrega de cuidados una estrategia constante que toda madre debiera desarrollar, principalmente porque a través de ellos los niños, niñas y adolescentes se mantienen bajo eventos planificados y esperados.

Ahora bien, las entrevistadas realizan una diferenciación radical en términos de que, encuentran mayor negligencia en padres o madres que no entregan los cuidados necesarios para el desarrollo de niños, niñas y adolescentes, que si a estos mismos los cuidaran otros familiares de la familia extensa: “Cuando se es papá o mamá, más impacta el no cuidar, que si fuera la tía o la abuela, como que va disminuyendo”.

Conclusiones

A partir de los resultados anteriormente expuestos, se delinearón y diferenciaron no solo vivencias, sino que también discursos de la persona del terapeuta, los cuales vienen a constituirse en parte en componentes de los significados buscados en esta investigación.

Se concluye que la configuración de significado que emerge en la persona del terapeuta frente a madres con patrón tolerante, se encuentra en directa relación con el conjunto de creencias y

expectativas que socialmente se construyen en torno al rol materno y que este conjunto moldea así su vivencia en la relación terapéutica con dichas madres, en tanto emocionalidad y postura corporal, configurándose así una experiencia determinada.

En efecto, es a partir de un tinte responsabilizador (desde Sinclair y Martínez, 2006) donde la persona del terapeuta construye significados, en lo particular, desde tres elementos, la protección, la credibilidad y los cuidados en el proceso de desarrollo de niños, niñas y adolescentes. Se observa entonces que el significado personal del terapeuta alberga un sistema de creencias teñido más por la construcción social del rol materno.

Lo anterior permite comprender cómo en el encuentro mismo de la persona del terapeuta con madres que presentan un patrón tolerante se producen significados personales cargados de un tinte culpabilizador hacia ellas, por sobre el rol materno, desde el cual se considera a la madre como la figura a cargo de la crianza de un niño, niña o adolescente. En lo particular, tres elementos aparecen constitutivos del déficit, esto es, la negligencia, negación a la agresión y el no hacer nada, los cuales resultan antagónicos respecto de los elementos constituyentes de la responsabilidad como lo son la protección, la credibilidad y los cuidados, respectivamente.

Es a partir de una respuesta culpabilizadora entonces, que la persona del terapeuta vivencia el encuentro con madres tolerantes desde dos focos principales. El primero de ellos, desde una vivencia de malestar alojada en el plano de la emocionalidad encontrándose sentimientos de rabia, sentimientos de molestia y sentimientos de frustración, los cuales establecen un distanciamiento en el encuentro inmediato frente a estas madres. El segundo de los focos se aloja en una vivencia postural de incomodidad en la cual destaca el elemento incomodidad de estar y tener que tratar a estas madres, llevando de la mano una incomprensión hacia sus problemáticas, colocándose en una postura corporal que deja en evidencia un distanciamiento físico.

Frente a la pregunta de investigación, ¿cuáles son los significados personales que emergen en la persona del terapeuta durante el proceso terapéutico con madres que presentan un patrón

tolerante frente al abuso sexual incestuoso? Es posible concluir que los significados personales de la persona del terapeuta se alojan en el plano de lo culpabilizador, definiendo a aquellas madres que presentan un patrón tolerante como negligentes en su rol protector pues no protegieron a sus hijos de la situación abusiva. Asimismo, como negadoras de la agresión al no dar credibilidad al relato de sus hijos y no cuidadoras en la medida que estas “no hacen nada” en el plano de los cuidados. En este sentido, el reconocimiento de dichos significados se produjo a partir de una concepción responsabilizadora, la cual al ser transgredida por el patrón tolerante, permite que la persona del terapeuta los vivencie desde la incomodidad y la distancia corporal.

Es importante señalar que al surgir esta información queda al descubierto una realidad que quizás es más común de lo pensado, realidad que pone a la persona del terapeuta en jaque frente a situaciones que movilizan su historia de vida, significados personales y aspectos culturales. Realidad que merece ser transparentada al servicio de un proceso terapéutico efectivo, donde estas madres que han presentado un patrón tolerante frente a la develación de una situación abusiva sean abordadas desde un enfoque de responsabilidad, donde sus recursos sean valorados, en vez de resaltar sus errores. Esto, pensado bajo la certeza de que el apoyo materno propende a un mejor pronóstico en el proceso de reparación de sus hijos víctimas de agresiones sexuales.

La importancia entonces radica en que la persona del terapeuta sea un observador principal de los aspectos socioculturales que construyen sus significados personales, con el fin de que decida conscientemente una postura en torno a ellos, para desde ahí posicionarse en su rol como terapeuta, donde pueda comprender que el movilizarse desde la culpabilización de la figura materna no contribuye al pronóstico de sus hijos víctimas, pues no la está ayudando a desplegar sus recursos protectores, sino que más bien la está juzgando.

Se sugiere entonces, una autoobservación del lugar desde donde la persona del terapeuta se posiciona para abordar a estas madres, donde pueda diferenciar si su postura parte desde un Enfoque de Responsabilidad o un Enfoque de Culpabilización,

pues aquello es determinante en el pronóstico de recuperación de niños-as agredidos sexualmente, ya que una madre que solo puede ver sus errores a través de la persona del terapeuta se le dificultará desplegar recursos protectores para con sus hijos/as víctimas.

Referencias

- Arriagada, M. A. y Thiers, M. C. (2005). *Diseño, implementación y validación de una intervención psicoeducativa grupal para padres no agresores de niños víctimas de abuso sexual* (Tesis para optar a título profesional). Recuperada de Repositorio Académico de la Universidad de Chile.
- Echeverría, G. (2005). *Análisis cualitativo por categorías*. Santiago, Chile: Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Recuperado de <https://www.studocu.com/latam/document/universidad-nacional-experimental-simon-rodriguez/metodologia-i/analisis-cualitativo-g-echeverria-1/11939772>
- Fiscalía de Chile. (2016). *Boletín anual enero diciembre 2015*. Recuperado de <http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/estadisticas/index.do>
- Hernández, R., Fernández-Collado, C. y Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación* (4ta edición). McGraw-Hill Interamericana.
- Piedrabuena, S. (2011). *Cualidades personales del terapeuta en opinión de los pacientes y en relación a la percepción de mejoría. Tomo I*. Recuperado de http://repositorio.ub.edu.ar/bitstream/handle/123456789/762/62_Piedrabuena_Tomo_1.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Policía de Investigaciones de Chile. (2004). *Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales CAVAS Metropolitano: 16 años de experiencia*. Santiago, Chile.
- Ruiz, J. J. (2013). Transferencia y contratransferencia. Del psicoanálisis a la psicoterapia analítica funcional. *Realitas, Revista de Ciencias Sociales, Humanas y Artes*, 1(2), 52-58. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4766802.pdf>
- Sinclair, C. y Martínez, J. (2006). Culpa o responsabilidad: Terapia con madres de niñas y niños que han sufrido abuso sexual. *Psykhé*, 15(2), 25-35. doi:10.4067/S0718-22282006000200003
- Strauss, A. y Corbin, J. (2002). *Bases de la Investigación Cualitativa*. Bogotá, Colombia: Universidad de Antioquia.
- Vergara, P. (2011). *El sentido y significado personal en la construcción de la identidad personal* (Tesis de maestría). Recuperada de Repositorio Académico de la Universidad de Chile.

ESTUDIO EXPLORATORIO-DESCRIPTIVO ACERCA DE LAS PERCEPCIONES DEL TERAPEUTA EN RELACIÓN CON LA CONSTRUCCIÓN DE UN VÍNCULO TERAPÉUTICO EN EL TRABAJO CON NIÑOS Y NIÑAS VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES

Ana María López Baile, Alejandra Reyes Cruz, Daniela Valenzuela Rebolledo

Resumen

La presente monografía tiene como finalidad generar una discusión sobre el quehacer del terapeuta en cuanto a las percepciones que tendrían en particular los psicólogos, con respecto a la construcción del vínculo terapéutico con niños y niñas que han sido víctimas de agresiones sexuales, poniéndolos en paralelo con los postulados actuales de diferentes autores que han logrado analizar y esquematizar el vínculo y el proceso terapéutico de manera conceptual. Para lo anterior, se realizó un análisis bibliográfico tanto de la fenomenología de la agresión sexual, como de los diferentes enfoques en cuanto al trauma y daños a nivel emocional, social e individual. Teniendo como foco los aspectos vinculares en relación con el trauma para, finalmente, indagar a través de las entrevistas generadas a los terapeutas, lograr conocer, describir, comparar y reflexionar sobre la construcción del vínculo terapéutico, así como del encuadre y el marco de la terapia. Los resultados de la investigación arrojaron similitudes y diferencias con respecto a las percepciones de los terapeutas en cuanto al vínculo y el contexto terapéutico, generándose un proceso reflexivo frente a la construcción de este. Finalmente, se profundizó en el contexto institucional en el cual ejercen los profesionales y sus lineamientos obteniéndose cierta discrepancia en los postulados

acerca del vínculo, relacionados principalmente a la visibilización del niño y la flexibilidad terapéutica. A modo de conclusión, surge la necesidad de que en los contextos institucionales se instale un conocimiento más profundo y acabado de la fenomenología de las agresiones sexuales en niños y niñas con el propósito de contribuir al proceso de reparación de estos.

Introducción

El vínculo que se construye en el ámbito terapéutico entre un profesional psicólogo y un niño o niña es un tema que ha ido cobrando relevancia, más aún, al tener en cuenta la dinámica de las agresiones sexuales, reconociendo su complejidad. Bajo este precepto, se hace relevante investigar en relación con cómo los profesionales construyen el vínculo, planteándose de qué manera y cómo se aborda en el espacio terapéutico. Es así que resultar necesario centrar, desde la presente investigación, la mirada en la figura del terapeuta, particularmente en los profesionales psicólogos, que a partir de su experiencia nos permitan un acercamiento en la comprensión, en cuanto a la constitución y construcción del vínculo terapéutico con niños y niñas que han sido víctimas de agresiones en la esfera de su sexualidad; específicamente, en la realidad nacional sobre la praxis relacionada al trabajo terapéutico en agresiones sexuales con niños y niñas, resultando relevante, teniendo en cuenta la escasez de estudios actuales en la temática.

La presente investigación pretende, mediante la reflexión en cuanto a las percepciones de los psicólogos que se desempeñan en programas de reparación colaboradores de SENAME y CAVAS, lograr dilucidar algunos hallazgos que puedan aportar a la reflexión y generen un aporte y contribución a la formación de terapeutas que se inicien en el trabajo del trauma sexual, brindando conocimiento a la luz de la construcción del vínculo terapéutico con niños y niñas víctimas de agresiones sexuales.

Fundamentos Teóricos

Agresiones sexuales en el contexto nacional

La problemática de las agresiones sexuales hacia niños y niñas en nuestro país ha cobrado relevancia estos últimos años, influyendo directamente en la generación y readecuación de las políticas públicas, las que han otorgado mayor importancia en el abordaje de estas vulneraciones, generando programas que acogen, diagnostican e intervienen en este problema social que está cada vez más visibilizado.

Dando cuenta de la readecuación de las políticas públicas y los compromisos gubernamentales, es que durante el mes de julio del año 2014, y como compromiso del Gobierno existente, se firmó un instructivo para la conformación de una Comisión Técnica Intersectorial que tuviera como función presentar propuestas que permitan disminuir la victimización secundaria de NNA víctimas de agresiones sexuales, lo que de cierta manera se encuentra plasmado en el Informe Final de Comisión Técnica de Garantías de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en procesos judiciales, informado en abril del año 2015. En el mensaje N.º 6 del Gabinete Presidencial de fecha 14 de julio de 2014, específicamente en los puntos N.º 3 y N.º 4, se señala que resulta imperioso abordar con sentido de urgencia las vulneraciones de derechos de los niños provenientes de prácticas institucionales, de manera de disminuir la victimización secundaria que sufren los niños que han sido víctimas, especialmente tratándose de delitos sexuales. Que en tal sentido, el Estado de Chile debe trabajar en los ámbitos necesarios para evitar que los niños, niñas y adolescentes sean vulnerados en su integridad física y psicológica, pero a la vez, debe ser capaz de garantizar la restitución de derechos de cada niño, niña o adolescente que haya sido víctima de estos graves delitos. Esto implica que ellos cuenten con una atención integral y de calidad, oportuna y eficiente donde sean acogidos por profesionales altamente capacitados además de señalar que exista un apoyo concreto para el proceso de reparación emocional que se inicie desde el primer momento, incluyendo a la víctima y su familia o adultos responsables.

Es decir, los avances en esta materia apelan directamente a los profesionales que tratan a estos niños/as víctimas y los insta a perfeccionarse cada vez más, teniendo en cuenta la complejidad del fenómeno de las agresiones sexuales, no solo reconociéndolos como víctimas, lo que implica un tratamiento distinto en todo ámbito, sino también que se interpela al Estado como garante de derechos y su obligación en la restitución de aquellos derechos que fueron vulnerados.

Así también, cabe destacar los programas del Servicio Nacional de Menores (SENAME), específicamente los Programas de Protección Especializados en la reparación del daño asociado a maltrato físico y/o psicológico y/o agresión sexual constitutivo de delito, ejercida en contra de un niño, niña y/o adolescente. Los que centran su accionar enfocados a la protección de los derechos de esos niños, niñas y adolescentes, promoviendo su recuperación integral (física, psicológica, social, sexual, emocional) a través de una intervención especializada, de resignificación de las experiencias abusivas que los niños, niñas y adolescentes han vivido, debiendo asegurar la interrupción y término del abuso y proveer contextos protectores durante todo el proceso.

En la actualidad se ejecutan a nivel nacional 145 Programas Especializados en Maltrato (PRM) por instituciones colaboradoras de SENAME, concentrándose la mayor cantidad de estos en la Región Metropolitana, de Valparaíso, del Maule y Biobío. Sin embargo, cabe destacar que a nivel regional se cuenta con al menos un Programa Especializado en Maltrato, y teniendo en cuenta la Oferta Programática de la Red SENAME del 2014, que indicaba la ejecución de 108 Programas Especializados en Maltrato, ha existido un incremento en la oferta, de 37 nuevas plazas para estos programas (Catastro Oferta programática Red SENAME, abril 2016).

En cuanto al ámbito legal, el Ministerio Público señaló que la mayor variación acerca del ingreso de denuncias se registró durante el periodo comprendido entre los meses de enero y septiembre del año 2015, específicamente para el delito de Abuso Sexual a Menor de 14 años (con contacto), Art. 366 Bis del Código Penal, con un total para ese periodo de 3.958 denuncias, constituyéndose en 416 denuncias menos en comparación al mismo periodo del

año 2014, donde ingresaron un total de 4.374 denuncias, resultando una variación porcentual que disminuye en 9,4 %.

No obstante, las cifras entregadas por el Ministerio Público desde el año 2013 a la fecha, dan cuenta que los delitos sexuales afectan a una gran cantidad de niños, específicamente en el rango menor de 14 años, correspondiendo un 78,7 % a víctimas de sexo femenino.

Conceptualización de las agresiones sexuales

Las agresiones sexuales infantiles pueden ser definidas como el traspaso de límites corporales y psíquicos en el niño por parte de un adulto, con connotación sexual. De Paúl (como se citó en Juárez, 2004) mencionaría que el abuso sexual sería “cualquier clase de contacto sexual en un niño menor de 18 años por parte de un familiar/tutor adulto, desde una posición de poder” (p. 21). Ferenczi (1932) en tanto, define agresión sexual como:

Las seducciones incestuosas se producen habitualmente de este modo: un adulto y un niño se aman; el niño tiene fantasías lúdicas (...) este juego puede tomar una forma erótica, pero permanece siempre en el ámbito de la ternura. No ocurre lo mismo en los adultos que tienen predisposiciones psicopatológicas (...). Confunden los juegos de los niños con deseos de una persona madura sexualmente y se dejan arrastrar a actos sexuales sin pensar las consecuencias. De esta forma, podemos considerar las agresiones sexuales hacia los niños y niñas de carácter inapropiado para estos, en cuanto no existiría la edad correspondiente ni el desarrollo psicosexual para consentir un acto sexual.

Barudy (1998) expone que “no existe una relación apropiada entre un niño y un adulto, atribuyendo la responsabilidad de este tipo de acto exclusivamente al adulto” (p. 161).

En términos legales, cabe destacar que, además, las agresiones sexuales se establecen como delitos según el Código Penal chileno (2007) relevando a su vez distintas categorías como la violación, el abuso sexual y la sodomía, denominando al abuso

sexual “cualquier acto de significación sexual mediante contacto corporal con la víctima, o que haya afectado los genitales, el ano o la boca, aun cuando no hubiere contacto corporal con ellas” (Código Penal, 2007, p. 72).

Finalmente destacar que para los fines de esta investigación, relevamos el vínculo de poder del agresor hacia la víctima, debido a que es en base a una relación, pero con fines terapéuticos, lo que podrá suscitar un posible proceso terapéutico, por lo tanto se conceptualiza el abuso sexual infantil como:

La implicación de un niño o de un adolescente menor en actividades sexuales ejercidas por los adultos y que buscan principalmente la satisfacción de estos, siendo los menores de edad inmaduros y dependientes y, por tanto, incapaces de comprender el sentido radical de estas actividades ni por tanto de dar su consentimiento real. Estas actividades son inapropiadas a su edad y a su nivel de desarrollo psicosexual y son impuestas bajo presión por la violencia o la seducción y transgreden tabúes sociales en lo que concierne a los roles familiares (Kempe, 1978, en Barudy, 1998, p. 161).

Fenomenología de las agresiones sexuales: Dinámicas traumatogénicas

Existe una diversidad de planteamientos que han dado cuenta del daño psicológico en niños y niñas víctimas de agresión sexual. Para dar cuenta de la fenomenología de las agresiones sexuales, en el presente estudio nos basaremos principalmente en el modelo de las dinámicas traumatogénicas propuestas por Finkelhor y Browne (1985), que permiten comprender las traumatizaciones específicas de las agresiones sexuales, a diferencia de otras experiencias traumáticas.

Es posible describir cuatro factores que explican las dinámicas traumatogénicas, entendiendo que estas se instalan en la relación abusiva que ejerce un adulto sobre un niño. Primeramente, señalan la sexualización traumática que, como fenómeno, genera “un aprendizaje de la sexualidad disociado de la afectividad y que no

corresponde con la etapa evolutiva en que la víctima se encuentra” (Ibaceta, 2007, p. 192). Existiría a partir de esta dinámica, dificultades a largo plazo en relación con el desarrollo psicosexual del niño o la niña, existiendo a futuro posibles dificultades asociadas a la sexualidad de la víctima como la inhibición o promiscuidad de las relaciones sexuales, excesiva preocupación o disfunciones sexuales; incluso dificultades asociadas a la identidad sexual del niño o niña. Además, los niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de abuso, expresan el trauma a través de conductas inadecuadas con respecto a lo sexual, teniendo repertorios asociados a la distorsión y también confusión del autoconcepto sexual, mostrando como consecuencia masturbación excesiva o juegos sexuales compulsivos, inadecuada exploración según la edad e inclusive llegar a agredir y/o victimizar a otros niños como forma de comprensión de la dinámica abusiva que han vivido. Por otra parte, si la forma de victimización hacia el niño o niña ha tenido que ver con un intercambio económico o a través de regalos, es posible que tenga repercusión en los vínculos y la forma en que ellos pueden concebir el afecto hacia otros.

En segundo lugar, se encuentra la traición, entendida, desde la relación que mantenían el agresor con la víctima, en donde “las víctimas descubren que con el agresor, muchas veces, mantenían un vínculo afectivo de confianza y dependencia, que les ha causado daño” (Ibaceta, 2007, p. 192). Lo anterior cobra relevancia debido a que a futuro, estas situaciones podrían generar en el niño o niña una dependencia y necesidad de protección intensa con otros o una desconfianza base hacia la creación de vínculos íntimos, coartando el establecimiento de relaciones interpersonales de calidad con otros. Las repercusiones de esta dinámica tienen que ver con emociones de dolor y depresión y también con rabia asociada a los vínculos que se han roto, debido a la falta de confianza hacia la gente.

En tercer lugar se sitúa la indefensión entendida como que “la voluntad de la víctima no es respetada, teniendo esta la sensación de pérdida de autonomía y control respecto de sus propias conductas” (Ibaceta, 2007, p. 192). Es posible desde este modelo, dar cuenta de los sentimientos de impotencia de la víctima y de la

omnipotencia del agresor, lo que a largo plazo puede configurar sentimientos de invalidez de los propios recursos del niño o la niña, y la necesidad de ejercer un control constante. El miedo y la ansiedad aparecen como repercusión ante esta dinámica, como también las fobias y reacciones de somatización.

Finalmente, el cuarto factor corresponde a la estigmatización, en donde existirán emociones asociadas al daño psicológico, como los sentimientos de culpa, y la vergüenza, que repercutirán en la sana conformación de una autoimagen positiva. Tiene a largo plazo otras consecuencias como “la vivencia de ser diferente a los demás (...) piensan que serán rechazados por los otros” (Ibaceta, 2007, p. 192). Las víctimas de esta dinámica, en general, pueden tener sentimientos de aislamiento social, como también generar posibles conductas de consumos excesivos de drogas y alcohol, mencionando a la par los comportamientos destructivos e incluso intentos de suicidio.

Aspectos relacionales en la agresión sexual y el vínculo

En base a lo anterior, podemos entender que las agresiones sexuales infantiles tienen lugar en una dinámica relacional, donde existiría una asimetría en términos físicos y psicológicos entre el agresor y la víctima, lo cual se significaría como una característica esencial de las agresiones sexuales infantiles. Según Stupiggia (2012):

(...) El abuso debe entenderse como un trauma relacional, y, por lo tanto, existe la necesidad de afrontarlo con las mismas precauciones que se adoptan con los traumas, con la complicación adicional de que este es un trauma particular: ocurre en lo interno de una relación, incluso si esta es única y ocasional, trayendo consigo todas las consecuencias presentes en las relaciones altamente destructivas.

Es importante comprender que el marco relacional en el cual se dan las agresiones sexuales infantiles es de vital importancia para su estudio, ya que las características de esta relación incidirán en la constitución de un daño psicológico en los niños y niñas

que han sufrido este tipo de agresiones, un trauma que puede generar deterioro a nivel emocional: “el trauma es la destrucción de la pureza de la experiencia individual a raíz de la intrusión de un hecho real demasiado súbito e impredecible, y el odio que genera en el individuo (...)” (Winnicott, 1965, p. 180). A su vez, la relación previa de la víctima con el agresor genera otro polo exploratorio necesario de indagar en relación con el traumatismo. Diversos estudios determinan que, en general, y en relación con las agresiones sexuales infantiles existiría en su mayoría un vínculo previo entre el agresor y el niño o niña. Elliot, Browne y Kilcone (1995) mencionan que “dos tercios de los agresores conocían a sus víctimas por ser familiares, amigos, o estar cuidándolas; el 32 % de estos agresores eran padres biológicos o padrastros” (como se citó en Cantón y Cortés, 2004, p. 185).

Contexto y vínculo terapéutico

En relación con lo anteriormente señalado, y de acuerdo con la fenomenología de las agresiones sexuales infantiles mencionadas y el enfoque relacional, es posible dar cuenta que, en torno al quehacer terapéutico, existirían elementos relevantes a tomar en cuenta a la hora de generar un plan de trabajo con niños y niñas que han sido víctimas de una agresión sexual. Según la revisión bibliográfica, existen varios planteamientos en relación con el trabajo terapéutico con víctimas de agresión sexual infantil, existiendo bastante relevancia en la necesidad de generar un vínculo adecuado entre terapeuta/paciente en el inicio de un tratamiento terapéutico y sin este establecimiento previo, el abordaje de la clínica se tornaría deficitario, incluso pudiendo llegar a una victimización secundaria y en otros casos re-victimización. Al respecto, destacamos lo planteado por Álvarez (2005) quien señala: “Es posible a partir de la construcción de un espacio relacional, predecible, seguro, con satisfacción paulatina de necesidades, de confianza y credibilidad. Es en la relación con otro donde se puede re-mirar el horror, sin quedar atrapado (estropeado)” (p. 3).

Así también, Jiménez (1999) postula que “la calidad del vínculo terapéutico es el factor curativo más poderoso del cambio en psicoterapia” (como se citó en Ibaceta, 2007, p. 195). Junto a

esto, destacamos lo postulado por Rojas (2002), quien mencionaría ciertas consideraciones a tener en cuenta, al pensar en una víctima, ya que señala: “La víctima de abuso es una persona que ha experimentado la explotación generalmente de parte de personas de su confianza, (además de cariño en algunos casos); por lo tanto, los asuntos de traición ocupan un lugar central en su vida emocional” (p. 71).

En cuanto al contexto terapéutico en sí, las autoras Llanos y Sinclair (2001) destacan ciertas características de este, dando cuenta de un modelo de psicoterapia, al que haremos referencia, en su primera parte: la construcción de un vínculo terapéutico reparador en sí mismo para analizar las variables y las implicancias terapéuticas del vínculo terapeuta/paciente (Llanos y Sinclair, 2001). En primer lugar, aparece la necesidad del establecimiento de una relación no abusiva teniendo en cuenta la relación asimétrica que existiría entre terapeuta y el paciente, es posible que esta pueda tener características que permitan nuevas dinámicas de victimización (Llanos y Sinclair, 2001). Es por esta razón que se hace necesario que “el terapeuta utilice el poder propio de su rol para establecer una relación humana caracterizada por el buen trato y la igualdad de valor”, cuyas características de esta deben apuntar a establecer una diferencia significativa respecto de la situación vivida (Llanos y Sinclair, 2001, p. 55). Por otra parte, las autoras mencionan la relevancia de definir un encuadre Protector, debido al traspaso de límites físicos y psicológicos que el niño o niña sufrió en la vulneración por parte de su agresor, debiéndose generar “un contexto terapéutico que resulte seguro y confiable para la persona (...) un encuadre con límites muy claros y de preferencia explícitos que prevenga la ocurrencia de conductas abusivas de parte del terapeuta y/o del paciente” (Llanos y Sinclair, 2001, p. 55). Junto con esto, plantean la necesidad de la visibilización de la persona (Llanos y Sinclair, 2001), donde el niño o niña pueda poner en el plano terapéutico sus ideas, pensamientos, emociones y sentimientos, existiendo la necesidad de “un vínculo terapéutico comprometido, basado en el interés profesional por la persona del paciente (...)” (p. 55). También, creemos relevante la existencia de una explicitación del marco de la terapia, en donde se

hace relevante la necesidad de “fijar de forma clara y explícita los objetivos y las características de la terapia” (Llanos y Sinclair, 2001, p. 55). Esto por la necesidad de generar en el paciente un rol mayormente activo en donde se sienta capaz de preguntar y dar cuenta de sus dudas con respecto a la terapia, contribuyendo a la mantención de un vínculo terapéutico.

Existiría, a su vez, la necesidad de considerar la flexibilidad terapéutica, relacionada con la exploración de las necesidades del paciente, así como del abordaje de la agresión sexual que depende de múltiples variables. “También dependen del nivel de recursos de la persona tales como, su capacidad de integración, las estrategias de supervivencia desarrolladas a lo largo de la vida y el apoyo con que podría contar en su entorno inmediato” (Llanos y Sinclair, 2001, p. 56). Lo anterior contribuirá a la construcción del vínculo entre terapeuta/paciente, debido a la espera que debe adoptar el terapeuta en la exploración de la agresión en la vivencia del niño o de la niña.

De acuerdo a la revisión de los postulados de los autores mencionados con respecto al daño a nivel relacional, junto con considerar planteamientos de Llanos y Sinclair (2001) en relación con el contexto terapéutico y en específico a la construcción del vínculo con los niños y niñas víctimas de agresiones sexuales, se hace necesario problematizar el concepto de vínculo terapéutico; siendo de vital importancia dentro de la construcción del marco en la terapia con los niños y niñas que han sufrido una agresión de carácter sexual. Es por esto que surge la pregunta en relación con qué elementos a considerar en el contexto terapéutico, encuadre y marco terapéutico, constituyen un aporte en la construcción y generación del vínculo terapéutico entre niños o niñas y su terapeuta en los espacios de intervención, siendo el objeto de estudio esencial cuáles serían las percepciones actuales de los terapeutas en torno a la creación de este vínculo terapéutico, entendiendo percepción como el conocimiento e idea (Real Academia Española, s.f.) que logre posibilitar y facilitar en la construcción del vínculo terapéutico, la elaboración de las situaciones traumáticas de los cuales los niños y niñas fueron víctimas, en el ámbito de la esfera sexual.

Objetivos

Objetivo general

Describir las percepciones del terapeuta en relación con la construcción de un vínculo terapéutico en el trabajo con niños y niñas víctimas de agresiones sexuales.

Objetivos específicos

Explorar las percepciones y consideraciones de algunos terapeutas respecto de la generación del encuadre en el proceso de elaboración de experiencias traumáticas con niños y niñas víctimas de agresiones sexuales y su relación con la visibilización de la persona.

Explorar las percepciones de los psicólogos que trabajan en intervención con niños y niñas víctimas de agresiones sexuales, respecto a la explicitación del marco en la terapia y su relación con la flexibilidad terapéutica.

Indagar las percepciones e implicancias de los psicólogos (as) respecto del trabajo terapéutico con niños y niñas que han sido víctimas de agresiones en la esfera de su sexualidad, en un contexto institucional, donde se enmarcan los Programas Especializados de reparación de maltrato grave como el SENAME e instituciones colaboradores de este, como el CAVAS.

Analizar las percepciones de los terapeutas en términos de semejanzas y diferencias respecto de la generación de un vínculo terapéutico con niños y niñas víctimas de agresiones sexuales.

Metodología

La presente investigación corresponde a un estudio de tipo descriptivo exploratorio (Hernández, Fernández-Collado y Baptista, 2010), siendo de carácter cualitativo ya que busca conocer y comprender las percepciones del terapeuta en relación con la construcción del vínculo terapéutico en el trabajo con niños y niñas víctimas de agresiones sexuales.

Debido a que la investigación no pretende manipular variables, sino más bien realizar una descripción con el fin de

comprender cómo es que se construye el vínculo terapéutico en el contexto antes descrito, corresponde a un estudio de tipo no experimental.

Además, la presente investigación según lo descrito por Hernández, Fernández-Collado y Baptista (2010), constituye un estudio transversal dado que el proceso de recolección de datos se realizará en un solo momento.

Sujetos de investigación

El grupo estudiado fue conformado por tres profesionales psicólogos que se desempeñan actualmente en Programas Especializados en Maltrato (PRM) en Instituciones colaboradoras de SENAME en la Región Metropolitana, contando al menos con un año de experiencia en el trabajo reparatorio de niños y niñas víctimas de agresiones sexuales. Dado lo anterior, la muestra es intencionada y no probabilística con el fin de obtener y comprender la mayor cantidad de datos acorde a los objetivos de la investigación (Rodríguez, 1996).

Instrumentos y técnicas de recolección de información

Los profesionales seleccionados se investigaron por medio de una técnica de recolección en relación con los objetivos propuestos. Esta corresponde a la entrevista semiestructurada, la cual se caracteriza por desarrollarse en una situación abierta, en donde “(...) el entrevistador tiene amplia libertad para las preguntas o para sus intervenciones, permitiéndose toda la flexibilidad necesaria en cada caso particular” (Bleger, 1990, p. 10).

Este tipo de entrevistas permite una investigación amplia y profunda de la personalidad del entrevistado. Lo anterior, ya que consiste en una relación humana donde el entrevistador trata de saber qué está sucediendo en dicha situación y actuar, según el conocimiento otorgado por el entrevistado.

Definición conceptual y operacional de las áreas temáticas

Vínculo terapéutico seguro / Relación no abusiva.

La relación terapéutica debe constituirse como un espacio reparador en sí mismo en donde el niño y la niña puedan situar

sus aspectos traumáticos, con la finalidad de que la experiencia permita integrar la vivencia a la propia vida.

Para ello se necesita un vínculo estrecho, seguro y predecible que facilite y propicie un espacio de confianza, tomando en consideración que las víctimas descubren que el agresor con quien muchas veces tenían un vínculo de confianza y seguro les ha causado daño (Ibaceta, 2007, p. 192).

Por tanto la relación entre el terapeuta con el niño y niña debe ser una relación no abusiva para no victimizar a quien consulta y por sobre todo considerando, según Jiménez (1999 como se citó en Ibaceta, 2007), que “la calidad de un vínculo terapéutico es el factor curativo más poderoso del cambio en psicoterapia” (p. 193).

Encuadre terapéutico-protector/ Visibilización de la persona.

El encuadre en la terapia con niños y niñas que han sido víctimas de agresiones sexuales debe tomar en consideración la necesidad de entregar la mayor transparencia, en donde el traspaso de los límites tanto en lo físico como en lo psicológico sea delimitado. Por otra parte, el terapeuta debe ser capaz de propiciar un espacio predecible, seguro, claro y transparente, que no genere situaciones de incomodidad que pongan en riesgo la alianza terapéutica. Por otra parte, el espacio terapéutico debe brindar un ambiente en donde niños y niñas puedan expresar con libertad sus ideas, emociones y sentimientos, y ser capaces de decidir abordar o no la temática de agresión sexual, en donde el terapeuta debe mantener una actitud que baje los niveles de ansiedad que puede provocar el saber de dicha agresión, teniendo en cuenta siempre los beneficios que el niño puede alcanzar en el espacio terapéutico.

Explicitación del marco terapéutico/Flexibilidad terapéutica.

Es el momento en que el paciente debe conocer de manera clara y específica que existen ciertas normas, objetivos y características de la terapia, tomando en consideración el nivel de

desarrollo y capacidades cognitivas de los niños y niñas. Además, el terapeuta debe ser flexible entendiendo que existen distintas maneras de ver y abordar el trauma que acompaña a los niños y niñas que han sufrido algún tipo de vulneración en la esfera de la sexualidad, por lo que se debe estar dispuesto a abordar otros temas subyacentes en el consultante y de esta forma estar preparados e informados al momento de trabajar el trauma, manteniendo claridad de lo que corresponde o no a la agresión sexual sufrida.

Definición operacional.

A partir de la entrevista que se realizará a terapeutas psicólogos que se desempeñan Programas Especializados en Maltrato (PRM) en Instituciones colaboradores de SENAME, en intervención reparatoria de niños y niñas que han sufrido algún tipo de agresión sexual, considerando todas las respuestas que hagan referencia a cómo se aplican en la práctica las variables antes descritas en el ámbito terapéutico diariamente.

Resultados

En cuanto a los datos recogidos en las entrevistas realizadas a los profesionales terapeutas, fue posible dar cuenta de semejanzas en torno al discurso en relación con los ejes temáticos analizados. A través de las diferentes entrevistas se destaca que el concepto de encuadre fue percibido por los terapeutas como el establecimiento de límites y normas claras en cuanto a la información respecto del programa, los motivos de ingreso de cada niño y niña, el horario establecido y el día determinado en que los niños y niñas van a ser atendidos, favorecería la estabilidad y la continuidad en la relación vincular.

Por otra parte, los profesionales destacan la necesidad de que el encuadre esté centrado en el niño a quien visualizan como sujeto de derechos, respeto de su subjetividad, en cuanto a sus propias necesidades y particularidades. Por otra parte, es dable mencionar que consideran que si bien el encuadre terapéutico con todo niño y niña es importante, en niños que han sido víctimas de agresiones sexuales se pone un especial énfasis en términos de estructura en relación con las normas y límites, la fenomenología

de las agresiones sexuales, la comprensión de lo traumático en cuanto al trauma en lo real, en conocer los límites corporales del niño o niña y de estos con respecto a la relación que establecen con un otro. El encuadre, en este sentido, bajaría los montos de ansiedad y angustia en los niños y niñas, evitando de esta forma una posible victimización secundaria al situarse el terapeuta en una posición de poder y, por tanto, la no visibilización de ese niño o niña como persona. Finalmente, los profesionales coinciden en que el niño debe tornarse participante activo en la construcción del encuadre.

En cuanto al marco terapéutico, los profesionales en su conjunto refieren que los objetivos de la terapia deben centrarse en el niño como tal, en la escucha activa y en la consideración de la opinión de estos para su enfoque. Por otra parte, es importante considerar el caso a caso, en los propios recursos y debilidades de cada niño y niña, subrayando además la etapa vital de este. En cuanto a la flexibilidad terapéutica, quienes trabajan con NNA coinciden en que debe existir una adaptación a las necesidades del niño o niña entendiendo que el marco terapéutico en la terapia reparatoria con niños y niñas víctimas de agresiones sexuales, la flexibilidad es un elemento propio del marco a considerar en la construcción de este.

Con respecto a la percepción en torno al vínculo, concuerdan que el vínculo terapéutico en el caso de los niños y niñas que han sido víctimas de agresiones sexuales se constituye en el eje central del proceso de elaboración de experiencias traumáticas y posibilita que se lleve a cabo el proceso terapéutico; debiendo construirse dentro de un espacio seguro, contenedor, en el cual la confianza permite que el niño o niña pueda sentirse protegido y resguardado, dando cuenta de que la relación terapéutica se encuentra en constante interacción entre un adulto y un niño o una niña, con las implicancias que esto conlleva en conexión con la fenomenología de las agresiones sexuales. En algunos casos, el proceso reparatorio en sí se basa en el intento de construir un vínculo terapéutico, ya que con estos niños se torna más dificultoso porque muchas veces es esta relación de confianza lo que ha

posibilitado el acercamiento del agresor, y que esta relación se establezca se contrapone a lo que en algún momento fue abusivo.

En el presente estudio, a través de las entrevistas fue posible además dar cuenta de ciertas diferencias en torno a los ejes temáticos analizados anteriormente. En relación con el encuadre terapéutico, existe una visión y/o necesidad de poner como foco principal la Convención de los Derechos del Niño y el aprendizaje de estos como objetivo del proceso terapéutico en relación con los lineamientos del programa.

En cuanto al marco terapéutico, se encontraron diferencias que van en la línea de la comprensión de lo que significa este constructo ya que algunos profesionales refieren que se relaciona con la calidad que cada uno puede entregar dependiendo de su capacitación y experiencia, mientras que otra mirada apunta hacia la posibilidad de generar un diálogo entre las distintas disciplinas entre lo clínico, lo legal y lo forense. De lo anterior, cabe señalar que no existiría una distinción entre los constructos de encuadre y marco terapéutico para los profesionales, pareciendo haber una interrelación entre ambas.

Con respecto al vínculo terapéutico, algunos profesionales lo consideran como un elemento que es parte del proceso terapéutico, que, si bien es central, funciona como un objetivo a alcanzar en la terapia y que, a través de haber logrado este objetivo, se avanzaría en el proceso reparatorio como tal. Por otra parte, otros profesionales mencionarían que el vínculo es transversal, siendo en sí mismo elaborativo del proceso traumático en cuanto a que en las agresiones sexuales en estos niños y niñas el daño tiene directa relación con la capacidad de vincularse con otro desde lo no abusivo, por lo tanto, el vínculo se concebiría desde sí mismo como sanador y reparator.

Conclusiones y reflexiones finales

Es dable señalar que la problemática de las agresiones sexuales necesita de un constante análisis y revisión tanto bibliográfico como de la praxis en sí, debido a su complejidad y también debido al daño emocional y social que afecta a los niños y niñas víctimas de agresiones en la esfera de su sexualidad. Por ello se

debiera promover, desde el conocimiento de su fenomenología, el constante perfeccionamiento en el rol del terapeuta y de los contextos institucionales.

A su vez, la pertinencia de los postulados teóricos utilizados en la presente investigación, junto con las percepciones del terapeuta, que trabajan en la temática de las agresiones sexuales, en relación con la construcción de un vínculo terapéutico en el trabajo con niños y niñas víctimas de agresiones sexuales, considerando dentro de sus áreas temáticas el encuadre terapéutico, marco terapéutico, flexibilidad terapéutica, y contexto institucional, permiten generar un aporte en cuanto al actuar del terapeuta, siendo esta una contribución a aquel que quiera destinar su trabajo a este fenómeno.

De acuerdo a los resultados obtenidos en las percepciones del terapeuta en relación con la construcción de un vínculo terapéutico en el trabajo con niños y niñas víctimas de agresiones sexuales, resultan pertinentes los postulados de Stupiggia (2012) en cuanto a que el abuso sexual debe entenderse como un trauma relacional, ya que la agresión sexual ocurre en lo interno de una relación, incluso si esta tiene la característica de ser única y ocasional. Siguiendo con lo anterior, también cabe señalar que Álvarez (2005) refiere que para que el tratamiento terapéutico pueda iniciarse se hace necesaria la generación de un vínculo, que permita la construcción de un espacio relacional predecible y seguro, de confianza, donde se prioricen las necesidades del niño, y la satisfacción de estas, lo que permite que pueda elaborarse la experiencia traumática, desde una aproximación que no dañe y victimice nuevamente al niño.

Es así que los profesionales entrevistados refieren que el vínculo terapéutico en el caso de los niños y niñas que han sido víctimas de agresiones sexuales se constituye como el eje central del proceso de elaboración de experiencias traumáticas y posibilita que se lleve a cabo el proceso terapéutico como tal; debiendo construirse dentro de un espacio seguro, contenedor, en el cual la confianza permite que el niño o niña pueda sentirse protegido y resguardado. En algunos casos, el proceso reparatorio en sí se basa en el intento de construir un vínculo terapéutico, ya

que para los niños y niñas se torna más dificultoso debido a que es esta relación de confianza, establecida de manera previa con el agresor, lo que ha posibilitado que ocurra la situación abusiva, siendo necesario que la relación que se establece entre terapeuta y niño o niña esté en contraposición a lo que en algún momento fue abusivo.

Debido a lo anterior, resulta importante a la hora de analizar lo propuesto por Jiménez (1999) y por Llanos y Sinclair (2001) en cuanto a que lo curativo dentro del proceso de la psicoterapia sería la cualidad del vínculo terapéutico en sí, y este por sí mismo, destacando además que el poder del terapeuta se utilice en la generación de una relación humana que tenga a la base el buen trato y la igualdad de valor.

Por consiguiente los profesionales entrevistados dan cuenta de la necesidad de realizar distintas y particulares acciones en el contexto terapéutico con estos niños y niñas que han sido víctimas de agresiones sexuales, ya que parte del daño sufrido es posible visualizarse, por la dificultad en la capacidad de vincularse con un otro, después de haberse sentido traicionados (Finkelhor y Browne, 1985), ocupando los asuntos de traición, señalados por Rojas (2002), un lugar central en la vida anímica/emocional de estos niños. Entonces es de vital importancia poder brindar un espacio de contención y seguridad, donde pueda construirse y mantenerse durante el tiempo, una nueva manera de vincularse con los otros. Esto principalmente apela a la figura del terapeuta y su capacidad de mostrar, mediante el buen trato, que el niño o niña puede volver a confiar en otro adulto, que desde su rol desplegará todas las competencias necesarias en el contexto terapéutico para evitar poner en escena situaciones que puedan llevarlos a un nuevo escenario de victimización.

A modo de conclusión y en relación con los resultados obtenidos, surgen cuestionamientos con respecto a cómo estas consideraciones especiales dentro del espacio terapéutico, particularmente en la construcción del vínculo terapéutico con los niños y niñas que han sido víctimas de agresión sexual son llevadas a la praxis en los Programas Especializados en Maltrato (PRM). Primeramente, cabe hacer presente que hoy en día el contexto

judicial permite que el niño atraviese por distintas instancias evaluativas, previas al proceso terapéutico, lo que dificulta el establecimiento del vínculo entre terapeuta/paciente, al tener que relacionarse impositivamente con distintos profesionales a los que debe dar cuenta de lo sucedido. Si bien, se están realizando propuestas en torno a la existencia de la entrevista única en el contexto judicial, aún no hay certeza de las consecuencias que esto pueda traer para el proceso de reparación en niños y niñas que han sido victimizados sexualmente. Es así como la relación entre terapeuta y niño o niña ya tiene una historia que los antecede, muchas veces ajena a sus voluntades.

Siguiendo con lo anterior, si bien los profesionales que se desempeñan en el área de reparación, específicamente en el ámbito infantil, poseen conocimientos respecto de la fenomenología de las agresiones sexuales, existen diferencias significativas en la cualidad de intervención terapéutica entre los profesionales entrevistados, que tiene que ver con la capacitación profesional y experiencia en torno a la temática de las agresiones sexuales. Existe a partir de esta reflexión, un desafío que apela a los profesionales que trabajan en este ámbito, ya que, si bien comparten o tienen concepciones similares a los postulados teóricos de esta investigación, no es tan claro ver la puesta en práctica de estas. Si bien los tres coinciden en que el marco terapéutico y en específico a la flexibilidad terapéutica, donde la priorización y la escucha de los pensamientos, ideas y afectos de los niños, se hace indispensable sobre todo por la temática de la indefensión (Finkelhor y Browne, 1985) lo que permitiría el despliegue espontáneo de estos, los objetivos a alcanzar en el proceso de elaboración de experiencias traumáticas están dados, porque el niño y la niña víctimas de agresiones sexuales tenga pleno conocimiento de sus derechos. Esto está explicitado dentro de los objetivos impuestos por SENAME, como así también lograr el establecimiento del vínculo dentro de una cierta cantidad de sesiones, lo que aparece disonante debido a que no se estaría tomando en cuenta la dificultad de volver a relacionarse y vincularse para los niños que han sido víctimas de una agresión sexual. Lo anterior, podrá estar suscitándose en cierta parte debido a que los proyectos de reparación en los cuales

se desempeñan estos profesionales, en particular aquellos que dependen directamente de SENAME, no cuentan con supervisor clínico externo, sino que la supervisión se realiza mediante la exposición del caso, en materia de avances, y no en su totalidad, con lo particularmente clínico del caso a caso. Así se produciría sesgo y se da continuidad a las prácticas clínicas normalizadas por el contexto institucional, donde de manera ajena a la voluntad de los terapeutas, se trata de adecuar los casos y objetivos de la intervención, a nivel general/macro invisibilizando al niño o niña en el caso a caso, desconociendo la subjetividad de cada uno.

Dentro de los aportes encontrados en el presente estudio y en relación con las percepciones de los funcionarios que se desempeñan en estos programas especializados, se encuentra el reconocimiento a la existencia de estos espacios terapéuticos facilitadores, en los cuales los terapeutas despliegan sus potencialidades en apuesta a la sanación o cura del niño o niña víctimas de agresión sexual, a través de la construcción del vínculo terapéutico en sí, lo que es concebido como reparador en sí mismo y eje central del proceso.

Finalmente, cabe hacer presente que el contexto institucional, en el presente estudio, resulta determinante en algunos casos por la forma en cómo se llevan a cabo los procesos terapéuticos, en cuanto a las exigencias impuestas a los profesionales ya sea de tiempo, en términos de objetivos a alcanzar y de los planes de intervención, que están dados por los lineamientos que promueve SENAME. Por otra parte, cabe destacar que, además, cuentan con una carga laboral en donde existe escasez de políticas de autocuidado, lo que generaría mayor desgaste laboral, provocando una conducta iatrogénica en torno al avance terapéutico con el niño y niña.

Por tanto se hace necesario avanzar para sensibilizar las políticas públicas y específicamente a nivel de contexto institucional respecto a la fenomenología de las agresiones sexuales, ya que la discordancia evidenciada en el presente estudio a partir de las percepciones de los terapeutas, a cómo se lleva a cabo la construcción del vínculo terapéutico en niños y niñas víctimas de agresión sexual, y lo que el contexto permite, puede tener relación con

el desconocimiento y poca actualización en torno a la temática, no existiendo una comprensión acabada en lo real del fenómeno estudiado, lo cual se constituye en un desafío para el aporte en la investigación, como en la labor clínica del terapeuta con cada niño y niña.

Referencias

- Álvarez, K. (2005). *La violencia en la familia, escuela y sociedad*. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Internacional SEK, Santiago de Chile.
- Barudy, J. (1998). *El dolor invisible de la infancia: Una lectura ecosistémica del maltrato infantil*. Barcelona, España: Paidós.
- Bleger, J. (1990). *Temas de psicología*. Buenos Aires: Editorial Nueva Visión.
- Cantón, J. y Cortés, M. R. (2004). *Las consecuencias del maltrato y del abuso sexual infantil*. "La Relación con el Agresor". Siglo XXI. España Editores, 5° Edición.
- Código Penal. (2007). *Ley N.º 18.742 del Ministerio de Justicia*. Vigésima Edición. Santiago: Editorial Jurídica de Chile.
- Ferenczi, S. (1932). *Confusión de Lenguas*. Conferencia pronunciada en el XII Congreso Internacional de Psicoanálisis en Wiesbaden.
- Finkelhor, D. y Browne, A. (1985). The traumatic impact of child abuse: A conceptualization. *American Journal of Orthopsychiatry*, 55(4), 530–541. doi:10.1111/j.1939-0025.1985.tb02703.x
- Fiscalía de Chile. (2015). *Balance Estadístico enero-septiembre*. Revisado el 19 de septiembre en www.fiscalia.dechile.cl/Fiscalia/sala_prensa/noticias_det.do?noticiaLd=9728
- Hernández, R., Fernández-Collado, C. y Baptista, M. (2010). *Metodología de la investigación*. México: Editorial McGraw-Hill.
- Ibaceta, F. (2007). Agresión sexual en la infancia y viaje al futuro: Clínica y psicoterapia en la edad adulta. *Terapia Psicológica*, 25(2) 189–197. doi:10.4067/S0718-48082007000200010
- Instructivos Presidenciales. (2014). *Gabinete presidencial n.º 006. Instruye a colaborar con la "comisión técnica de garantías de derechos de los niños, niñas y adolescentes en procesos judiciales"*. Recuperado de <http://transparenciaactiva.presidencia.cl/Otros%20Antecedentes/006.pdf>
- Juárez, J. (2004). *La credibilidad de testimonio infantil ante supuestos de abuso sexual: Indicadores psicosociales* (Tesis doctoral). Recuperado del Repositorio Tesis Doctorales en Xarxa.
- Llanos, M. y Sinclair, C. (2001). Terapia de reparación en víctimas de abuso sexual. Aspectos Fundamentales. *Psyke*, 10(2), 53–60. doi:10.7764/psyke.10.2.373
- Real Academia Española. (2014). *Percepción*. Recuperado de <https://dle.rae.es/percepci%C3%B3n>
- Rodríguez, G. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa*. Málaga, España: Editorial Aljibes.
- Rojas, A. (2002). Objetivos de la terapia con sobrevivientes de abuso. En *Después de romper el silencio: Psicoterapia con sobrevivientes de abuso infantil* (pp. 70–92). San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

- Servicio Nacional de Menores. (2016). *Catastro de oferta programática de la red SENAME*. Recuperado de <http://www.sename.cl/wsename/otros/op/CATASTRO-201603.pdf>
- Stupiggia, M. (2012). *El cuerpo violado. Aproximación psico-corporal al trauma del abuso*. Santiago, Chile: Editorial Cuatro Vientos.
- Winnicot, D. (1965). El concepto de trauma en relación con el desarrollo del individuo dentro de la familia. En D. Winnicott, C. Winnicott, R. Shepherd y M. Davis (Eds.), *Exploraciones psicoanalíticas* (pp. 161–181). Editorial Paidós.

LAS SIGNIFICACIONES QUE OTORGA AL ACTO TESTIMONIAL UNA MUJER SOBREVIVIENTE AL TRAUMA SEXUAL: EL CASO DE ÉSTER

Pamela Robles, Claudia Sepúlveda

Resumen

La presente investigación busca indagar las significaciones que otorga al acto testimonial una mujer sobreviviente al trauma sexual. Para ello, se utilizó el relato biográfico de una mujer que ha testimoniado respecto de la experiencia de agresión sexual, obteniéndose tres principales categorías: condiciones, resignificaciones y motivaciones en torno al testimonio. Como principales resultados se observa que el testimonio es significado como “sanador” ya que da cuenta de un proceso de resignificaciones previas y porque permite releer la historia desde el momento actual de enunciación. Además, el testimonio busca convocar testigos del horror, abandonando la experiencia de soledad asociada al trauma. Finalmente, este requiere de ciertas condiciones para poder emerger, de las cuales las más importantes son la ausencia de violencia y el vínculo que permita elaborar la experiencia antes de ser compartido con la faz del mundo.

PALABRAS CLAVES: Trauma, Acto testimonial, Significaciones, Mujeres sobrevivientes, Trauma sexual.

Introducción

La presente investigación surge desde la experiencia clínica de las autoras con mujeres sobrevivientes a las agresiones sexuales, donde observaron que muchas de las pacientes —propias y de

otros terapeutas— buscaban plasmar sus testimonios de manera oral y/o escrita, ya sea de manera pública o exclusivamente a sus terapeutas, o con deseos de testimoniar frente a sus familias o sus más cercanos, siendo muchas veces rechazadas o puestas en el lugar de la locura.

A propósito de este hallazgo en la clínica, las investigadoras aumentaron su sensibilidad y se hacían más visibles los testimonios que surgían en los espacios públicos, encontrándose con ellos en forma de denuncias, de exposiciones fotográficas, discursos en asambleas, poesía, obras literarias o artísticas, entre otras. Desde estos encuentros surge la interrogante, ¿por qué testimoniar es una necesidad para las mujeres víctimas de agresiones sexuales?

Para responder a dicha pregunta se hizo una indagación bibliográfica en torno a dos conceptos claves: testimonio y trauma. En esa búsqueda se pudo constatar que la relación entre estos dos conceptos estaba realizada exhaustivamente desde la teoría psicoanalítica. Sin embargo, el testimonio respecto del trauma sexual era un terreno por indagar.

En esta exploración se trabajó con los siguientes supuestos de investigación: las mujeres que tienen deseos de testimoniar respecto a la violencia sexual, en muchos casos ven que este acto se ve dificultado por la incapacidad de la sociedad para hacerse cargo de la sexualidad y con ello del dolor asociado a dicha experiencia. Las mujeres que testimonian lo hacen debido a que así pueden encontrar a otros, pero también para que esta experiencia sirva a quienes lo recepcionen. Quienes testimonian pueden hacerlo como un acto de denuncia de lo vivido. A propósito de todas estas ideas surge la pregunta de investigación, ¿cuáles son las significaciones que otorga al acto testimonial una mujer sobreviviente al trauma sexual?

Para intentar dar respuesta a esta interrogante, desde un marco teórico que no ha profundizado la relación entre testimonio y trauma sexual, primero se realizará una construcción teórica desde la noción de trauma en general, integrando las particularidades del trauma sexual, para luego ligarlo con el concepto de testimonio y sus particularidades. Luego, se realizará una entrevista en profundidad a una mujer que ha testimoniado respecto

de sus experiencias de violencia sexual, para construir un relato biográfico, en el que se indagarán las significaciones dadas al acto testimonial de manera explícita e implícita, las motivaciones e intenciones a la base y las condiciones necesarias para dar lugar a un testimonio.

Entonces, la relevancia de esta investigación está en la comprensión del acto testimonial no solo desde una perspectiva psicológica, ya que dicho concepto en sí mismo abarca una dimensión subjetiva, social y política.

Otra relevancia tiene relación con la visibilización desde la academia de que el deseo de testimoniar existe en relación con otro, promoviendo el rol de la sociedad, como sujetos e instituciones, en la generación de espacios de escucha, validación y contención del testimonio

Los aspectos novedosos de esta investigación se encuentran a nivel teórico, ya que diversos estudios que abarcan el testimonio del trauma sexual son realizados principalmente desde un enfoque forense, centrándose en la credibilidad del relato (Jiménez y Martín, 2006; Juárez, 2004; Maffioletti, 2008). Además, las investigaciones que estudian el testimonio son en su mayoría respecto al trauma de la tortura, en contexto de represión política (Bomheker, 2010; Lira, 2007; Raynor, 2011; Vetö, 2011), y son pocas las que abarcan directamente al testimonio del trauma sexual, investigaciones que, además, se enfocan en población infantil y/o adolescente (Capella, 2011; Jiménez y Martín, 2006; Juárez, 2004; Tkach et al., 2012). Mientras que a nivel práctico la novedad está dada por la metodología basada en la construcción de un relato biográfico para poder situar en un continuo vital el momento del acto testimonial.

Los aportes científicos y prácticos de esta investigación, a propósito de las características del testimonio, se plantean en tres niveles: social, jurídico y clínico, reflexionando en torno a las dificultades que emergen de la problemática del testimonio en cada uno de ellos y planteando ideas para trabajar sobre estas.

Los supuestos y preguntas que orientan la presente investigación, que articulan la relación entre testimonio y traumatismo, no buscan suscitar la exposición indiscriminada, sino pensar el

testimonio en tanto un acto creativo que intenta simbolizar aquello del pasado y darle continuidad con el presente (Aceituno, 2006), permitiendo incorporar la experiencia traumática a la trama psíquica y la memoria social, abandonando la soledad.

Fundamentos teóricos

Trauma

El trauma tiene un lugar histórico y estructural en el psicoanálisis y uno de los mayores aportes a su conceptualización proviene de esta disciplina. La comprensión del trauma ha ido modificándose a lo largo de la historia. En la obra de Sigmund Freud es un concepto transversal que va desde considerarlo como la etiología de los síntomas histéricos y el trauma originario ligado a lo sexual, hasta sus postulados respecto del trauma asociados con la pulsión de muerte y la neurosis de guerra, ligados a los acontecimientos que ponen en peligro la integridad psíquica y física de los sujetos en 1920 (Mahana, 2014).

En relación con los últimos postulados de Freud, se entenderá el acontecimiento traumático por aquel que:

Tiene por condición el factor sorpresa, y por tanto trata sobre lo límite en lo actual, lo sin anticipación y sin tiempo. Lo impensable del factor sorpresa, dice Freud, hace emerger angustia en lugar de terror, adquiriendo un valor en sí mismo. Su carácter sorpresivo deja al sujeto en un estado de desamparo sin anticipación posible, esa es la razón por la cual el acontecimiento arrasaría con la última barrera anti-estímulo (Cabrera, 2012, p. 149).

Es decir, cuando los sucesos desconocidos para el sujeto no generan angustia anterior para prever el hecho, se genera una angustia inmediata que sobrepasa al aparato psíquico, volviéndose traumático al no desplegar las defensas para poder tramitarlo.

Debido a esta imposibilidad de tramitación del trauma, se sucede la compulsión a la repetición, con la intención de consumir un requerimiento estructural del aparato psíquico dañado.

Esta repetición (sueños traumáticos, revivencia de la experiencia, etc.) tiene el objetivo de atravesar la escena traumática, pero esta vez con el apronte de angustia que se requería en ese momento para no ser devastado (Cabrera, 2012). El riesgo está en que si esta repetición se vuelve persistente, puede llegarse a la desubjetivación, debido a que esta significa volver a tiempos primigenios y hacer un movimiento de mayor profundidad para la vida psíquica, que puede ir acrecentando el daño sobre la superficie subjetiva (Cabrera, 2012).

Tal como señala Freud (2007 como se citó en Cabrera, 2012), debido a que el trauma no es cuestión de lo imaginario, sino que de lo real, es importante destacar que dicha barrera protectora no solo se entiende desde un plano psíquico, sino que también da cuenta de la inscripción del pacto social en los sujetos, regido por el derecho. El hecho que dicho pacto sea subvertido, causa estragos en la subjetividad y en los lazos comunitarios (Kaës y Puget, 1991 como se citó en Cabrera, 2012), lo que implica el derrumbe de las garantías basales para la posibilidad del pensamiento, y por tanto, el derrumbe de la existencia del sujeto psíquico, porque en una situación traumática el tiempo se detiene, el pasado y el futuro no tienen sentido, se está en una situación de total imprevisibilidad, solo guarda sentido la supervivencia (Gaudillière y Davoine, 1998).

La barrera protectora en su nivel social vuelve a fallar cuando no se escucha el discurso del trauma llevado por alguien que está desubjetivado. Debido a que este saber está escrito en el cuerpo, y es a la vez consciente e inconsciente, va a aparecer en la repetición traumática, como síntoma traumático, con el objetivo de encontrar a alguien a quien hablar, ya que el problema no es lo indecible del trauma, sino que no hay nadie que reciba estos contenidos, debido a los altos montos de angustia que genera enfrentarse a ellos (Gaudillière y Davoine, 1998).

Para dichos autores, este sería el segundo nivel del trauma (comprendiendo el primer nivel como la imposibilidad de tramitar un hecho que sobrepasa las defensas del sujeto, poniendo mayor exigencia a los procesos de elaboración psíquica), entendido como la traumatización ocurrida cuando se intenta transmitir

el trauma y las palabras son invalidadas, disminuidas, negadas o ignoradas Gaudillière y Davoine (1998).

En cuanto al trauma sexual, es importante señalar que este posee algunas especificidades que lo diferencian respecto de otros tipos de traumas, en un nivel más general. López, Hernández y Carpintero (1995 como se citó en Núñez, 2010) plantean que existen dos conceptos centrales a la base de la definición de la agresión sexual: el uso de la coerción y la asimetría de poder.

El trauma sexual ha sido definido como un trauma relacional (víctima-agresor) (CAVAS Metropolitano, 2004 como se citó en Núñez, 2010), debido a que lo que se daña es la confianza: por una parte, por la transgresión del adulto agresor al lenguaje del amor ternura y la imposición del amor erótico. Por otra, por la incapacidad del adulto de proteger y comprender, incluso llegando a la denegación (Ferenczi, 1984a). Así, la reacción de los adultos respecto “del niño que sufre el traumatismo forma parte del modo de acción psíquica del traumatismo” (Ferenczi, 1984b, p. 154). Este daño a la confianza es parte de lo que Freud nombra la falla de la barrera protectora y que implica el quiebre del lazo social.

Otro aspecto del trauma es la percepción de daño único y particular, que corresponde a la vivencia intersubjetiva asociada al evento estresor (Benyakar y Lezica, 2005 como se citó en Núñez, 2010). Según lo descrito en la bibliografía, este varía dependiendo del vínculo con el agresor; la edad de la víctima; la reacción de las figuras significativas, el entorno social e institucional ante la develación; las estrategias de victimización utilizadas y la frecuencia de estas (Núñez, 2010). Esta percepción deja una impronta en el aparato psíquico que puede llegar a ser el articulador de la identidad, impactando el desarrollo psicosexual, llegando incluso a desorganizar la personalidad (Núñez, 2010).

Testimonio

La palabra testimonio posee más de un significado, y es bien sabido que durante el siglo xx ha sido comprendida principalmente a partir de su carácter jurídico, en tanto está asociado a un valor de veracidad que se otorga a la enunciación de un testigo

como medio de prueba, dando cuenta de la realidad objetiva (Aceituno, 2003; Chiantaretto, 2003).

Según Chiantaretto (2003), la problemática del testimonio ha adquirido otro lugar esencial, relacionado a la escritura de la historia y a la construcción de memoria tanto individual como colectiva, a propósito de los traumatismos ocurridos en el siglo xx. En esta época, el uso de los testimonios es una de las estrategias más utilizadas para la reconstrucción de la historia latinoamericana y la búsqueda de la justicia a propósito de las dictaduras ocurridas en el continente, “justamente porque posibilitan el contar historias excluidas, marginadas y suprimidas” (Raynor, 2011, p. 1).

Así, el reapropiarse de la historia permite la recuperación del poder, tal como lo plantea Raynor (2001) en su análisis de la función del testimonio. Este refiere que el deseo de la víctima de testimoniar y de capturar el testimonio de su abusador, tiene que ver con poder otorgarle un sentido de realidad a su historia fragmentada, legitimando su memoria. Es decir, con apoderarse de su verdad, y subvertir los poderes en dicha relación. Esto sería lo que posibilita la insistencia en la búsqueda de justicia. Sin embargo, a pesar de la importancia del testimonio para el reconocimiento de la memoria colectiva, este no sirve para reemplazar la justicia formal (Raynor, 2001).

A nivel subjetivo, Aceituno (2003) plantea que el testimonio es un acto de habla, que implica al sujeto en tanto agente de elocución y como objeto de elocución. Ser agente de elocución significa que el hablante inscribe la posición desde donde enuncia lo que enuncia. Ser objeto, en cambio, da cuenta de que el hablante está implicado en lo que dice, refiriéndose a él como otro que vivió aquella experiencia anterior. Lo testimoniado resulta ser una verdad subjetiva, ya que el trabajo de reconstrucción de la historia se produce a partir de un acercamiento a lo vivido desde la ficción, en tanto lo real es inaccesible. Sin embargo, el trauma —lo real— resiste como suceso, retornando (Aceituno, 2003; Chiantaretto, 2003).

A propósito de esto, es que se entiende que el testimonio es posible a partir de una distancia entre un testigo interior y otro anterior en el mismo actor testimonial, distinguiendo a aquel

sujeto presente de la experiencia consciente y simbólica, que haciendo uso de la palabra hace memoria de aquel testigo del territorio arcaico, convocado por lo que se narra (Aceituno, 2003). Es decir, “...el yo de la enunciación es diferente y guarda distancia con el yo de lo enunciado” (Lacan, 1961–1962 como se citó en Aceituno, 2003). Así, la falta de esta distancia puede producir la desaparición del Yo (pasaje al acto, alucinaciones traumáticas, sueños traumáticos, revivencia de la experiencia, fijación con la búsqueda de justicia, insistencia de testimoniar, etc.), por ello en el testimonio esta diferenciación es facilitada por la palabra y la metáfora (Aceituno, 2003).

Por lo anterior, la noción de testimonio está intrínsecamente relacionada con la de testigo, es por eso que en la literatura han denominado a quien testimonia como testigo sobreviviente. Este ha sido caracterizado como un lugar que implica, primero, un profundo sentimiento de culpa por estar vivos, y segundo, un deber ético (Aceituno, 2003; Chiantaretto, 2003; Morel, 2001) debido a que “...hablan en su lugar, por delegación: testimonian de un testimonio que falta... Quien asume la carga de testimoniar... sabe que tiene que dar testimonio de la imposibilidad de testimoniar de otros” (Agamben, 2000, p. 85 como se citó en Aceituno, 2003), lo que implica que estos testigos del horror asumen un deber de memoria frente a los muertos o las tantas víctimas silenciadas y anónimas, transmitiendo lo indecible (Chiantaretto, 2003). Desde esta perspectiva las víctimas de violencia sexual serían efectivamente testigos integrales, ya que han enfrentado en algún nivel la propia muerte, por lo que coexisten en el lugar de víctima, pero también de sobreviviente. ¿Es posible pensar entonces que, así como las víctimas de guerra se culpan por haber dejado morir a un compañero, los sobrevivientes al trauma sexual se culpan por haber dejado morir a un yo anterior? ¿Será entonces un deber moral hablar por ese niño que fue agredido, buscar justicia, hacerlo oír, hacer sensible su lugar y respetarlo?

Aceituno (2003) es tajante en afirmar que la experiencia de testimoniar en su sentido enunciativo siempre involucra a otro, el otro a quien es dirigido el mensaje, o como lo llama Morel (2001): el otro destinatario. Con ello, uno de sus objetivos es convocar

testigos de la experiencia vivida, convocar esa alteridad que es parte de lo testimoniado (Chiantaretto 2003; Aceituno, 2003). “Ello implica a su vez que el testimonio concierne a la problemática de la transmisión tanto psíquica como cultural” (Aceituno, 2003, p. 84).

Respecto de la experiencia testimonial de Primo Levi, algunos autores (Aceituno, 2003; Chiantaretto, 2003; Morel, 2001) teorizan en torno a este componente esencial para la comprensión del acto de testimoniar. Este otro es un ser cercano que se vuelve el más lejano si su reacción es de indiferencia y rechazo a escuchar (Morel, 2001). “El otro-destinatario está afectado por una falla interna: a veces no puede llegar a creer lo que oye y a veces ni siquiera escucha” (Morel, 2001, p. 2). Lacan nombró esta falla significándola como la falta de respuesta, de garantía y consistencia del otro (Lacan, como se citó en Morel, 2001). Primo Levi se encontró con esa falla repetidamente, respondiendo ante ella con su insistencia en testimoniar (Morel, 2001). En síntesis, de la respuesta social dependen en gran medida los efectos subjetivos de testimoniar.

Esta falla del otro y la sociedad, esa dificultad en la escucha y la necesidad de convocar testigos del horror, en gran parte se debe a que tanto en el holocausto nazi, la transgresión del tabú del incesto, la violencia sexual y la violencia en general:

La miseria humana es tan difícil de pensar que implica una resistencia que limita la escucha a los testigos sobrevivientes... Sin duda el desastre puede ser pensado más fácilmente con la mediación de un autor que hace obra de su testimonio, es decir, un testigo que puede convocar a la escritura como un espacio de elaboración psíquica del trauma, espacio psíquico de un trabajo de subjetivación (Chiantaretto, 2003, p. 90).

Sin embargo, el riesgo de testimoniar —sobre todo en su enunciación hablada— no solo está en el riesgo de suscitar la repetición traumática, sino también en someter demasiado la escucha a la mirada, reforzando la confusión del testigo y del testimonio (Chiantaretto, 2003). Por tanto, lo necesario es favorecer

la escucha, distinguiendo el pasado del presente (testigo interior y anterior) pero favoreciendo la integración de ambos momentos. En este espacio de escucha el riesgo de retorno es inevitable y debe ser enfrentado.

En efecto, el trabajo de subjetivación del testigo sobreviviente consiste en un trabajo subjetivo de reconocimiento de los afectos y de las emociones en su puesta en palabras y en asumir la confrontación a la imposibilidad de nombrar completamente y por sí mismo las afecciones traumáticas (Chiantaretto, 2003, p. 90).

Gaudillière y Davoine (1998) señalan que, si se testimonia de cualquier forma, debido a la necesidad de hacerlo frente al mundo, hay un gran peligro de suicidio cuando no se encuentra un marco de contención y elaboración, antes de decir a la faz del mundo lo que ha pasado.

Entonces al abordar el testimonio no se busca cuestionar el derecho a la intimidad frente a una vivencia como esta —que nos parece esencial—, sino que a propósito de la cuestión del poder tan intrínsecamente vinculada con la violencia sexual, es que se busca provocar la reflexión en torno a que la sexualidad en su totalidad ha estado remitida a lo largo de la historia al ámbito de lo privado, y que por tanto ha sido considerada como parte del territorio de lo íntimo (Brown, 2009). Es importante entender que la línea dicotómica y divisoria entre lo privado y lo público, determinan lo que es de interés para ser hablado y trabajado en el espacio público y político (Brown, 2009).

A propósito de lo anterior, es posible señalar que esta puede ser una de las razones por las que la escucha no depende solamente del deseo del sobreviviente de guardar silencio o testimoniar, sino que también depende de que esta sociedad no está preparada para otorgar una recepción contenedora del dolor. Por tanto, remitir la sexualidad a lo privado conlleva también al silenciamiento del dolor provocado por el trauma sexual. Es decir, significa el silenciamiento, en el mundo ligado a lo masculino —lo público—, de una violencia que es vivida principalmente por

mujeres (Policía de Investigaciones [PDI], 2004). Esto puede entenderse como un nudo clave para sostener el sometimiento de estos cuerpos y la relación de poder que facilita la ocurrencia de la violencia (Brown, 2009).

Para finalizar, es interesante pensar que el intento de trasladar la vivencia de transgresión sexual al espacio público únicamente mediante el sistema de justicia, deja fuera la experiencia subjetiva de las víctimas, ya que este hace el intento de estandarizar la vivencia con el fin de construir pruebas objetivables (Arensburg, en prensa). Por tanto, el sistema que la sociedad ofrece para validar la vivencia de la víctima es desubjetivante en la medida que no contempla la singularidad del trauma (Arensburg, en prensa).

Objetivos

Objetivo general

Analizar las significaciones del acto testimonial en el caso de una mujer sobreviviente al trauma sexual.

Objetivos específicos

Indagar las resignificaciones en torno al trauma sexual que permiten el acto testimonial.

Identificar las condiciones que facilitan o dificultan el acto testimonial.

Explorar las motivaciones de una mujer sobreviviente al trauma sexual para realizar su acto testimonial.

Metodología

Enfoque metodológico

La presente investigación posee un enfoque metodológico de tipo cualitativo, dado que tiene por objetivo la comprensión de los sentidos y/o significaciones que los sujetos entrevistados expresan mediante la palabra, dando cuenta de las creencias, deseos y valores asociados a sus prácticas (Serbia, 2007 como se citó en Marchant y Soto, 2011). Se ha escogido esta, debido al interés en aproximarse a los significados que otorgan las mujeres sobrevivientes de la violencia sexual a la experiencia de dar testimonio.

Enfoque de investigación

En esta investigación se utilizará el enfoque biográfico, entendido como:

Aquel despliegue narrativo de las experiencias vitales de una persona con el objeto de elaborar, a través de entrevistas sucesivas, un relato que permita mostrar el testimonio subjetivo [al tiempo que posibilite dar cuenta] tanto [de] los acontecimientos como [de] las valoraciones que dicha persona hace de esas experiencias (Pujadas, 1992, pp. 47–48, como se citó en Guelman, 2011, p. 4).

Así, este enfoque permite la reconstrucción y la búsqueda de determinantes en la construcción de una vida, pero al mismo tiempo posibilita la búsqueda de sentidos a partir de las vivencias, es decir, la comprensión de la manera como el individuo habita esa historia en los planos afectivo, emocional, cultural y social (Correa, 1999 como se citó en Cornejo, 2006).

Muestra y muestreo

El tipo de muestreo que se utilizará es el muestreo no-probabilístico por conveniencia (Hernández, Fernández-Collado y Baptista, 2006). Los criterios de selección son: ser mujer adulta (entre 30 y 60 años), haber vivido una vulneración en la esfera de la sexualidad y haber testimoniado en alguna oportunidad respecto a esta vivencia.

Técnica de recolección de datos

La técnica de recolección de datos que se utilizó es el relato biográfico, herramienta del enfoque biográfico, que permite acceder a la verdad subjetiva de los sujetos y no es equiparable a las historias vividas, ya que el relato se genera a partir de la narración que la persona realice de su historia, de manera fraccionada y alterada (Guelman, 2011), contada desde el presente en virtud de la selección de sucesos de vida en particular (Leclerc-Olive, 2009 como se citó en Guelman, 2011). El rol del investigador es de asistir al entrevistado en la elaboración de una memoria

autobiográfica, influenciándose mutuamente (Santamarina y Marinas, 1999 como se citó en Gómez, 2011).

Este tipo de relato se construye a partir de entrevistas en profundidad que requieren dos o más reuniones con la entrevistada para lograr el objetivo propuesto en la investigación (Hernández et al., 2006). A propósito de esta característica y los tiempos limitados de investigación es que se ha decidido entrevistar a un solo sujeto.

Técnica de análisis de la información

Para analizar los datos producidos se utilizará la técnica de análisis de contenido, que sostiene que todo contenido de un texto puede ser interpretado de una forma directa y manifiesta o en su sentido latente. Es decir, se puede analizar el contenido directo que es representación y expresión del sentido que el sujeto pretende comunicar, pero además, se puede percibir un contenido oculto, indirecto que se liga al sentido manifiesto (Andréu, 2002).

Para ello se utilizará un sistema de categorías de tipo estándar, que consiste en la generación de categorías y subcategorías de análisis de forma mixta, es decir, trabajando con categorías preexistentes desde la teoría y a la vez con categorías generadas desde las entrevistas (Strauss y Corbin, 2002).

Resultados

Con el propósito de indagar en los significados que el caso analizado otorga al acto testimonial, se crearon las siguientes categorías de análisis, a partir de los fundamentos teóricos y la entrevista en profundidad:

Motivaciones: esta categoría contiene las necesidades e intenciones a la base de la decisión de la entrevistada de dar testimonio.

Deber ético: aparece la necesidad de dar testimonio como un deber o retribución ya que cuando ella no estaba en condiciones de hablar respecto de su victimización, presencié testimonios de otras mujeres, experiencia que la empoderó:

Hicimos un curso de capacitación de violencia del SERNAM, y ahí me di cuenta que era un tema... porque cuando tú contaí

la gente te cuenta. Pero que yo lo empiezo a exteriorizar, yo creo que eso marca un hito realmente importante. Cuando yo fui a hacer este curso, la gente contaba... contaba su experiencia. Entonces, eso como que me aleonó también para poder contarle (entrevista 2, p. 10).

Por ello, fue capaz de hablar a propósito de reconocer la necesidad de otras mujeres, sintiendo la responsabilidad de ayudarlas a salir de la soledad, “la gente necesita exteriorizar lo que tiene adentro, y es también una forma de decir ‘¡quiero salir de esto!’” (entrevista 2, p. 11).

Denunciar: la entrevistada atribuye a su testimonio una función política, en dos contextos relevantes. En primer lugar, la comunidad eclesial a la que pertenece, donde Ester cumple el rol de otro que da lugar a la experiencia de mujeres que testimonian. Pero al mismo tiempo irá encontrándose con más experiencias en diferentes iglesias, y al hacer el análisis de que esta violencia es negada por la institución eclesial, considerará al testimonio como una herramienta para denunciar y hacer visible la violencia: “Yo lo hacía para empatizar con el otro, para poner un tema en la mesa, para decir ‘esto sí pasa, sí existe’, pero no desde el sentirme víctima” (entrevista 2, p. 10).

Por su función terapéutica: la entrevistada refiere de manera implícita que el testimonio posee una función terapéutica en dos sentidos: el primero es que da cuenta de un proceso de elaboración previo al que ella llama sanar [Las personas testimonian porque] “...una, la mía, yo creo porque han cerrado el ciclo y han sanado” (entrevista 2, p. 11). Y por otro, en su carácter dialógico, el testimonio mismo genera nuevos significados, que se construyen por mirar la historia una y otra vez, en diversos contextos, y por la recepción de los otros. Ayudándola a reconstruir su historia, hacer visible sus patrones familiares para evitar la repetición, e incluso afectando su propio maternaje:

De ahí para adelante yo quiero una historia nueva. Entonces, yo no quiero que mis hijas carguen esta historia y no es que quiera negar mi historia, sino que reconstruirla, para darles

una nueva historia. Y eso es ser consciente el día de hoy (entrevista 2, p. 11).

Por último, la entrevistada plantea que cuando un testimonio cumple con sus objetivos (de denuncia, de contención, de elaboración, etc.), la insistencia en testimoniar desiste, volviéndose parte de la historia, de la cual se puede hacer uso cuando se requiera, pero ya no es necesario testimoniar permanentemente.

Condiciones: esta categoría da cuenta de condiciones que han sido necesarias, que han facilitado o dificultado el proceso testimonial de Ester.

Presencia del otro: en el caso de Ester, la relación con el otro a partir del vínculo, le facilitó ir resignificando el trauma, condición necesaria para generar su testimonio:

Y empezamos a profundizar... Silvana me llevó más al detalle... y ahí me empecé a dar cuenta de muchas cosas en mi vida. Y hay tantas cosas en mi vida que yo ya tengo tan claras que se las digo a ustedes... porque Silvana me ayudó a mirar con claridad mi vida, a asumir ciertas cosas, a trabajar en otras... y a respetarme (entrevista 2, p. 5).

En este sentido, el otro que ayuda a mirar la historia es un recurso para la elaboración del testimonio, y no es pasivo en la escucha.

Supresión de la violencia: esta condición facilita que se den otros procesos necesarios para testimoniar (la subjetivación, la posibilidad de pensarse y poner una distancia entre el pasado y el presente).

En esa época, cero posibilidad de que hiciera algo así en el contexto donde estaba. También, además porque en mi familia, mi papá le pegaba a mi mamá... entonces, era como que no había mucho donde decir. En cambio, ahora estoy en otra realidad totalmente distinta, estoy con un hombre que no es violento, que la violencia no es opción, y no hay violencia en mi hogar... (entrevista 2, p. 11).

Para salir de la violencia, aparece la develación a otros como un momento anterior a una fase testimonial:

[a propósito de haberle contado a un compañero de trabajo su situación] Y eso me ayudó mucho a ver como otros pensaban, porque en el fondo igual era fuerte contar mi historia a alguien que yo no conocía, porque en mi entorno no era un tema que yo pudiera tratar, porque en el fondo la iglesia no lo iba a aceptar que yo me separara (entrevista 2, p. 1).

“Todo esto se establece en un mundo donde, en ese momento, yo no tenía contacto con el mundo exterior... Entonces yo no sabía qué estaba bien, qué estaba mal, lo que era o no socialmente aceptado” (entrevista 2, p. 1). Estas citas dan cuenta de la necesidad de otro (como sociedad, mundo laboral, amigos), que permita interpretar la situación como fuera de lo normal.

Recursos Psicológicos: la entrevistada da cuenta a través de su historia de vida que el testimonio emerge facilitado por características personales que fue adquiriendo de manera progresiva, tales como la resiliencia: [A propósito de su infancia] “¡No, si yo tengo un poder de resiliencia, que buuu... no, que solo Dios me ha dado!” (entrevista 1). Entiende la resiliencia como la capacidad de resignificar su vida y afrontar las condiciones adversas. Por otra parte, ella sostiene que su testimonio es posible una vez que su forma de vincularse ha cambiado y se vuelve autónoma para reconocer sus deseos y necesidades: “Entonces, cuando tú estás acostumbrada a que te obliguen, a que te impongan o te dirijan, por comodidad o por lo que sea, después cuesta saber qué es lo que te gusta a ti, y no lo que le gusta al resto” (entrevista 2, p. 6).

Contexto de recepción del testimonio: Ester se encontró con un contexto facilitador, donde las condiciones de recepción fueron validadoras de la experiencia, sin ponerla en calidad de víctima, ni estigmatizándola, sino más bien acogéndola, otorgándole dignidad, y generando acciones a partir de su experiencia, en forma de Fundación: “Era un contexto en donde más que acoger, me respetaban... porque además yo no necesitaba que me consuelen, porque lo que viví yo ya lo viví. No necesito que me digan “¡ay

qué pobrecita!” (entrevista 2, p. 10). Sin embargo, anteriormente estuvo en contextos que dificultaron su acción testimonial, denegando, desestimando la experiencia vivida, calificándola como “no grave”:

Aunque yo salgo de eso... era como seguir con esa carga, porque la iglesia fomentaba eso... entonces ¿cómo contarlo? Es más, la primera vez que yo me di cuenta que esto estaba mal... y lo voy a plantear porque me nació hacerlo, el pastor me dijo: «Vamos a orar, vamos a orar, Dios lo va a cambiar, Dios lo va a transformar», y eso fue la respuesta que yo recibí. Entonces, era imposible que yo pudiera sanarme desde ahí” (entrevista 2, p. 11).

Vínculo con el agresor: la ambivalencia en torno al vínculo con el agresor y el temor a traicionarlo al exponerlo públicamente, es una contradicción con la que se enfrenta al momento de dar testimonio:

Porque lo que me... me coartaba un poco es el respeto a la otra persona que está involucrada, porque no solamente tenía que ver contigo. Entonces, yo me sentía como una traicionera del otro, de alguna u otra forma, contando lo que yo había vivido, en una forma pública (entrevista 2, p. 10).

Estigmatización: la entrevistada da cuenta de que el sentimiento de vergüenza tiene directa relación con la mirada de los otros una vez que conocen su historia:

Lo que yo les conté a ustedes, jamás se me hubiera ocurrido contárselo a otra mujer, porque te sentí tan denigrada, tan mal, que te da vergüenza... Yo creo que esto tiene que ver mucho con que muchas lo ocultan por mucho tiempo... por un tema totalmente social, de que te sigan mirando igual, porque la mayoría de las personas –aunque ha ido cambiando–, no te mira igual cuando conoce tu historia” (entrevista 2).

Más específicamente, asociado a ser calificada como la víctima, la vulnerable, dudando de sus capacidades. Entonces, el sentimiento de vergüenza aparece ligada a la estigmatización social:

Entonces, menos podí llegar a contarlo, porque no quería que la otra te mire por debajo, o no mire tus capacidades... o ser indicada como la pobrecita de la vida... yo creo que a nadie le gusta. Entonces, por eso cuesta tanto llegar a decirlo (entrevista 2, p. 12).

El proceso de sanación de Ester se vio retrasado por la vergüenza y miedo al rechazo, ya que dicho proceso ha sido facilitado por la capacidad de hablar con naturalidad de la propia vida, integrando la vivencia abusiva al continuo vital con otros, lo que permitió generar vínculos más profundos y significativos:

Eso es algo que ha cambiado, que yo hablo con naturalidad de mí. Antes yo no hablaba de mí, no era tema, como que era oculto conmigo misma. A pesar de que soy muy sociable, nunca generaba vínculos profundos, aunque la gente sí conmigo. Yo te podía conocer pero tú nunca terminabas conociéndome. Entonces, siempre terminaba formando ese tipo de vínculos, no sé si por un tema de miedo, de ego, de que supieran quién era yo, de mi historia (entrevista 2, p. 5).

Juicio del otro: una dificultad para poder testimoniar era su temor de que al abrir el testimonio se podría exponer al juicio del otro. Dicho temor agudiza el aislamiento al no poder involucrar a otros en la experiencia de violencia, cuando no se ha podido salir de ella: “Porque además tú tení que aceptar críticas y que te digan además lo que tú tení que hacer, siendo que uno sabe... si uno sabe lo que tiene que hacer” (entrevista 2, p. 12).

Sexualidad como un tabú: la entrevistada percibe que la imposibilidad de referirse al dolor asociado a la violencia sexual tiene relación con la dificultad social para hablar y escuchar sobre sexualidad: [a las mujeres] “les da vergüenza hablar de su experiencia sexual, de qué les gusta en la cama, lo que no les gusta...

entonces por ende, menos van a hablar de una agresión sexual”. Y añade: “Entonces, yo creo que para estar preparado para escuchar de experiencias de violencia sexual, hay que primero hablar de sexualidad”. La entrevistada propone la educación sexual como una forma de sensibilización frente a este tipo de experiencias, y además para facilitar el proceso de sanación (el que ella relaciona con el poder hablar):

Entonces, yo creo que es eso... falta de educación sexual, falta de... autoconocimiento, de que se ponga como un tema de que nosotros nos podemos autoconocer y que la sexualidad sea un tema menos tabú... hay que romper el tabú, para que también se pueda hablar de la violencia sexual y el dolor que la experiencia genera, sin duda, totalmente para irse sanando (entrevista 2, pp. 13–15).

Resignificaciones: se crea esta categoría debido a que en el relato de vida de Ester, se constatan ejercicios de resignificación respecto de hitos en su historia familiar. Hitos de violencia (intra-familiares, que tiene lugar en la pareja y de tipo sexual) y respecto a la maternidad, que le han permitido ir armando-rearmando su historia y que son parte de la construcción de su testimonio. Entonces, las subcategorías que la componen son:

Historia familiar: a lo largo del relato Ester da cuenta de resignificaciones, tanto de manera explícita como implícita, las que tienen relación principalmente con el análisis de patrones familiares que ella actuó, y patrones que hizo conscientes, evitando su propagación. Ella dice: “Y mis hermanos hicieron sus vidas muy pendejos, también, porque vengo de una familia muy disfuncional, y entendí que uno tiende a formar un hogar para salir de este hogar” (p. 1). Y luego dice “antes de mi hija mayor, yo quedé embarazada porque yo quería irme de la casa, casarme e irme de la casa... como seguir este patrón de mis hermanos” (p. 6).

Violencia: esta subcategoría da cuenta de resignificaciones de la violencia en sus tres momentos, por un lado, abarca aquella violencia que tiene lugar en el contexto intrafamiliar durante su infancia; la que perpetúa en su relación de pareja y la violencia

sexual que se presenta de manera transversal, en varias fases del desarrollo. A propósito de las separaciones de sus padres desde sus 6 años y el estado de abandono en el que ella se encontraba luego de estas, dice: “Era mi mamá la que yo siento que de una u otra forma quería escapar de esta violencia, y de este mundo, pero lo hacía mal, lo hacía mal porque trataba como de reinventarse y de borrar” (p. 3). Desde esta resignificación, ella justifica la importancia de la memoria, ya que comprendió que los hechos de violencia no pueden olvidarse, pero sí pueden integrarse a la historia de vida, aprender de ellos y compartirlos.

A propósito de la violencia de pareja, se hace consciente de haber seguido el patrón vincular familiar, que no solo aprendió de sus padres, sino también de las generaciones familiares anteriores y contemporáneas a ella. También reconoce características en común entre sus padres y su ex pareja-agresor: “Entonces, en retribución a todo esto que me estaban dando, yo me someto a ellos también, y no solamente a este marido, yo me someto a mi madre y a mi padre... me someto a ellos tres” (entrevista 2, p. 2). Cuando se reconoce como sometida, comienza a instaurar límites en sus relaciones.

Maternidad: En esta subcategoría se agrupan todas las resignificaciones que implican a la maternidad, donde Ester se posiciona como hija y en otras como madre. Cuando Ester se reconoce en el rol materno, puede elaborar ciertos conflictos con su madre, o con la forma de cumplir este rol en su familia. Como, por ejemplo, cuando abandona la casa de sus padres para irse a vivir con su segunda pareja, y su madre le pide el cuidado de Camila. A propósito de esto ella señala:

Yo vengo de una familia que los hijos se entregaban a las tías, a las tías abuelas. Yo tengo mucha familia que no fue criado por su familia (mi papá de hecho), entonces era como normal que tú entregaras a tus hijos a las abuelas, etc. (p. 4).

Pero finalmente se niega a esto porque no desea que su hija experimente el abandono, ni la desprotección que este patrón le significó a ella. Y dice:

Para poder tener a la Camila sana, parte por mí, porque yo soy la matriz de ella... porque tomé el peso de lo que significa que tus padres, como guía y protectores, se equivoquen. Yo sé que ellos no lo hicieron con querer, ni nada... pero es tan trascendental esa responsabilidad que entiendo que para que mis hijas puedan construir unas vidas sanas, me tengo que constituir a mí misma sana... (entrevista 2, p. 15).

A propósito de su maternidad, la entrevistada refiere que no solo testimonia por ella, sino también por sus hijas, porque repensar su historia aporta a una vida más libre del trauma para las futuras generaciones.

Conclusión

A propósito del análisis del caso, surgen ciertas reflexiones finales en torno a las condiciones que facilitaron la construcción del testimonio, distinguiéndose dos momentos: un proceso previo a testimoniar, y el momento de la enunciación del testimonio. En este caso, quien testimonia consideró que para construir su testimonio fue necesaria la supresión de la violencia, solo así fueron posibles las garantías basales para la posibilidad del pensamiento respecto a lo vivido. Es decir, que en medio del caos la tramitación del trauma no podía tener lugar, ya que solo cobraba sentido la supervivencia (Davoine y Gaudillière, 2012). Junto con esto, fue esencial la presencia de otros que validaran dichas experiencias y entregaran contención para que ella pudiera volver a mirar su historia (Davoine y Gaudillière, 1998).

Este proceso previo al acto testimonial se caracterizó por ser un trabajo en torno a la resignificación de los hechos de violencia, que facilitó la conformación de una base sólida para enunciar, varios años después de los hechos de violencia sexual, su testimonio. Por ello, se considera que este proceso da cuenta de la distancia entre el testigo interior y el anterior en Ester, distancia que le permitió testimoniar, sin exponer al Yo a una desestructuración (Aceituno, 2003). A propósito de esto, ella señala que para poder testimoniar, primero tiene que haber comenzado un proceso

de sanación, significando así ese proceso anterior como sanador (Aceituno, 2003).

A propósito de este espacio, se considera que la falla del otro en la recepción del testimonio de Primo Levi (Morel, 2001) estuvo en la ausencia de aquel vínculo de contención donde hubiera podido tener lugar la elaboración del trauma, antes de que compartiera su testimonio con el mundo, ya que esta falta desencadenó la resistencia en la escucha, debido a lo horroroso de sus relatos, y la poca recepción conllevó a la insistencia de su testimonio (Chiantaretto, 2003). Sin embargo, en el análisis del caso se considera que debido a ese espacio de elaboración con el otro, hay una escucha, lo que facilita que el testimonio desiste una vez que ella misma considera que ya logró sus objetivos (“poner el tema sobre la mesa” en su contexto religioso, y testimoniar por otras y para otras mujeres). Por ello, su testimonio es significado como una creación, que conforma parte de su historia, pero que no es definitorio de su identidad.

El segundo momento consiste en la enunciación del testimonio, a propósito de esto también se considera que existen condiciones que serán facilitadores o que generarán conflictos: el facilitador trascendental es la respuesta validadora y contenedora del contexto ante el relato testimonial, ya que así esta permitirá que los objetivos del testimonio sean cumplidos (convocar testigos, inscribir memoria, elaborar el trauma, etc.; Aceituno, 2003). Si el contexto entrega una respuesta negativa, puede dar lugar a la insistencia del testimoniar, como ocurre con el testimonio de Primo Levi o al silenciamiento de la experiencia de dolor (Morel, 2001).

Respecto a las condiciones que pueden conflictuar al acto testimonial, se observó que estas principalmente están vinculadas con características particulares del trauma sexual, como por ejemplo el vínculo con el agresor, ya que en este caso ambos agresores eran familiares cercanos, y además aún siguen estando presentes en la vida de Ester (abuelo y padre de su hija). A propósito de esto, ella refiere haber sentido temor de exponer al otro, o romper dicho vínculo al llevar su experiencia a lo público. Otra barrera para el testimonio asociado al trauma sexual es la mirada de los otros, mirada que puede emitir libremente juicios respecto al

relato, o calificaciones que estigmaticen al sujeto que levanta un testimonio (Aceituno, 2003). Ester señala que ese riesgo frente a esa mirada fue el motivo que le impidió hablar y relacionarse con otros por muchos años. Finalmente, desde el caso analizado se destaca una variable cultural como dificultad para testimoniar respecto al trauma sexual, ligado a las dificultades para hablar de sexualidad entregándole la seriedad que requiere, lo que significa que compartir experiencias traumáticas en esta esfera, implique un doble esfuerzo (Brown, 2009).

En síntesis, las significaciones de Ester en torno al acto testimonial pueden clasificarse en dos niveles, en primer lugar, la significa como una herramienta terapéutica individual, que le posibilita volver sobre su historia, cada vez que este es emitido, repensando, y transformando el relato en cada acto testimonial particular. En segundo lugar, es significado como una herramienta social, para la concientización de los sujetos en su contexto religioso.

Para finalizar, los aportes de esta investigación toman formas de reflexiones, discusiones y preguntas que pueden dar lugar a nuevas investigaciones y suscitar nuevas miradas del fenómeno del testimonio. Respecto a lo social, es importante relevar que el deber de memoria es un deber ético, que no solo compete a los sobrevivientes del trauma, sino a la sociedad en su conjunto, tanto a sujetos como instituciones, con la intención de restituir el pacto social al que se ha fallado.

En el ámbito jurídico, es necesario tener en cuenta, a propósito de los peligros de testimoniar, que es complejo suscitar la exposición en un tribunal de alguien que no está preparado para realizar un testimonio; o que el testimonio sea entregado, y luego desestimado por el proceso penal, ya que ambas situaciones pueden generar estragos en la subjetividad.

Además, el hecho que el testimonio sea la prueba central en casos de agresión sexual deposita la responsabilidad de la persecución legal en las víctimas, asumiendo que estas deben cooperar en el proceso, exponer su daño y lograr credibilidad, mientras el imputado tiene derecho a guardar silencio. En este sentido, la psicología jurídica ha sofisticado los mecanismos de evaluación con la intención de generar el menor daño posible en el proceso judicial.

Desde esta perspectiva, con la intención de resguardar los derechos del imputado, se sobreexpone a las víctimas en pos de obtener la verdad jurídicamente comprobable, mediante su testimonio.

En relación con el espacio clínico y terapéutico, integrar una perspectiva política y social al ámbito del testimonio, y no solo analizarlo como una necesidad psicológica, permite considerar el testimonio como una herramienta para la reparación en estos tres niveles, siendo posible dirigir el trabajo en pos de comprender quién es el otro destinatario, qué función cumple la insistencia en la búsqueda de justicia, generar la apropiación de la historia y la recuperación del poder, entre otras. Así, sería posible ofrecerles un espacio alternativo al sistema formal cuando este ha fallado, ayudando a las víctimas a comprender cuáles son las funciones que cumple en su historia trasladar esta vivencia desde el ámbito privado al público. Esto no quiere decir que el testimonio por sí solo pueda reemplazar la justicia formal (Raynor, 2012).

Otro aporte al ejercicio terapéutico es ser capaces de comprender que la escucha frente a un trauma no elaborado puede presentar resistencias, a propósito de lo horroroso que es enfrentarse a la violencia (Chiantaretto, 2003). Esta consideración podría ser un aporte para comprender y apoyar, más que juzgar al entorno cercano de las víctimas que no son capaces de dar lugar a lo relatado.

Además, se considera que el espacio clínico puede dar lugar al testimonio, pero no es necesariamente un espacio que lo propicie, o donde se dé de manera exclusiva y con las condiciones apropiadas (Aceituno, 2003). En este caso, se observa que son los vínculos los que tienen propiedades terapéuticas, y que pueden dar lugar al testimonio, aun cuando no sea en un contexto clínico formal. Entonces, es importante que los terapeutas que se vean enfrentados a esta problemática consideren en su ejercicio las siguientes preguntas: ¿dónde y cuándo dicho espacio posee un carácter testimonial para las pacientes? Y si lo es, ¿cómo reconocer cuando es suficiente para ellas o si requieren de otro tipo de espacio para la inscripción de memoria? Estas preguntas pueden aportar a pensar el trabajo analítico.

Para finalizar, se considera que la problemática del testimonio tiene relación con la necesidad de pasar de una experiencia de soledad, a vivir el dolor en compañía de otros. Ese otro que reconoce que eso nunca debió pasar, que permite salir del lugar de víctima y ubicarse en el de sobreviviente, lugar que facilita hacer que esta historia sirva a otros, convirtiéndola en materia prima con la que se crea algo nuevo... otro comienzo.

Y a los terapeutas, ante la necesidad del otro de poner su historia en palabras, de inscribir memoria y de trasladar el problema de lo privado a lo público, no nos queda más que ser sujetos sociales que no dejamos de sorprendernos frente al horror e intentar ser aquel Sancho Panza que acompaña al quijote a atravesar la experiencia de la locura.

Referencias

- Aceituno, R. (2003). Clínica y testimonio. *Praxis*, 5, pp. 80–87.
- Aceituno, R. (2005). Trauma, memoria y transmisión. Notas sobre historia y psicoanálisis. *Revista de la Academia*, 10, 177-183. Recuperado de http://www.academia.cl/biblioteca/publicaciones/Academia_10/Traumamemoriaytransmision.pdf
- Andréu, J. (2002). *Las técnicas de análisis de contenido: Una revisión actualizada*. Sevilla, España: Fundación Centro de Estudios Andaluces.
- Brown, J. (2009). Los derechos (no) reproductivos y sexuales en los bordes de lo público y lo privado. Algunos nudos del debate en torno a la democratización de la sexualidad. *Sexualidad, Salud y Sociedad - Revista Latinoamericana*, 2, 10-28. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/2933/293322969002.pdf>
- Bomheker, M. (2010). *Trauma, testimonio, y representación*. Buenos Aires, Argentina: Centro cultural de la memoria Haroldo Conti.
- Cabrera, P. (2012). Actualidad de las piezas del museo: Freud y la ecuación etiológica ampliada. *Revista de psicología*, 21(1), 135–157. doi:10.5354/0719-0581.2012.19989
- Capella, C. (2011). *Hacia narrativas de superación: El desafío para la psicoterapia con adolescentes de integrar la experiencia de agresión sexual a la identidad personal* (Tesis doctoral). Recuperada del Repositorio Académico de la Universidad de Chile.
- Cornejo, M. (2006). El enfoque biográfico: Trayectorias, desarrollos teóricos y perspectivas. *Psykhé*, 15(1), 95–106. doi:10.4067/S0718-22282006000100008
- Chiantaretto, J.-F. (2003). El testimonio y la figura del testigo sobreviviente: Una aproximación plural. *Praxis*, 5, 88–96.
- Ferenczi, S. (1984a). Confusión de lengua entre los adultos y el niño. El lenguaje de la ternura y de la pasión. En *Psicoanálisis, obras completas* (Tomo 4). Edición en español de 1984. Madrid, España: Espasa-Calpe.

- Ferenczi, S. (1984b). Reflexiones sobre el traumatismo. En *Psicoanálisis, obras completas* (Tomo 4, pp. 153-163). Madrid, España: Espasa-Calpe.
- Guelman, N. (2011). *Las potencialidades del enfoque biográfico en el análisis de los procesos de individuación. Una reflexión teórica metodológica en torno al análisis de experiencias de jóvenes en la zona sur de la Ciudad de Buenos Aires*. VI Jornadas de Jóvenes Investigadores, Instituto de investigaciones Gino Germani, Universidad de Buenos Aires. Recuperado de <https://www.academica.org/000-093/273>
- Hernández, R., Fernández-Collado, C. y Baptista, P. (2006). *Metodología de la Investigación* (4ta Ed.). Santiago, Chile: McGraw-Hill.
- Jiménez, C. y Martín, C. (2006). Valoración del testimonio en abuso sexual infantil (A.S.I). *Cuad Med forense*, 12(43-44), 83-102. Recuperado de <https://scielo.isciii.es/pdf/cmfn/n43-44/07.pdf>
- Juárez, J. (2004). *La credibilidad del testimonio infantil ante supuestos de abuso sexual: Indicadores psicosociales* (Tesis doctoral). Recuperada del Repositorio Tesis Doctorales en Xarxa.
- Lira, E. (2007). El testimonio de experiencias políticas traumáticas: Terapia y denuncia en Chile (1973-1985). En A. Pérotin-Dumont, *Historizar el pasado en América Latina* (pp. 1-40). Santiago, Chile: Universidad Alberto Hurtado.
- Maffioletti, F. (2008). *Evaluación pericial psicológica de credibilidad de testimonio. Documento de trabajo interinstitucional*. Santiago, Chile. Recuperado de <https://www.derechopenalened.com/libros/evaluacion-pericial-psivologica-credibilidad-testimonio.pdf>
- Mahana, B. (2014). *Trauma psíquico y abuso sexual*. Trabajo presentado en Diplomado de Intervenciones Terapéuticas y Preventivas de Violencia Sexual, Universidad de Chile, el día lunes 9 de junio de 2014.
- Marchant, J. y Soto, E. (2011). *Reparación psicosocial en mujeres víctimas de violencia de pareja: Cómo se trabaja en las casas de acogida chilenas* (Tesis para optar a título profesional). Recuperada del Repositorio Académico de la Universidad de Chile.
- Morel, G. (2001). Testimonio y real: Parte I. *Acheronta*, 13, 1-7. Recuperado de <https://www.acheronta.org/acheronta13/tyres1.htm>
- Núñez, L. (2010). *Evaluación de daño psíquico en niños preescolares que han sido víctimas de agresión sexual a partir del test de apercepción infantil CAT-A* (Tesis de maestría). Recuperada de Repositorio Académico de la Universidad de Chile.
- Policía de Investigaciones de Chile. (2004). *Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales CAVAS Metropolitano: 16 años de experiencia*. Santiago, Chile.
- Raynor, C. (2011). La función del testimonio en La muerte y la doncella de Ariel Dorfman. *Nomenclatura: Aproximaciones a los estudios hispánicos*, 7(1), 1-14. doi:10.13023/naeh.2011.07
- Tkach, C., Franco, A., Gómez, V., Toporosi, S., Calmels, J., Woloski, G., Pucci, M. V., Germade, A., Raschkovan, I., Santi, G. y Peñalosa, N. (2012). Los modos de relatar/narrar/contar el abuso sexual sufrido en la infancia por adolescentes en tratamiento psicoanalítico. *Anuario de investigaciones*, 19, 281-288. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/3691/369139948029.pdf>

Vetö, S. (2011). El holocausto como acontecimiento traumático. Acerca de la incorporación del concepto freudiano de trauma en la historiografía del holocausto. *Revista de Psicología de la Universidad de Chile*, 20(1), 127–152. doi:10.5354/0719-0581.2011.13729

ANEXOS

Cuadros de Análisis de la información:

Categoría	Subcategoría	Cita	Interpretación
MOTIVACIONES PARA TESTIMONIAR	Identificar una necesidad al interior de la iglesia	<p><i>“Y ahí nos empezamos a dar cuenta de que había violencia po’. Porque en el primer retiro que se hizo, en el tema de sexualidad, una hermana se puso hablar de que tenía problemas con su esposo... y debido a la sexualidad llegamos al tema del abuso... Ahí me empecé a reconocer en la experiencia de otras mujeres, con la que compartíamos cosas”</i> (entrevista 2, p. 9).</p>	<p>Darse cuenta de que otras mujeres también vivían abuso por sus parejas o en la infancia, e identificarse con ellas.</p>
	Identificación con otros testimonios.	<p><i>“...Hicimos un curso de capacitación de violencia del SERNAM, y ahí me di cuenta que era un tema, porque cuando tú contas la gente te cuenta. Pero que yo lo empecé a exteriorizar, yo creo que eso marca un hito realmente importante. Cuando yo fui a hacer este curso, la gente contaba, contaba su experiencia. Entonces, eso como que me aleonó también para poder contarlo”</i> (entrevista 2, p. 10).</p>	<p>Ver que es posible romper el silencio.</p>

Categoría	Subcategoría	Cita	Interpretación
		<p>“Yo lo hacía para empatizar con el otro, para poner un tema en la mesa, para decir “esto sí pasa, sí existe”, pero no desde el sentirme víctima” (entrevista 2, p. 10).</p>	<p>Para otros, para hacerlo visible en el espacio público, y denunciar su ocurrencia.</p>
		<p>[Las personas testimonian porque] “...una, la mía, yo creo porque ha cerrado el ciclo y han sanado” (entrevista 2, p. 11).</p>	<p>Para que los otros vean que se puede salir de esto.</p>
		<p>“La gente necesita exteriorizar lo que tiene adentro, y es también una forma de decir “¡quiero salir de esto!” (entrevista 2, p. 11).</p>	<p>Un testimonio puede provocar que otros develen.</p>
		<p>[hablando respecto al trabajo que ha significado construir su testimonio] “Para poder tener a la Camila sana, parte por mí, porque yo soy la matriz de ella, porque tomé el peso de lo que significa que tus padres, como guía y protectores, se equivoquen. Yo sé que ellos no lo hicieron con querer, ni nada, pero es tan trascendental ese peso que entiendo que para que mis hijas puedan construir unas vidas sanas, me tengo que construir a mí misma sana. Tengo que trabajar para que mis heridas sean sanas (entrevista 2, p. 15).</p>	

Categoría	Subcategoría	Cita	Interpretación
CONDICIONES PARA TESTIMONIAR	Recursos psicológicos	[A propósito de su infancia] “¡No, si yo tengo un poder de resiliencia, que buuu... no, que solo Dios me ha dado!” (entrevista 1).	Resiliencia
	Presencia de otros	[a propósito de haberle contado a un compañero de trabajo su situación] “...y eso me ayudó mucho a ver como otros pensaban, porque en el fondo igual era fuerte contar mi historia a alguien que yo no conocía, porque en mi entorno no era un tema que yo pudiera tratar, porque en el fondo la iglesia no lo iba a aceptar que yo me separara” (entrevista 2, p. 1). “Entonces tenía este mundo externo, que no lo conocía (porque de verdad no lo conocía). A ver, quiero que me entiendan, que todo esto se establece en un mundo donde, en ese momento, yo no tenía contacto con el mundo exterior... Entonces yo no sabía qué estaba bien, qué estaba mal, lo que era o no socialmente aceptado” (entrevista 2, p. 1).	Da cuenta de la necesidad de otro como sociedad, como mundo laboral, amigos, que permiten interpretar la situación como fuera de lo normal.
	Presencia de otro, en la elaboración del trauma	“Y empezamos a profundizar y ella me hizo ver por primera vez... Silvana me llevó más al detalle ‘te diste cuenta que este patrón se repitió, que hiciste lo mismo que tu mamá’, y ahí me empecé a dar cuenta de muchas cosas en mi vida. Y hay tantas cosas en mi vida que yo ya tengo tan claras que se las digo a ustedes. Porque Silvana me ayudó a mirar con claridad mi vida, a asumir ciertas cosas, y a trabajar en otras y a respetarme” (entrevista 2, p. 5).	Relación con el otro, a partir del vínculo, facilita ir resignificando el trauma.

Categoría	Subcategoría	Cita	Interpretación
	Dificultad para testimoniar	<p><i>“Eso es algo que ha cambiado, que yo hablo con naturalidad de mí. Antes yo no hablaba de mí, no era tema, como que era oculto conmigo misma. A pesar de que soy muy sociable, nunca generaba vínculos profundos, aunque la gente si conmigo. Yo te podía conocer pero tú nunca terminabas conociéndome... Entonces, siempre terminaba formando ese tipo de vínculos porque me daba, no sé si por un tema de miedo, de ego, de que supieran quien era yo, de mi historia”</i> (entrevista 2, p. 5).</p>	Sentimientos de vergüenza, que generan dificultades para generar vínculos profundos.
	Recursos psicológicos	<p><i>“Además, con la personalidad de Sebastián, que es autónomo por donde uno lo mire, y me da esta libertad, me ha obligado a descubrirla, porque él no me impone, no me dirige, no me obliga, nada. Entonces, cuando tú estás acostumbrada a que te obliguen, a que te impongan o te dirijan, por comodidad o por lo que sea, después cuesta saber qué es lo que te gusta a ti, y no lo que le gusta al resto”</i> (entrevista 2, p. 6).</p>	Adquisición de autonomía, a través de sus nuevas formas de vincularse.
	Dificultad para testimoniar	<p><i>“Porque lo que me... me coartaba un poco es el respeto a la otra persona que está involucrada, porque no solamente tenía que ver contigo. Entonces, yo me sentía como una traicionera del otro, de alguna u otra forma, contando lo que yo había vivido, en una forma pública”</i>. (entrevista 2, p. 10).</p>	La ambivalencia en torno al vínculo con el agresor.

Categoría	Subcategoría	Cita	Interpretación
	Contexto	<p><i>“Era un contexto en donde más que acoger, me respetaban... porque además yo no necesitaba que me consuelen, porque lo que viví yo ya lo viví. No necesito que me digan ‘¡ay qué pobre-cita!’”</i> (entrevista 2, p. 10)</p>	<p>Contexto no la pone en calidad de víctima. Acoge, pero no la determina a partir de lo que vivió.</p>
	Subjetivación	<p><i>“Ya no me siento víctima de nada de eso. Como que mi vida ya está en otro punto”</i> (entrevista 2, p. 10).</p>	<p>Guarda distancia el yo de la enunciación con el yo del enunciado.</p>

Categoría	Subcategoría	Cita	Interpretación
	Remisión de la violencia, elaboración de la experiencia traumática, tomar distancia de la violencia, Contexto	<p><i>“Primero, tenerlo sanado, y también el ambiente... el ambiente es totalmente distinto. En esa época, cero posibilidad de que hiciera algo así en el contexto donde estaba. También, además porque en mi familia, mi papá le pegaba a mi mamá... entonces, era como que no había mucho donde decir. En cambio, ahora estoy en otra realidad totalmente distinta, estoy con un hombre que no es violento, que la violencia no es opción, y no hay violencia en mi hogar... De hecho, mi hermano que tiene esa mirada del machismo, pa’ mí no es parte de mi círculo po’, porque ya no quiero rodearme de gente así. Mi mamá y mi papá ya están viejos, pero igual les pongo límites. Ponte tú cuando mi papá se pone tonto, yo le digo: “oye papá, oye aquí, aquí y allá, mira que aquí las cosas no son así” (entrevista 2, p. 11).</i></p>	Condición necesaria para testimoniar, que no haya violencia.
	Contexto como dificultad	<p><i>“Aunque yo salgo de eso, era como seguir con esa carga, porque la iglesia fomentaba eso. Entonces ¿cómo contarlo? Es más, la primera vez que yo me fui y me di cuenta que esto estaba onda mal, y yo empiezo a sentir que mi relación andaba mal, porque yo andaba mal con Dios, y lo voy a plantear porque me nació hacerlo, el pastor me dijo: “Vamos a orar, vamos a orar, Dios lo va a cambiar, Dios lo va a transformar”, y eso fue la respuesta que yo recibí. Entonces, era imposible que yo pudiera sanarme desde ahí” (entrevista 2, p. 11).</i></p>	Contexto como dificultad para testimoniar

Categoría	Subcategoría	Cita	Interpretación
	Dificultades	<p><i>“Lo que yo les conté a ustedes, jamás se me hubiera ocurrido contárselo a otra mujer; porque te sentí tan denigrada, tan mal, que te da vergüenza... Yo creo que esto tiene que ver mucho con que muchas lo ocultan por mucho tiempo... por un tema totalmente social, de que te sigan mirando igual, porque la mayoría de las personas –aunque ha ido cambiando-, no te mira igual cuando conoce tu historia”.</i></p> <p><i>“Entonces, menos podí llegar a contarlo, porque no querí que la otra te mire por debajo, o no mire tus capacidades, o te digan la pobrecita, o ser indicada como la pobrecita, porque tú no querí andar... por lo menos a mí, no quiero que me califiquen como la pobrecita de la vida... yo creo que a nadie le gusta. Entonces, por eso cuesta tanto llegar a decirlo”</i> (entrevista 2, pag. 12).</p>	Estigmatización social genera sentimientos de vergüenza asociadas a la violencia sexual, específicamente ser calificada como víctima.
	Dificultades	<p><i>“Porque además tú tení que aceptar críticas y que te digan además lo que tú tení que hacer, siendo que uno sabe... si uno sabe lo que tiene que hacer”</i> (entrevista 2, pag. 12).</p>	Al abrir el testimonio uno se expone al juicio del otro.

Categoría	Subcategoría	Cita	Interpretación
	Dificultades	<p>[a las mujeres] "les da vergüenza hablar de su experiencia sexual, de qué les gusta en la cama, lo que no les gusta... Entonces por ende, menos van a hablar de una agresión sexual".</p> <p>"Entonces, ahí me di cuenta con mayor razón, de que es sano hablar de las experiencias de sexualidad, que son únicas claramente, pero de poder hablarlas, sean tan buenas como negativas".</p> <p>"Y todas [las mujeres], de alguna u otra forma han buscado información, o quieren saber algo y no se abren. Entonces, yo creo que es tema de que la gente empiece a tomarlo como algo más normal, de que es parte de... como que necesitai comer sano, que necesitai hacer ejercicio".</p> <p>"Entonces, yo creo que para estar preparado para escuchar de experiencias de violencia sexual, hay que primero hablar de sexualidad, pero no de cualquier sexualidad. No estoy hablando de charlas de sexualidad —aunque es necesario en una primera instancia— de conocer cómo es la sexualidad. Pero, yo te hablo de una sexualidad más práctica, de descubrirte".</p> <p>"Entonces, yo creo que es eso... falta de educación sexual, falta de... autoconocimiento, de que se ponga como un tema de que nosotros podemos autoconocer y que la sexualidad sea un tema menos tabú... Hay que romper el tabú, para que también se pueda hablar de la violencia sexual y el dolor que la experiencia genera, sin duda, totalmente para irse sanando" (entrevista 2, p. 13-15).</p>	<p>Da cuenta de que la entrevistada percibe que una dificultad para hablar del dolor asociado a la violencia sexual tiene relación con la dificultad para hablar de sexualidad.</p>

Categoría	Subcategoría	Cita	Interpretación
	Dios como recurso	<p><i>“De verdad que yo creo que Dios ha intervenido a mi vida, por toda esta resiliencia porque, yo veo historia similares, o personas que han pasado por cosas mucho más truenas que las mías y con muchos trancas que las que yo tengo. Dios me ha hecho tener esta vida más sana, a pesar de haber vivido todo lo que viví en mi adolescencia y en mi niñez”</i> (entrevista 2, p. 15).</p>	
	Presencia del otro	<p><i>“Y yo le pregunté, esto pasa con Nelson y él me dijo: que no, que eso era abuso, de hecho él me dijo que eso era violación, que él me estaba violando. Ahora yo sé que si po’; pero en ese momento fue fuerte saber que él me estaba violando”</i> (entrevista 2, p. 1).</p>	<p>Importancia de otro para resig-nificar una experiencia cotidiana como abusiva.</p>
RESIGNIFICACIONES	Historia familiar y maternidad	<p><i>“En el fondo, desde que me concibieron fue complejo. Entonces ella se trató de hacer un aborto y no le resultó. Mi papá siempre fue muy violento con ella, ella igual siguió con su decisión de continuar este embarazo. Llego yo, y vengo un poco a marcar la vida de este matrimonio, porque mi papá cambió”</i> (p. 1).</p>	<p>Respecto a la experiencia de aborto.</p>
	Historia familiar	<p><i>“Y mis hermanos hicieron sus vidas muy pendientes también, porque vengo de una familia muy disfuncional, y entendí que uno tiende a formar un hogar para salir de este hogar”</i> (p. 1).</p> <p><i>“Yo quedo embarazada, antes de mi hija mayor, yo quede embarazada porque yo quería irme de la casa, casarme e irme de la casa —como seguir este patrón de mis hermanos—”</i> (p. 6).</p>	<p>De una decisión personal como un patrón familiar.</p>

Categoría	Subcategoría	Cita	Interpretación
	Violencia	[a propósito de las separaciones de sus padres desde sus 6 años] <i>“Ahí yo creo que empieza el patrón del abuso en mi vida: abuelos, tío abuelo, no sé po’, mi padrino, hombres mayores. Que ahora yo que soy adulta me doy cuenta que son abusos, porque no me violaron... pero me sentaban en las piernas, me daban besos... yo igual me sentía incómoda porque uno a pesar de que era niña sin saber lo que le están haciendo, es una sensación de que uno se siente incómoda”</i> (p. 2).	Como vivencias abuso sexual ciertas acciones de adultos cercanos.
	Historia familiar y maternidad	<i>“Y mi tía yo no sé porqué sentía ese rechazo conmigo, porque yo no era... yo creo que según yo era una niña bastante normal... que hacía cosas de niña, travesuras como niña, pero grandes problemas yo no daba. Después entendí —porque una prima me dijo— “tú tienes que entender [porque me pidió perdón], pero no era la responsabilidad de mi madre teverte”. Y es verdad po’, yo entendí después que no era obligación de mi tía cuidarme, sino de mi mamá”</i> (p. 2).	En torno a las responsabilidades de cuidado, a propósito de los maltratos de la infancia.
	Historia familiar y violencia de pareja	[A propósito de los abandonos constantes de su madre] <i>“Era mi mamá la que yo siento que de una u otra forma quería escapar de esta violencia, y de este mundo, pero lo hacía mal, lo hacía mal porque trataba como de reinventarse y de borrar”</i> (p. 3).	Resignificación del abandono.
	Historia familiar y maternidad	<i>“Además, yo vengo de una familia que los hijos se entregaban a las tías, a las tías abuelas. Yo tengo mucha familia que fue no criado por su familia (mi papá de hecho), entonces era como normal que tú entregaras a tus hijos a las abuelas, etc.”</i> (p. 4).	Significar una característica familiar como patrón.

Categoría	Subcategoría	Cita	Interpretación
	Violencia	<p><i>“Y realmente me hicieron un aborto [tono reflexivo], y hasta el día de hoy —yo le pedí perdón a Dios— pero nunca dimensioné nada de lo que me hicieron, porque de verdad fue algo así como que no sé, pasó, fue heavy. De hecho una vez hablando con una amiga que ella es terapeuta, me hizo como vivir el duelo” (p. 6).</i></p>	<p>Pudo significar la violencia en el acto de imponer una decisión.</p>
	Violencia	<p><i>“yo creo que empecé a repetir el patrón de mi mamá porque él empezó a ser violento conmigo desde el pololeo” (p. 7).</i></p>	<p>Significación de la violencia en la pareja como tal.</p>
	Maternidad	<p>[A propósito del intento de aborto de su hija mayor y la relación con su familia] <i>“Y me apoyaron... y ahí, yo siempre le digo a la Camila, marcó un antes y un después en mi vida, porque la Camila vino como a saldar deudas de mi familia. Ahí empezamos a tener navidades” (2da parte, p. 2).</i></p>	<p>Resignificación de experiencia de maternidad.</p>
	Violencia y maternidad	<p><i>“Y mi mamá no me dejaba salir, pero con él sí. Yo le decía, ya adulta: ¡Mamá, tú no sabías y el riesgo que me hacías correr!, ¡cómo me exponías al dejarme salir con Nelson!” (2da parte, p. 3).</i></p>	<p>Resignificación de la violencia de pareja. Le refleja a la madre que la expuso al riesgo, sin embargo, en ese momento la ocultaba.</p>

Categoría	Subcategoría	Cita	Interpretación
	Violencia	"Tenía unos cambios bruscos que yo siempre me he cuestionado, y me he preguntado, y yo nunca lo vi..." (2da parte, p. 4).	Ahora adulta ve cosas que antes no visualizó
	Violencia	"¿Cuándo se produce el cambio de vida?, cuando yo tomo la decisión, porque yo también estuve con Nelson... igual que mi mamá. Esto fue como repetir la misma historia en el nuevo tiempo" (2da parte, p. 4).	Refiriéndose a que ella sostuvo una relación de violencia igual que su madre.
	Historia familiar y violencia	"Entonces, en retribución a todo esto que me estaban dando, yo me someto a ellos también, y no solamente a este marido, yo me someto a mi madre y a mi padre, sino me someto a ellos dos también... eso" (entrevista 2, p. 2).	Se vuelve consciente una forma de vinculación.

“YO TAMBIÉN QUIERO DECIR ALGO”: ABORDAJE DE LA TERAPIA GRUPAL PARA HERMANOS Y HERMANAS DE VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES EN LA INFANCIA

Karina Saldías, Natalia Villanueva

Resumen

La presente monografía de compilación tiene como objetivo indagar en los lineamientos que es preciso considerar para el desarrollo de una terapia grupal enfocada en la intervención con hermanos y hermanas de víctimas de agresiones sexuales en la infancia y de esta manera complementar el proceso elaborativo familiar.

Para ello se estudia la literatura referida al impacto de la vivencia de la agresión sexual en los hermanos y hermanas de las víctimas, a partir de la cual se analiza la posibilidad de abordar dicho impacto a través de una modalidad de terapia grupal. Como resultado, se sistematizan en diez los aspectos en que impactaría la agresión sexual en los hermanos y hermanas de las víctimas, y se establecen criterios en cuatro áreas al momento de estructurar una intervención grupal con estos fines: constitución del grupo, objetivos del grupo, forma de abordaje terapéutico y aspectos éticos respecto al rol de los adultos responsables.

Se concluye que el dispositivo terapéutico grupal cumple con criterios de idoneidad para el abordaje de las consecuencias de las agresiones sexuales en los hermanos y hermanas de las víctimas, no solo como complemento al proceso familiar global sino por el impacto específico que genera en el desarrollo de cada uno de los individuos involucrados.

PALABRAS CLAVES: Terapia grupal, víctimas indirectas, agresiones sexuales, hermanos.

Introducción

Esta monografía abarca como temática principal la terapia grupal dirigida a hermanos y hermanas de víctimas de agresión sexual en la infancia. Ella involucra dos temáticas: por un lado, la terapia grupal, siendo esta “un procedimiento ideado para solucionar en grupo, problemas emocionales mediante recursos psicoterapéuticos” (Speier, 1968). Por otro lado, el fenómeno de la agresión sexual infantil, el cual ha sido descrito por Barudy (1998) como “el uso abusivo e injusto de la sexualidad” (p. 161).

Para los fines de esta monografía, los hermanos y hermanas de quienes han sido agredidos sexualmente han sido catalogados como víctimas indirectas, es decir, que son consideradas como directos testigos de la dinámica abusiva sin haberse involucrado, pero de igual forma afectados personalmente. Estas víctimas indirectas pueden tener diversos vínculos o relación afectiva con la víctima directa; siendo familiares, amigos o vecinos (The Rappahannock Council Against Sexual Assault, 2011). Este estudio se focaliza en la terapia grupal como intervención terapéutica y preventiva, donde las víctimas indirectas (en este caso, hermanos y hermanas de víctimas de agresión sexual infantil) son considerados como parte de la emergencia, al estar insertos implícitamente en una situación de abuso.

Las consecuencias que presentan las víctimas de agresiones sexuales —y en este caso particular en la infancia— han sido descritas ampliamente a través de la literatura especializada, impactando fuertemente en el desarrollo del individuo, si no se establecen recursos y estrategias específicas para su abordaje. Es así como actualmente se destinan recursos tanto a nivel gubernamental como privado para su prevención, protección de las víctimas y reparación de la experiencia de vulneración, siguiendo ciertos lineamientos generales para su abordaje los cuales son fruto del amplio estudio del tema (SENAME, 2015).

Si bien se reconoce que los hermanos pueden caracterizarse como víctimas indirectas —e incluso futuras directas si consideramos los factores de riesgo que se identifican (Baker, Tanis y Rice, 2001)— las investigaciones respecto al impacto de las agresiones

sexuales en los hermanos de las víctimas señalan que esto es, al menos, inferior en relación con la literatura referida al niño o niña agredido. Sin embargo, es importante la elaboración de una vivencia subjetiva del abuso para prevenir la cronificación de la sintomatología asociada, futuras vulneraciones, y dinámicas familiares que afecten su desarrollo (Barudy, 1998).

Además de lo anteriormente descrito, la develación del abuso provoca un gran impacto en el sistema familiar, sobre todo cuando se trata de un abuso intrafamiliar, pero no exclusivamente relegado a ello.

Se ha puesto especial atención al rol de los padres y/o cuidadores primarios no-abusadores en la protección y reparación de la experiencia, y en cómo toda terapia reparatoria debe incluir la resignificación de la experiencia de los adultos y el fortalecimiento de sus recursos personales para el apoyo en el proceso reparatorio del niño o niña. Sin embargo, se considera que el proceso de develación del abuso sexual se instala como una crisis dentro del sistema familiar, pudiendo este reorganizarse para hacer frente a la agresión sexual y a las demandas de las instituciones (Baker et al., 2001).

La investigación ha validado tanto la terapia individual para hermanos y hermanas de víctimas de agresiones sexuales en la infancia como la terapia grupal. Sin embargo, considerando la limitación de los recursos que presentan los centros de atención dedicados a la intervención en agresiones sexuales, es interesante indagar en la terapia grupal como forma de intervención paralela a los otros métodos de intervención centrados en la víctima, valorando su eficiencia en términos de costo/beneficio. Es así como nuestra pregunta de investigación se conceptualiza de la siguiente forma: ¿qué lineamientos de trabajo se debieran contemplar en una terapia grupal enfocada en la intervención con hermanos y hermanas de víctimas de agresiones sexuales en la infancia? Es por esto por lo que indagaremos en aspectos de la intervención grupal necesarios de considerar al momento de establecer un diseño específico para este grupo. De esta forma, esperamos aportar desde esta monografía con lineamientos específicos para el diseño

de una terapia grupal con hermanos y hermanas de víctimas de agresiones sexuales en la infancia.

Aspectos teóricos

Terapia grupal

Speier (1968) expone que la psicoterapia de grupo es “un procedimiento ideado para solucionar en grupo problemas emocionales mediante recursos psicoterapéuticos” (p. 17). A esto Noshpitz (1979 como se citó en Gazmuri y Milicic, 2013), señala que el objetivo central de la terapia de grupo en niños es ayudar a estos a alcanzar un cambio para obtener un desarrollo normal. Por medio de la terapia grupal, se van generando opciones de conocer y enfrentar las reacciones de los participantes, y así aprender nuevas formas de relación más adaptativas (Berg y Landreth, 1998; como se citó en Gazmuri y Milicic, 2013).

Según Speier (1968), existen 3 aspectos primordiales para la elaboración de un proceso terapéutico grupal: 1) procesos propios de la psicoterapia en general; 2) factores propios de la interrelación en el grupo, que actúan sobre los procesos psicoterapéuticos; 3) procesos basados específicamente en la vivencia y participación grupales. Dichos puntos complementan las vivencias comunes, producen procesos de socialización y maduración de la personalidad de cada integrante, y ayudan a la diferenciación e individualización por medio de la interrelación grupal.

La psicoterapia grupal en niños, al igual que la psicoterapia individual, es un proceso relacional. En este caso, el terapeuta insta una reciprocidad en cuanto al reconocimiento de necesidades infantiles, priorizando el respeto y por sobre todo, validando al niño como persona (Martínez, 1993).

Dentro de la terapia grupal existen características principales a considerar, como es la figura del terapeuta y la coterapia. En relación con la figura del terapeuta, Aponte (1985) señala que la dirección del proceso terapéutico grupal emana significativamente de la relación terapeuta-paciente. El terapeuta requiere del uso de conocimientos teóricos (psicoterapia grupal, ciclo vital, etc.), competencias y capacidades personales, como también

experiencias de su propia vida. Cabe destacar que el terapeuta desarrolla y utiliza paciencia, sensibilidad y capacidad de aceptación (Gazmuri y Milicic, 2013).

Por otro lado, se entiende la coterapia como la colaboración de dos terapeutas para el desarrollo de las sesiones grupales (Gazmuri y Milicic, 2013). La coterapia en grupos de niños genera significado y puede facilitar las acciones y decisiones ante la ejecución del proceso terapéutico grupal. Para la efectividad y éxito de una coterapia, los terapeutas deben conocerse, respetarse en cuanto a las habilidades personales y profesionales de cada uno, y ser capaces de compartir puntos de vista, generar discusión y apoyarse mientras cumplan sus funciones en equipo (Gazmuri y Milicic, 2013).

Martínez (1993) enfatiza en la importancia de realizar una evaluación diagnóstica de los posibles integrantes, por medio de sesiones individuales previas, con el propósito de instaurar una alianza terapéutica con el/los terapeutas, ejercer un compromiso con la familia, como a su vez entregar información relevante y concisa del funcionamiento y la finalidad de una psicoterapia grupal para complementar el proceso terapéutico personal.

Al dar inicio al proceso de selección de los participantes de una psicoterapia grupal, es válido considerar si se formará un grupo abierto o grupo cerrado. La característica principal de un grupo abierto es que, al salir un integrante, otra persona puede ocupar el cupo faltante. En cambio, en un grupo cerrado se determinan ciertas limitaciones dentro del mismo grupo, como el cumplimiento de plazos y que, al dar inicio al trabajo grupal, ya no pueden incorporarse nuevos integrantes (Ulises, 2015). La cantidad de personas a considerar dentro de una psicoterapia grupal en niños y niñas dependerá principalmente de los objetivos, limitaciones y lineamientos que se quieran abordar, como el ciclo vital de los participantes, el género, entre otros factores.

Durante el transcurso de una terapia grupal van surgiendo cambios personales como en su totalidad, es así como los integrantes pueden observar un aumento del contacto consigo mismos, y mayor concordancia entre sus propias experiencias y sus emociones, produciendo una mejor autoevaluación y valoración

personal, primordialmente en el ámbito social y afectivo, permitiendo a su vez un reconocimiento de los participantes como factor que favorece la inclusión (Gazmuri y Milicic, 2013). De manera transversal, existe un aumento de la capacidad de escucha hacia los otros, desarrollo de la capacidad de reconocer características positivas en las personas, empatizar con las emociones de los demás, fomentar el trabajo en equipo, aumentar la tolerancia en las relaciones sociales, generar amistades, desarrollar la capacidad de participación y autoexposición, y lo más importante es poder expresarse sin temores y sentirse aceptado en sociedad (Gazmuri y Milicic, 2013).

El proceso de elaboración y duración es el período central del grupo. Se espera que “el grupo evolucione hacia observaciones y cambios de conducta que indiquen maduración” (Speier, 1968, p. 79). Posterior y finalmente se abre el período de cierre, donde la autora plantea que a pesar de que los niños y niñas pudieran superar sus dificultades emocionales, se puede dar el espacio para continuar un tiempo más dentro del grupo, con el fin de seguir estimulando la expresión y para consolidar su propia mejoría y logros de maduración (Speier, 1968).

Agresiones sexuales en la infancia

A nivel internacional se utiliza el término abuso sexual para denominar el contacto sexual no deseado. Sin embargo, siguiendo la propuesta de Espinoza, Förster y Capella (2011) utilizaremos el término de agresión sexual infantil para referirnos al abuso sexual hacia niños y jóvenes menores de edad, el cual es un tipo de maltrato que se define por una actividad sexual indeseada—vulneración sexual—, en la cual el perpetrador utiliza estrategias para subyugar a la víctima como la fuerza física, amenazas o tomando ventaja de la diferencia de poder entre la víctima y el abusador, y por tanto de la imposibilidad del niño o joven de dar consentimiento a la situación (APA, 2015; Martínez, 2000). Esta consideración se realiza debido a que en la legislación chilena el término abuso sexual infantil refiere a una tipología de delito sexual. Es preciso reafirmar que la coerción y la asimetría de poder son factores estructurales en la génesis de las agresiones sexuales

en la infancia (Barudy, 2008), transformando el agresor al niño o joven en un objeto de gratificación sexual (Espinoza, Förster y Capella, 2011).

Si bien existen diversas clasificaciones de las agresiones sexuales, para el presente artículo utilizaremos la distinción asociada al vínculo previo entre la víctima y el agresor. Ante ello una agresión puede ser clasificada como intrafamiliar —es decir perpetrada por un miembro con una relación consanguínea o política con la víctima— o extrafamiliar (Barudy, 1998; Policía de Investigaciones [PDI], 2004; Espinoza et al., 2011). Esta última además se puede diferenciar entre la agresión perpetrada por un conocido de la familia —por ejemplo, un vecino, profesional que trabaja con el niño, entre otros—, o un desconocido previo a la agresión (PDI, 2004; Espinoza et al., 2011).

Dadas las características de la presente monografía, es preciso además realizar otra distinción relacionada con la víctima de la agresión sexual. Echeburúa y Corral (2005) indican la existencia de tres tipos de víctimas. En primer lugar, se encontraría la víctima directa quien es el sujeto de la agresión sexual. En segundo lugar, se reconocen a las víctimas indirectas o secundarias, quienes se constituirían por aquellos que mantienen una relación afectiva estrecha con la víctima y que sufren un impacto emocional a partir del hecho debiendo a su vez adaptarse a la nueva situación (Echeburúa y Corral, 2005; Espinoza et al., 2011). En tercer y último lugar se constituirían como víctimas terciarias a los miembros de la comunidad que rodea a la víctima y que pueden verse afectados por el dolor y la indefensión ante acontecimientos futuros (Trujillo, 2002 como se citó en Echeburúa y Corral, 2005).

A partir de las distinciones realizadas y la literatura revisada, la presente monografía establecería como premisa que los hermanos de niños y jóvenes agredidos sexualmente se constituyen como víctimas indirectas, ya que al mantener un vínculo estrecho con la víctima usualmente comparten un mismo contexto familiar, el cual se ve alterado dada la necesidad de reajuste asociada a la búsqueda de un equilibrio luego de la develación, así como por los sentimientos que despiertan en el propio hermano la agresión generándose un dolor o malestar subjetivo (Espinoza et al., 2011).

Los hermanos como víctimas indirectas

Cicirelli (1994, como se citó en Baker et al., 2001) indica que la relación fraterna es una relación social de crítica importancia. Esto debido a su longevidad, naturaleza igualitaria y un contexto común. Caffaro y Conn-Caffaro (2005) puntualizan que en el curso del desarrollo la fraternidad es una oportunidad, considerando que usualmente se interacciona primero con un hermano que con pares. Sin embargo, esta no siempre es una relación libre de conflicto, siendo la rivalidad entre los hermanos —usualmente asociada a diferencias percibidas en el trato por parte de las figuras significativas— un proceso natural: de esta forma la interacción entre hermanos ofrece la posibilidad de aprender tanto puntos comunes como a diferenciarse.

Dada la relación establecida entre los hermanos, es importante destacar la importancia de la visualización de los hermanos en el proceso familiar de reparación de la agresión sexual. De acuerdo con Baker, Tanis y Rice (2001) si bien se observa una falta de estudios conclusivos respecto a la importancia de incluir a los hermanos en los procesos terapéuticos relacionados con las consecuencias de la agresión sexual, existirían razones tanto teóricas como prácticas para ello. Por otra parte, Arriagada y Thiers (2005, como se citó en Espinoza et al., 2011) indican que a largo plazo los efectos producto de las consecuencias asociadas a la agresión sexual de una persona cercana pueden conllevar a la aparición de sintomatología, pudiendo adquirir características postraumáticas. De acuerdo con la investigación realizada por Espinoza et al. (2011) las vivencias de los hermanos de las víctimas asociadas a la develación cursarían en dos fases —similares a lo observado en víctimas directas—: en la primera fase se observaría una reacción de sobrecogimiento, seguido de pensamientos de incredulidad y pobreza de reacción, y una segunda fase en que surgirían vivencias afectivas de mayor intensidad tales como dolor, rabia, impotencia, culpa y miedo.

A partir de lo descrito y de la literatura revisada fue posible sintetizar diez aspectos por los cuales la intervención terapéutica del hermano no agredido sería no solo pertinente, sino éticamente correcta (Tabla 1):

Promover la seguridad del hermano no agredido: Boney-McCoy y Finkelhor (1995) concluyen a partir del estudio que realizaron en víctimas de agresiones sexuales que existe una mayor prevalencia de agresiones sexuales en familias donde ha existido un abuso sexual previo de alguno de los miembros que en aquellas en que no, lo cual problematiza la necesidad de promover la resignificación de la agresión por parte de todos los miembros del sistema familiar. A su vez, la literatura indica que dentro de los riesgos de la agresión sexual entre hermanos es importante considerar la resignificación de una agresión para el niño o joven agredido, como la instalación de estrategias de cuidado familiar y de autocuidado en los hermanos no agredidos (Baker et al., 2001; Barudy, 1998; Caffaro y Conn-Caffaro, 1998). Por otra parte, Hardy (2001) refiere que la percepción de la dinámica abusiva entre hermanos es reconocida en retrospectiva y no en el momento de la agresión, lo cual podría asociarse a dificultades propias de la niñez para establecer parámetros normativos respecto a contactos adecuados o inadecuados entre hermanos, como también al tabú que existe respecto a hablar sobre sexualidad, e incluso la normalización de estas prácticas como parte del desarrollo normal entre hermanos.

Patrón de relación intrafamiliar disfuncional previo a la agresión sexual: las investigaciones han establecido que previo a la agresión sexual existirían patrones que posibilitan posibles vulneraciones a sus miembros, lo cual implicaría la necesidad de intervenir con la familia en su totalidad para prevenir la ocurrencia de nuevas victimizaciones (Baker et al., 2001). Se han reconocido ciertas características compartidas presentes en las familias en que ha ocurrido una agresión sexual, entre ellas: alto estrés familiar (Finkelhor, Hotaling, Lewis y Smith, 1990; Hardy, 2001), pautas transgeneracionales de tolerancia a la agresión sexual (Barudy, 1998; Garcíandía y Samper, 2010), historias de abuso físico y sexual de los padres, límites difusos en el sistema familiar, marcadas diferencias de poder entre los padres y aislamiento de redes familiares y/o comunitarias, entre otras (Baker et al., 2001). Debido a lo anteriormente señalado, se establece que es particularmente importante incluir a los hermanos en el proceso

de tratamiento cuando la agresión ha ocurrido en un contexto intrafamiliar (Baker et al., 2001).

Impacto en el sistema familiar: independiente de las dinámicas de base que pudieran haber existido en la familia previa a la develación, la agresión sexual en sí misma altera la dinámica familiar (Baker et al., 2001; Malacrea, 1998 como se citó en Espinoza et al., 2011). Pueden surgir a partir de este evento sentimientos de culpa, rabia, traición e indefensión, además de sintomatología que pudiera incluir cambios conductuales (Espinoza et al., 2011). Por ello la familia debe establecer dinámicas que favorezcan un nuevo equilibrio en el sistema, pudiendo estas no responder a las necesidades de todos los miembros, en específico del hermano que no fue víctima, concurriendo los cuidadores primarios en negligencias (físicas y/o emocionales) hacia otros miembros a su cuidado, como pudiera ser la parentalización de alguno de los hermanos ante la imposibilidad de los adultos de satisfacer las necesidades de los miembros a su cuidado (Espinoza et al., 2011).

Estigmatización: los procesos penales y proteccionales pueden ser vividos por los hermanos como estresores dada la exposición de la familia a otros sistemas (como el tribunal o los servicios encargados de la protección), ante los cuales los hermanos pueden no recibir el apoyo necesario de parte de los padres dado su foco en la víctima (Baker et al., 2001). Además, el tabú social que rodea a la sexualidad puede transformarse en sentimientos de vergüenza en el niño al no saber cómo enfrentar las preguntas de otros —ya sea pares o profesionales—, a su vez de sentimientos de estigmatización por parte de su entorno social (Baker et al., 2001).

Sentimientos contradictorios hacia la figura del abusador: Bentovin (1991 como se citó en Baker et al., 2001) señala que cuando la agresión es cometida por una de las figuras parentales el hermano se encuentra en un conflicto de lealtades, entre un padre o madre a quien ama y su hermano. Dado que usualmente el hermano es alejado de quien perpetra la agresión, es posible que surjan sentimientos de dolor ante la pérdida que deriven en resentimiento hacia la víctima. Asociado a ello, Baker et al. (2001) describen como fenómeno el que la figura parental agresora proyecte la responsabilidad de la situación hacia la víctima, ante lo

cual el hermano no víctima se encuentra con dos versiones de la historia. De esta forma el hermano cuenta con dos salidas: crear la versión de la víctima y enfrentar la incongruencia respecto a esta imagen parental que a la vez ama y rechaza por sus actos hacia su hermano, o creerle al agresor dada la dependencia —tanto física como emocional— que tiene hacia su figura parental. Esto último le permite al hermano recibir la protección, cariño y guía que necesita el niño de su figura parental para su desarrollo sin sentirse asustado, a costa de un posible resentimiento hacia la víctima por la separación de dicha figura (Baker et al., 2001).

Pérdida de redes sociales: en los casos en que producto de la agresión hacia el hermano el niño deba ser desarraigado de sus comunidades para posibilitar su protección —por ejemplo, barrio, colegio, institución religiosa, etc.— es esperable que se encuentre en duelo por las figuras perdidas. Ese duelo usualmente es vivido con poco apoyo de los padres debido a la atención que deben prestar a la víctima (Baker et al., 2001). Como consecuencia pudieran generarse en el hermano no agredido sentimientos de rabia, incluso llegando a culpar a la víctima de la agresión y sus consecuencias (Espinoza et al., 2011). Esta situación posibilita graves conflictos entre la víctima y su hermano que complejizan el proceso reparatorio del niño, aumentando el estrés dentro del sistema familiar (Espinoza et al., 2011; Baker et al., 2001).

Falta de contención de parte de los adultos significativos: los hermanos deben enfrentar en conjunto con su familia las consecuencias posteriores a la develación, entre ella las emociones asociadas a la situación abusiva, la separación de la figura agresora, el involucramiento de los servicios sociales y penales, la pérdida de figuras cercanas, cambios en el estándar socioeconómico de la familia y estrés de los padres, entre otros (Baker et al., 2001). Estas situaciones deben ser afrontadas por el niño con poco o nulo apoyo de sus padres u otros profesionales dado su foco en la víctima (Espinoza et al., 2011), pudiendo el niño sentir resentimientos hacia la víctima lo cual propiciaría los conflictos en la fratría que podrían dificultar el trabajo preparatorio de la víctima (Baker et al., 2001). Por otra parte, los padres, dado el alto estrés en que se encuentran producto de la develación, podrían caer en

conductas negligentes con el niño no agredido, lo cual pudiera ser visibilizado al realizarse intervenciones con el niño (Baker et al., 2001).

Agresión sexual como secreto familiar: muchas familias intentan ocultar la ocurrencia del respecto al abuso sexual del hermano no agredido, debido a la percepción que esa información podría ser muy dolorosa para el niño (Bentovin, 1991 como se citó en Baker et al., 2001). Bentovin (1991) conceptualiza esta situación como otra forma de vulneración, debido a que lleva al niño a confusión, desinformación, miedo exagerado y fantasías de lo desconocido. Por otra parte, también es posible que los niños sepan respecto a la agresión, pero tengan información errada o confusa al respecto (Baker et al., 2001). Por lo anterior el espacio terapéutico podría ayudar al niño a comprender de forma adecuada, respetuosa, y atinente a su ciclo vital con las dudas, confusiones o sentimientos que podría tener respecto a la agresión vivida por su hermano.

Apoyo a hermano agredido: algunos hermanos pueden ser muy cercanos entre sí, ante lo cual se sienten conmovidos por el dolor de otros. El estar en grupos de apoyo le permite al hermano no víctima aprender a cómo apoyar y hablar con su hermano respecto a la situación (Baker et al., 2001).

Sentimientos de indefensión: de acuerdo con lo descrito por Baker et al. (2001), en sus intervenciones fue posible visualizar que se establece como punto crítico el momento en que el hermano menor de la víctima alcanza la edad en que su hermano fue agredido sexualmente, ante lo cual surgen diversos sentimientos asociados con la remembranza de la agresión sexual que desatan diferentes tipos de sintomatología, ante la cual los padres pueden sentirse sobrepasados, sobre todo si no comprenden la génesis de dicha alteración (Baker et al., 2001). Por otra parte, cuando el vínculo con el agresor no es estrecho, el hermano no agredido puede formarse una imagen omnipotente del agresor, profundizando sus sentimientos de indefensión al establecerse una percepción amenazante del mundo, lo que incluso pudiera llevarlo al aislamiento, lo cual sería particularmente problemático en la adolescencia, cuando la conformación de la identidad se encuentra

muy asociada a la relación y vinculación con otros, ante lo cual la resignificación de la agresión posibilitaría evitar una alteración en el desarrollo (Espinoza et al., 2011).

Tabla 1

Pertinencia de la intervención terapéutica con hermanos y/o hermanas de víctimas de agresiones sexuales

Promover la seguridad del hermano no agredido

- Mayor riesgo de victimización.
- Riesgo de agresión entre hermanos.

Patrón de relación intrafamiliar disfuncional previo a la agresión sexual

- Alto estrés familiar.
- Pautas transgeneracionales de tolerancia a la agresión sexual.
- Límites difusos y marcadas diferencias de poder.

Impacto de la revelación en el sistema familiar

- Alteraciones en la dinámica familiar luego de la revelación.

Estigmatización

- Exposición de la familia al proceso proteccional y/o penal.
- Dificultades para enfrentar preguntas y/o cuestionamientos del entorno social.

Sentimientos contradictorios hacia la figura del abusador

- Conflicto de lealtades dada dependencia de la figura agresora en casos de abuso intrafamiliar, mermando la relación fraterna.

Pérdida de redes sociales

- Rabia y tendencia a la culpabilización de la víctima de la agresión y sus consecuencias.
- Desarraigo del hermano no víctima de sus redes para posibilitar su protección.

Falta de contención de parte de los adultos significativos

- Consecuencias deben ser afrontadas por el niño con poco o nulo apoyo de sus padres u otros profesionales dado su foco en la víctima.

Agresión sexual como secreto familiar

- Lleva al niño a confusión, desinformación, miedo exagerado y fantasías de lo desconocido.

Apoyo a hermano agredido

- Permite al hermano no víctima aprender a cómo apoyar y hablar con su hermano respecto a la situación.

Sentimientos de indefensión

- Posibilidad de establecer una imagen omnipotente del agresor.

- Edad de la agresión del hermano como punto crítico en el desarrollo del hermano no agredido.

Objetivos

Objetivo general 1

Describir los alcances de la Terapia Grupal como modalidad de intervención en víctimas directas de agresiones sexuales en la infancia.

Indagar en los beneficios y limitaciones de las intervenciones grupales en el abordaje de las agresiones sexuales dentro de los sistemas familiares.

Problematizar la pertinencia del abordaje desde la Terapia Grupal para el trabajo con víctimas indirectas.

Objetivo general 2

Proponer lineamientos para la intervención de una terapia grupal con hermanos y hermanas de víctimas de agresiones sexuales en la infancia.

Indagar en el posible impacto de los cambios en la dinámica familiar luego de la develación de la agresión sexual en los hermanos de las víctimas directas.

Establecer parámetros para la complementación de la intervención grupal con víctimas indirectas con la intervención familiar global.

Problematizar las consideraciones para la realización de un diseño de intervención terapéutica grupal en hermanos de víctimas de agresión sexual de acuerdo con el género, etapa evolutiva y vínculo con el agresor de su hermano.

Metodología

La metodología utilizada fue una monografía de compilación. Es decir, se realizó una búsqueda bibliográfica respecto a la temática, para conocer el abordaje en la intervención psicológica con hermanos y hermanas de víctimas de agresiones sexuales y la terapia de grupo. Posteriormente, se realizó un análisis teórico, dando cuenta de la información recolectada, para luego formular discusiones y conclusiones respecto a la intervención grupal como forma de abordaje. Por último, se generaron lineamientos respecto a la intervención grupal con hermanos y hermanas de víctimas de agresiones sexuales en la infancia, respondiendo a las características y necesidades específicas de este grupo.

Resultados

A partir de la literatura revisada fue posible dar cuenta de una investigación que revela la importancia del abordaje psicoterapéutico de la vivencia subjetiva de los hermanos de las víctimas de abuso sexual para asegurar una resignificación de la experiencia abusiva que posibilite retomar un curso normal del desarrollo tanto para la víctima directa como indirecta (Espinoza et al., 2011). Por otra parte, tanto dichas autoras como Baker et al. (2001), enfatizan las dificultades económicas que plantea el intervenir con el sistema familiar completo, tanto a nivel de recursos profesionales, como físicos y materiales. Dentro de esta perspectiva, la terapia grupal puede ser visualizada como una forma más económica de intervención a nivel de recursos profesionales.

Respecto a la terapia grupal como forma de intervención en hermanos de víctimas de agresiones sexuales en la infancia Espinoza et al. (2011) y Baker et al. (2001) indican que dicha modalidad de intervención pudiera ser especialmente favorable dado el carácter relacional del proceso, lo cual permitiría contrastar diversos puntos de vista a través de las vivencias de otros con quienes comparten la misma experiencia, pudiendo así disminuir los sentimientos de estigmatización, culpa y vergüenza. En contraste, desde un dispositivo individual, el abordaje de estos aspectos pudiera ser más difícil al no permitirse una intervención

directa en las dinámicas relacionales, estableciéndose una clara fortaleza del modelo grupal.

Sintetizando la información recolectada en la literatura respecto a la temática hemos podido definir cuatro lineamientos para la realización de una terapia grupal para hermanos de víctimas de agresiones sexuales en la infancia. Estas se encuentran divididas en los siguientes aspectos de la terapia grupal (Tabla 2):

Respecto a la constitución del grupo

En primer lugar, es preciso al momento de considerar la realización de un grupo terapéutico el vínculo establecido entre el agresor y la víctima. De acuerdo con la investigación realizada por Espinoza et al. (2011) es preciso tomar en consideración la cercanía con el agresor, ya que ello impacta tanto en la vivencia subjetiva respecto a la figura agresora, como en las consecuencias dentro de la dinámica familiar que se generan posterior a la revelación del hecho. Por ello sugerimos la división entre hermanos de víctimas de abuso intrafamiliar del extrafamiliar, con especial ponderación del grado de cercanía con el agresor y de las consecuencias derivadas luego de la revelación de la agresión. Es decir, ponderar un caso en que la figura, si bien sea extrafamiliar, represente de alguna forma, una figura cercana para el niño, tanto así que sea equiparable con un miembro del sistema familiar y/o que dichas consecuencias hayan implicado cambios estructurales en la conformación del sistema familiar.

En segundo lugar, es preciso dividir los grupos por edad, esto ya que de acuerdo con Baker et al. (2001) dentro de las críticas realizadas al modelo de intervención grupal realizado con hermanos tenía relación con las diferencias de edad presente en los grupos. Por ello la autora plantea la necesidad de que exista poca variabilidad en el grupo respecto a las edades, de forma que tanto la vivencia subjetiva como las habilidades cognitivas para simbolizarla se encuentren en un nivel equitativo dentro del grupo. Se sugiere unos dos años de diferencia como máximo en los grupos entre el miembro más joven y el mayor, pudiendo aumentar a 3 años en el caso de los jóvenes. En el grupo de jóvenes además es preciso considerar el género de los participantes, debiendo

separarse entre mujeres y hombres, para así facilitar la participación de los miembros a través del establecimiento de un clima de confianza.

Por último, es preciso que al momento de constituir el grupo se haya realizado una evaluación previa de los integrantes (Martínez, 1993), en la cual se hayan podido detectar inicialmente los motivos de consulta de cada integrante para su participación en el proceso, así como las diferentes problemáticas que haya sido posible evidenciar, de forma de establecer entre los miembros una complementariedad que permita relacionarse con otros que estén viviendo experiencias similares, como conocer y/o generar experiencias donde puedan resolver conflictos que se presentan en la actualidad.

Respecto a los objetivos del grupo

En primer lugar, la terapia grupal debe ser principalmente un espacio de relación con pares que posibilite la expresión de las experiencias subjetivas de los miembros en un espacio de confianza con otros que comparten dichas vivencias. Estipulado lo anterior el espacio no solo debe convertirse en un grupo de apoyo, sino a la vez en una oportunidad de psicoeducación respecto a las agresiones sexuales, en el cual se puedan trabajar tanto las creencias de los participantes como a su vez comprender el fenómeno desde sus propias vivencias compartidas. Por otra parte, también deben discutirse los aspectos penales y/o proteccionales de la situación, ya que estos generalmente son vividos con altos montos de ansiedad y sin respuestas satisfactorias a sus preguntas por parte de los adultos significativos. De esta forma, al conocer los aspectos relacionados con el sistema penal y/o proteccional podrá disminuir su ansiedad frente a los diversos procesos en que su familia puede estar involucrada. Por último, es preciso que el espacio también permita comprender a los participantes las vivencias tanto de su familia como de la víctima directa, para así poder realizar atribuciones más cercanas a la realidad respecto a las consecuencias del abuso sexual y las dinámicas que se han establecido para hacerle frente.

Por otra parte, el grupo también debiera entregar a los participantes, herramientas de resolución de conflictos y comunicación que les permitan continuar desarrollando sus interacciones con otros, siendo el grupo un espacio de ensayo seguro. Esto especialmente en aquellos casos en que las problemáticas planteadas por los participantes se encuentren en la línea de la estigmatización, o que, debido a las medidas de protección establecidas por sus padres u otras entidades sociales, el niño debió integrarse a nuevos contextos de socialización. De la misma forma es importante abordar los posibles conflictos dentro del sistema familiar, con foco en dificultades dentro de la fratría que puedan estar complejizándose dada las consecuencias de la agresión sexual.

Por último, es preciso que el abordaje de la agresión sexual sea a través de una mirada integral del ser humano, para así evitar la formación de percepciones negativas en torno a la sexualidad, así como fomentar sentimientos de estigmatización al respecto. Es prioritario que el abordaje de la agresión sexual sea desde el análisis de las relaciones de poder en las relaciones mismas, y el reconocimiento de los propios límites tanto físicos como emocionales, evitando así la atribución de la responsabilidad por la propia seguridad a los niños y jóvenes (Martínez, 2000).

Respecto a la forma de abordaje de la terapia grupal

En primer lugar, es preciso que los terapeutas tengan no solo conocimientos asociados a la intervención grupal, sino un acabado manejo de la fenomenología de las agresiones sexuales, el cual les permita psicoeducar a los integrantes del grupo, y además que puedan comprender las dinámicas que se den en la interacción entre los participantes a partir de la comprensión de las consecuencias derivadas del haber estado insertos en una dinámica abusiva, para generar patrones de relación no abusivos al interior del grupo, que permitan el desarrollo de formas de relación positivas extrapolables fuera del grupo. Se sugiere la modalidad de coterapia por los beneficios que plantea al momento de analizar e intervenir dinámicas grupales.

Es necesario que los profesionales tengan un conocimiento respecto al ciclo vital y las características particulares de los

participantes para así generar espacios de desarrollo que posibiliten la comprensión de la experiencia abusiva desde los recursos cognitivos y emocionales que presentan los participantes.

A la vez, es preciso conocer los diversos intereses que presentan los integrantes pudiendo así realizar actividades que permitan la expresión de los participantes del grupo desde diversos registros. En los niños se sugiere el uso de técnicas lúdico-artísticas, mientras que en los jóvenes prima un acercamiento más bien verbal, sin que ello excluya otras técnicas que pudieran ser de interés del grupo.

Respecto a los adultos responsables y deberes éticos del profesional

En primer lugar, toda terapia grupal debe contar con el consentimiento informado del adulto responsable y del paciente. El consentimiento debe ser un rito acompañado de entrevistas previas del terapeuta con la familia y el paciente, en las cuales se pueda problematizar la necesidad del proceso terapéutico desde lo visualizado por la familia como por el paciente. El consentimiento debe quedar por escrito y firmado. En él se deben explicitar tanto el encuadre del proceso como los deberes y derechos de los participantes.

En segundo lugar, es imprescindible que el proceso terapéutico grupal contemple a los adultos responsables como parte de la resignificación familiar de la experiencia. Esto debido a que la intervención grupal tiene a su vez como objetivo potenciar en los padres, herramientas para apoyar a sus hijos en este, pudiendo el grupo ser una plataforma de visibilización de las necesidades de los niños y jóvenes. Para ello es preciso que los terapeutas consideren entrevistas de devolución a los adultos significativos en las cuales no solo se informe respecto a los avances y dificultades, sino que se construyan estrategias y se instalen herramientas para posibilitar una parentalidad adecuada que no sitúe a los niños y joven en roles familiares que merman su desarrollo normal — como la parentalización—, así como la capacidad para regular el estrés y poder contener a aquellos niños y jóvenes bajo su cuidado.

Es preciso que esta intervención considere las otras intervenciones a realizarse, de forma de no sobre-intervenir a la familia.

Por último, es preciso que el terapeuta presente una orientación ética respecto al manejo de la información, siendo primordial que se convierta en un facilitador de dinámicas comunicacionales apropiadas al ciclo vital de los miembros. Esto implica que pudieran profundizar consecuencias de la agresión sexual, como a su vez transmitir la información de forma apropiada, en un lenguaje comprensible y de forma contenedora a la edad de quien ha de recibir dicha información.

Tabla 2

Lineamientos para la intervención grupal con hermanas y hermanos de víctimas de agresiones sexuales

Respecto a la constitución del grupo

Diferenciar entre víctimas indirectas de abuso intrafamiliar o extrafamiliar por la vivencia subjetiva del vínculo con el agresor y/o las consecuencias derivadas de la agresión sexual.

División de los grupos por edad.

En jóvenes, diferenciación por sexo.

Procurar una complementariedad de experiencias (no solo similitud), que posibilite la generación de alternativas de resolución de conflictos.

Respecto a la forma de abordaje de la terapia grupal

Conocimientos de los terapeutas tanto respecto a intervención grupal como a fenomenología de las agresiones sexuales, para así favorecer patrones positivos de relación.

Modalidad de coterapia.

Consideración respecto del ciclo vital en el abordaje de las agresiones sexuales.

Actividades de acuerdo con el ciclo vital e intereses de los integrantes.

Respecto a los objetivos del grupo

Espacio de expresión de la vivencia subjetiva.

Psicoeducación respecto a la fenomenología de las agresiones sexuales y procesos penales y/o proteccionales asociados.

Herramientas de resolución de conflictos y comunicación efectiva.

Abordar conflictos comunes en el sistema familiar.

Abordaje integral de la sexualidad.

Respecto a los adultos responsables y deberes éticos del profesional

Consentimiento informado tanto del paciente como del adulto responsable.

Apoyo y compromiso de figuras significativas: parte del proceso grupal.

Devolución de los procesos de los participantes a las figuras significativas.

Desarrollo de competencias.

Orientación ética del terapeuta en el manejo de la información.

Discusión y conclusión

A partir del análisis de la literatura realizado, fue posible establecer una serie de lineamientos al momento de diseñar una intervención terapéutica grupal que permite el abordaje de las consecuencias asociadas a las experiencias de los hermanos y hermanas de víctimas de agresiones sexuales en la infancia. Sin embargo, a su vez fue posible identificar consideraciones, dificultades y/o limitaciones de esta modalidad que son necesarias ponderar al momento de proponer una intervención grupal con este objetivo.

Es de suma relevancia contar con el apoyo y compromiso de los padres o figuras significativas responsables para que los niños, niñas y jóvenes sean partícipes de una terapia grupal. Es preciso considerar que, al igual que cualquier proceso terapéutico con población infanto-juvenil, si no existe un compromiso de parte del adulto responsable las dificultades que puedan derivarse —como

cambios conductuales— o que aparezcan en el contexto —como dificultades económicas o para trasladar al niño, niña o joven al espacio— pueden derivar en escasa adherencia al tratamiento e incluso en la deserción, lo cual en el contexto de la terapia grupal no solo impacta en el proceso individual sino también en las dinámicas grupales establecidas así como en la motivación de los demás miembros por participar del espacio. Por ello es fundamental el establecimiento de un vínculo con el adulto responsable desde la selección de los participantes del grupo, así como el establecimiento de un compromiso formal de adherencia por la duración total de la intervención.

El espacio físico debe ser apropiado a la estación del año y a la cantidad de asistentes. A su vez, es válido señalar que los profesionales a cargo del grupo cuenten con los implementos, materiales y artículos necesarios para que ningún integrante se quede sin realizar las actividades del proceso terapéutico grupal. Para esto hay que contar con redes de apoyo suficientes para lograr los objetivos primordiales a cada encuentro. Asociado a lo anterior es necesario que el proceso terapéutico grupal sea establecido en un horario que posibilite la participación de los miembros, y que idealmente coincida con el horario de atención de las víctimas o los adultos significativos, para así no sobrecargar a la familia con demandas de parte de la institución y, de esta forma, promover la adherencia a las intervenciones.

En tercer lugar, el terapeuta —como fue mencionado en los aspectos teóricos— debe contar con conocimientos básicos que le permitan el manejo de las dinámicas grupales y de las distintas situaciones que vayan surgiendo; por ende, es primordial tomar en consideración no influenciar negativamente en los niños y niñas la imagen del agresor de su hermano o hermana, sobre todo si es intrafamiliar, para prevenir la aparición de sintomatología que perjudique su bienestar emocional. Es preciso que el terapeuta presente una orientación ética respecto al manejo de la información, siendo primordial que se convierta en un facilitador de dinámicas comunicacionales apropiadas al ciclo vital de los miembros. Esto implica tanto no validar dinámicas de secreto respecto a la información —que pudieran profundizar consecuencias de

la agresión sexual— como a su vez transmitir la información de forma apropiada, en un lenguaje comprensible y de forma contenedora a la edad de quien ha de recibir dicha información.

Un elemento a discusión es la selección de los participantes. Consideramos pertinente, como parte de un proceso previo, asistir a un proceso de psicodiagnóstico para evaluar su estado emocional, y por consiguiente, determinar en conjunto con los padres, paciente (en este caso, hermano o hermana de víctima de agresión sexual en la infancia) y terapeuta, la funcionalidad y finalidad de una terapia grupal, y la utilidad tanto hacia la intervención individual vigente como al proceso terapéutico familiar. Es preciso determinar si la intervención grupal es una alternativa terapéutica útil para el paciente, más allá de las consideraciones económicas que puedan existir para preferir una intervención sobre otra.

Por último, fue posible dar cuenta que en diversos estudios que la instalación de estrategias de autocuidado eran fundamentales de ser incluidas dentro de un modelo de atención a víctimas indirectas de agresiones sexuales. Desde nuestra perspectiva, en línea con lo planteado por Martínez (2000), dichas intervenciones pueden generar sentimientos de culpa, indefensión y adultización de los niños. Es por lo anterior que se sugiere que el trabajo respecto a la protección debe ser realizado en conjunto con el adulto protector, a la par de la psicoeducación en estrategias de autocuidado y en dinámicas de poder subyacentes a las agresiones sexuales, de acuerdo con el ciclo vital de los participantes.

En conclusión, es posible dar cuenta de la importancia de la intervención con los hermanos de las víctimas directas, no solo en relación con el proceso reparatorio global de la familia, sino también considerando que una de las consecuencias particulares que las agresiones sexuales tienen es su vivencia subjetiva. Es preciso continuar investigando en esta línea respecto a establecer parámetros de efectividad que permitan la realización de intervenciones de alta calidad hacia las víctimas que actualmente están siendo invisibilizadas por los organismos encargados de la superación de las consecuencias de las agresiones sexuales en la infancia.

Referencias

- Baker, J. N., Tanis, H. J. y Rice, J. B. (2001). Including siblings in the treatment of child sexual abuse. *Journal of Child Sexual Abuse*, 10(3), 1-16. doi:10.1300/j070v10n03_01
- Barudy, J. (1998). *El dolor invisible de la infancia*. Barcelona, España: Ed. Paidós.
- Boney-McCoy, S. y Finkelhor, D. (1995). Prior victimization: A risk factor for child sexual abuse and for PTSD-related symptomatology among sexually abused youth. *Child Abuse y Neglect*, 19(12), 1401-1421. doi:10.1016/0145-2134(95)00104-9
- Caffaro, J. y Conn-Caffaro, A. (2005). Treating sibling abuse families. *Aggression and Violent Behavior*, 10(5), 604-623. doi:10.1016/j.avb.2004.12.001
- Echeburúa, E. y Corral, P. (2005). ¿Cómo evaluar las lesiones psíquicas y secuelas emocionales en las víctimas de delitos violentos? *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 5, 57-73. Recuperado de <https://www.masterforense.com/pdf/2005/2005art3.pdf>
- Espinoza, Y., Förster, C. y Capella, C. (2011). Hermanos de víctimas de agresiones sexuales: Una aproximación a las víctimas indirectas. *Revista de Psicología*, 20(2), 77-102. doi:10.5354/0719-0581.2011.17933
- Finkelhor, D., Hotaling, G., Lewis, I. A. y Smith, C. (1990). Sexual abuse in a national survey of adult men and women: Prevalence, characteristics, and risk factors. *Child Abuse y Neglect*, 14(1), 19-28. doi:10.1016/0145-2134(90)90077-7
- Garcíandía, J. y Samper, J. (2010). La terapia familiar en la resignificación transgeneracional del incesto. *Rev. Colombiana Psiquiátrica*, 39(1), 134-152. doi:10.1016/S0034-7450(14)60241-9
- Gazmuri, V. y Malicic, N. (2013). *Terapia de grupo en niños. Una alternativa de crecimiento emocional*. Santiago, Chile: Ed. Universidad Católica de Chile.
- Hardy, M. (2001). Physical aggression and sexual behavior among siblings: A retrospective study. *Journal of Family Violence*, 16(3), 225-268. doi:10.1023/A:1011186215874
- Martínez, J. (1993). *Terapia grupal en abuso sexual infantil*. Recuperada de: http://www.buentrato.cl/pdf/est_inv/maltra/mi_martinez.pdf
- Martínez, J. (2000). Prevención del abuso sexual infantil: Análisis crítico de los programas educativos. *Psykhe*, 9(2), 63-74. Recuperado de <http://ojs.uc.cl/index.php/psykhe/article/view/20491>
- Policía de Investigaciones de Chile. (2004). Marco teórico integrativo. En C. Navarro (Coord.), *Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales CAVAS Metropolitano: 16 años de experiencia* (pp. 49-920). Santiago, Chile.
- Servicio Nacional de Menores. (SENAME). (2015). *Orientaciones técnicas, línea de Programa de Protección Especializada en Maltrato y Abuso Sexual Grave (PRM)*. Recuperado de https://www.sename.cl/wsename/p16_21-12-2018/2-ORIENTACIONES-TECNICAS-PRM.pdf
- Speier, A. (1968). *Psicoterapia de grupo en la infancia*. Buenos Aires, Argentina: Ed. Proteo.
- The Rappahannock Council Against Sexual Assault. (2001). *Víctimas directas víctimas secundarias en la agresión sexual, y el proceso de sanar*. Recuperado de <https://www.rcasa.org/es>
- Ulises, T. (2015). *Estructura de la psicoterapia de grupo*. Recuperada de <http://elpsicoasesor.com/psicoterapia-de-grupo/>

PROFESIONALES QUE INTERVIENEN CON AGRESORES SEXUALES: IMPACTO DEL TRABAJO Y DIRECTRICES DE PRÁCTICAS DE CUIDADO

Andrea Castro, Marcela Soto

Resumen

El objetivo del presente estudio fue investigar sobre el impacto que tiene para los profesionales el trabajo con agresores sexuales, proponiendo directrices de cuidado para contrarrestar este impacto. Para esto, se realizó una revisión bibliográfica en bases de datos especializadas. Se encontró que los conceptos asociados al impacto serían el burnout y la traumatización vicaria. Respecto al impacto de esta investigación, en esta población particular, se destacan el desinterés por los pacientes, la pérdida de límites entre la vida personal y laboral y la empatía. Se trabajó con los conceptos de autocuidado y cuidado de los equipos. Se concluyó que son tres los elementos predominantes del impacto del trabajo en esta población y se entregan propuestas específicas para contrarrestar estos elementos.

PALABRAS CLAVES: Impacto, Profesionales, Trabajo con agresores sexuales, Prácticas de cuidado.

Introducción

El trabajo en torno a temáticas de agresión sexual, entendida muchas veces como experiencia de violencia y trauma, implica que los profesionales que intervienen en estas situaciones se encuentren constantemente expuestos a eventos traumáticos, en comparación con aquellos que trabajan con temáticas más generales (Kadambi y Truscott, 2004), lo que genera un impacto negativo en

ellos, tanto a nivel personal como profesional (Heather y Firestone, 2007). Estos efectos se manifiestan de diversas maneras, como por ejemplo en licencias médicas, deserción laboral, ineficacia, entre otros (Morales, Pérez y Menares, 2003).

Se han desarrollado diferentes conceptualizaciones que permiten explicar y entender de qué se trata este fenómeno, que surge a partir de la investigación dentro del campo de la psicología en general, e incluso, algunos de ellos desde otras disciplinas. Una de las conceptualizaciones más utilizadas hace alusión a *burnout*, el cual se aplica a personas que realizan diversas tareas, y se evidencia en un estrés crónico caracterizado por agotamiento físico y psicológico. Conceptos como este muestran estos efectos en profesionales de diversas áreas, como profesores, enfermeros, psicólogos, etcétera (Morales et al., 2003).

Sin embargo, dada la incidencia de este fenómeno, se han creado conceptos vinculados con profesiones cada vez más acotadas o que tienen algún punto en común, como lo son, por ejemplo, aquellos profesionales que trabajan con el sufrimiento humano, en donde surgen temáticas como violencia y trauma.

Dentro de esta área en particular se incluye el concepto de *traumatización vicaria*, referido a la reproducción de los síntomas y sentimientos de las víctimas en la vida privada del profesional, aludiendo a que al trabajar en estas temáticas este también pone en juego su propia historia vital (Arón y Llanos, 2004). Profesionales de la salud mental, como psicólogos, psiquiatras; trabajadores sociales, entre otros, son los principales afectados de este tipo particular de fenómeno.

En esta misma línea conceptual es posible mencionar la *traumatización de los equipos*, la que se refiere “al efecto de reproducir en el grupo de trabajo las dinámicas de paciente terapeuta” (Arón y Llanos, 2004, p. 5).

Lo anterior da cuenta de las diferentes formas en que el trabajo puede afectar a los profesionales, tanto a nivel grupal, profesional como personal, lo que puede ir en desmedro del buen ejercicio profesional y tener consecuencias directas en el paciente.

En esta medida, se hace necesario reflexionar en torno a cómo se pueden mitigar dichos efectos o impactos, considerando

conceptos tales como autocuidado. Este alude a un conjunto de estrategias de afrontamiento que se pueden implementar para prevenir déficit y propiciar o fortalecer el bienestar integral en áreas físicas, emocionales y psicoespirituales (Murillo, 2001).

Asimismo, el concepto de cuidado de los equipos pone énfasis en el rol activo que tiene la institución, en la protección y cuidado de los profesionales asociados a esta, generando actividades en pos de cumplir lo anterior (Arón y Llanos, 2004).

No obstante, es posible observar que, en la literatura especializada en esta temática, no existe algún concepto específico para hablar del impacto que se produce en los profesionales que trabajan específicamente en temáticas vinculadas a las agresiones sexuales.

Se pesquisa un vacío teórico que hace necesario ahondar en las acciones de mitigación de los efectos que tiene trabajar en intervención con agresiones sexuales. Es ahí donde se constituye un particular espacio de vinculación paciente-terapeuta, haciendo necesaria la utilización de elementos como la empatía, así como herramientas de trabajo para los intervinientes (Kraus, 2005). De este modo, una vinculación afectiva (sin importar su profundidad) se dará inherentemente durante este proceso, lo que hace vital tener conciencia de los impactos que causa la intervención para el profesional.

A pesar de la ya mencionada especificidad de los profesionales que trabajan en temáticas de agresión sexual, otra importante distinción hace referencia al tipo de usuario al cual está dirigida la intervención. Este puede ser una víctima o un agresor y, por lo tanto, el trabajo de los profesionales puede estar dirigido exclusivamente a uno de ellos o trabajar con ambos tipos, lo que estará subordinado al modelo teórico a la base de la intervención que se esté llevando a cabo.

En la realidad chilena, lo anterior se ve reflejado, por ejemplo, en la oferta pública para la intervención en agresiones sexuales, que con adultos está cubierta por los colaboradores de Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) por medio de centros de atención a víctimas. No obstante, en esta oferta no se encontraron programas de agresores sexuales adultos.

En el caso de niñas, niños y adolescentes (NNA) la oferta está cubierta por los colaboradores del Servicio Nacional de Menores (SENAME, 2015a), la cual está diferenciada en dos líneas programáticas, los Programas de protección especializados de reparación en maltrato y abuso sexual (PRM) y los Programas especializados en intervención con adolescentes que presentan conductas abusivas de carácter sexual (PAS).

Asimismo, el contexto nacional cuenta con mayor trayectoria en programas que brindan atención a NNA víctimas de delitos sexuales, ya que se crea el primero de estos centros en 1987 (Escaff, 2004), a diferencia de los PAS, que surgen en el año 2002 (Sename, 2015b).

En esta medida se visualiza una distinción entre la labor realizada por personas que trabajan con víctimas y aquellos que trabajan con agresores. Considerando lo antes señalado, en la presente monografía se profundizará en torno al impacto que tiene para los profesionales, que trabajan con agresores sexuales el ejercicio de su labor, intentando dar luces teóricas de un aspecto poco explorado a nivel nacional. Por ello la presente monografía tiene dos ejes de interés, por un lado, la delimitación de las implicancias del trabajo con agresores sexuales a partir de lo documentado en la literatura, así como poder dar directrices que orienten prácticas de cuidado para contrarrestar el impacto en los equipos a cargo.

Marco teórico

Como primer aspecto a trabajar, se ahondará en relación con el impacto que conlleva para los profesionales el ejercicio de su trabajo, tanto a nivel del mismo ejercicio de la profesión, como en un plano más personal. Un segundo punto tiene que ver con diferentes prácticas que se han identificado en la literatura, que permiten contrarrestar las consecuencias negativas que se producen en los funcionarios al llevar a cabo su labor.

Impacto

Burnout.

En términos generales el burnout es entendido como un síndrome caracterizado por agotamiento emocional y disminución del entusiasmo, producido por las altas exigencias del trabajo y por el desgaste que genera el trabajo prolongado con personas, que se presenta principalmente en individuos que trabajan entregando servicios de distinto tipo, cuidado o tratamiento, tales como enfermeros, abogados, profesores, psicólogos, entre otros (Maslach y Jackson, 1981). Además del característico agotamiento emocional, los profesionales que se ven afectados por este síndrome también pueden padecer síntomas como la despersonalización y reducción del logro personal (Kadambi y Truscott, 2004; Maslach y Jackson, 1981).

El *Maslach Burnout Inventory* (MBI) fue creado para poder medir el síndrome de burnout y ha sido aplicado a una multiplicidad de trabajadores, en donde es posible incluir a psicólogos clínicos, así como también a aquellos que trabajan con temáticas de agresión sexual (Kadambi y Truscott, 2004; Kraus, 2005; Lee et al., 2010).

Dada la utilidad y el uso extendido de este inventario se han creado diferentes escalas del MBI para poblaciones específicas, como la *Staff Burnout Scale for Health Professionals* (1980) y *Maslach Burnout Inventory Human Services Survey* (1981). Más recientemente, Lee et al. (2007) realizaron una adaptación del MBI y crearon una escala aplicable a psicólogos clínicos que realizan psicoterapia. Esta escala fue llamada *Counselor Burnout Inventory* (CBI), que años después fue aplicada en Estados Unidos a profesionales que trabajan con ofensores y víctimas de delitos sexuales (Lee et al., 2010).

Traumatización Vicaria.

Este concepto surge inicialmente vinculado a los profesionales que trabajan en el campo de la traumatología (Kadambi y Truscott, 2004), pero al igual que otros términos de similares características, su uso ha sido ampliado extensamente a otras profesiones.

Ya en 1990 es utilizado por primera vez por McCann y Pearlman para describir los cambios generalizados que sufren los clínicos al trabajar con personas que han experimentado algún tipo de trauma sexual (Way, Vandeusen, Martin, Applegate y Jandle, 2004). Diferentes estudios al hablar de traumatización vicaria hacen referencia a que es un padecimiento que produce cambios permanentes y profundos en los ámbitos emocional, mental y del comportamiento en los profesionales, a consecuencia de la exposición prolongada en el tiempo a las experiencias traumáticas de sus pacientes (Lee et al., 2010; McCann y Pearlman, 1990; Way et al., 2004).

También se ha mencionado la existencia de tres elementos que facilitan la unión empática entre el profesional y el usuario y fomentan el desarrollo de la traumatización vicaria.

1. Compromiso empático y exposición del terapeuta a material gráfico y traumático.
2. Compromiso empático y exposición del terapeuta a la realidad de la crueldad humana.
3. Participación del terapeuta en la reconstrucción traumática en donde las respuestas del cliente vuelven a establecer elementos de su trauma dentro del proceso de la terapia (Kadambi y Truscott, 2004, p. 261)

Además de estos tres elementos, se han descrito características claves del padecimiento de traumatización vicaria en los profesionales, que incluyen a) un impacto profundo y extenso en el profesional, afectando cada uno de los aspectos de su vida; b) un efecto acumulativo que va aumentando a medida que se extienden los periodos de exposición y c) la existencia de posibles efectos permanentes en el profesional (Moulden y Firestone, 2007).

Si bien McCann y Pearlman (1990) desarrollan el concepto para hablar de los efectos producidos por el trabajo con sobrevivientes de agresiones sexuales, otros autores afirman que también es posible aplicarlo al campo de los profesionales que trabajan con agresores sexuales (Kadambi y Truscott, 2003).

Al igual que con el síndrome de burnout, para poder medir la traumatización vicaria se han construido diferentes

instrumentos, dentro de los cuales se encuentra el *Stress Institute Belief Scale Revision M*, el cual se enfoca en la evaluación de perturbaciones cognitivas asociadas a la traumatización (Kadambi y Truscott, 2004). Otro instrumento es el *Impact of Event Scale (IES)*, creado en 1979 para medir la angustia subjetiva vinculada a un evento traumático (Way et al., 2004). También se ha utilizado la *Compassion Fatigue Scale*, desarrollada en 1995 para la evaluación de sintomatología asociada a traumatización vicaria (Moulden y Firestone, 2007). Así, se han utilizado variados conceptos e instrumentos para la evaluación de los efectos de la traumatización vicaria, los que han permitido una profundización teórico-práctica en las implicancias de la traumatización en los profesionales.

Traumatización de los equipos.

Arón y Llanos (2004) describen este concepto como aquellas dinámicas de violencia que un profesional reproduce a nivel de grupo, en donde se generan disociaciones de este a través de la presencia de quienes abusan del poder y de los que sufren de ese abuso de poder. En presencia de estas dinámicas surgen el miedo, exclusión de algunos miembros del equipo, problemas de lealtades entre los integrantes. Todo esto, a su vez, tendría consecuencias en el trabajo con los propios pacientes, generando así un círculo vicioso de dinámicas abusivas.

La consideración grupal de los problemas que ocurren en el trabajo facilita el abordaje de estas problemáticas, desligando la responsabilidad al individuo e involucrando a los equipos de trabajo en las dinámicas de solución y enfrentamiento (Arón y Llanos, 2004).

Otros conceptos.

Como se puede observar, la traumatización vicaria es un concepto que abarca múltiples consecuencias vivenciadas por profesionales en el ejercicio de su labor. En la literatura, para hablar de este se utilizan también una serie de otros términos que se asimilan a la traumatización vicaria, pero que en realidad logran explicar solo en parte la complejidad de este fenómeno. Algunos

de estos son la fatiga de compasión, la contratransferencia y estrés traumático secundario (Way et al., 2004).

En 1990, Figley hablaba del estrés traumático secundario y de la fatiga de compasión como sinónimos, y se refiere a ellos como una respuesta natural compuesta de comportamientos y emociones que surgen a consecuencia del tener conocimiento respecto de un evento traumático experimentado por un otro (Kraus, 2005).

¿Qué se va a entender por impacto?

Diferentes investigadores han explorado cómo se ven influenciados los terapeutas por su trabajo, describiendo consecuencias emocionales, físicas, las que podrían facilitar la aparición de perturbaciones a nivel cognitivo. Incluso postulan que la extensión de dicha influencia va más allá de solo lo personal, afectando también el propio lugar de trabajo y las relaciones laborales que allí existen (Lee et al., 2010; Moulden y Firestone, 2010).

De esta manera, en la presente monografía se englobarán las diferentes conceptualizaciones ya mencionadas, a partir del término impacto, y por este se entenderá toda aquella consecuencia/efecto producido en el profesional a partir del ejercicio de su labor.

Prácticas de cuidado

Autocuidado.

Este concepto dice relación con un cúmulo de estrategias de afrontamiento que los profesionales pueden ejecutar para prevenir un déficit derivado del ejercicio profesional, con la intención de propiciar un bienestar integral, las que estarían relacionadas con tres áreas: física, emocional y psicoespiritual (Murillo, 2001). Estas estrategias podrían ser a nivel personal, siendo aquellas que estos realizan en su vida privada, o a nivel profesional, ejecutada en el contexto laboral.

Lo anterior ha sido ampliado, al incorporar a las instituciones o equipos como parte del autocuidado, en esta línea se han diferencian las conductas de autocuidado, referidas a acciones que ejecuta el propio profesional, con las condiciones de autocuidado,

las que tienen relación con las circunstancias propiciadas por el equipo de trabajo (Guerra, Rodríguez, Morales y Betta, 2008).

Asimismo, se han diferenciado modelos de autocuidado (Morales y Lira, 2000), en torno al Modelo de Reivindicación Institucional, que se focaliza en las condiciones laborales; Modelo de Identidad Social, que enfatiza la necesidad de diferenciación y reconocimiento de los profesionales y el programa, por parte de la institución; el Modelo de Impacto Emocional que está referido a aspectos transferenciales y contratransferenciales del trabajo con personas afectadas por la violencia, que implica el manejo y cuidado respecto de las emociones de los terapeutas; y al Modelo de Sociabilidad, vinculado a los aspectos lúdicos, sociales y recreativos de los equipos.

En relación con el autocuidado de terapeutas se ha señalado como un proceso en donde este interviene en la promoción, prevención y tratamiento de su propia salud (Figley, 2002). Cuando el proceso terapéutico se aboca a la protección de derecho, autores como Barudy (2004) señalan que el autocuidado debe potenciar condiciones propias de la animalidad, que “se refiere a una serie de características propias de los seres vivos, lo cual les permite hacer frente a los desafíos adaptativos en su proceso histórico” (2014, p. 4), tales como la coherencia interna, la plasticidad estructural y/o la capacidad de asociación. Por lo que no habría una especificidad en torno a los agresores, sino más bien en torno a la protección de derechos.

En cuanto a la medición del autocuidado, en el contexto nacional se realizó una Validación Preliminar de la Escala de Conductas de Autocuidado para Psicólogos Clínicos, la que tenía como objetivo medir la frecuencia de emisión de conductas de autocuidado en psicólogos dedicados a la atención de pacientes (Guerra et al., 2008).

Cuidado de los equipos.

Este concepto ha sido explorado frente a contextos laborales asociados a la violencia, y se refiere a “crear y asegurar condiciones de trabajo que transmitan un mensaje de preocupación y cuidado de la institución por sus equipos de trabajo y los operadores

sociales” (Arón y Llanos, 2004, p. 9). Destacando el rol institucional, en torno a propiciar condiciones mínimas para la ejecución de la labor profesional.

Algunas de estas condiciones tienen relación con la seguridad de los equipos, los estilos de liderazgo y los estilos de supervisión que se den en el contexto laboral (Arón y Llanos, 2004). Asimismo se destacan elementos prácticos para llevar a cabo el cuidado de los equipos, tales como generar espacios de vaciamiento, en donde los profesionales puedan ser escuchados por un colega en torno a sus aprensiones, afectos o valoraciones de los casos. Compartir la responsabilidad en la toma de decisiones riesgosas, o propiciar espacios protegidos, para explicitar y resolver problemas del equipo, entre otras indicaciones. ¿Qué se va a entender por prácticas de cuidado?

En la presente monografía se entenderá por prácticas de cuidado la realización de una actividad, conducta y/o condiciones por parte de los profesionales y/o institución, que tenga el propósito de contrarrestar efectos negativos del ejercicio de la profesión y/o potenciales efectos positivos de estos. Por ello incluye la participación del profesional, el equipo de trabajo y la institución en la que se enmarca dicha labor.

Desarrollo de la aplicación práctica del tema

Características del trabajo con agresores sexuales.

Ya desde los 90 se comenzaron a estudiar los efectos en los profesionales que trabajan con agresores sexuales (Farrenkopf, 1992; Kearns, 1995; Shelby, Stoddart y Taylor, 2001). Así, se ha descrito que estos profesionales deben manejar importantes reacciones emocionales, vinculadas a la ansiedad, la rabia y el disgusto al escuchar el contenido traumático del relato de sus pacientes. Además, se ha encontrado que sufren de perturbaciones cognitivas en la línea de la negación y minimización, entre otras (Way et al., 2004)

Kraus (2005) afirma que quienes trabajan con ofensores sexuales están expuestos a escuchar experiencias horribles de abusos perpetrados por el usuario. Es este proceso de trabajo, la

empatía juega un rol fundamental en la mantención de la relación terapéutica, sin embargo, esta misma cualidad se convierte en un arma de doble filo, puesto que esta facilita que el profesional comparta la carga emocional que afecta al usuario, convirtiéndose esto en una característica inherente del trabajo con este tipo de población, que se expresaría en mayor o menor medida en los diferentes terapeutas.

Como ya ha sido mencionado, los profesionales que trabajan con agresores sexuales tienen mayor riesgo que otros profesionales de verse afectados negativamente por su trabajo (Kadambi y Truscott, 2004). Más específicamente, Lee et al. (2010), al aplicar el Counselor Burnout Inventory (CBI), encontraron que la población de profesionales que trabaja con ofensores sexuales y con víctimas puntúa más alto que los de salud mental general en el factor Devaluación de los clientes, en donde los ítems se enfocan en la afectación de la relación terapeuta-paciente y en el desinterés por el usuario; y en el factor Deterioro de la vida personal, en donde se incluyen ítems que abordan las relaciones con seres queridos y límites entre el trabajo y la vida personal. Esto reflejaría el desarrollo de importantes alteraciones emocionales y dificultades a nivel social y laboral (Lee et al., 2010).

Severson y Pettus-Davis (2013), a partir de una investigación cualitativa, describen que los principales síntomas mencionados por los profesionales que trabajan con agresores sexuales serían la sensación de victimización por parte de los ofensores, problemas para contenerse emocionalmente, hipervigilancia en su vida laboral y personal, consecuencias en su vida sexual, conductas evitativas hacia el trabajo y los pacientes.

Todos estos elementos permiten caracterizar el impacto que tiene el trabajo en estos profesionales, entregando sintomatología detallada en ámbitos laboral y personal. Sin embargo, a falta de estudios comparativos de este tipo, se hace difícil identificar sintomatologías o efectos particulares en esta población, por lo que solo con estudios descriptivos no es posible generar algún patrón de impacto característico en estos profesionales.

Por otra parte, investigaciones empíricas respecto del impacto que tiene el trabajo en los psicólogos que intervienen con

agresores sexuales, han permitido reconocer ciertos elementos característicos de esta población. Estos serían: a) el desinterés por los pacientes; b) la pérdida de límites entre la vida personal y laboral y c) la empatía (Lee et al., 2010)

En otro estudio, donde se aborda la traumatización vicaria entre terapeutas que trabajan con violencia sexual, cáncer y práctica general, no se encontraron diferencias entre los tres grupos. Esto se explicaría por la baja tasa de participantes que puntúan lo suficiente como para presentar sintomatología clínicamente relevante, por lo que no es posible hacer conclusiones certeras en cuanto a distinciones y semejanzas entre los grupos (Kadambi y Truscott, 2004).

Ahora, si bien la literatura da pequeñas luces respecto de algunos elementos que se destacan en esta población, no es posible reconocer que estos no se presenten de igual manera en quienes trabajan con víctimas, ni en otros tipos de grupos.

En relación con la forma de contrarrestar el impacto, en la literatura nacional e internacional se han encontrado propuestas de autocuidado diferenciadas según la labor realizada por los profesionales y temáticas abordadas. En esta línea, existen propuestas para docentes (Llorens, 2013), médicos (Arenas-Monreal, Hernández-Tezoquipa, Valdez-Santiago y Bonilla-Fernández, 2004), profesionales que trabajan con violencia (Arón y Llanos, 2004), entre otros.

Como ya se mencionó, en la literatura se han utilizado conceptos como autocuidado y cuidado de los equipos, para referirse a la mitigación de los efectos negativos que pueden producir en el ejercicio laboral. Es posible ver que el autocuidado se inicia como una conceptualización de carácter individualista, en donde se prioriza que el profesional ejecute desde sí y para sí, conductas dentro de su vida profesional y personal, útiles para disminuir los efectos negativos del ejercicio de su labor (Arón y Llanos, 2004).

Esto concuerda con lo encontrado en un estudio sobre estrategias de autocuidado en equipos que trabajan en maltrato infantil, en donde se destaca que la responsabilización propia de los profesionales sería el principal agente de desarrollo del autocuidado (Santana y Faras, 2006).

A partir de las características y complejidades que tienen las diferentes labores profesionales, fue necesario ampliar el foco del autocuidado, incorporando al profesional, en cuanto a las conductas que este pudiese realizar para su propio cuidado, así como las condiciones que el contexto institucional pudiese entregar para este mismo fin (Murillo, 2001).

Lo anterior, si bien reconoce la necesidad de incorporar a la institución como un agente protector, no lo interpela directamente, dejando al arbitrio del contexto institucional la aplicación de prácticas y condiciones de cuidado para los profesionales y los equipos.

Esto podría estar ocurriendo en el trabajo con agresores sexuales, si se considera que en la realidad nacional, instituciones como SENAME establece como lineamiento en sus programas especializados PAS la necesidad de autocuidado señalando que el Director de cada institución, será quien se haga cargo de generar espacios y crear pautas para el autocuidado (SENAME, 2015a), pero no se pronuncia sobre la participación directa y activa de la institución como protectora, sino que solo como encargados de entregar espacios y herramientas para la realización del autocuidado.

En vista de las limitantes que tiene el concepto de autocuidado, se hace necesario extender el cuidado de los profesionales, incorporando a equipos de trabajo y a la institución a la que pertenecen. De esta forma, se acoge el concepto de cuidado de los equipos, en el que se promueve una participación más activa de la institución como agente protector y a los equipos como parte de la dinámica y experiencia laboral (Arón y Llanos, 2004).

Por lo tanto, no es recomendable remitirse a las prácticas de cuidado desde un solo concepto, ya que restringe la mirada, más aún si se tiene la intención de contrarrestar el impacto de una labor de alta implicación emocional, como es el caso del trabajo con agresores sexuales.

Dicho esto y sabiendo que no hay un modelo particular para el trabajo con psicólogos que intervienen con agresores sexuales, es pertinente rescatar elementos que son parte de los modelos de prácticas de cuidado generados para trabajos con temáticas de violencia, puesto que es allí en donde se enmarcarían las agresiones sexuales.

Conclusión

A partir de lo encontrado en la literatura, y de la falta de estudios de medición del impacto, se hace difícil generar una caracterización específica del impacto en profesionales que trabajan con agresores sexuales. Se han podido identificar ciertos elementos que se ven particularmente afectados en estos sujetos, los que serían la pérdida de interés por los pacientes, la falta de diferenciación entre la vida personal y laboral y la empatía. No obstante, como no es posible afirmar que estos efectos son solo de los profesionales que trabajan con agresores sexuales, es que se propone seguir examinando la línea de las agresiones sexuales en general.

Por esta razón, se considera pertinente el abordaje de las prácticas de cuidado, a partir de los lineamientos de los modelos de autocuidado y cuidado de los equipos para psicólogos que trabajan con temáticas de violencia. En tanto, estas han sido mayormente abordadas, y es aquí en donde se enmarca el trabajo de las agresiones sexuales.

A partir de estos modelos, se desprende la idea de trabajar de manera integral el cuidado individual y de los equipos, en donde se incluya la participación del profesional, de los equipos y de la institución a la que pertenecen. Esto, entendiendo que el impacto producido en los profesionales se extiende al equipo, con consecuencias a nivel individual, grupal e institucional.

Por otro lado, considerando que la vivencia del impacto es diferente entre unos y otros, es necesario que en las instituciones se promueva su evaluación y medición. Este objetivo puede ser abordado a partir de la utilización de instrumentos que miden específicamente traumatización vicaria y burnout, y así poder identificar el estado en que se encuentren los profesionales y equipos. Lo anterior permitiría darles énfasis a las prácticas de cuidado más pertinentes en relación con las problemáticas de cada individuo-equipo-institución.

Además de la evaluación y medición del impacto, es necesaria la medición del efecto de la aplicación de las prácticas de cuidado, esto, como forma de conocer la efectividad que tiene en los profesionales su aplicación, así como una manera de retroalimentar

a profesionales y equipo sobre la utilidad de estas y, por ende, la necesidad o no de su actualización.

En el afán de contrarrestar los tres elementos identificados como las principales consecuencias de la labor en profesionales que trabajan particularmente con agresores sexuales se propone tomar en consideración lo señalado por Arón y Llanos (2004), respecto de ampliar la mirada sobre las prácticas de cuidado hacia aspectos más grupales. Para esto, se entregan algunas directrices sobre cómo trabajar esta temática en esta población particular.

Teniendo en consideración lo anterior, se tomarán de manera individual cada uno de estos tres elementos y se propondrán formas sobre cómo abordarlos tomando en cuenta actividades prácticas de autocuidado y cuidado de los equipos.

Desinterés por los pacientes: se propone instalar la responsabilidad donde corresponde, es decir, que cada participante de un equipo o institución asuma las consecuencias de sus actos, evitando así la responsabilización injusta de otros integrantes del sistema. No obstante, esto no quiere decir que no pueda existir apoyo mutuo para poder enfrentar las situaciones individuales, por lo que debiesen promoverse instancias de trabajo para enfrentar problemáticas tanto individuales como grupales.

Además, es importante que la institución comparta la responsabilidad de decisiones que pueden poner en riesgo al paciente y/o al profesional. Asumiendo que las problemáticas laborales de los profesionales son problemáticas de la institución en general, por lo que debiesen estar disponibles las herramientas necesarias como para que los profesionales, ya sea de forma individual o grupal, puedan solucionar los problemas a los que se enfrenten.

Pérdida de límites entre la vida personal y laboral: se recomienda la formación profesional que facilite la comprensión de las temáticas abordadas y de sus consecuencias, la supervisión externa con expertos que faciliten la labor de enfrentar las problemáticas que surgen en el trabajo, buscar un espacio terapéutico personal que ayude al abordaje de los problemas de la vida fuera del trabajo, además de consultorías profesionales en donde la institución, donde se realice la actividad laboral, se encargue de efectuar monitoreo, apoyo y supervisión.

Empatía: se recomienda asegurar espacios de vaciamiento y descompresión cotidianos e institucionales para que los profesionales puedan compartir la fuerte carga emocional de su labor. Evitar la saturación de las redes personales de apoyo, promoviendo redes activas y sanas como fuente de esparcimiento y contención. Evitar la contaminación de espacios de distracción con temas relacionados con violencia, esto para que, al momento de realizar terapia, los profesionales no se vean inundados de temáticas traumáticas y puedan trabajar solamente con los contenidos que surjan desde el paciente. Esto debe verse acompañado de un registro oportuno y visualización de los malestares del psicólogo y del equipo en relación con índoles fisiológicas (como sed y hambre), físicas y emocionales.

Si bien el desinterés por los pacientes, la pérdida de límites entre la vida personal y laboral y la empatía serían parte de los impactos que presentan estos profesionales, no serán necesariamente exclusivos de esta población, pudiendo presentarse en otros grupos.

Estas sugerencias podrían constituir un aporte para mitigar el impacto que tiene en los profesionales el trabajo con agresores sexuales. Resultando primordial que se realicen como parte de un plan de prácticas coordinadas e integradas por la institución, además de considerar diversos niveles, individual, grupal e institucional.

Por último, para el presente estudio se consideró como una dificultad, la falta de estudios nacionales respecto del impacto que tiene la labor profesional de esta población. A su vez, la literatura en su mayoría refería al trabajo con agresores sexuales en general, sin hacer una diferencia entre los profesionales que trabajaban con agresores sexuales adultos y los que lo hacen con NNA que han incurrido en conductas abusivas de carácter sexual, siendo este último el que tiene más prevalencia en la oferta pública chilena.

En este contexto es que se sugiere que próximas investigaciones puedan aplicar instrumentos que permitan extraer datos del contexto nacional, con el afán de conocer en mayor detalle el impacto que tiene para estos profesionales su propia labor y

así proponer medidas que se ajusten con mayor precisión a sus necesidades.

Referencias

- Arenas-Monreal, L., Hernández-Tezoquipa, I., Valdez-Santiago, R. y Bonilla-Fernández, P. (2004). Las instituciones de salud y el autocuidado de los médicos. *Salud Pública de México*, 46(4), 326–332.
- Arón, A. M. y Llanos, M. T. (2004). Cuidar a los que cuidan: Desgaste profesional y cuidado de los equipos que trabajan con violencia. *Sistemas Familiares*, 20(1-2), 5–15. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/304210360_CUIDAR_A_LOS_QUE_CUIDAN_DESGASTE_PROFESIONAL_Y_CUIDADO_DE_LOS_EQUIPOS_QUE_TRABAJAN_CON_VIOLENCIA
- Barudy, J. (s.f.). *El autocuidado de los profesionales que trabajan en programas de protección infantil*. Recuperado de <https://www.centroexil.org/actualidad/categoria/3/id/9>
- Escaff, E. (2004). El papel de la policía ante la víctima del delito. La experiencia chilena. En H. Marchiori (Coord.), *Victimología. La víctima desde una perspectiva criminológica. Asistencia victimológica* (pp. 113–122). Córdoba, Argentina: Editorial Universitaria Integral.
- Farrenkopf, T. (1992). What happens to therapists who work with sex offenders? *Journal of Offender Rehabilitation*, 18(3-4), 217–224. doi:10.1300/J076v18n03_16
- Figley, C. R. (2002). *Treating compassion fatigue*. Nueva York, Estados Unidos: Brunner-Routledge.
- Guerra, C., Rodríguez, K., Morales, G. y Betta, R. (2008). Validación preliminar de la Escala de Conductas de Autocuidado para Psicólogos Clínicos. *Psykhé*, 17(2), 67–78. doi:10.4067/S0718-22282008000200006
- Heather, M. M. y Firestone, P. (2007). Vicarious traumatization: The impact on therapists who work with sexual offenders. *Trauma, Violence y Abuse*, 8(1), 67–83. doi: 10.1177/1524838006297729
- Kadambi, M. A. y Truscott, D. (2003). Vicarious traumatization and burnout among therapist working with sex offenders. *Traumatology*, 9(4), 216–230. doi:10.1177/153476560300900404
- Kadambi, M. A. y Truscott, D. (2004). Vicarious trauma among therapists working with sexual violence, cancer, and general practice. *Canadian Journal of Counselling*, 38(4), 260–276. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/277222635_Vicarious_Trauma_Among_Therapists_Working_with_Sexual_Violence_Cancer_and_General_Practice
- Kearns, B. (1995). Self-reflection in work with sex offenders: A process not just for therapists. *Journal of Child Sexual Abuse: Research, Treatment, & Program Innovations for Victims, Survivors, & Offenders*, 4(1), 107–110. doi:10.1300/J070v04n01_10
- Kraus, V. I. (2005). Relationship between selfcare and compassion satisfaction, compassion fatigue, and burnout among mental health professionals

- working with adolescent sex offenders. *Counseling & Clinical Psychology Journal*, 2(2), 81–88.
- Lee, S. M., Baker, C. R., Cho, S. H., Heckathorn, D. E., Holland, M. W., Newgent, R. A., Ogle, N., Powell, M., Quinn, J., Wallace, S. y Yu, K. (2007). Development and initial psychometrics of the counselor burnout inventory. *Measurement and Evaluation in Counseling and Development*, 40(3), 142–154. doi:10.1080/07481756.2007.11909811
- Lee, J., Wallace, S., Puig, A., Choi, B. Y., Nam, S. K., y Lee, S. M. (2010). Factor structure of the counselor burnout inventory in a sample of sexual offender and sexual abuse therapists. *Measurement and Evaluation in Counseling and Development*, 43(1), 16–30. doi:10.1177/0748175610362251
- Llorens, M. (2013). *Autocuidado emocional para docentes*. Caracas, Valenzuela: Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS).
- Maslach, C. y Jackson, S. (1981). The measurement of experienced burnout. *Journal of Occupational Behaviour*, 2(2), 99–113. doi:10.1002/job.4030020205
- McCann, I. L. y Pearlman, L. A. (1990). Vicarious traumatization: A framework for understanding the psychological effects of working with victims. *Journal of Traumatic Stress*, 3(1), 131–149. doi:10.1007/BF00975140
- Morales, G. y Lira, E. (2000). La “receta” del autocuidado: Los riesgos de equipos en programas de trabajo con violencia. En O. Vilchez (Ed.), *Violencia en la cultura: Riesgos y estrategias de intervención*. Santiago, Chile: Ediciones Sociedad Chilena de Psicología Clínica.
- Morales, G., Pérez, J. C. y Menares, M. A. (2003). Procesos emocionales de cuidado y riesgo en profesionales que trabajan con el sufrimiento humano. *Revista de Psicología de la Universidad de Chile*, 12(1), 9–25. Recuperado de <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/122174/procesos-emocionales-de-cuidado-y-riesgo-en-profesionales-que-trabajan-con-el-sufrimiento-humano.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Moulden, H. M. y Firestone, P. (2007). Vicarious traumatization. The impact on therapist who work with sexual offenders. *Trauma, Violence y Abuse*, 8(1), 67–83. doi:10.1177/1524838006297729
- Moulden, H. M. y Firestone, P. (2010). Therapist awareness and responsibility in working with sexual offenders. *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*, 22(4), 374–386. doi:10.1177/1079063210382047
- Murillo, P. (2001). *El autocuidado en los psicólogos clínicos de Costa Rica: Cognitivas, conductuales y emocionales*. Costa Rica: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Costa Rica.
- Santana, A. y Farkas, C. (2006). Estrategias de autocuidado en equipos profesionales que trabajan en maltrato infantil. *Psykhé*, 16(1), 77–89. doi:10.4067/S0718-22282007000100007
- Servicio Nacional de Menores [SENAME]. (2015a). *Línea de acción. Programas especializados. Orientación técnica programa especializado en intervención con adolescentes que presentan conductas abusivas de carácter sexual (PAS)*.
- Servicio Nacional de Menores [SENAME]. (2015b). *Catastro de la oferta programática de la red SENAME*. Recuperado de <http://www.sename.cl/wsename/otros/op/CATASTRO-201501.pdf>

- Severson, M. y Pettus-Davis, C. (2013). Parole officers' experiences of the symptoms of secondary trauma in the supervision of sex offenders. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 57(1), 5–24. doi:10.1177/0306624X11422696
- Shelby, R. A., Stoddart, R. M. y Taylor, K. L. (2001). Factors contributing to levels of burnout among sex offender treatment providers. *Journal of Interpersonal Violence*, 16(11), 1205–1217. doi:10.1177/088626001016011006
- Way I., Vandeußen, K. M., Martin, G., Applegate, B. y Jandle, D. (2004). Vicarious trauma: A comparison of clinicians who treat survivors of sexual abuse and sexual offenders. *Journal of Interpersonal Violence*, 19(1), 49–71. doi:10.1177/0886260503259050

LOS AUTORES

Alejandra Reyes Cruz

Psicóloga y Magíster en Psicología clínica, Universidad Andrés Bello. Diplomada en Intervenciones terapéuticas y preventivas en agresión sexual, Universidad de Chile. Directora en Programa de Protección Especializada en Maltrato y Abuso Sexual Infantil (PRM) en Pudahuel y Lo Prado, Fundación Ciudad del Niño. Correo electrónico: a.reyecruz@gmail.com

Alexandra Venegas Chicahual

Psicóloga, Universidad Católica Silva Henríquez. Diplomada en Intervenciones terapéuticas y preventivas en agresión sexual, Universidad de Chile. Psicóloga infanto-juvenil en consulta particular. Correo electrónico: alexandra.vngs@gmail.com

Andrea Castro Verdugo

Psicóloga y Diplomada en Intervenciones terapéuticas y preventivas en agresión sexual, Universidad de Chile. Egresada de Magíster en Psicología Clínica, Universidad de Chile. Correo electrónico: acastroverdugo@gmail.com.

Angélica Correa

Psicóloga y Diplomada en Peritaje psicológico forense en delitos sexuales, Universidad de Chile. Diplomada en Psicoanálisis y salud mental y Abordaje psicoanalítico de los desafíos clínicos actuales en el tratamiento de niños y adolescentes. Psicóloga clínica de niños, niñas y adolescentes, experiencia en terapia reparatoria y trauma complejo. Correo electrónico: ps.angelicacorrea@gmail.com

Daniela Valenzuela Rebolledo

Psicóloga, Universidad Diego Portales. Máster en Evaluación Psicológica y Penitenciaria. Universidad Cardenal Cisneros, España. Diplomada en Peritaje psicológico forense en delitos sexuales, Universidad de Chile.

Correo electrónico: danielavalenzuelar@gmail.com

Diana König Torres

Psicóloga y Diplomada en Intervenciones terapéuticas y preventivas en agresión sexual, Universidad de Chile. Psicóloga y Coordinadora Académica Colegio Terraustral Montessori, Hualqui. Correo electrónico: dkonig.t@gmail.com

Gabriela Dauvin Villegas

Psicóloga, Universidad Católica del Norte. Magíster (e) en Psicodiagnóstico y evaluación psicológica de la Universidad de Buenos Aires y Postítulo en Psicoterapia Gestalt. Además de diplomados, cursos y estudios diversos, posee amplia experiencia en intervención con infancia y adolescencia, específicamente con vivencias de vulneraciones a sus derechos. Actualmente trabaja en el Programa de Familia de Acogida Especializada (FAE) Metropolitano de administración directa de Mejor Niñez.

Correo electrónico: gabriela.dauvin.villegas@gmail.com.

Ivonne Salas Cristi

Psicóloga y Diplomada en Intervenciones terapéuticas y preventivas en agresión sexual, Universidad de Chile. Diplomada en Psicoterapia Evolutiva Constructivista con niños y adolescentes, Universidad de Chile. Psicóloga infanto-juvenil Centro de Salud Mental (COSAM) Las Condes. Correo electrónico: isalas.cristi@gmail.com

Javiera Michea Labbé

Psicóloga, Universidad de Chile. Magíster en Psicología Jurídica y Forense, Universidad Diego Portales. Diplomada en Peritaje psicológico forense en delitos sexuales, Universidad de Chile.

Diplomada en Neuropsicología, Pontificia Universidad Católica de Chile. Psicóloga perita en Servicio Médico Legal.
Correo electrónico: javii.michea@gmail.com

Leslie Tapia Benavente

Psicóloga, Universidad Santo Tomás. Diplomada en Peritaje psicológico forense en delitos sexuales, Universidad de Chile. Perito psicóloga en Centro de Atención a Víctimas de Atentados Sexuales (CAVAS), Policía de Investigaciones de Chile.
Correo electrónico: leslie.tapia.benavente@gmail.com

Macarena León Machuca

Psicóloga, Universidad Alberto Hurtado, con formación clínica en adultos en programa de depresión y género, Pontificia Universidad Católica de Chile. Diplomada en Peritaje forense en delitos sexuales, Universidad de Chile. Estudios de postítulo en clínica psicoanalítica infanto-juvenil, Universidad Alberto Hurtado. Estudios Filosóficos en Universidad Metropolitana. Psicóloga encargada de evaluaciones psicométricas y psicoterapia en Programas de integra+.
Correo electrónico: macarena.psiq@gmail.com

Marcela Soto Martínez

Psicóloga y Diplomada en Intervenciones terapéuticas y preventivas en agresión sexual, Universidad de Chile. Doctora (c) en Psicología de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Psicóloga clínica especialista en consumo problemático de drogas y trastornos del ánimo. Postítulo clínico en Terapia breve.
Correo electrónico: misoto5@uc.cl

María Victoria Catilao Díaz

Psicóloga, Universidad de las Américas. Diplomada en Peritaje psicológico forense en delitos sexuales, Universidad de Chile. Diplomada en los Derechos de los niños, niñas y adolescentes, víctimas de delitos sexuales y el sistema judicial, Universidad Católica de Chile. Perito de la Unidad de Psiquiatría Infantil,

Servicio Médico Legal (SML). Correo electrónico: mariavictoria.catilao@gmail.com

Marianella Bustos Díaz

Psicóloga. MBA (c) Universidad Católica. Diplomada en Peritaje psicológico forense en delitos sexuales, Universidad de Chile. Correo electrónico: marianella.bustos@gmail.com.

Melissa Aliste Zúñiga

Psicóloga y Diplomada en Peritaje psicológico forense en delitos sexuales, Universidad de Chile. Psicóloga en Programa de Protección Especializada en Maltrato y Abuso Sexual Infantil (PRM) en Bahía Esperanza, Los Ríos, San José de la Mariquina. Correo electrónico: mf.aliste@gmail.com

Milton Loi Calfuquir

Psicólogo, Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Diplomado en Intervenciones terapéuticas y preventivas en agresión sexual, Universidad de Chile. Psicólogo Programa de Protección Especializada en Maltrato y Abuso Sexual Infantil (PRM) en Cerrillos, Santiago. Fundación Ciudad del Niño. Correo Electrónico: miltonloic@gmail.com

Nicolás Landeros Folatre

Psicólogo clínico, Universidad Central de Chile. Diplomado en Peritaje psicológico forense en delitos sexuales, Universidad de Chile. Diplomado en Familia, infancia y adolescencia, mención consejería técnica para tribunales de familia, Universidad Central de Chile. Diplomado (c) en Niñez y políticas públicas, Universidad de Chile. Docente, psicólogo clínico y perito forense. Correo electrónico: nicolaslanderosfolatre@gmail.com

Paula Candía Acevedo

Psicóloga, Universidad de Las Américas. Diplomada en Terapia e intervención psicosocial multigeneracional, Universidad Mayor. Diplomada en Peritaje psicológico forense en delitos sexuales, Universidad de Chile. Psicóloga en consulta particular desde el

año 2014. Coordinadora Técnica en el equipo PRM Cepij en Pedro Aguirre Cerda de la Corporación Opción.
Correo electrónico: candia.p@gmail.com

Pedro Toledo Foschetti

Psicólogo y Magíster (c) en Criminología y Gestión de la Seguridad Ciudadana, Universidad de Chile. Diplomado en Peritaje psicológico forense en delitos sexuales, Universidad de Chile. Diplomado en Derechos de los NNA Víctimas de Delitos Sexuales y el Sistema Judicial, Pontificia Universidad Católica de Chile. Diplomado en Diseño Instruccional, Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación.

Correo electrónico: ptoledofoschetti@gmail.com

Alexandra Carrasco

Psicóloga, Universidad Bolivariana. Magíster (c) en Psicología clínica Universidad Bernardo O'Higgins. Diplomada en Evaluación e Intervención Clínica en Abuso Sexual Infantil, Universidad Academia Humanismo Cristiano. Diplomada en Peritaje psicológico forense en delitos sexuales, Universidad de Chile. Diplomada en Parentalidad, Apego y Desarrollo de la Infancia, Fundación América por la Infancia. Diplomada en Psicooncología, Universidad Diego Portales. Psicóloga Clínica en Unidad de Psiquiatría de Enlace-IVE y de Cuidados Paliativos en Hospital de Talagante. Correo electrónico: carrasco.alexandra@gmail.com

Bárbara Barrientos Low

Psicóloga y Diplomada en Peritaje psicológico forense en delitos sexuales Universidad de Chile. Diplomada en Seguridad Ciudadana, Universidad de Chile. Coordinadora Programa de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, Municipalidad San Pedro de Atacama.

Correo electrónico: barbara.barrientos@ug.uchile.cl

Pamela Robles

Psicóloga y Diplomada en Intervenciones terapéuticas y preventivas en agresión sexual, Universidad de Chile. Diplomada

en Gestación, Nacimiento y Puerperio Humanizado, Escuela Renacer Chile. Encargada de Equipo Terapéutico Fundación Vasti. Integrante del Equipo Coordinador Fundación Josías. Madre. Correo electrónico: pamela.natalie.rg@gmail.com

Tamara Kogan Valderrama

Psicóloga, Universidad Diego Portales. Diplomada en Intervenciones terapéuticas y preventivas en agresión sexual, Universidad de Chile. Diplomado en Especialización en Mediación Familiar, Universidad Católica de Chile. Diplomado en Psicoterapia de Pareja desde un enfoque Sistémico Relacional, Universidad Católica de Chile. Perito de la Ilustrísima Corte de Apelaciones. Mediadora Familiar en registro del Ministerio de Justicia. Psicóloga Clínica de adultos y parejas en Centro Integrado de Especialidades Psicológicas (CIEPS).

Correo electrónico: tami.kogan@gmail.com

Francisca Parra Rebolledo

Psicóloga y Diplomada en Intervenciones terapéuticas y preventivas en agresión sexual, Universidad de Chile. Diplomada en Peritaje psicológico forense en delitos sexuales, Universidad de Chile. Diplomada en Niñez y Políticas Públicas, Universidad de Chile. Psicóloga de la Unidad de Protección de Derechos y Representación Judicial de la Defensoría de los Derechos de la Niñez. Correo electrónico: franparra.reb@gmail.com

Sebastián Figueroa Fuenzalida

Psicólogo, Magíster en Psicología Clínica Junguiana y miembro de la Sociedad Chilena de Psicología Analítica (SCPA). Diplomado en Peritaje psicológico forense en delitos sexuales, Universidad de Chile. Postítulo en Psicooncología, Dramaterapia y en Terapia EMDR. Psicólogo atención clínica en consulta privada. Especialización en trauma y duelo.

Correo electrónico: sfigueroa.psonline@gmail.com

Alberto López Vásquez

Psicólogo y Magíster en Psicología Clínica, Universidad de Chile. Investigador doctoral en Psicoterapia. Postítulo en Psicodiagnóstico con Pruebas Proyectivas, Pontificia Universidad Católica de Chile. Diplomado en Peritaje psicológico forense en delitos sexuales, Universidad de Chile. Postítulo Parentalidad, Apego y Desarrollo de la Infancia, FAI. Docente del departamento de Psicología, Universidad de Chile. Perito Psicólogo de la ICA. Psicoterapeuta en consulta particular. Miembro de la International Society of the Rorschach and Projective Methods (ISR) y Miembro del Grupo Rorschach Chile.

Correo electrónico: alverlo.uchile@gmail.com

Alicia Barraza Gallo

Psicóloga, Licenciada en Psicología, Universidad Arturo Prat. Diplomada en Intervenciones Terapéuticas y Preventivas en Agresión Sexual y Peritaje Psicológico Forense en Delitos Sexuales, Universidad de Chile.

Correo electrónico: aliciabarrazag@gmail.com

Ana María López Baile

Psicóloga, Universidad de las Américas. Postítulo en entrevista psicológica forense, Universidad Católica de Santiago. Diplomada en Intervenciones terapéuticas y preventivas en agresión sexual, Universidad de Chile. Trayectoria laboral en el área de delitos sexuales y agresiones violentas, con participación activa en tribunales de justicia como testigo experto. Psicóloga clínica.

Correo electrónico: l.baileanamaria@gmail.com

Carla Ledezma Lafuente

Psicóloga, Universidad Diego Portales. Diplomado en Peritaje psicológico forense en delitos sexuales, Universidad de Chile.

Correo electrónico: c.ledezma.lafuente@gmail.com

Claudia Sepúlveda

Psicóloga y Diplomada en Intervenciones terapéuticas y preventivas en agresión sexual, Universidad de Chile. Especializada en acompañamiento terapéutico de personas sobrevivientes de violencia sexual y de género. Facilitadora de procesos participativos, consultora de Glocalminds al servicio de la regeneración ecosocial, docente de Liderazgo y Conflictos en la Universidad Andrés Bello. Correo electrónico: claudiapsc1991@gmail.com

Diana Cid Muñoz

Psicóloga y Diplomada en Intervenciones Preventivas y Terapéuticas en Agresión Sexual, Universidad de Chile. Diplomada en Enfoques de Género, Familia y Políticas Públicas, Universidad de Chile. Correo electrónico: ps.dianacidm@gmail.com

Karina Saldías Cofré

Psicóloga clínica, Pontificia Universidad Católica de Chile. Diplomada en Intervenciones terapéuticas y preventivas en agresión sexual, Universidad de Chile. Psicóloga infanto-parental en Centro MAVA y consulta particular. Correo electrónico: ps.karina.saldias@gmail.com

Natalia Villanueva Henríquez

Psicóloga clínica, Universidad Católica Silva Henríquez. Diplomada en Intervenciones terapéuticas y preventivas en agresión sexual, Universidad de Chile. Diplomada en Psicología Educacional, Universidad Alberto Hurtado. Psicóloga en COSAM CEIF y en CESFAM Padre Manuel Villaseca, pertenecientes a la Corporación Municipal de Puente Alto. Psicóloga infanto-juvenil en consulta particular. Correo electrónico: ps.natalia.vh@gmail.com

Paulina Trujillo Meneses

Psicóloga, Universidad de Santiago de Chile. Diplomada en Peritaje psicológico forense en delitos sexuales, Universidad de Chile. Con diplomados de especialización en ámbitos como la Intervención para la infancia vulnerada, y la Salud Mental infantil. Coordinadora de la Unidad Chile Crece Contigo del Hospital Dr. Exequiel González Cortés, con experiencia en gestión y desarrollo de intervenciones psicosociales para la promoción de la salud mental infantil, en el contexto del sistema público de atención de salud. Correo electrónico: ps.paulinatrujillo@gmail.com.



EN ESTE SEXTO VOLUMEN de la serie *Agresiones sexuales. Reflexiones acerca de las intervenciones psicológicas*, el lector encontrará una selección de artículos que abordan temáticas asociadas a la evaluación pericial psicológica del fenómeno de la violencia sexual, así como a la intervención especializada de la Psicología, desde una perspectiva preventiva y terapéutica. Los trabajos monográficos recopilados en este volumen corresponden a las versiones VIII y IX de los Diplomados en “Intervenciones Terapéuticas y Preventivas en Agresión Sexual” y en “Peritaje Psicológico Forense en Delitos Sexuales”, impartidas en los años 2014 y 2015.

El texto incluye información acerca de la forma en que se están llevando a cabo las intervenciones con víctimas de agresiones sexuales, cómo se está abordando la prevención de estos ilícitos desde la política pública, y cómo las pericias psicológicas forenses son un valioso aporte a la investigación científica del delito y en la toma de decisiones del sistema de administración de justicia. Los autores y las autoras que participan en este compilado, abordan temáticas asociadas a los distintos actores del sistema de justicia, de los profesionales que intervienen en la materia, y las personas involucradas en el fenómeno de las agresiones sexuales.

A su vez, revisan los aportes en la materia, así como las herramientas y técnicas utilizadas tanto en la intervención como en las pericias en la línea. Lo anterior a través del abordaje de los distintos factores y variables asociadas a la ocurrencia, vivencia y el tratamiento de las agresiones y los delitos sexuales.